

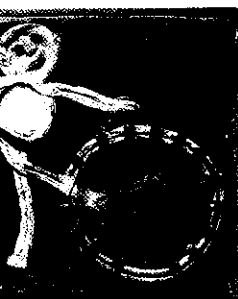


Desde hace más de 200 años se estableció en Francia la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano como una restricción a los excesos autoritarios que no nos permitían ser personas en plenitud. Desde entonces el concepto se ha ampliado, pues ya no son sólo los derechos individuales y ciudadanos

los que están en juego, sino que se ha extendido hacia los derechos sociales, el medio ambiente y la cultura. A medida que los sistemas sociales se vuelven complejos, también se multiplican los pactos y acuerdos nacionales, locales e internacionales en el campo de los derechos humanos.

Como respuesta a estos cambios, el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente y el Instituto de Investigaciones Legislativas de la H. Cámara de Diputados realizaron, durante la LVII legislatura, la reunión «Los derechos humanos y los retos del tercer milenio», en la que se logró reunir a los legisladores, académicos, investigadores y especialistas en el tema. Este libro es resultado de dicha reunión; en él se discuten los derechos humanos de las minorías, los derechos humanos y la política y, por último, los derechos humanos para el medio ambiente y la cultura.

Esta obra académica y política pretende que los interesados en estos temas compartan las experiencias, opiniones, reflexiones y propuestas de todos los participantes.



ITESO  
Instituto Tecnológico y de  
Estudios Superiores de Occidente



Instituto de Investigaciones  
Legislativas de la H. Cámara de Diputados



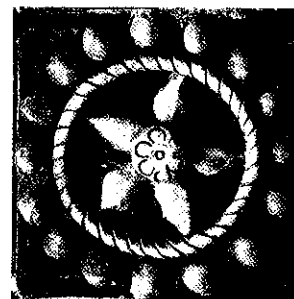
Los derechos humanos y  
los retos del nuevo milenio



ITESO

# Los derechos humanos y los retos del nuevo milenio

*Jorge Alonso, Bernardo Bátiz y Gabriel García Colorado*  
[coordinadores]



ITESO  
Instituto Tecnológico y de  
Estudios Superiores de Occidente



Instituto de Investigaciones  
Legislativas de la H. Cámara de Diputados

## Participantes

Bernardo Bátiz Vázquez

*Diputado Federal de la LVII Legislatura*

María Guadalupe Morfín Otero

*Presidenta de la Comisión Estatal de  
Derechos Humanos de Jalisco*

David Fernández Dávalos, S. J.

*Rector del ITESO*

Felipe de Jesús Preciado Coronado

*Diputado Federal de la LVII Legislatura*

María Marván Laborde

*Investigadora del CUCSH de la UdeG*

Alex Munguía Salazar

*Maestro en Relaciones Internacionales  
por la UNAM*

Guillermo Ortiz Vázquez

*Profesor-Investigador del ITESO*

Gabriel Torres

*Profesor-Investigador del CIESAS-Occidente*

Juan Manuel Ramírez Sáiz

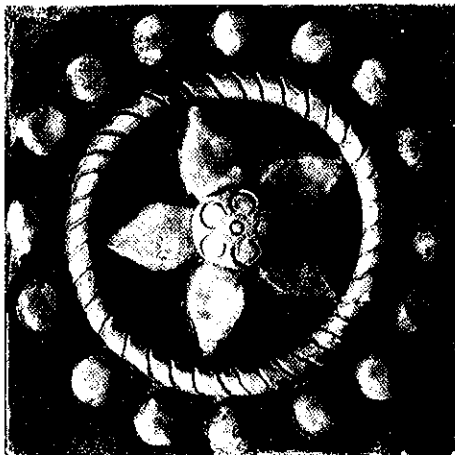
*Profesor-Investigador del DESMOS de la UdeG*

David Velasco Yáñez, S. J.

*Profesor-Investigador del ITESO*

Patricia Espinosa Torres

*Diputada Federal de la LVII Legislatura*



# Los derechos humanos y los retos del nuevo milenio

Presentación 11  
*Bernardo Bátiz Vázquez*

Primera parte  
**LOS DERECHOS HUMANOS  
 Y SUS RETOS**

Derechos humanos y retos  
 del nuevo milenio 19  
*María Guadalupe Morfín Otero*

El reto de los derechos  
 humanos en México a  
 las puertas del nuevo milenio 29  
*David Fernández Dávalos, S. J.*

Segunda parte  
**DERECHOS POLÍTICOS**

A la democracia por la vigencia  
 de los derechos humanos políticos 45  
*Felipe de Jesús Preciado Coronado*

Derechos políticos de los  
 ciudadanos mexicanos  
 y partidocracia 47  
*María Marván Laborde*

Primera edición 2000  
 D.R. © 2000, Instituto de Investigaciones  
 de la H. Cámara de Diputados  
 Av. Congreso de la Unión 66,  
 Colonia El Parque, México, D. F.

D.R. © 2000, Instituto Tecnológico y de  
 Estudios Superiores de Occidente (ITESO)  
 Periférico Sur Manuel Gómez Morín 8585,  
 Tlaquepaque, Jalisco, México

ISBN: 968-5087-14-8

Impreso y hecho en México  
*Printed and made in Mexico*

La aceptación de la jurisdicción  
de la Corte Interamericana de derechos  
humanos por parte de México 67  
*Alex Munguía Salazar*

La seguridad pública y  
los derechos de los humanos  
no se oponen 103  
*Guillermo Ortiz Vázquez*

¿La resurrección? de El Barzón  
en tiempos de otra crisis  
de gobernabilidad en Jalisco 131  
*Gabriel Torres*

Los derechos políticos en México.  
Un acercamiento sociológico 147  
*Juan Manuel Ramírez Sáiz*

Condiciones económicas  
y políticas para la transición  
democrática en México.  
Los derechos políticos de  
cara a las elecciones del 2000 175  
*David Velasco Yáñez, S. J.*

Tercera parte  
DERECHOS DE LAS MUJERES,  
DE LOS JÓVENES, DE LOS MIGRANTES  
Y DE LAS MINORÍAS ÉTNICAS

Violación de los derechos  
políticos de la mujer, violación  
de sus derechos humanos 195  
*Patricia Espinosa Torres*

«Tránsitos» peligrosos.  
La violación de los derechos  
humanos de los jóvenes  
y los migrantes 207  
*José Manuel Valenzuela*

Crónica de la lucha del EZLN  
por la defensa de los  
derechos indígenas durante  
su sexto año de actividad pública 233  
*Jorge Alonso*

¿Derechos para unos pocos?  
El movimiento indígena  
y las demandas étnicas  
en Latinoamérica 279  
*Santiago Bastos y Manuela Camus*

Cuarta parte  
DERECHOS HUMANOS,  
CULTURA, COMUNICACIÓN  
Y MEDIO AMBIENTE

Los derechos culturales:  
aproximaciones al caso mexicano 329  
*Guillermo de la Peña*

Un malestar invisible:  
derechos humanos  
y comunicación 335  
*Rossana Reguillo*

Bioética medioambiental  
y derechos humanos 357  
*Gabriel de Jesús Varela Rizo*

## PRESENTACIÓN

✎

Bernardo Bátiz Vázquez

Cuidado del medio ambiente y preservación del patrimonio cultural: derechos y demandas de los habitantes en las grandes ciudades <i>Patricia Safa</i>	365
La aportación de los derechos humanos a la conservación del medio ambiente y el patrimonio cultural <i>Miguel Bazdresch Parada</i>	377
Quinta parte DERECHOS HUMANOS Y DIVERSIDADES	
Identidades y movimientos sociales en Norteamérica. Auto-etnografía desde el punto de vista de uno de sus participantes <i>Renato Rosaldo</i>	395
Violaciones de derechos humanos en la invasión de Estados Unidos a México en 1846-1848 <i>Michael Hogan</i>	411
Y ahora, ¿hacia dónde? <i>Mary Louise Pratt</i>	421
A manera de conclusión <i>Jorge Alonso</i>	435

El Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente y el Instituto de Investigaciones Legislativas de la H. Cámara de Diputados organizamos, el pasado mes de noviembre, una reunión sobre derechos humanos con un nombre muy pretencioso: *Los derechos humanos y los retos del tercer milenio*, y justifico de alguna manera el nombre, porque los organizadores lo escogieron dado que esta actividad formó parte de una serie de reuniones que hemos organizado durante la LVII legislatura, con las que hemos logrado poner en la misma mesa de discusión a los legisladores —que tenemos la responsabilidad de hacer las leyes y hacer un contrapeso a los Ejecutivos federal y estatal—, a académicos, investigadores y especialistas en los temas a discusión, que deben nutrir al Poder Legislativo en sus funciones y en sus actividades.

No ha sido pues ésta, la única reunión; ha sido una serie de actividades en este mismo sentido, con académicos y con legisladores, políticos y hombres estudiosos para buscar la interconexión y la retroalimentación entre estas áreas tan importantes, que se encuentran tan cercanas en algunos aspectos, como lejanas en otros; pero alejados o cercanos, interesados todos en estos puntos relevantes del ámbito de la política nacional.

Repito que esta reunión tuvo un nombre muy pretencioso porque la llamamos nacional y pretendió referir los derechos humanos frente a los retos del nuevo

milenio y en realidad no fuimos tantos, y tan sólo de unos cuantos estados de la República; sin embargo, la intención es que de lo que se dijo ahí y de lo que se publica ahora en este libro, y de lo que escribamos, trascienda y se pueda difundir a toda la nación. Es más pretenciosa todavía la referencia del milenio, mil años son demasiados años aun para la vida de una nación; quiero más modestamente iniciar estas reflexiones pensando no en el nuevo milenio; lo que está de moda, sino solamente en el año próximo; como lo decía el Lic. Limón Macías, Secretario de Educación del estado de Jalisco, en el año próximo en el que vienen las elecciones se pondrán a prueba los compromisos reales del estado de acatar la voluntad del voto popular, y pensando también en las semanas siguientes en las que hay muchos acontecimientos sociales y políticos en esta ciudad, en este estado, en todo el país, y va ser necesario tener muy presentes los derechos del hombre.

Vamos a preocuparnos más modestamente en los quince o veinte años que siguen al primero del siglo XXI, a preocuparnos por los primeros del tercer milenio, en los que seguramente vivirán muchos de los que están presentes aquí y participarán y tomarán parte en grandes acciones y seguramente estarán en constante transformación; yo quisiera, en las palabras iniciales de este acto y de esta publicación, recordar que tienen como objetivo el dar, hacer, ser una pequeña aportación, una reflexión alrededor de los derechos humanos.

Voy a acudir a la cita de un filósofo y pensador contemporáneo casi nuestro, de este siglo, muy conocido seguramente por muchos de ustedes: Jacques Maritain; Maritain, en su *Filosofía de la Historia*, contradice a Marx y contradice a Augusto Comte, quienes a finales del siglo pasado estaban presentes en el mundo de la cultura y el pensamiento sosteniendo, el primero, que

el futuro era claro, feliz e irreversible; que íbamos dirigiéndonos sin duda alguna, a través de la ciencia, hacia el progreso, hacia el dominio de la naturaleza y la sociedad, a partir de los conocimientos, de la reflexión de las ciencias naturales; Marx, por su parte, con su idea mesiánica de la sociedad sin clases, de un tren de la historia, de la estación final de la felicidad. Ambos presentaban a la historia humana como algo perfectamente bien terminado y hecho y que simplemente tendríamos que dejar correr el tiempo y llegaríamos a esa estación final.

Y Maritain, hombre realista, pensador de prosapia tomista y, por tanto, con los pies bien asentados en el suelo, con toda claridad nos dice que no hay un progreso tan exacto, tan preciso, tan seguro, tan necesario, como el que señalaban los otros pensadores, y nos habla de un doble progreso contrario. Nos dice Maritain que progresa el bien efectivamente, que avanzamos en muchas cosas en la historia de la humanidad, que vamos teniendo cada vez más avances en las ciencias, conocimientos mejores y más precisos de las leyes de la naturaleza, que vamos dominando y construyendo un mundo mejor pero, dice, simultáneamente avanza el mal también y también hay una doble vía, un progreso contrario; donde el bien avanza por una parte, el mal avanza paralelamente y entonces no es tan cierto que vayamos sin duda alguna a un estado de felicidad, a la plenitud, al estado perfecto, al paraíso, a la Utopía; vamos, dice él, porque lo construimos y en la medida en que lo hacemos; porque nosotros tenemos que hacer el esfuerzo, no es cosa de dejar tan sólo correr el tiempo y que el tren de la historia se deslice solo hacia esa estación final; tenemos que hacerlo nosotros; el esfuerzo, diseñar el futuro es nuestra tarea; nosotros vamos a diseñar el futuro, y los contemporáneos, los que vivimos en cada momento, juntos contribuiremos para que efec-

tivamente avancemos hacia allá. No somos una flecha disparada hacia una diana fija e inmóvil a la que fatalmente vamos a llegar; somos una especie de nave que nosotros mismos dirigimos y piloteamos. Y esta reflexión de Maritain, que siempre me ha causado una honda impresión, me parece que habría que trasladarla a este tema de los derechos humanos, este tema de los derechos fundamentales que nos permiten ver personas en plenitud, derechos que presentan una coraza, una fortaleza frente a los excesos de la autoridad; no tenemos que olvidar que los derechos humanos nacen como una restricción, como un margen, como una barrera a los excesos autoritarios; y los derechos que nos permiten ser personas en plenitud han ido correctamente avanzando desde hace más de 200 años, desde que en Francia se establecieron y se edificaron con la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano.

Hemos ido afinando las definiciones, se ha ampliado la lista de derechos humanos; los expertos lo saben muy bien, se les conoce ahora por su tiempo de aparición, hasta de la tercera generación; ya no sólo son las extensas declaraciones sobre cuestiones individuales y ciudadanas, sino también se amplían a los derechos sociales, a los derechos de las minorías, a los derechos de los grupos marginados y vulnerables. Se han multiplicado las declaraciones y los pactos y acuerdos nacionales, locales, internacionales; pero así como avanza el bien en el campo de los derechos humanos, también avanza el mal y los poderosos se endurecen, se impacientan frecuentemente, acuden a la fuerza, a la violencia y al atropello de los derechos; hay perversiones, abusos, garrotazos, y entonces es cuando nuestro deber, nuestra obligación como estudiosos, como legisladores, como participantes activos de esta generación, es estar muy atentos, en lucha permanente que no po-

demo descuidar; no podemos bajar la guardia ni un instante, ya que los derechos humanos son como la democracia; son instituciones gemelas, están unidas, no se puede hablar de uno sin la otra, no se puede hablar de democracia sin la base fundamental de los derechos humanos y no vamos a poder hablar nunca de derechos humanos sin una plena democracia; y ambos valores, democracia y derechos humanos, deben ser defendidos, construidos, comentados permanentemente, es decir, siempre.

Sin descuidarnos un momento, sin retroceder, tenemos que estar construyendo constantemente este edificio, esta estructura que denominamos la cultura de los derechos humanos, la cual, en un momento, en un parpadeo, en un descuido, vemos cómo, con el atropello de los derechos humanos, que es cosa de todos los días, se agrieta, se tambalea; lo vamos a escuchar (y a leer) seguramente aquí, en palabras de los especialistas, expertos y conocedores de estos temas; por ello, el temario que propusimos para estas mesas de discusión es, en primer lugar, el de los derechos humanos de las minorías y de los grupos vulnerables, porque es ahí donde se recrudece el atropello a los derechos humanos, a los más pobres, a los marginados, a los que están sin el disfrute pleno de los beneficios colectivos, luchando apenas para sobrevivir y con problemas de todo tipo.

También hemos propuesto un apartado relativo a los derechos humanos y la política. No puede haber defensa, no puede haber sustento de los derechos humanos sin un criterio político; parte de la política es la búsqueda de los bienes de la colectividad, de aquello que permita que cada uno de los integrantes de una sociedad crezca y se desarrolle en plenitud y en toda su potencialidad y, si no hay una política clara, constante, firme, de derechos humanos, eso no va a ser posible.



Como un tema importante propusimos el de los derechos humanos para el medio ambiente y la cultura, para el entorno físico, natural, biológico y social que nos rodea; es una nueva visión de los derechos humanos. Necesitamos preservar al mundo para nosotros, pero también la cultura, la cultura que se ve constantemente atropellada, vulnerada, apocada; las culturas de diversos grupos que se quieren disolver en una cultura cosmopolita, la cual es bienvenida, como una más, siempre y cuando no pretenda suplantar a todas las demás.

Con la temática que hemos propuesto para esta obra académica y política pretendemos que los interesados en estas cuestiones compartan las experiencias, opiniones, reflexiones y propuestas de todos los participantes. Considero que el nombre y prestigio de todos los que colaboran en este evento y en este libro auguran éxito y calidad. Termino deseando que esta obra sobre derechos humanos culmine con propuestas positivas y con un compromiso y disposición a seguir luchando por ellos, ya que la defensa de éstos equivale a la defensa de la nación, la defensa de nuestro entorno, la defensa de la persona humana, en su elevada concepción, y significa también estar pensando en el futuro, ya que esta obra está dedicada a los jóvenes principalmente, a quienes pretendemos dejarles una mejor nación y un buen inicio de milenio.

# Los derechos humanos y los retos del nuevo milenio

# Los derechos humanos y los retos del nuevo milenio

*Jorge Alonso, Bernardo Bátiz y Gabriel García Colorado*  
[coordinadores]



ITESO

Instituto Tecnológico y de  
Estudios Superiores de Occidente



Instituto de Investigaciones  
Legislativas de la H. Cámara de Diputados

## ÍNDICE

Presentación 11  
*Bernardo Bátiz Vázquez*

Primera parte  
**LOS DERECHOS HUMANOS  
Y SUS RETOS**

Derechos humanos y retos  
del nuevo milenio 19  
*María Guadalupe Morfín Otero*

El reto de los derechos  
humanos en México a  
las puertas del nuevo milenio 29  
*David Fernández Dávalos, S. J.*

Segunda parte  
**DERECHOS POLÍTICOS**

A la democracia por la vigencia  
de los derechos humanos políticos 45  
*Felipe de Jesús Preciado Coronado*

Derechos políticos de los  
ciudadanos mexicanos  
y partidocracia 47  
*María Marván Laborde*

Primera edición 2000

D.R. © 2000, Instituto de Investigaciones  
de la H. Cámara de Diputados  
Av. Congreso de la Unión 66,  
Colonia El Parque, México, D. F.

D.R. © 2000, Instituto Tecnológico y de  
Estudios Superiores de Occidente (ITESO)  
Periférico Sur Manuel Gómez Morín 8585,  
Tlaquepaque, Jalisco, México

ISBN: 968-5087-14-8

Impreso y hecho en México  
*Printed and made in Mexico*

La aceptación de la jurisdicción  
de la Corte Interamericana de derechos  
humanos por parte de México 67  
*Alex Munguía Salazar*

La seguridad pública y  
los derechos de los humanos  
no se oponen 103  
*Guillermo Ortiz Vázquez*

¿La resurrección? de El Barzón  
en tiempos de otra crisis  
de gobernabilidad en Jalisco 131  
*Gabriel Torres*

Los derechos políticos en México.  
Un acercamiento sociológico 147  
*Juan Manuel Ramírez Sáiz*

Condiciones económicas  
y políticas para la transición  
democrática en México.  
Los derechos políticos de  
cara a las elecciones del 2000 175  
*David Velasco Yáñez, S. J.*

Tercera parte  
DERECHOS DE LAS MUJERES,  
DE LOS JÓVENES, DE LOS MIGRANTES  
Y DE LAS MINORÍAS ÉTNICAS

Violación de los derechos  
políticos de la mujer, violación  
de sus derechos humanos 195  
*Patricia Espinosa Torres*

«Tránsitos» peligrosos.  
La violación de los derechos  
humanos de los jóvenes  
y los migrantes 207  
*José Manuel Valenzuela*

Crónica de la lucha del EZLN  
por la defensa de los  
derechos indígenas durante  
su sexto año de actividad pública 233  
*Jorge Alonso*

¿Derechos para unos pocos?  
El movimiento indígena  
y las demandas étnicas  
en Latinoamérica 279  
*Santiago Bastos y Manuela Camus*

Cuarta parte  
DERECHOS HUMANOS,  
CULTURA, COMUNICACIÓN  
Y MEDIO AMBIENTE

Los derechos culturales:  
aproximaciones al caso mexicano 329  
*Guillermo de la Peña*

Un malestar invisible:  
derechos humanos  
y comunicación 335  
*Rossana Reguillo*

Bioética medioambiental  
y derechos humanos 357  
*Gabriel de Jesús Varela Rizo*

## PRESENTACIÓN

✎  
Bernardo Bátiz Vázquez

Cuidado del medio ambiente y preservación del patrimonio cultural: derechos y demandas de los habitantes en las grandes ciudades <i>Patricia Safa</i>	365
La aportación de los derechos humanos a la conservación del medio ambiente y el patrimonio cultural <i>Miguel Bazdresch Parada</i>	377
Quinta parte DERECHOS HUMANOS Y DIVERSIDADES	
Identidades y movimientos sociales en Norteamérica. Auto-etnografía desde el punto de vista de uno de sus participantes <i>Renato Rosaldo</i>	395
Violaciones de derechos humanos en la invasión de Estados Unidos a México en 1846-1848 <i>Michael Hogan</i>	411
Y ahora, ¿hacia dónde? <i>Mary Louise Pratt</i>	421
A manera de conclusión <i>Jorge Alonso</i>	435

El Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente y el Instituto de Investigaciones Legislativas de la H. Cámara de Diputados organizamos, el pasado mes de noviembre, una reunión sobre derechos humanos con un nombre muy pretencioso: *Los derechos humanos y los retos del tercer milenio*, y justifico de alguna manera el nombre, porque los organizadores lo escogieron dado que esta actividad formó parte de una serie de reuniones que hemos organizado durante la LVII legislatura, con las que hemos logrado poner en la misma mesa de discusión a los legisladores –que tenemos la responsabilidad de hacer las leyes y hacer un contrapeso a los Ejecutivos federal y estatal–, a académicos, investigadores y especialistas en los temas a discusión, que deben nutrir al Poder Legislativo en sus funciones y en sus actividades.

No ha sido pues ésta, la única reunión; ha sido una serie de actividades en este mismo sentido, con académicos y con legisladores, políticos y hombres estudiosos para buscar la interconexión y la retroalimentación entre estas áreas tan importantes, que se encuentran tan cercanas en algunos aspectos, como lejanas en otros; pero alejados o cercanos, interesados todos en estos puntos relevantes del ámbito de la política nacional.

Repito que esta reunión tuvo un nombre muy pretencioso porque la llamamos nacional y pretendió referir los derechos humanos frente a los retos del nuevo

milenio y en realidad no fuimos tantos, y tan sólo de unos cuantos estados de la República; sin embargo, la intención es que de lo que se dijo ahí y de lo que se publica ahora en este libro, y de lo que escribamos, trascienda y se pueda difundir a toda la nación. Es más pretenciosa todavía la referencia del milenio, mil años son demasiados años aun para la vida de una nación; quiero más modestamente iniciar estas reflexiones pensando no en el nuevo milenio; lo que está de moda, sino solamente en el año próximo; como lo decía el Lic. Limón Macías, Secretario de Educación del estado de Jalisco, en el año próximo en el que vienen las elecciones se pondrán a prueba los compromisos reales del estado de acatar la voluntad del voto popular, y pensando también en las semanas siguientes en las que hay muchos acontecimientos sociales y políticos en esta ciudad, en este estado, en todo el país, y va ser necesario tener muy presentes los derechos del hombre.

Vamos a preocuparnos más modestamente en los quince o veinte años que siguen al primero del siglo XXI, a preocuparnos por los primeros del tercer milenio, en los que seguramente vivirán muchos de los que están presentes aquí y participarán y tomarán parte en grandes acciones y seguramente estarán en constante transformación; yo quisiera, en las palabras iniciales de este acto y de esta publicación, recordar que tienen como objetivo el dar, hacer, ser una pequeña aportación, una reflexión alrededor de los derechos humanos.

Voy a acudir a la cita de un filósofo y pensador contemporáneo casi nuestro, de este siglo, muy conocido seguramente por muchos de ustedes: Jacques Maritain; Maritain, en su *Filosofía de la Historia*, contradice a Marx y contradice a Augusto Comte, quienes a finales del siglo pasado estaban presentes en el mundo de la cultura y el pensamiento sosteniendo, el primero, que

el futuro era claro, feliz e irreversible; que íbamos dirigiéndonos sin duda alguna, a través de la ciencia, hacia el progreso, hacia el dominio de la naturaleza y la sociedad, a partir de los conocimientos, de la reflexión de las ciencias naturales; Marx, por su parte, con su idea mesiánica de la sociedad sin clases, de un tren de la historia, de la estación final de la felicidad. Ambos presentaban a la historia humana como algo perfectamente bien terminado y hecho y que simplemente tendríamos que dejar correr el tiempo y llegaríamos a esa estación final.

Y Maritain, hombre realista, pensador de prosapia tomista y, por tanto, con los pies bien asentados en el suelo, con toda claridad nos dice que no hay un progreso tan exacto, tan preciso, tan seguro, tan necesario, como el que señalaban los otros pensadores, y nos habla de un doble progreso contrario. Nos dice Maritain que progresa el bien efectivamente, que avanzamos en muchas cosas en la historia de la humanidad, que vamos teniendo cada vez más avances en las ciencias, conocimientos mejores y más precisos de las leyes de la naturaleza, que vamos dominando y construyendo un mundo mejor pero, dice, simultáneamente avanza el mal también y también hay una doble vía, un progreso contrario; donde el bien avanza por una parte, el mal avanza paralelamente y entonces no es tan cierto que vayamos sin duda alguna a un estado de felicidad, a la plenitud, al estado perfecto, al paraíso, a la Utopía; vamos, dice él, porque lo construimos y en la medida en que lo hacemos; porque nosotros tenemos que hacer el esfuerzo, no es cosa de dejar tan sólo correr el tiempo y que el tren de la historia se deslice solo hacia esa estación final; tenemos que hacerlo nosotros; el esfuerzo, diseñar el futuro es nuestra tarea; nosotros vamos a diseñar el futuro, y los contemporáneos, los que vivimos en cada momento, juntos contribuiremos para que efec-

tivamente avancemos hacia allá. No somos una flecha disparada hacia una diana fija e inmóvil a la que fatalmente vamos a llegar; somos una especie de nave que nosotros mismos dirigimos y piloteamos. Y esta reflexión de Maritain, que siempre me ha causado una honda impresión, me parece que habría que trasladarla a este tema de los derechos humanos, este tema de los derechos fundamentales que nos permiten ver personas en plenitud, derechos que presentan una coraza, una fortaleza frente a los excesos de la autoridad; no tenemos que olvidar que los derechos humanos nacen como una restricción, como un margen, como una barrera a los excesos autoritarios; y los derechos que nos permiten ser personas en plenitud han ido correctamente avanzando desde hace más de 200 años, desde que en Francia se establecieron y se edificaron con la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano.

Hemos ido afinando las definiciones, se ha ampliado la lista de derechos humanos; los expertos lo saben muy bien, se les conoce ahora por su tiempo de aparición, hasta de la tercera generación; ya no sólo son las extensas declaraciones sobre cuestiones individuales y ciudadanas, sino también se amplían a los derechos sociales, a los derechos de las minorías, a los derechos de los grupos marginados y vulnerables. Se han multiplicado las declaraciones y los pactos y acuerdos nacionales, locales, internacionales; pero así como avanza el bien en el campo de los derechos humanos, también avanza el mal y los poderosos se endurecen, se impacientan frecuentemente, acuden a la fuerza, a la violencia y al atropello de los derechos; hay perversiones, abusos, garrotazos, y entonces es cuando nuestro deber, nuestra obligación como estudiosos, como legisladores, como participantes activos de esta generación, es estar muy atentos, en lucha permanente que no po-

demos descuidar; no podemos bajar la guardia ni un instante, ya que los derechos humanos son como la democracia; son instituciones gemelas, están unidas, no se puede hablar de uno sin la otra, no se puede hablar de democracia sin la base fundamental de los derechos humanos y no vamos a poder hablar nunca de derechos humanos sin una plena democracia; y ambos valores, democracia y derechos humanos, deben ser defendidos, construidos, comentados permanentemente, es decir, siempre.

Sin descuidarnos un momento, sin retroceder, tenemos que estar construyendo constantemente este edificio, esta estructura que denominamos la cultura de los derechos humanos, la cual, en un momento, en un parpadeo, en un descuido, vemos cómo, con el atropello de los derechos humanos, que es cosa de todos los días, se agrieta, se tambalea; lo vamos a escuchar (y a leer) seguramente aquí, en palabras de los especialistas, expertos y concedores de estos temas; por ello, el temario que propusimos para estas mesas de discusión es, en primer lugar, el de los derechos humanos de las minorías y de los grupos vulnerables, porque es ahí donde se recrudece el atropello a los derechos humanos, a los más pobres, a los marginados, a los que están sin el disfrute pleno de los beneficios colectivos, luchando apenas para sobrevivir y con problemas de todo tipo.

También hemos propuesto un apartado relativo a los derechos humanos y la política. No puede haber defensa, no puede haber sustento de los derechos humanos sin un criterio político; parte de la política es la búsqueda de los bienes de la colectividad, de aquello que permita que cada uno de los integrantes de una sociedad crezca y se desarrolle en plenitud y en toda su potencialidad y, si no hay una política clara, constante, firme, de derechos humanos, eso no va a ser posible.



Como un tema importante propusimos el de los derechos humanos para el medio ambiente y la cultura, para el entorno físico, natural, biológico y social que nos rodea; es una nueva visión de los derechos humanos. Necesitamos preservar al mundo para nosotros, pero también la cultura, la cultura que se ve constantemente atropellada, vulnerada, apocada; las culturas de diversos grupos que se quieren disolver en una cultura cosmopolita, la cual es bienvenida, como una más, siempre y cuando no pretenda suplantar a todas las demás.

Con la temática que hemos propuesto para esta obra académica y política pretendemos que los interesados en estas cuestiones compartan las experiencias, opiniones, reflexiones y propuestas de todos los participantes. Considero que el nombre y prestigio de todos los que colaboran en este evento y en este libro auguran éxito y calidad. Termino deseando que esta obra sobre derechos humanos culmine con propuestas positivas y con un compromiso y disposición a seguir luchando por ellos, ya que la defensa de éstos equivale a la defensa de la nación, la defensa de nuestro entorno, la defensa de la persona humana, en su elevada concepción, y significa también estar pensando en el futuro, ya que esta obra está dedicada a los jóvenes principalmente, a quienes pretendemos dejarles una mejor nación y un buen inicio de milenio.

Primera parte

&

## LOS DERECHOS HUMANOS Y SUS RETOS



DERECHOS HUMANOS Y RETOS  
DEL NUEVO MILENIO

⊗  
*María Guadalupe Morfín Otero*

A David Fernández Dávalos, S.J.

Los finales de siglo ofrecen a los ojos humanos la posibilidad de suspender la prisa y encender las luminarias de las noches de celebración. Ese parpadeo del tiempo, ese intervalo entre velocidades distintas, nos permite ir más allá del tiempo presente y retomar a vuelo de pájaro los hitos de la historia en los que merezca la pena detenerse aunque sea un instante, como se detiene un caminante a la mitad del camino para tomar sombra o alimento.

Nunca son los finales de época ni las vísperas de milenio ámbitos cómodos. Se les carga de expectativas y proyectos para lo que está por venir, así como de rendición de cuentas, expiaciones y síntesis, muchas veces abrumadoras, de lo habido y de lo perdido.

El siglo XX nos acompañará todavía por un largo trecho mientras despegan las cifras del nuevo milenio del que todavía se discute si comenzará el 2000 o el 2001. Con ver un dos encabezando las fechas bastará para tener la conciencia de la ola que se remonta. Pero cabe preguntarnos si en verdad estaremos remontando algo. ¿No estaremos regresando más bien a recoger los platos que se puedan restañar del festín de la historia, las maderas del naufragio que todavía hagan buen fuego para las noches venideras?

Quizá quienes menos festejan el fin del siglo con afa-  
nes de algo concluido son los defensores de los dere-

chos humanos. Todavía se pasea de ciudad en ciudad por todo el mundo la exposición propia de un museo de la Edad Media titulada Instrumentos de tortura y Pena Capital. Novecientas mil personas hicieron largas filas en el Distrito Federal para contemplar con horror y detenimiento las técnicas de inquisición de los años oscuros en que había herejes, guillotinas, hogueras. ¿Podemos decir que los nuestros son ya años luminosos?

Aún no se apagan del todo, ni en nuestra patria ni en el viejo continente, los fuegos que avivaron los odios al que pensaba diferente, al que se declaraba enemigo y, por lo tanto, exterminable. Nuevas inquisiciones nos aguardan tras los velos de la más tranquila de las sociedades, nuevas discriminaciones dictadas por los propósitos de apariencia más noble, más desinteresada. Los inquisidores no están lejos. Cualquier gesto de brillante transparencia será para ellos prueba irrefutable del fango con que dan lectura a los gestos más inocentes del ser humano. Cualquier intención de señalar a un grupo como culpable de los males humanos atizará la hoguera donde quemaremos, bajo nuestra propia responsabilidad, nueva carne pasto del fuego.

De la memoria de este siglo nos queda, entre otras cosas, su literatura. De entre la italiana, rescato la de un lúcido profesor de provincia en Sicilia, nieto de mineros, lector de la Ilustración, desenmascarador de las nuevas inquisiciones, Leonardo Sciascia.

Todo lo que comente de sus obras es mero ejercicio literario. Todo parangón con lo que ocurre en los fértiles terrenos de la realidad, lo declaro de antemano fruto de mi desmedida imaginación. Pero me sentiré muy consolada si alguno de ustedes acude de vez en cuando a su consulta para transitar por los abismos y las sombras y encuentra, como me ha sucedido, en sus párrafos casi inexpugnables, un asidero y una luminaria.

En cierto sentido, ¿cuál de sus novelas no es policiaca? En *El contexto*, *El día de la lechuga*, *Puertas abiertas*, *La bruja y el capitán*, *Una historia sencilla*, *El Archivo de Egipto*, *1912+1*, *Todo modo*, *El caballero y la muerte* hay procesos, inquisidores, comisarias, intriga, asesinatos, pesquisas. En la última de ellas, *El caballero y la muerte*, se investiga un delito que involucra a un alto empresario metido en negocios de armas y de droga. Como si lo que menos importara fuera llegar a la conclusión, que desde lejos atisba, un jefe de policía ilustrado desentraña en su búsqueda las razones del poder para fabricar culpables, para enfocar la atención a un enemigo señalado, para sembrar, a raíz de un objetivo dirigido, una presa notable, y poner la mirada de la opinión pública que por lo general se contenta con los rumores, en un grupo de jóvenes anarquistas. Lo que siga será justificable. La represión, el endurecimiento, el combate al crimen bajo un clima de terror con la consecuen- te disposición pública al linchamiento. Nunca, por supuesto, se llegará a la esfera del poder que origina tal sensación de inseguridad ciudadana. Un personaje de la misma novela dirá que, al parecer, «existe una constitución no escrita cuyo primer artículo rezaría así: la seguridad del poder se basa en la inseguridad de los ciudadanos», incluidos los que, al difundir la inseguridad se creen seguros... La criminalidad común es usada como pantalla y como medio de intimidación.

Es peligroso traspasar la literatura a la realidad. Por eso me cuidaré de señalar muy bien que estoy hablando de literatura. Sin embargo, quiero recordar que el mismo Freud, en algún momento, dice que los literatos se adelantaron a los investigadores del comportamiento humano.

En *Puertas abiertas*, Sciascia habla de cómo a un juez, pequeño pero digno, se le intenta tirar línea desde la fiscalía para que sentencie a pena de muerte a un pre-

sunto homicida. Las disquisiciones del juez, que van repasando la historia de las argumentaciones en Italia a favor y en contra de la pena de muerte, concluyen en que ésta le es necesaria a un Estado que quiera hacer como que protege al ciudadano, a un Estado como el del fascismo, que logró en Sicilia que se pudiera dormir con las puertas abiertas. Todo el libro es una intensa metáfora de lo que significa dormir de noche con las puertas abiertas, y sus correlativas puertas cerradas, de día, a la causa de los ciudadanos: la libertad de expresión, la prensa libre, los derechos cívicos, el escaso respeto a las reglas de un debido proceso legal, la poca frecuencia de encontrar jueces dignos, la magistratura que juzga frente a la magistratura que instruye inquisitoriamente. Se comenzaban a maquillar los crímenes, a ocultar los asesinatos, aunque todos los hubieran visto, no fuera a pensarse que algo salía del control. Y se ejecutaba de día, por un poder extralegal al que le interesaba, sobre todo, que quedara en el ciudadano la sensación de que el Estado se preocupaba de su seguridad. La sensación, no la certeza, no la realidad.

Aunque nada concreto de esa novela, cuya historia corresponde a la primera mitad del siglo, es aplicable a la realidad actual; releerla trae sosiego al corazón y paz a la conciencia frente a la irracionalidad e insensatez de nuevos discursos de seguridad que, disfrazados de un bien irrenunciable, se nos ofrecen como inobjetable camino hacia un orden anhelado, una tranquilidad pública disfrutable.

Pero los horrores del fascismo, del nazismo y de las inquisiciones no han pasado, por desgracia, como sucesos históricos fulminados por las declaraciones de derechos humanos y las batallas de los defensores.

Los que defienden la causa de los derechos humanos, como los personajes de Bram Stoker, han de per-

manecer en activa vigilia contra los dráculas modernos del autoritarismo. Por diferentes medios y disfraces, estos vampiros de la civilidad siguen llamando a un único discurso que es, por paradoja, más mortal mientras más se revista su apariencia de un caparazón de defensa de los valores morales que se quieren imponer como ética pública. Por supuesto que el derecho debe brotar de valores morales. Pero es, como dice Efraín González Morfín, moral autolimitada. No puede legislar para prohibir todo lo moralmente indeseable ni para obligar a todo lo moralmente bueno. No hay que confundir pecados con delitos. El derecho es el mínimo de moral socialmente exigible a todos. Pero es también un ideal realizable de ética pública.

En nombre del honor de la familia, de la raza, de la religión, y de alertar contra enemigos señalados, hay quienes ponen en brazos de la sociedad las armas que habrán de disparar contra los otros, los diferentes. Llamarán naco, indio, homosexual, gitano, judío o delincuente a todo aquél que se les atravesase en su acceso al poder. Porque el poder es lo que les interesa. Un poder, como decía Sciascia, cuya seguridad estribe en la inseguridad de los ciudadanos. Alentarán, por ello, desde los sótanos más oscuros, dirigidos atentados a la seguridad, para lograr lo que se proponen: que sea enorme y general la sensación de inseguridad entre los ciudadanos, que parezca imprescindible apelar de nuevo a los torturadores de siempre, activar la pena de muerte en la nación que ha desterrado esta práctica, calumniar al que ose desafiarlos, confundir a la opinión, aceitar la maquinaria inquisitorial tras la que siempre arden las hogueras y se afilan las guillotinas.

¿Cuáles serían las tareas y los retos pendientes ante este panorama que recorre y estremece a los países de América Latina y de otras partes del mundo? Señalo

dos: construir sociedad, constituir al Estado, podría decirse reconstitucionalizarlo, hacer un nuevo pacto para que la Constitución sea revitalizada con un hábito fundacional.

En México, si algo puede ofrecer la cultura de los derechos humanos a una sociedad en permanente democratización, en plena recomposición y reacomodo de sus fuerzas políticas y de sus nuevos liderazgos, es el espacio amplio del ciudadano situado entre poderes políticos y económicos. El ensanchamiento del terreno de la sociedad civil es fruto del respeto a los derechos humanos por parte de un Estado que pueda considerarse realmente como tal.

Cuando el Estado ha perdido el monopolio legítimo de la fuerza; cuando se han fragmentado las posibilidades de repeler la violencia entre corporaciones que ya no son más instituciones de Estado, sino grupúsculos armados en pugna con otros grupos violentos, por cauces igualmente ilegítimos, se puede decir que el Estado no existe, que es necesario reconstituirlo. Una sociedad fuerte genera un Estado fuerte, no forzosamente intervencionista, sino con una visión de largo alcance por encima de partidos y de intereses particulares, que vea por el bien de todos.

La sociedad se construye sobre las bases de la confianza. Confianza institucional, confianza familiar, confianza personal. La sociedad necesita del ágora para ser tal. El ágora que alberga diversidades, que alienta el encuentro de lo disímil, la convivencia armoniosa con la pluralidad, con el otro, el otro que nos define y nos completa, como diría el Umberto Eco de *¿En qué creen los que no creen?*

Pero no sólo son derechos humanos los civiles y políticos, sino también los llamados de la segunda y tercera generación, los sociales y culturales, los de vivir en un

entorno equilibrado, los derechos a la paz, al desarrollo, a la solidaridad. La globalización económica, así como ha generado enormes diferencias entre los países por el desigual reparto de la riqueza, ha propiciado también mayor vulnerabilidad del sistema financiero internacional. La brecha se ha agrandado a tal grado que la imposibilidad de pago de la deuda externa por parte de los países pobres, y la utilización de éstos por parte del capital internacional como territorios de maquila, ponen en riesgo la continuidad del esquema. Esto plantea interesantes desafíos que comienzan a ser asumidos por los analistas de instituciones como el Banco Mundial, a quienes la pobreza preocupa en serio.

Como paréntesis quisiera señalar que, en la realidad nacional, haría falta incluir en la agenda de derechos humanos algunos puntos cruciales: convocar a sociedad y gobierno a una reflexión nacional que genere propuestas de rescate de ahorradores empobrecidos por políticas gubernamentales que los pusieron en riesgo, y asegurar las posibilidades de que los ahorradores cuenten con políticas económicas leales y un sistema bancario seguro y confiable. Para ello será indispensable el apoyo del Congreso de la Unión. Otro punto sería activar la defensa de los derechos humanos de los llamados de tercera generación, en especial el cuidado responsable del medio ambiente y la supervisión cuidadosa de su conservación, por parte de las autoridades involucradas, para garantizar un desarrollo sostenible. A toda la sociedad le conviene vigilar que se cuente con una estructura nacional de prevención de los efectos de los desastres naturales, para no agravarlos por negligencia, y de atención inmediata a las comunidades que resulten afectadas. El tercero de estos puntos sería impulsar una atención integral, por la federación y los estados, al fenómeno de la migración interna de mano de obra pre-

dominantemente indígena que se contrata para trabajo jornalero agrícola.

En el ámbito internacional, en parte como consecuencia de la desigualdad que señalábamos entre países ricos y pobres, pero también por las guerras de identidad, se ha anunciado la intensificación de flujos migratorios mundiales para el próximo siglo. La pobreza y las guerras producen desplazamientos. Los países de la Unión Europea parecen haber entendido, no sin dificultades, que el Estado debe velar por los derechos de su población inmigrante e incorporarla al desarrollo bajo parámetros de respeto a sus tradiciones culturales. ¿No es característico de nuestra época haber convertido a todos los seres humanos, de algún modo, en migrantes y minoritarios?, se pregunta Amin Maalouf, escritor libanés que ha radicado en Francia la mitad de su vida. En su libro *Identidades asesinas*, Maalouf alerta acerca de los riesgos de la exacerbación de la identidad, que se da cuando se obliga a un ser humano a optar por una sola de sus identidades, con la consiguiente supresión de su pertenencia a otras. La necesidad de construir nuevas identidades personales desde la niñez, y en toda la vida adulta, implica un paciente e intenso proceso educativo que rebasa la idea de las pertenencias de estilo tribal a razas, partidos, religiones, etcétera. Sólo estarán completas nuestras identidades si reconocen todas las aportaciones que les debemos a los otros, así como las propias luces de aquéllos con quienes podemos identificarnos, aunque no formemos parte del mismo grupo. De lo contrario, seguiremos armando las manos que prescinden de la mediación y de la sensatez a la hora de los conflictos. La mayor parte de las contiendas internacionales recientes, confirma Amin Maalouf, se deben a luchas de identidades tribales contrapuestas. Ejercer y asumir las múltiples pertenencias de cada quien ayudará a la tolerancia y a tender puentes

con quienes, lejos de sernos adversos, son indispensables para construir la democracia.

Ser tolerantes implica un ejercicio de activa escucha, una disposición a saber qué es lo que el otro reclama. Si algo podemos aprender de la pedagogía de Paulo Freire es el deber de situarnos en la realidad, con una conciencia incrementada por el uso liberador de palabras generadoras de procesos que nos integran como humanos. No podemos hacerlo si no tenemos conciencia del otro, del otro que no somos y que, al ser otro, nos complementa y nos integra. Nazario González, en su obra *Los Derechos Humanos en la Historia* (editada por la Universidad Autónoma de Barcelona), nos dice que en una de las sesiones preparatorias del texto de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, a la hora de definir al hombre como ser racional, el representante de China, Dr. Peng-Chun-Chang, hizo ver que en China lo esencial del hombre era «el sentimiento de que existen otros hombres». Finalmente, su aportación se recogió con la versión de que el hombre es un ser dotado de conciencia.

Para concluir, quisiera citar dos ideas de Amin Maalouf; por una parte nos dice: «El siglo XX nos ha enseñado que ninguna doctrina es por sí misma necesariamente liberadora: todas pueden caer en desviaciones, todas pueden pervertirse, todas tienen las manos manchadas de sangre: el comunismo, el liberalismo, el nacionalismo, todas las grandes religiones y hasta el laicismo. Nadie tiene el monopolio del fanatismo y, a la inversa, nadie tiene tampoco el monopolio de lo humano».

Pero también nos anima. Habría que hacer lo posible, escribe, «para que nadie se sintiera excluido de la civilización común que está naciendo, para que todos pudieran hallar en ella su lengua de identidad y algunos símbolos de su cultura propia, para que cada uno pu-

diera identificarse también en ella, aunque sea un poco, con lo que ve surgir en el mundo que lo rodea en vez de buscar refugio en un pasado idealizado» y que, «paralelamente, todos deberían poder incluir, en lo que piensan que es su identidad, un componente nuevo, llamado a cobrar cada vez más importancia en el próximo siglo, en el próximo milenio: el sentimiento de pertenecer también a la aventura humana».

Este pensamiento anima también a los defensores de derechos humanos y les recuerda que, así como hay que permanecer en constante vigilia, también hay motivos de celebración por saberse hijos de un tiempo, de tan intenso, breve.

## EL RETO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN MÉXICO A LAS PUERTAS DEL NUEVO MILENIO

&

*David Fernández Dávalos, S. J.*

En esta exposición intentaré, en primer lugar, realizar un diagnóstico somero de lo que hemos adquirido como cultura pública de los derechos humanos en nuestro país, los rezagos que advierto en la materia, para luego formular algunos retos al propósito. Me mueve –no sobra aclararlo– un deseo profundo de búsqueda compartida de la verdad y una sincera preocupación por el bien común, por el pleno respeto a la dignidad de los hombres y mujeres que tenemos la suerte de compartir este pequeño planeta perdido en la inmensidad del universo.

Si reflexionamos sobre el último tramo de la historia mexicana en relación con los derechos humanos, podemos arrancar en 1989, año fundamental que marcaría, en realidad, el cambio de milenio, con un dramático trastocamiento en la correlación internacional de fuerzas y el afianzamiento del proyecto económico de libre mercado y ajuste estructural en nuestro país.

En los años que han transcurrido de entonces a la fecha se ha dado en nuestro país una explosión sin precedente en la creación de organismos civiles de defensa y promoción de los derechos humanos. La mayoría de estos grupos han surgido en el interior de nuestra geografía, muchas veces en pequeñas localidades, de manera autogestionada, y con un rico concepto de los derechos humanos.

Este concepto emergente trasciende con mucho la vieja idea que reduce los derechos humanos a las garantías individuales y a las libertades civiles. Incorpora, en

cambio, los derechos económicos, sociales y culturales, tanto individuales como colectivos, así como los derechos de la tercera generación al desarrollo, al medio ambiente sano y a la autodeterminación de los pueblos.

Ha sido de manera gradual como el concepto y la práctica de estos organismos civiles de derechos humanos han venido tomando relevancia nacional e imponiéndose en la conciencia de los mexicanos. Tanto que, a partir de su iniciativa, se creó en un primer momento la Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación y, un poco más tarde, la Comisión Nacional del ramo, así como el sistema completo de organismos públicos de Derechos Humanos, más recientemente.

Los derechos humanos en nuestro país, desde entonces, se han convertido en un nuevo campo de la lucha social en México, en el que se debaten concepciones, prácticas y posturas concretas. La propia dinámica de esta lucha ha hecho, por ejemplo, que el interés gubernamental por los derechos fundamentales pase, de ser un interés meramente pragmático —como lo fue en sus orígenes—, a ser un interés genuino entre algunos sectores de gobierno. Señal de esta transformación es el hecho de que algunos organismos públicos comienzan a asumir en serio los derechos económicos, sociales y culturales de la población, a emitir recomendaciones en ese sentido, y se plantean ahora que se les dote de competencia en materia electoral, laboral y administrativa del Poder Judicial de la Federación, en un paso ciertamente alentador.

De la misma manera, se ha abierto entre las mexicanas y mexicanos la conciencia del valor de contar con organismos públicos de defensa y promoción de los derechos básicos completamente autónomos jurídica, política y económicamente. La reforma al Artículo 102 de la Constitución en esta dirección es, aunque todavía li-

mitada, ciertamente plausible y se aguarda su efectiva puesta en marcha con entusiasmo evidente.

Es alentador igualmente que el Senado de la República haya aceptado recientemente asumir la jurisdicción contenciosa de la Corte Interamericana de Derechos Humanos como el mecanismo regional jurisdiccional adecuado para dirimir situaciones violatorias de los derechos humanos con la ayuda de la comunidad de las Américas. Deseamos, a este respecto, que sea nuestra legislación nacional la que se adecue a las prácticas internacionales y se dé marcha atrás en la reserva relativa a hechos concernientes con la aplicación del Artículo 33 de nuestra Carta Magna.

Con estos datos conspicuos quiero por ahora subrayar que, en México, la formulación de los derechos humanos y su adopción por el Estado y por la sociedad en general se ha convertido rápidamente en patrimonio común, en condición indispensable para el desarrollo democrático del país, y ha dado origen a nuevas reflexiones y predicados sobre la dignidad de los individuos y de los pueblos, mismos que se han ido plasmando en nuevos ordenamientos jurídicos y en la firma de nuevas Convenciones, Tratados y Convenios, hasta conformar un sistema público y civil de protección de estos derechos fundamentales.

A pesar de esta conciencia y de los claros avances en esta cultura pública de los derechos fundamentales, la vigencia de los derechos reconocidos en la Declaración Universal y en otros instrumentos internacionales ha tardado en llegar a plenitud y sufre hoy nuevas amenazas. Luego de las grandes catástrofes sociales que hemos vivido en el mundo en esta segunda parte de la centuria, hemos caído en la cuenta de que, no obstante el optimismo histórico que caracterizó al pensamiento racionalista de la modernidad, no existe en realidad un



progreso acumulativo espontáneo, ni un sentido positivo intrínseco a la historia. Que lejos de acercarnos al pleno disfrute para todos de estos derechos, cuatro quintas partes de la humanidad hoy están todavía muy lejanas de tenerlos garantizados. Hemos caído en la cuenta, pues, de que los problemas humanos no se solucionan por su propia inercia y que, en cambio, lo que existe en cada momento del proceso histórico es la tarea de hacer la sociedad y las relaciones humanas lo más humanas posibles.

No quiere decir esto que la utopía de la total vigencia de los derechos humanos haya sucumbido. Al contrario, constatar lo anterior tiene sentido si re-enfocamos la utopía como lo absolutamente imposible y que, por su imposibilidad, puede inspirar todas las posibilidades.

En las postrimerías del siglo XX nos encontramos, en materia de derechos humanos, con que el desafío central y creciente sigue siendo el de los pobres y la pobreza. Esta última –la pobreza–, violación en sí misma a los derechos humanos, es también caldo de cultivo para ulteriores y numerosísimas violaciones a otros derechos fundamentales. El contexto de la globalización, con la superconcentración de poder que trae aparejada, nos muestra cada vez con mayor claridad que vivimos en un país y en un continente intervenidos y empujados a un creciente empobrecimiento de las mayorías.

Al respecto, es preciso constatar que ha sido la liberalización económica el pivote en torno del cual han girado las economías nacionales en los últimos lustros. La desregulación, el adelgazamiento del Estado, el establecimiento del libre comercio se concibieron originalmente como las herramientas detonantes del desarrollo en nuestros países del sur –o economías emergentes, como se les ha llamado– que favorecerían, en última instancia,

la salida del atraso y la superación de la pobreza. A pesar de estas elevadas expectativas, nos encontramos hoy con que poco de lo que estaba previsto ha sucedido. En la década de los años ochenta, el proceso de liberalización y ajuste de nuestras economías, de búsqueda de superación del déficit fiscal y en balanza de pagos, golpeó tremendamente a las mayorías populares de todos nuestros países. En los años noventa, al madurar el ajuste y la apertura, se esperaba que los tiempos difíciles concluyeran. Pero encontramos que no ha sido así. Con todo y que se ha dado un crecimiento económico moderado –no comparable con índices de crecimiento previos a la liberalización comercial–, vemos evidencias contundentes de deterioro en la calidad de vida de las mayorías y una regresión en la distribución del ingreso. La inequidad, la miseria y la corrupción continúan presentes entre nosotros e, incluso, se han agravado.

Allí están, como botón de muestra, la pobreza de 24 millones de mexicanos y la miseria de 26 millones más que dejan fuera de una vida humana digna a multitudes inmensas en nuestro país.

En la base de lo que ha ocurrido se encuentra una concepción radical del capitalismo que tiende a hacer al mercado un absoluto hasta convertirlo en el medio, el método y el fin de todo comportamiento humano inteligente y radical. Según esta concepción –dicen los provinciales jesuitas de América Latina– están subordinados al mercado la vida de las personas, el comportamiento de las sociedades y la política de los gobiernos. Este mercado absoluto no acepta regulación en ningún campo. Es libre, sin restricciones financieras, laborales, tecnológicas o administrativas.

La cultura que tiene aparejada esta idea de libre mercado irrestricto tiende también a valorar al ser humano únicamente por la capacidad de generar ingresos y tener

éxito en los mercados, desata la carrera por poseer y consumir, exagera el individualismo y la competencia, lleva al olvido de los valores comunitarios y produce la destrucción de la integridad de la naturaleza. Es contraria, pues, a una cultura de los derechos humanos.

Dice Octavio Paz que el fin del comunismo nos obliga a ver con mayor rigor crítico la situación moral de nuestras sociedades. «Sus males –dice él– no son exclusivamente económicos sino, como siempre, políticos, en el buen sentido de la palabra. O sea: morales. Tienen que ver con la libertad, la justicia, la fraternidad y, en fin, con lo que llamamos comúnmente valores. En el centro de esas ideas y creencias está la noción de persona». Y coincide entonces, el Premio Nobel, con que esta noción, la de persona, es el fundamento de nuestras instituciones políticas y de nuestras ideas de lo que deben ser la justicia, la solidaridad y la convivencia social. Pero hoy –se queja el poeta mexicano–, la persona ha ingresado ya en el orden de la producción industrial: es una fabricación. «Esta concepción destruye la noción de persona y así amenaza en su centro mismo a los valores y creencias que han sido fundamento de nuestra civilización y de nuestras instituciones civiles y políticas (...) La confiscación del erotismo y del amor por los poderes del dinero –concluye– es apenas un aspecto del ocaso del amor; el otro es la evaporación de su elemento constitutivo: la persona».

Es verdad que la liberalización económica y la apertura financiera han tenido aportes positivos como la contribución de los mecanismos de mercado para elevar la oferta de bienes de mejor calidad y precios, el quitar a los gobiernos tareas que no les competen para darles oportunidad de dedicarse, si quieren, al bien común, así como el avance de las relaciones comerciales entre nuestras naciones.

Pero estos elementos están lejos de compensar los inmensos desequilibrios y perturbaciones que causa este modelo económico en términos de multiplicación de masas urbanas sin trabajo o que subsisten en empleos inestables y poco productivos, quiebras de miles de pequeñas y medianas empresas, expansión del narcotráfico basado en sectores rurales cuyos productos tradicionales quedan fuera de la competencia; desaparición de la seguridad alimentaria; aumento de la criminalidad empujada no pocas veces por el hambre; desestabilización de las economías nacionales por los flujos libres de la especulación comercial, desajustes en comunidades locales por proyectos de multinacionales que prescindan de los pobladores, y un largo etcétera.

Con estos resultados no está nada de más recordar aquí, y gritar afuera, que no existen instituciones absolutas. Que el hombre y la mujer son irreductibles al mercado, al Estado o a cualquier otro poder o institución que quiera imponerse como totalizante. El mercado no es ni bueno ni malo, ni capitalista ni socialista. Es una relación humana que ha de ser controlada, en libertad, solidaridad y destreza, para conseguir una vida digna para todos.

El desafío, entonces, es no destruir la relación de intercambio, sino ponerla al servicio de la realización del ser humano en armonía con la creación; colocarla dentro de un marco de condiciones de igualdad de oportunidades básicas para todas las personas y dignificarla librándola de las fuerzas de dominación y explotación que llegaron a tergiversarla.

Un mercado que no está de alguna manera controlado por la sociedad civil y el Estado queda a merced del imperio del capital privado, de los más instruidos, de los que poseen infraestructura y ponen a las instituciones a su servicio, y de los que concentran la informa-

ción. Al establecer la desregulación laboral y financiera, el mercado traslada fácilmente el valor producido hacia núcleos de acumulación nacional e internacional. En muchos casos no se ha incorporado al pueblo en la producción vigorosa de valor agregado. Y en procesos como la maquila o la economía informal, no se le ha permitido al pueblo participar en la riqueza que genera.

El mercado de trabajo, por ejemplo, ha de ser un elemento central de la integración de la economía mundial, y sistemáticamente se le bloquea como heterodoxo.

Volvamos ahora a Octavio Paz. Constatemos con él que existe hoy una paulatina pero irreversible desvalorización de la persona. En nuestra tradición cultural habíamos creído que cada hombre y cada mujer eran un ser único, irrepetible; los modernos los vemos ahora como órganos, funciones y procesos. Las consecuencias de ello sólo pueden ser terribles. «El hombre es un ser carnicero y un ser moral —dice Paz—: como todos los animales vive matando, pero para matar necesita una doctrina que lo justifique». En el pasado, las religiones y las ideologías le suministraron toda clase de razones para asesinar a sus semejantes. Hoy, lo que tiene, es la doctrina de la libertad absoluta del mercado.

Con este modelo, los derechos económicos, sociales y culturales del pueblo de México sufren gravemente. La oferta educativa pública cada vez es menos suficiente y de menor calidad para la mayoría de los habitantes de este territorio. La inversión en ciencia y tecnología es marginal. Las condiciones de salud son malas. Los jefes de familia han de emplearse por arriba de una jornada ordinaria de trabajo, con lo que el derecho al descanso, incluso, queda en entredicho. La destrucción de la riqueza natural y de las culturas autóctonas avanza sin freno.

Podría argüirse que, desde siempre, los pobres en América Latina han vivido esta situación de vacío de

capital social y de violación a sus derechos, pero esa falla se ha agravado con el actual modelo económico, por la retirada del Estado a favor de la iniciativa privada, por la disminución del gasto público, por la corrupción rampante, por el abandono del apoyo al patrimonio natural y cultural y a las organizaciones de la gente.

Y es importante, entonces, reflexionar sobre las relaciones entre la liberalización a ultranza y la crisis de los derechos humanos en nuestra sociedad.

En efecto, en todo el continente y en nuestro país se percibe un rompimiento gradual de la sociedad, que tiene múltiples causas y aparece en la inestabilidad de las familias, las múltiples y crecientes formas de violencia, la discriminación contra la mujer, la destrucción del medio ambiente, la manipulación de los individuos por los medios de comunicación, el hostigamiento al campesinado y las comunidades indígenas, el crecimiento de ciudades inhóspitas, la pérdida de legitimidad de los partidos políticos, la privatización del Estado por grupos con poder económico, la pérdida de gobernabilidad del aparato estatal, la penetración de consumos denigrantes como la pornografía y la droga, la omisión del compromiso comunitario y de la práctica de la solidaridad. Desaparece, pues, como horizonte, la preocupación por la calidad de vida de la población, por la salvaguarda de su dignidad y sus derechos.

Ante esta realidad, una exigencia que se nos plantea —como defensores de los derechos humanos— es la de la resistencia creativa a las dinámicas que destruyen las economías nacionales y a los pueblos. Entender, primero y a fondo, el modelo actual de integración económica para llegar a descubrir su racionalidad y sus supuestos éticos. Comenzar a emprender un esfuerzo educativo formal e informal para transformar las instituciones, empresas y proyectos excluyentes, las políticas de ex-

clusión y a los hombres y las mujeres que son actores de exclusión muchas veces sin conciencia de ello. Sostener un esfuerzo paulatino y paciente por crear la sociedad solidaria que no existe.

Así, para los defensores de los derechos humanos continúa vigente, a pesar de la crisis de las ideologías y del oscurecimiento de la utopías, el no definitivo al capitalismo devastador que carece por completo de controles. Un sistema así, imperio del capital privado, a merced de las grandes empresas transnacionales desnacionalizadas, es profundamente injusto e imposibilitador de una democracia real y, por tanto, de la plena vigencia de los derechos fundamentales de las personas.

Continúa vigente, igualmente, el decir no a las visiones puramente utópicas que postergan para la solución final el goce pleno de los derechos de los individuos y los pueblos, la solidaridad y la equidad económica y de género. Los derechos humanos, por el contrario, se nos aparecen ahora, tanto como norma crítica para evaluar cualquier sistema social, cualquier formación cultural –incluidas las teológicas y cristianas–, como proyecto inmediatamente realizable en cualquier punto del globo y en toda circunstancia.

Los defensores y defensoras de los derechos humanos decimos sí, en cambio, a un proyecto de democracia real, en donde las relaciones económicas, sociales y políticas –con pan, salud y educación– y con verdadera participación, libertad y alegría, especialmente para las mayorías secularmente empobrecidas y para los sectores marginados, sean una realidad cotidiana.

Sí a una comprensión de los derechos humanos, fundamentalmente como derechos de los pobres y los excluidos, desde una opción preferencial por ellos que no sea meramente asistencialista, piadosa o mesiánica, sino que los asuma como una realidad colectiva, con-

flictiva y alternativa, sujetos radicales de la liberación y la democracia.

Los defensores de derechos humanos, los organismos públicos o civiles, no podemos asumir, por tanto, un purismo anticonflictivo que no se haga cargo, humanizándola, de la conflictividad social inherente al cambio social.

Los defensores de los derechos fundamentales sabemos que estos derechos tienen una dimensión y una validez universal. Pero esa validez universal sólo puede lograrse teniendo en cuenta el *desde dónde* se les considera, y el *para quién* y *para qué* se proclaman. Para algunos –en palabras de Ignacio Ellacuría– ese *desde* y ese *para* es desde los pueblos oprimidos y desde las mayorías populares, para o en busca de su liberación. La tarea de historización del concepto de derechos humanos sigue siendo una asignatura pendiente para todos: hacer de este concepto algo concreto en el aquí y el ahora, de suerte que no caigamos en trampas ideológicas que apuntalen privilegios y mantengan el *status quo*.

Los derechos humanos no son neutrales. Al contrario, están hechos para salvaguardar la libertad, la igualdad, la equidad, de los más amenazados. Su vigencia, por tanto, sólo es posible si se tiene el objetivo de reparar las injusticias y de velar por los más pobres.

Hoy, en nuestro país siguen existiendo serios retos para la vigencia de los derechos humanos, tal cual ha quedado dicho. Como heridas abiertas persisten en nuestro territorio realidades como el hambre, el desempleo, la alta mortalidad infantil, la tortura, la práctica de la detención-desaparición, las ejecuciones extrajudiciales, la inseguridad pública, la violación al debido proceso y a la seguridad jurídica, la opresión de los pueblos indios, las terribles condiciones carcelarias, la deficiente procuración de justicia, la corrupción policiaca y la falta

de independencia y objetividad de muchos miembros del poder judicial.

Existen todavía crímenes para cuyos autores no ha habido aún el castigo requerido: Aguas Blancas, Acteal, El Charco, son nombres atroces de una geografía del miedo. El General Gallardo, el Coronel Castellanos, los detenidos de Taniperlas, entre muchos otros, son botón de muestra de la existencia de condenas por razones extrajudiciales. Colosio, Ruiz Massieu, Posadas, 22 de abril, son etiquetas de archivo en búsqueda de autor. Los Acuerdos de San Andrés esperan todavía su hora para ser cumplimentados.

En lo que toca al respeto y aprecio por la diversidad nos hace falta, como sociedad en su conjunto, reconocer que ésta es parte de la historia y de toda comunidad humana, y que la naturaleza sonríe con ella. Condenar la exclusión y la intolerancia, el racismo y las presuntas superioridades de género. Dejémonos, entonces, inspirar por los aportes de los pueblos indios al proceso de transformación social y reconozcamos su derecho a la autonomía.

Nuestra esperanza, hay que decirlo para concluir, se fundamenta en el actual proceso de reforma del Estado y en el inicio de la transición –nunca exenta de peligros–, así como en el papel activo que la sociedad civil tiene en estas materias. A pesar de todo, continuamos marchando. La esperanza somos nosotros mismos. Todos nosotros y todas ustedes, las mujeres, construimos la esperanza, en tanto tengamos puesta la mirada en un porvenir siempre mejor para los hijos de esta tierra.

La invitación es a continuar este esfuerzo de reflexión allá afuera, en el seno de los grupos y organismos a los que pertenecemos, en la calle, en el ejido, en el Congreso y en la empresa. Pero, sobre todo, a convertir nuestras ideas generosas en prácticas transformadoras de

nuestra realidad. De nada serviría que unos años más tarde nos volviéramos a reunir para repetir lo que ahora hemos compartido sin haber avanzado siquiera un poco.

Reitero ahora lo que señalé al inicio. Agradezco profundamente el que se me haya dado la oportunidad de compartir estas preocupaciones con ustedes, en la búsqueda común de la verdad. La libertad de opinión y la discusión, entre otras cosas, son lo que nos hace Patria, es decir, comunidad de intereses, centro de pensamiento, casa del espíritu.

Quiero felicitar muy cordialmente a quienes han organizado esta Reunión Nacional. Quiero agradecer a quienes acepten nuestra invitación para reflexionar y construir juntos. Nuestra búsqueda es sincera y profundamente honesta. Es una fortuna poder realizarla juntos.

Con la esperanza de enfrentar la compleja realidad actual con honestidad y sencillez en los debates que seguirán teniendo lugar en nuestro país, sabiéndome unido a quienes luchan por la plena vigencia de los derechos fundamentales para todos los mexicanos y mexicanas, les agradezco su atención.

Segunda parte

&

DERECHOS POLÍTICOS



A LA DEMOCRACIA POR LA VIGENCIA  
DE LOS DERECHOS HUMANOS POLÍTICOS

&  
*Felipe de Jesús Preciado Coronado*

Para alcanzar la plena democracia, ésta se debe lograr no sólo en la forma de gobierno, sino en la convivencia social y en el ámbito económico de la población.

Encontramos en el primer grupo, que comúnmente se denominan derechos políticos los que el artículo 21 de la Declaración de Derechos Humanos señala:

1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de sus representantes libremente escogidos.
2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.
3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

En forma idéntica, consagran esos derechos políticos la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, así como la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

En México, si bien tenemos disposiciones que tutelan esos derechos en la Constitución Federal, el gobierno mexicano se ha cerrado herméticamente para que la Comisión de Derechos Humanos tenga jurisdicción en materia política y, muy concretamente, en materia electoral.

Es fácil entender que un régimen que durante setenta años se ha caracterizado por la manipulación de los procesos electorales niegue toda intervención a quienes tutelan esos derechos.

Todavía en este año, en álgidas discusiones alrededor de las reformas en materia de derechos humanos, nada se pudo concretar a pesar de las fuertes exigencias de las oposiciones en los temas electorales y laborales.

Si bien ha habido grandes avances en los procesos electorales federales y en lo idóneo de las propias autoridades que dirigen estos procesos en los estados de la República, todavía se dan grandes fraudes y maquinaciones y, tanto en la esfera federal como estatal, se tienen enormes iniquidades consistentes principalmente en el derroche de recursos, favoritismo de los medios y utilización de recursos y programas oficiales que permiten, al partido en el poder, manipular y comprar los votos de esa gran parte de mexicanos sumidos en la ignorancia y en la miseria. Es lógico que mientras se piense persistir en esas prácticas se impedirá que, en lo político, se pueda tener la intervención de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, ya que sus recomendaciones tendrían, entre otros efectos, mucha resonancia a nivel internacional, donde el gobierno mexicano maquilla bastante su imagen democrática.

El panorama al arranque del nuevo milenio ciertamente no es halagüeño, si bien en lo que respecta a los derechos humanos que tienen que ver con la sana convivencia social y con la igualdad de oportunidades lo encontramos plasmado en la Ley, su aplicación deja mucho qué desear, qué decir de los derechos humanos en lo político; continúa la batalla para que intervenga en su defensa la Comisión Nacional de Derechos Humanos y cuando estos derechos bien se defiendan, nos estaremos aproximando a la democracia.

## DERECHOS POLÍTICOS DE LOS CIUDADANOS MEXICANOS Y PARTIDOCRACIA

✻  
*María Marván Laborde*

El presente ensayo es una versión preliminar de un trabajo de investigación más amplio que tiene como objetivo hacer un análisis de los derechos políticos del ciudadano mexicano a través del estudio de algunos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Parte de la hipótesis de que la Constitución actual privilegia a los partidos por encima de los derechos políticos de los ciudadanos. El proceso de reformas políticas que ha tenido lugar en nuestro país, desde 1977 hasta la fecha, nos acerca más a la construcción de una partidocracia que de una democracia plural. En el trabajo se aborda el problema de la siguiente manera: primero se hace referencia al pasado autoritario y a la organización corporativista de la vida política que estuvo vigente la mayor parte del siglo XX. Se enuncian las condiciones de apertura política y el proceso mediante el cual hemos pasado de un sistema de partido hegemónico a un incipiente multipartidismo. Se analizarán los cambios que a partir de 1977 han sufrido tres artículos constitucionales que son considerados parte de las más importantes conquistas democráticas del período. Estos artículos son el artículo 41, el 56 y el 105. El artículo 41 consagra la existencia de los partidos políticos como elemento fundamental del Estado mexicano. El artículo 56 habla sobre la forma de integración del Senado. Por último, el artículo 105 establece los principios jurídicos para que la Suprema Corte de Justicia de la Nación funcione como Tribunal Constitucional. Para poder poner



en su justa dimensión las consecuencias que tiene (y tendrá) en el sistema político mexicano la concepción de los partidos políticos consagrada en el texto constitucional, haremos un breve análisis de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos que fue aprobada el 31 de agosto de 1999.

En México, a diferencia de la mayoría de las democracias occidentales, el proceso de construcción del ciudadano en pleno uso de sus derechos políticos no se desprende de las luchas por la ampliación del sufragio hasta conseguir el sufragio universal. Las movilizaciones sociales y las luchas políticas han tenido una secuencia distinta, entre otras cosas, porque la lucha por el establecimiento de un régimen democrático ha supuesto hacer efectivo el derecho al sufragio universal que, en términos formales, estaba plenamente reconocido. A principios de siglo, la revolución se propuso acabar con la dictadura de Porfirio Díaz y, al final del siglo, las reformas legales buscaron romper la hegemonía del PRI; a pesar de que ambos regímenes reconocían el derecho de los mexicanos a votar y ambos también realizaban elecciones periódicamente, el carácter autoritario que los hace comparables es innegable.

La Constitución de 1917, aún vigente, otorgó formalmente el derecho al sufragio a todos los mexicanos varones adultos (21 años) con independencia del acceso a la propiedad o la educación que tuvieran. No obstante lo anterior, el sistema político que resultó de la Revolución mexicana distó mucho de ser democrático. A pesar de que ha habido elecciones de manera ininterrumpida desde 1934 hasta la fecha, las elecciones fueron una forma de legitimar decisiones tomadas por las élites de poder. La elección de gobernantes (presidente, gobernadores y presidentes municipales) y representantes (diputados federales y locales y senadores)

nunca fue un proceso en el que los ciudadanos tuviesen la posibilidad de decidir quiénes deberían ocupar los cargos en disputa. La lucha por la democratización no se ha dado en torno a la obtención del sufragio; la preocupación ha sido conseguir que este derecho formal al sufragio se traduzca, en primer lugar, en una forma ciudadana de competir por el poder y, en segundo lugar, en una manera distinta de ejercer el poder. Esta diferencia, que aparentemente pudiera ser simplemente de matiz, altera tanto las formas como los espacios de la discusión política.

En México se estableció un régimen autoritario que se sostenía en un sistema de partido hegemónico, mismo que funcionó con base en un pacto corporativista de inclusión limitada. El partido oficial fue organizado desde el gobierno; a los pocos años de su fundación cambió su estructura de confederación de múltiples partidos regionales por la de un partido de masas organizado con base en la incorporación de sectores. Su fuerza provenía del gobierno y su capacidad de movilización giraba en torno a una lógica de acción que se sustentaba en el apoyo que pudieran brindarle sindicatos, organizaciones campesinas, grupos de militares excombatientes de la revolución y, posteriormente, organizaciones populares. Las organizaciones decidían incorporarse en conjunto al partido y la voluntad individual del ciudadano no era un elemento importante. La negociación y la movilidad política de los individuos estaban sujetas a la pertenencia a los sectores del partido. Tanto los puestos burocráticos como, sobre todo, los puestos de elección popular eran repartidos con un sistema de cuotas arreglado por las cúpulas. La negociación de prebendas políticas se entremezclaba con la discusión acerca de las condiciones laborales y los derechos que daban acceso tanto a la seguridad social como a la pertenencia

de la tierra en el campo. Cada sector del partido tenía «derecho» a ciertas diputaciones, senadurías, presidencias municipales, etc.; estas candidaturas se negociaban de manera directa entre los líderes de los sectores y el presidente o el gobernador. El precio era la disciplina.

La modernización de la vida política mexicana se ha hecho fundamentalmente a través de sucesivas reformas electorales que, desde hace por lo menos 25 años, han ampliado de manera substancial el juego de los partidos políticos. Es innegable que México ya no cabe en la casilla que Sartori le diseñara *ex profeso* en la década de los setenta; ya no existe el sistema de partido hegemónico de la subespecie pragmática. En México hay un pluripartidismo naciente que lucha por consolidarse. A pesar de que se mantienen muchas iniquidades y no obstante el sistema adolece de múltiples defectos, hoy existe un sistema pluripartidista, las elecciones son razonablemente competidas, existe una autoridad electoral independiente del partido en el gobierno y la alternancia es, cada vez más, una realidad política.

No obstante lo anterior, pretendo demostrar que México no ha podido romper con la cultura política heredada del corporativismo y que ha transferido a la nueva realidad política viejas formas de negociación y de organización de la vida política. Consciente o inconscientemente, los partidos tomaron en el sistema el lugar que ocupaban los sectores, abrieron el espacio de negociación a las cúpulas partidarias pero no han podido generar mecanismos de discusión ni siquiera con sus propias bases. Los ciudadanos no afiliados a los partidos, la inmensa mayoría, carecen de canales institucionales eficientes de expresión. La movilidad política es sumamente limitada y está estrictamente controlada por los partidos políticos. Las principales decisiones políticas las toman las cúpulas en total independencia de sus bases

y de los demás ciudadanos. La creciente repulsión de los ciudadanos a la negociación política tiene su origen en la falta de transparencia tanto de los procesos como de sus resultados.

Los partidos políticos han participado en los diversos procesos de discusión y aprobación de las nuevas leyes políticas con una preocupación fundamental: defender los espacios de poder que cada uno tiene y ganar lo más posible. Ludovico Incisa afirma que «el corporativismo idealiza la comuna medieval italiana donde la corporación no es solamente una asociación de individuos que ejercen la misma actividad profesional: ésta monopoliza el arte u oficio, y por lo tanto la producción, vedándola a los extraños, detenta poderes normativos en materia económica (determinación de las normas de comercio y de los precios) y constituye a veces un canal obligatorio de representación política» (Incisa, 1981). En una estructura corporativista, el individuo no vale como entidad numérica, sino como portador de intereses precisos y clasificables.

Toda proporción guardada, hoy podemos decir que, en México, los partidos tienen el monopolio de la representación y son los únicos convidados a las mesas de negociación en donde se hacen las reglas de competencia, se establecen los «precios y aranceles», es decir, son ellos quienes fijan las condiciones que abren o cierran el juego a más o menos participantes. En sus prácticas legales, funcionales y de negociación tienen prácticas corporativas, los ciudadanos están legal y realmente marginados y carecen de medios tanto para oponerse a sus decisiones como para exigirles responsabilidad en sus actuaciones.

El proceso de construcción de la democracia no es otra cosa que el proceso de construcción del ciudadano. Umberto Cerroni, en su ensayo «La dignidad del

Hombre moderno» (Cerroni, 1991), establece que la construcción teórica y ética del individuo se traduce en un proceso de afirmación y reafirmación del individuo como sujeto de derechos que le son innegables por el solo hecho de ser persona. Históricamente, este proceso supuso el rompimiento con las sociedades corporativistas medievales y la construcción ética y política del individuo como sujeto de derecho en atención simple y sencillamente a su condición humana. El sujeto de derecho no es la humanidad, no es la sociedad civil, no es la organización y sus agremiados, tampoco es el pueblo entendido como una masa que no distingue la existencia de individuos, cada uno de ellos con múltiples intereses. Si aceptamos que es el individuo el sujeto primordial del derecho, entonces deberemos aceptar que son todas y cada una de las personas, hombres y mujeres, quienes, en su calidad de ciudadanos, son iguales y por tanto ningún derecho político les puede ser negado. Hay un reconocimiento explícito a la pluralidad política, así como a la diversidad de intereses; la «voluntad general» no aparece por naturaleza, se construye a partir de complejos procesos de negociación en los que el diálogo es parte fundamental del proceso. El consenso se construye a través de la acción comunicativa, de las mutuas concesiones y, en última instancia, gracias a la fuerza de la mayoría, pero se parte siempre del supuesto de que ni el pueblo ni la sociedad civil tienen, de manera natural e inequívoca, un mismo corazón o una forma única de entender y actuar políticamente.

No resulta exagerado afirmar que la Revolución francesa tuvo como una de sus principales consecuencias la destrucción de los cuadros corporativos y la creación del individuo. A partir de entonces, los derechos humanos se consideran inherentes a su propia naturaleza, no dependen de su ocupación, como en el viejo corporati-

vismo medieval, ni de sus propiedades o su educación, como en las primeras etapas de la democracia censataria, ni siquiera dependen del sexo del ciudadano o ciudadana ya que finalmente, a lo largo del siglo XX, se rompió este último obstáculo al verdadero sufragio universal. La teoría política de la representación democrática liberal tiene su fundamento en el individuo, en los millones de mujeres y hombres que, en sociedad, forman parte de la colectividad llamada Estado.

Es cierto que, durante el transcurso de los siglos XIX y XX, la constante ampliación del derecho al sufragio, así como la transformación de la sociedad e inclusive su crecimiento demográfico, insospechado todavía antes de la Primera Guerra Mundial, tuvo como consecuencia la evolución, tanto de la teoría de la representación como de la organización del Estado. Kelsen defiende la existencia, aunque sea de facto, de los Estados de Partidos; sobre esta idea trabaja, 50 años más tarde, García Pelayo, y afirma que cuando los partidos entran a formar parte del texto constitucional se convierten en instituciones fundamentales del Estado democrático de fines del siglo XX.<sup>1</sup> Sin embargo, sigue siendo cierto que toda constitución que se precie, con razón, de ser democrática parte del reconocimiento del individuo y de la primacía del ciudadano por encima de cualquiera de las instituciones que la propia Constitución crea. Dicho de una manera muy simple, el ciudadano se reúne en sociedad y a partir de ahí tiene la capacidad de constituir al Estado y decidir

<sup>1</sup> La Constitución Alemana de 1949 fue la primera en incorporar los partidos al texto constitucional. No es casualidad que un Estado que venía saliendo de un régimen fascista y profundamente autoritario incluyera la existencia de los partidos (en plural, desde luego) como elemento fundante del nuevo régimen democrático. Cfr. García Pelayo, 1986.

las características específicas del régimen político. El individuo es anterior a la sociedad y la sociedad es anterior al Estado. Los ciudadanos deliberan y se dan a sí mismos una forma constitucional que les garantiza la existencia del Estado. La Constitución sirve como fundamento a cualquier institución política; luego entonces ninguna institución política podrá estar por encima del individuo o de alguno de sus derechos.

La Constitución Política Mexicana vigente es hoy una constitución en la que los partidos son anteriores al individuo y los derechos de estas agrupaciones han sido puestos por encima de los derechos de los ciudadanos. Empecemos por el artículo 41. Este artículo forma parte del Título segundo, capítulo primero, en el que se habla de la soberanía nacional y la forma de gobierno. Está colocado después de los artículos que establecen los requisitos para ser ciudadano, las prerrogativas y obligaciones de los ciudadanos, así como las causas por las que puede perderse la ciudadanía mexicana. El artículo 41 se reformó por primera vez en 1977 cuando, a raíz de la reforma político-electoral que inicia la apertura hacia los partidos, éstos pasan a ser parte integral del texto constitucional; desde entonces se ha reformado en 1990, en 1993 (dos veces) y en 1996.

Art. 41 « El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión. La renovación de los Poderes Legislativo y Ejecutivo se realizará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas, conforme a las siguientes bases:

1. Los partidos políticos son entidades de interés público; la ley determinará las formas específicas de su intervención en el proceso electoral. Los partidos políticos nacionales tendrán derecho a participar en las elecciones estatales y municipales.

Los partidos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y, como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo. Sólo los ciudadanos podrán afiliarse libre e individualmente a los partidos políticos».<sup>2</sup>

Hemos de reconocer que esta última redacción de 1996 es la menos mala de todas las anteriores, ya que es la primera que incluye al ciudadano; sin embargo, sigue siendo desafortunada, ya que se trastoca el orden lógico. De acuerdo con este artículo, que es el que reconoce a los partidos como parte constituyente del Estado mexicano, éstos surgen de la nada. No son los ciudadanos quienes, de acuerdo a sus preferencias, ideología e ideales se organizan libremente para formar partidos. Éstos existen como voluntad de un pueblo (único e indivisible) y su función primordial (es decir, la primera que se señala en el texto constitucional) es promover la participación del pueblo en la vida democrática. Nuestros legisladores del Constituyente permanente equivocaron el sujeto; no es el pueblo (en singular) quien forma los partidos, son los ciudadanos (en plural); también equivocaron el orden: los partidos aparecen antes que los ciudadanos. No nos enfrentamos a un problema sin salida del estilo «qué es primero, el huevo o la gallina». Claramente el ciudadano es anterior a los partidos. La demostración es muy sencilla, el ciudadano existe

<sup>2</sup> El artículo 41 constitucional consta de cuatro párrafos; aquí se reproduce solamente el primero por ser el de interés para nuestro argumento.

con independencia de los partidos, lo inverso no es cierto, los partidos no pueden existir sin los ciudadanos.

La tradición partidaria de nuestro país es tan reciente como anticuadana. Aún hoy día, los procesos de filiación de muchos partidos, no sólo el PRI, se hacen de manera masiva. Motivo de escándalo político debió haber sido la incorporación y posterior renuncia del movimiento de «El Barzón» al PRD en 1997-1998. Cuando este partido le ofreció a Maximiano Barbosa una diputación federal, anunció que él y sus cuarenta mil afiliados pasaban a formar parte del PRD; cuando se peleó con la dirigencia nacional por problemas en la elección del cuerpo directivo en Jalisco, advirtió que él y sus cuarenta mil seguidores abandonaban las filas del partido. Ahora, en 1999, anuncia no su filiación al PRI, pero sí su apoyo a Francisco Labastida. Si se hace una lectura estricta de este artículo, debería considerarse una violación constitucional este tipo de filiaciones y rupturas masivas; también podría considerarse que un partido que carece de un padrón preciso de afiliados es, de hecho, una violación constitucional.<sup>3</sup>

Pasemos al artículo 56, referente a la integración de la Cámara de Senadores. Este artículo se reforma en 1933 para prohibir la reelección inmediata de los senadores, primer atentado en contra de los derechos democráticos de los individuos.<sup>4</sup> Este artículo volvió a

<sup>3</sup> Valdría la pena recordar que, en 1999, el PRI y el PRD confesaron abiertamente carecer de un padrón de afiliados que les permitiera realizar una elección primaria en la que sólo tuvieran derecho a voto quienes se habían afiliado al partido.

<sup>4</sup> Es conocido que Manuel Pérez Treviño, presidente del PNR en esa época, reconoció que eliminar la reelección atentaba en contra de los derechos democráticos, pero consideró que los intereses del partido y de la nación estaban por encima de cual-

reformarse en 1986, 1993 y nuevamente en 1996. Su texto actual dice:

«La Cámara de Senadores se integrará por ciento veintiocho Senadores, de los cuales, en cada estado y en el Distrito Federal, dos serán elegidos según el principio de votación mayoritaria relativa y uno será asignado a la primera minoría. Para estos efectos, los partidos políticos deberán registrar una lista con dos fórmulas de candidatos. La senaduría de primera minoría le será asignada a la fórmula de candidatos que encabece la lista del partido político que, por sí mismo, haya ocupado el segundo lugar en número de votos en la entidad en que se trate.

Los treinta y dos senadores restantes serán elegidos según el principio de representación proporcional, mediante el sistema de listas votadas en una sola circunscripción plurinominal nacional. La ley establecerá las reglas y fórmulas para estos efectos.

La cámara se renovará en su totalidad cada seis años».

Después de 1996, este artículo es uno de los más burdos homenajes a nuestra partidocracia constitucional. Si atendemos a la manera en la que se integra la Cámara de Senadores, podemos asegurar, sin temor a equivocarnos, que en ella se halla representada, por cierto mal representada, la fuerza nacional de los partidos políticos. Cuando el ciudadano acude a votar encuentra en la boleta el logotipo de cada partido y junto, con letra muy pequeña, el nombre de los dos candidatos y sus respectivos suplentes; éstos están obligados a correr en fórmula. El ciudadano vota por los senadores

quier derecho individual e inclusive se anteponían a los principios democráticos.

que el partido le impone, no puede dividir su voto. La decisión sobre cuál debe ser el orden en el que aparecen se decide por la dirigencia del partido y es importante, porque el partido que obtenga el segundo lugar en cada entidad tiene derecho a convertir en senador de la «primera minoría» a quien encabeza la pequeña lista estatal. Hasta la reforma de 1993 todavía se guardaba cierto equilibrio entre todos los estados, es decir, cada entidad federativa, incluyendo al Distrito Federal, contaba con cuatro senadores, tres de mayoría relativa y uno de primera minoría. Después de 1996, año en que se agregan los senadores de representación proporcional, la representación equitativa de los estados ya no se mantiene.

Con la nueva forma de integración de la Cámara de Senadores se violan al mismo tiempo tres principios esenciales. Primero, los derechos individuales de los electores, quienes escogen con un solo voto a dos senadores, y los derechos de los elegidos, a quienes se les prohíbe reelegirse. Segundo, el principio del federalismo, al romper la representación equitativa de todas las entidades federativas y, tercero, se trastoca el principio de mayoría relativa, ya que el resultado de las preferencias ciudadanas sirve para múltiples propósitos desvirtuando los resultados. También se alteran los principios de la representación proporcional, toda vez que existen amplios márgenes de sobre y subrepresentación. Lo único que consiguieron quienes pactaron esta reforma fue situar a los partidos por encima de los ciudadanos y por encima de la federación.

A primera vista, el ejemplo podría parecer malo porque el origen político de la Cámara de Senadores era generar un espacio de representación a las entidades federativas de manera paritaria para que los estados, grandes o pequeños, ricos o pobres, pudiesen tener un

espacio donde fuesen considerados como iguales, es decir, como estados; ciertamente, el Senado no buscaba la representación de los ciudadanos. Sin embargo, el ejemplo vale para mostrar las graves consecuencias que ha traído al país y a su vida institucional haber dejado sólo en manos de los partidos las decisiones de construcción de nuestras instituciones políticas. La fórmula tan original como absurda que se inventó en México para la integración del Senado tiene su origen en que la discusión política empieza y acaba en el seno de la dirigencia de los diversos partidos. Es una decisión cupular que no trasciende una docena de personas. Recordemos que el proceso de discusión de la reforma política de 1996 se dio en las oficinas de la Secretaría de Gobernación en las calles de Bucareli, físicamente fuera del recinto parlamentario y al margen de cualquier forma de participación social. Estuvieron invitados a las negociaciones los presidentes nacionales de los partidos con representación en la Cámara de Diputados; ninguno de ellos, por cierto, era legislador. Tanto las comisiones de la cámara de Diputados como la de Senadores, los presidentes de las mismas e inclusive los líderes de las fracciones parlamentarias permanecieron al margen del proceso de negociación; al final, los presidentes de los partidos ordenaron (literalmente) a sus diputados lo que debían aprobar.

El último artículo constitucional que discutiré brevemente es el artículo 105, vendido éste a la ciudadanía como parte de la gran reforma democrática de Ernesto Zedillo. Esta reforma confiere a la Suprema Corte de Justicia la facultad de actuar como Tribunal Constitucional; es decir, se crea, por primera vez y de manera bastante tibia por cierto, la posibilidad de discutir institucionalmente la constitucionalidad de una ley secundaria o local. Dice este artículo:

« La Suprema Corte de Justicia de la Nación conocerá en los términos que señale la ley reglamentaria de los asuntos siguientes: (...) Fracción II: De las acciones de inconstitucionalidad que tengan por objeto plantear la posible contradicción entre una norma de carácter general y esta Constitución. Las acciones de inconstitucionalidad podrán ejercerse, dentro de los treinta días naturales a la fecha de publicación de la norma por (...) «Los partidos políticos con registro ante el Instituto Federal Electoral, por conducto de sus dirigencias nacionales, en contra de leyes electorales federales o locales; y los partidos políticos con registro estatal, a través de sus dirigencias, exclusivamente en contra de leyes electorales expedidas por el órgano legislativo del estado que les otorgó el registro».

Si el artículo 56 era un homenaje a la oligarquía partidocrática, el 105 es la consagración de la misma. Los partidos son anteriores al ciudadano; sólo los partidos tienen la facultad de registrar candidatos a los puestos de elección popular; sólo los legisladores y el Ejecutivo tienen posibilidades de presentar iniciativas de ley y, para cerrar un círculo perfecto, sólo las dirigencias de los partidos pueden protestar contra las leyes electorales que ellos mismos crearon. Con esta Constitución, el ciudadano mexicano no sólo es débil, está imposibilitado de origen para fortalecerse. Usando un ejemplo un poco burdo, no es un niño que potencialmente podrá hacerse un adulto fuerte, sano y autosuficiente; es un niño con discapacidades congénitas tan severas que se hace sumamente difícil pensar que pueda convertirse, algún día, en un ser autosuficiente.

El espíritu de la partidocracia consagrada en nuestra Constitución se ha visto reflejado, por obvias y jurídicas razones, en varias de nuestras leyes secundarias; se

afectan sobre todo las que, en el proceso de transición, han reformado las instituciones políticas a través de las cuales los partidos actúan y desde las cuales tienen la posibilidad de fortalecerse. Quizá las dos más importantes sean el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) y la nueva Ley Orgánica del Congreso. En aras de la brevedad haré sólo dos breves comentarios generales de cada una de ellas. El COFIPE privilegia a los partidos por encima de los ciudadanos desde el momento en que restringe la participación política y el derecho que tiene todo mexicano de votar y ser votado y lo condiciona a la afiliación a un partido político. No abundaré en este punto porque ya mucho se ha hablado de ello.

La nueva Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos es un intento de los partidos de actualizar la organización y funcionamiento de ambas cámaras; se trata de reconocer e institucionalizar la nueva realidad política del país. Considera innovaciones importantes en ambas cámaras que facilitan su instalación y funcionamiento. En caso de que ningún partido logre conseguir en las elecciones la mayoría absoluta, prevé la formación de la Mesa de Decanos.<sup>5</sup> La nueva ley permitirá que el Congreso adquiera responsabilidad y fortaleza como uno de los poderes de la Unión, ya que finalmente se logró romper con una de las peores herencias del Congreso Constituyente de Cádiz;<sup>6</sup> las mesas di-

5 No deja de ser curioso que, de facto, se reconozca la importancia de los legisladores que cuentan con experiencia previa pero, al mismo tiempo, hayan sido incapaces de romper con el mito posrevolucionario de la no reelección en el Poder Legislativo.

6 España y América Latina heredaron de la Constitución de Cádiz (1812) el que las mesas directivas fuesen mensuales, lo que provocó que fuesen cuerpos débiles que, en última instancia, nunca fue-

rectivas dejarán de ser mensuales, se eligen por un año y está abierta la posibilidad de reelección, por lo que una sola mesa podría encargarse de la dirección y coordinación del trabajo legislativo por los tres años que dura la legislatura. Sin duda, este avance significará que un cuerpo colegiado, relativamente pequeño, tendrá que hacerse responsable del trabajo legislativo. También facilitará la comunicación entre el Poder Legislativo y los Poderes Ejecutivo y Judicial. Otro elemento que resultará fundamental para el fortalecimiento del Poder Legislativo será la reducción del número de comisiones legislativas permanentes y la aparición de subcomisiones.

La reforma desapareció definitivamente la Gran Comisión, que desde 1824 era el órgano de gobierno de cada cámara y siempre estuvo en manos de la mayoría absoluta de los diputados o senadores. Después de 1997, en que el PRI no consigue la mayoría absoluta, la oposición en bloque logró apoderarse del proceso de instalación de la Cámara de Diputados. Era evidente que el pluripartidismo mexicano no cabía en las reglas que tan bien habían funcionado en el período de la hegemonía. La Gran Comisión fue sustituida por la Junta de Coordinación Política formada directamente por los grupos parlamentarios de filiación partidaria. Estas juntas de coordinación política serán integradas por los coordinadores de los grupos parlamentarios existentes en cada cámara y tendrán un presidente que durará tres años en el caso de que exista mayoría absoluta de un grupo parlamentario; en caso de que ningún grupo tenga dicha mayoría, la presidencia se rotará cada año.

De la Junta de Coordinación Política dependen cuestiones como la asignación de recursos e información a

---

ron los responsables del buen funcionamiento de la Cámara de Diputados. México fue el último país en romper con esta tradición.

los grupos parlamentarios; de esta forma se asegura que los líderes parlamentarios sean quienes distribuyen recursos a las fracciones y los diputados de acuerdo con las prioridades establecidas por ellos mismos o, en el mejor de los casos, por los respectivos partidos políticos. La propuesta de integración de las comisiones, así como la remoción de los miembros de las mismas se negocian en la Junta de Coordinación Política y se aprueban en el pleno. Las comisiones no manejan de manera autónoma ningún presupuesto, lo que hace suponer que la contratación de cualquier asesoría o personal especializado, según las materias de la agenda legislativa, quedará por completo al criterio acordado entre los líderes de las diversas fracciones parlamentarias y, en el mejor de los casos, de los líderes con los miembros de su partido. Esta Junta será encargada de la promoción de acuerdos para la aprobación de iniciativas, dictámenes o resoluciones de cada cámara. Los coordinadores parlamentarios, junto con la mesa directiva, tienen el control cotidiano sobre el orden del día y en última instancia sobre la agenda legislativa.

De todo esto se desprende que la nueva ley fortalecerá la disciplina partidaria en las cámaras, ya que proporciona efectivos instrumentos de control a los líderes de cada fracción. Elimina toda posibilidad de autonomía, tanto de los legisladores como de las comisiones legislativas con respecto a los grupos parlamentarios. Es decir, la nueva ley se convierte en un poderoso elemento para la consolidación y fortalecimiento de la partidocracia en México. Ningún ciudadano puede ser candidato si no es cobijado por un partido político, pero aun cuando llegara al Congreso, no tendría manera de ejercer su poder en él.

Sin duda alguna nadie escapa de la herencia anticuadana heredada de nuestro pasado corporativista y



reforzada a través de las reformas «democráticas» introducidas en nuestras leyes políticas. Es cierto que se ha favorecido un limitado pluripartidismo que puede tender a fortalecerse; sin embargo, es urgente reconocer que la preocupación de nuestros legisladores se ha centrado en el fortalecimiento de los partidos y no en garantizar la participación política de los ciudadanos a través de los partidos y otras formas de asociación política y social que deberían fortalecer la democratización del país. Frecuentemente, los partidos han defendido el monopolio de la participación política y para ello argumentan que la existencia de partidos fuertes es precondition de la democracia. Nuevamente equivocaron el orden nuestros legisladores: la existencia de ciudadanos informados, formados y participativos es precondition de la democracia, no al revés.

La fortaleza de los ciudadanos no puede minar el poder de los partidos; debido a una grave deformación de nuestro diálogo político, hemos hecho crecer un dilema donde no existe. La sociedad no puede ganar fuerza a partir de antagonizar con los partidos y hacer de éstos sus rivales; tampoco los partidos pueden sustituir al ciudadano o ser fuertes sin él. Dicho de manera muy simple, los partidos dependen de los ciudadanos; si éstos son legalmente débiles, en consecuencia los partidos tenderán a ser débiles o bien podrán ser estructuras vacías que sirven para llegar al poder y que son absolutamente inútiles para la construcción de una democracia. Si queremos realmente fortalecer los derechos humanos estamos obligados a hacer nuestro el compromiso de consolidar la integridad ética, civil, jurídica, política y social del ciudadano; esto deberá traducirse en reformas legales que rompan con los privilegios que hoy tienen los partidos por encima se los derechos ciudadanos.

#### Bibliografía

- Cerroni, Umberto, *Reglas y Valores de la Democracia. Estado de derecho, Estado social, Estado de cultura*, Alianza Editorial/CONACULTA, México, 1991.
- García Pelayo, M., *El Estado de Partidos*, Alianza Editorial, Madrid, 1986.
- Incisa, Ludovico, «Corporativismo» en: Bobbio, N. y Matteucci, N. *Diccionario de Política*, Siglo XXI Editores, México, 1981.

LA ACEPTACIÓN DE LA JURISDICCIÓN DE LA  
CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS  
HUMANOS POR PARTE DE MÉXICO

&  
*Alex Munguía Salazar*

*Introducción*

Uno de los temas imprescindibles en nuestros días, en México y en el mundo, es el de los derechos humanos, cuya protección quedó durante muchos años únicamente en el ámbito interno de los Estados; pero a partir de la Segunda Posguerra, debido a la amarga experiencia de los gobiernos totalitarios, surgió un fuerte movimiento para llevar al ámbito del Derecho Internacional la tutela de los Derechos Humanos. Este movimiento en pro de los derechos humanos tuvo su primera expresión, en el Continente Americano con la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, suscrita en Bogotá, Colombia, en mayo de 1948; y fue seguida por la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, enunciada en París, el 10 de diciembre del mismo año.

A partir de entonces se han concretado numerosos convenios y pactos internacionales sobre derechos humanos, entre los cuales destacan, por su trascendencia, los Pactos de las Naciones Unidas sobre Derechos Civiles y Políticos y sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales, de diciembre de 1966. A nivel regional, la Convención Americana sobre Derechos Humanos suscrita en San José Costa Rica, en noviembre de 1969, constituye el documento más importante de promoción y protección de derechos humanos en América.

Desafortunadamente, a pesar de las ratificaciones a tales tratados, todavía subsiste la problemática entre los

Estados con relación al reconocimiento e incorporación de las normas de tratados internacionales en el derecho interno. Sin embargo, cada vez más se observa un impulso entre algunos Estados para superar la desconfianza tradicional hacia los instrumentos u órganos de protección de los derechos humanos, generándose así transformaciones en el ámbito interno de estos Estados, a fin de introducir, aunque de manera paulatina, una cierta preeminencia de las normas de carácter internacional.

Un aspecto que hay que resaltar es el progresivo avance en el reconocimiento de organismos internacionales de promoción y resolución de conflictos derivados de la aplicación de los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, como es el caso de Europa, en la cual la Comisión y la Corte Europea de Derechos Humanos es ampliamente reconocida y aceptada por todos los Estados. En este sentido, los Estados americanos han creado su propio sistema de promoción y protección de tales derechos, por medio de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, instituciones que tienen como objetivo hacer aplicable el sistema regional de promoción y protección de tales derechos. Sin embargo, en el caso de la Corte, ésta no puede ejercer plenamente su jurisdicción en todo el Continente debido a que algunos Estados, como Barbados, Dominica, Granada, Haití, Jamaica y República Dominicana,<sup>1</sup> mantienen reservas sobre el reconocimiento a tal jurisdicción; más aún, Estados Unidos no ha ratificado la Convención y Canadá ni la ha firmado y, por ende, no aceptan la existencia de la Corte.<sup>2</sup>

1 Hasta el 1 de enero de 1999, estos Estados americanos habían ratificado la Convención Americana pero no habían reconocido la jurisdicción de la Corte, según el artículo 62 de la misma.

2 Sin embargo, existen casos extremos, como el Perú, que sí

Como anteriormente señalamos, el impulso a la protección y promoción a los derechos humanos se origina después de la Segunda Guerra Mundial, antecedente por demás sangriento y absolutamente violatorio de cualquier principio de respeto al ser humano. La Declaración Universal de los Derechos del Hombre sería la primera enunciación de toda una serie de deseos y voluntades de la sociedad internacional hacia el respeto a la dignidad humana. Sin embargo, no bastan los buenos deseos ante la agresión sistemática de toda una estructura estatal e internacional que coarta el pleno desarrollo del ser humano, que violenta hasta el derecho más fundamental de tener personalidad jurídica. Por lo cual, la necesidad de que existan instituciones expresamente formadas para la protección y promoción de tales derechos es total y absoluta. Pero, para que existan instituciones encargadas de proteger el respeto a tales derechos, es necesario que todos los Estados las acepten sin límites, sin restricciones. No hay motivo por el cual los Estados se muestren temerosos ante una «aparente pérdida de soberanía», pues la instancia protectora de Derechos Humanos sólo ejercería su jurisdicción hasta cuando se hayan agotado todas las instancias nacionales y no se hubieran hallado soluciones a las violaciones de los derechos humanos. Además, la lucha incesante en pro de una mayor protección a la dignidad del ser humano, en el caso de los Estados americanos, permitiría consolidar los procesos verdaderamente democráticos de la región y, además, acabaría con el estigma de ser una región en el mundo donde se violan asiduamente los derechos humanos.

aceptaba la jurisdicción de la Corte, desde 1981, y el 8 de julio de este año anunció que la desconocía. Además de Trinidad y Tobago, que se retiró en mayo de 1999 para aplicar la pena de muerte.

Fue en 1948, en Bogotá, Colombia, cuando se aprobaron la Carta de la Organización de Estados Americanos y la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, documentos que expresaban el respeto a la dignidad humana y establecían el proceso de creación de un sistema interamericano de protección de los derechos humanos, pero dicho proceso tendría que esperar más de veinte años para consolidarse, debido a la reticencia de diversos Estados del Continente para establecer órganos y mecanismos de protección jurídica internacional, debido a los continuos desórdenes internos de la convulsa vida política de los Estados latinoamericanos que han sufrido la actuación de regímenes represivos y dictatoriales, a los cuales nada les importaba el respeto efectivo de los derechos humanos.

Sería hasta 1969, en San José, Costa Rica, cuando se aprobó la Convención, la cual entró en vigor hasta julio de 1978, dando origen a la Corte Interamericana de Derechos Humanos,<sup>3</sup> institución encargada de velar y dirimir en su interior todas aquellas violaciones a la dignidad humana, sin discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas, origen nacional o social, posición económica o cualquier otra condición. Pero para que ejerza su jurisdicción es necesario que sea reconocida por los Estados parte, tal como lo señala el artículo 62 fracción I y II de la Convención Americana de Derechos Humanos.

### *Los derechos humanos en México*

En México, después de la lucha sangrienta de 1910, se logró la promulgación de la Constitución de 1917. Di-

<sup>3</sup> Sin embargo, su establecimiento en San José, Costa Rica, se dio hasta septiembre de 1979.

cha Constitución enunció una serie de garantías que no podrían suspenderse ni restringirse, sino sólo en los casos y con las condiciones que la misma establece.<sup>4</sup> El artículo 1 de la Constitución sustenta, de hecho, a los primeros 29 artículos de la misma que se refieren a los derechos básicos de los mexicanos.

Sin embargo, estos buenos principios elevados a rango constitucional no han sido aplicados plenamente puesto que, dentro de la legislación mexicana, existen grandes y graves vacíos que no han sido llenados, debido a problemas endémicos en México, tales como la corrupción, la negligencia y la falta de procesos plenamente democráticos.

A partir del conflicto de 1968, cuando los estudiantes y algunos sectores de la sociedad mexicana exigieron al Estado una postura más democrática y respetuosa de sus derechos individuales, se puede considerar el despertar de la sociedad mexicana de su larga inactividad, sin soslayar que antes de ese año se habían dado diversos movimientos sociales que exigían el cabal cumplimiento de sus derechos. Además, las últimas décadas de crisis política y social del Estado mexicano han dado mayor fuerza a las acciones de la sociedad, sucediéndose cada vez más reclamos y demandas hacia el gobierno, siendo hasta nuestros días estos reclamos de la sociedad el pilar del proceso de transformación del Estado.

En nuestros días existe una crisis de representatividad de la estructura del Estado mexicano y de los órganos de representación civil (partidos políticos), puesto que éstos ya no cumplen en fondo y forma con las aspiraciones de la sociedad. Es decir, existe un desfase entre los reclamos que la sociedad hace al Estado y la

<sup>4</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, México, IFE, 1997.

incapacidad de éste para darles una respuesta pronta, ya que mientras la sociedad constituye una fuente inagotable de reclamos, por demás valederos, se enfrenta con la lentitud de los complejos procesos de los sistemas políticos y la toma de decisiones.<sup>5</sup>

Esta nueva posición de la sociedad mexicana, aunada a la necesidad de legitimación nacional e internacional del gobierno, llevaron a la creación por decreto, el 6 de junio de 1990, de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), que se encargaría de promover y proteger los derechos humanos en México.

Tal necesidad de legitimación internacional fue originada por la Acción de Organizaciones No Gubernamentales de derechos humanos, que cuestionaban al gobierno mexicano sobre las violaciones de tales derechos al interior del Estado. Como fue el caso de *Americas Watch*, organización de derechos humanos estadounidense, la cual planteaba la posibilidad de publicar un informe sobre la situación de los derechos humanos en México, trayendo consigo el deterioro de la imagen del gobierno mexicano en Estados Unidos, en el momento en que iban a iniciarse las pláticas que desembocarían en el Tratado de Libre Comercio.<sup>6</sup>

A pesar de ser una estructura gubernamental, con casi ninguna «autonomía»,<sup>7</sup> a partir de la creación de la CNDH

5 Norberto Bobbio, *El futuro de la democracia*, Madrid, Plaza y Janés, 1985, p.44-45.

6 Dicho informe fue muy crítico. Ver *Americas Watch*, *Human Rights in México. A Policy of Impunity*, New York, Human Rights Watch, 1990.

7 Desafortunadamente existe un control estatal férreo, pues para que cumpliera cabalmente con la protección a los derechos humanos se necesitaría que tuviera: Fondos propios o libres de todo compromiso; mecanismos democráticos de elección interna; juris-

se empezó a dar un cambio en la lucha por el respeto a los derechos humanos. Además se crearon, en cada estado de la Federación mexicana, organismos estatales de promoción y protección de los derechos humanos con el mismo fundamento de la CNDH, teniendo por consiguiente una jurisdicción exclusivamente estatal.

Sin embargo, a pesar de estas transformaciones en la sociedad y gobierno mexicanos, persisten las violaciones de derechos humanos de grandes sectores de la población, como los grupos marginados y las minorías étnicas, a pesar del reclamo de esta sociedad mexicana cada vez más participativa.<sup>8</sup> Por lo tanto, para no verse cuestionado por su proceder por parte de instituciones de promoción y protección de derechos humanos de carácter regional, el gobierno mexicano se pronunciaba en contra de la aprobación de la jurisdicción de la Corte Interamericana, señalando siempre que las instituciones mexicanas eran las instancias adecuadas y únicas para dirimir asuntos de competencia estatal. «No procedería que el Gobierno mexicano hiciese, al menos por ahora, la declaración prevista en el artículo 62 de la Convención, reconociendo como obligatoria de pleno derecho y sin convención especial, la competencia de la

dicción ilimitada y resoluciones obligatorias. Sin embargo, habrá que ver cómo se modifica la estructura interna y su jurisdicción con la reforma y adición al artículo 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el diario oficial de la federación, el día 13 de septiembre de 1999.

8 Inclusive, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, con su «falta de autonomía», señala en su informe de 1998 a la Secretaría de Gobernación como la autoridad señalada con mayor frecuencia por los quejosos, como responsable de las violaciones a los derechos humanos en México. Comisión Nacional de Derechos Humanos, *Informe Anual*, mayo 1997-mayo 1998. p.2.

Corte». «Sobre todo los casos relativos a la interpretación o aplicación de esta Convención. La aceptación de la jurisdicción obligatoria y automática de la Corte Interamericana estaría fuera de lugar por ahora, toda vez que la legislación nacional prevé los recursos necesarios para corregir cualquier falla en la estructura de preservación de las garantías individuales y sociales en el país».<sup>9</sup>

No obstante lo anterior, en los últimos años, los cuestionamientos sistemáticos por parte de Organizaciones No Gubernamentales (ONG's), de académicos y estudiosos en general de los derechos humanos han determinado al Estado mexicano para que aceptara la jurisdicción irrestricta de la Corte Interamericana de Derechos Humanos ante un escenario de violación «consuetudinaria» de derechos humanos a diversos sectores de la sociedad mexicana.

Esto motivó al Estado mexicano para que modificara su posición original de no aceptar la jurisdicción de la Corte Interamericana, tal y como lo señaló la Secretaria de Relaciones Exteriores de México, Rosario Green, ante la Organización de Estados Americanos, la OEA, con motivo de la celebración del 50 aniversario de dicha organización, en Bogotá, Colombia, el 30 de abril de 1998.

En este foro, la Secretaria enfatizó que México formaba parte de los diversos instrumentos de protección de los derechos humanos del sistema interamericano, aunque aún no había reconocido la jurisdicción de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, por lo cual, según la Secretaria Green, el gobierno mexicano tenía

<sup>9</sup> José López Portillo, Exposición del Poder Ejecutivo de la Unión sobre los Pactos y Convenciones Internacionales que promueven la protección de los Derechos Humanos», del 4 de diciembre de 1980, en Jesús Rodríguez y Rodríguez, *IIBDH. Op. Cit.* p.187.

el compromiso de aceptar tal jurisdicción.<sup>10</sup> Sin embargo, como anteriormente se señaló, a pesar de estas declaraciones, la realidad de los derechos humanos en México es totalmente distinta a lo que plantean los diferentes voceros estatales, puesto que los casos de Chiapas y Guerrero demuestran que no existe un verdadero compromiso por parte del Estado para solucionarlos.

La misma Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que visitó México en 1996,<sup>11</sup> denunció en repetidas ocasiones que el gobierno no había cumplido con su compromiso de respetar y hacer respetar los derechos humanos en el país. En su Informe Especial sobre México 1998, tal Comisión efectuó un análisis profundo sobre la situación de los derechos humanos en México, en el cual demuestra de manera fehaciente la terrible situación de tales derechos en nuestro país.

Pero, en la lógica gubernamental, de disfrazar tal estado de cosas en su interior, se difunde una mayor apertura hacia los instrumentos internacionales de protec-

<sup>10</sup> Discurso de la Secretaria de Relaciones Exteriores de México, Rosario Green, ante la OEA. Versión estenográfica.

<sup>11</sup> De tal «visita in loco», efectuada por la Comisión, del 15 al 24 de julio de 1996, se desprende un documento conocido como «Informe Especial sobre México 1998» de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el cual analiza a profundidad todo el espectro nacional en relación a la situación de los derechos humanos. Documento bastante extenso, puesto que está constituido por 11 capítulos y anexos, en los cuales la Comisión manifiesta una preocupación por la impunidad y la negligencia del gobierno mexicano al violentar o dejar violentar derechos imprescindibles para la vida de cualquier ser humano; además emite recomendaciones al gobierno para que sean solucionadas o reparadas las situaciones más lacerantes, como la tortura, la desaparición forzosa y la violación de los derechos de las poblaciones indígenas.

ción a los derechos humanos; inclusive, en busca de una imagen de acercamiento a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, le ha solicitado una opinión consultiva con relación a la aplicación de la pena de muerte en Estados Unidos en contra de los inmigrantes mexicanos y latinoamericanos.<sup>12</sup>

El gobierno mexicano ha señalado en toda ocasión que en su interior existe un sistema para la protección y vigilancia del respeto a los derechos humanos; sin embargo, la violación de los mismos es de los problemas más graves de este país. Más aún, podemos aventurarnos a señalar que el pronunciamiento del gobierno mexicano en el sentido de aceptar la jurisdicción de la Corte, más que ser un pronunciamiento a favor de la protección de los derechos humanos, es una estrategia gubernamental para acallar las críticas internacionales por las violaciones a los derechos humanos que se dan en nuestro país.

Organismos internacionales regionales, como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, y organismos universales, como la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, han emitido duras críticas al gobierno mexicano por las violaciones a los derechos humanos, ocasionadas por negligencia gubernamental, por torturas, por encarcelamientos arbitrarios, por desapariciones forzadas y en general por la impunidad que impera en México.

El gobierno ha recibido una resolución en contra por parte del órgano internacional dependiente de Naciones Unidas, que se encarga de analizar la situación de los derechos humanos en el mundo, la Subcomisión de Derechos Humanos de la ONU, la cual aprobó, el jueves

<sup>12</sup> «México acusa a Washington ante la CIDH», *El Financiero*, 12 de junio de 1998, p.30.

20 de agosto de 1998, una resolución en que se destacaba la cada vez más preocupante situación en México y pide a las autoridades que luchen contra la impunidad de las violaciones a los derechos humanos.

En el texto se pide al gobierno mexicano que garantice el respeto de los instrumentos internacionales de los que es parte y que dé prioridad a la lucha contra los autores de grandes violaciones de derechos humanos, en particular a los causantes de las violaciones en las poblaciones autóctonas.<sup>13</sup> Además se señala la necesidad de promover la actuación de los defensores de derechos humanos y garantizar su seguridad.<sup>14</sup> Situación también establecida por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en su Informe Especial sobre México, en el cual hace alusión a la necesidad de establecer garantías para los defensores de derechos humanos, tanto mexicanos como extranjeros, para que puedan llevar a cabo su imprescindible labor de promoción y defensa de tales derechos.<sup>15</sup>

Incluso, la resolución de la Subcomisión de Derechos Humanos de la ONU se refiere a los acuerdos de San Andrés Larráinzar, Chiapas, para que los signatarios

<sup>13</sup> La propia Comisión Nacional de Derechos Humanos le ha mostrado al gobierno, al señalar en su informe de 1998, que: la negativa injustificada de beneficios de ley, dilación o negligencia administrativa en los procesos jurisdiccionales, negativa al derecho de petición, ejercicio indebido de la función pública, detención arbitraria y tortura son acciones usuales en México.

<sup>14</sup> Esto cada día es más una necesidad, por lo cual, después de trece años para establecer la Declaración de las Naciones Unidas sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos, al fin fue adoptada en la Asamblea General de N.U., en diciembre de 1998.

reinicien el proceso de diálogo, y recomienda a la Comisión Nacional de Derechos Humanos para que examine la situación de los derechos humanos en México.<sup>16</sup>

Por su parte, el gobierno de México, buscando disminuir el efecto de tal resolución, asegura que, «en México no hay un cuadro persistente de violaciones de derechos humanos» y señala que tal situación «no es el resultado de una política de Estado ni de ninguna institución pública», destacando además los «esfuerzos» del gobierno en el esclarecimiento de todas las denuncias de violaciones que le llegan, así como al impulso del proceso pacificador del estado de Chiapas mediante el diálogo.<sup>17</sup>

Tales reclamos internacionales al gobierno de México han determinado la aceptación de la jurisdicción de la Corte, por lo que debemos ser cautelosos ante el pronunciamiento del gobierno respecto a tal aceptación pues, si bien es cierto que ya fue aceptada por el Senado mexicano el martes 1ro de diciembre de 1998,<sup>18</sup> no lo ha sido en los términos irrestrictos que establece la Convención Americana.

El gobierno ha señalado que tal reconocimiento representará para los mexicanos un importante bastión

15 «Informe Especial sobre México-1998», Capítulo XI, Comisión Interamericana de Derechos Humanos, OEA, Secretaría General, Washington, 1998. Además, esto cobra especial relevancia cuando se han efectuado agresiones en contra del Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro y de sus integrantes, como la abogada Digna Ochoa. La Jornada, viernes 5 de noviembre de 1999. P.11

16 «México viola derechos: ONU», El Universal Gráfico, México, jueves 20 de agosto de 1998. p.1.

17 Idem.

18 Sergio García Ramírez, «Admitida, la jurisdicción de la CIDH», Excelsior, Jueves 3 de diciembre de 1998.

para la defensa de sus derechos y dignidades fundamentales, enfatizando que es para fortalecer los procesos democráticos en el país.<sup>19</sup> Sin embargo, es el propio gobierno el que se empeña en no permitir el respeto a los derechos humanos y, más aún, es el principal opositor a que las violaciones a tales derechos, en contra de la población, sean llevadas a las instancias internacionales.<sup>20</sup>

La jurisdicción de la Corte Interamericana de Derechos Humanos para México establecerá la preeminencia de la norma jurídica internacional tal y como lo señala la Constitución mexicana en su artículo 133: «Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión. Los jueces de cada estado se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o leyes de los estados».<sup>21</sup>

Es importante considerar que México es parte de casi todos los Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos, tanto del ámbito universal como regional, lo cual permitiría, si existiera un real respeto a las normas jurídicas internacionales en el ámbito interno y voluntad política, una protección plena de los derechos humanos de la sociedad mexicana.

En el ámbito regional, México adoptó la Declaración Americana de los Derechos Humanos, del 2 de mayo de 1948.<sup>22</sup> Además, es parte de la Convención Americana

19 Rosario Green, Op.Cit.

20 Sergio González Gálvez, Multilateralismo, México, Fundación Colosio A.C., 1997, p.27.

21 Constitución Política de los EUM. Op. Cit.

22 Jesús Rodríguez y Rodríguez. IIDH. Op. Cit. p.1071



sobre Derechos Humanos, del 22 de noviembre de 1969,<sup>23</sup> y ha ratificado el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales «Protocolo de San Salvador», del 17 de noviembre de 1988.<sup>24</sup>

En el ámbito internacional universal, México adoptó la Declaración Universal de los Derechos Humanos, del 10 de diciembre de 1948.<sup>25</sup> Además, es Estado parte del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, del 16 de diciembre de 1966,<sup>26</sup> y del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, del 16 de diciembre de 1966.<sup>27</sup> Sin embargo, no ha ratificado el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, del mismo año.<sup>28</sup>

#### *La Jurisdicción externa en el ámbito interno*

El principio de libre autodeterminación de los pueblos, que es sustentado en su doctrina y normas positivas por el derecho internacional, ha representado un marco específico para el concepto de soberanía; es decir, los pueblos tienen el derecho de elegir su destino sin la intervención de entes externos, así como el ser respetados por toda la sociedad internacional. Sin embargo, la sociedad internacional se conmociona ante las atrocidades que se cometen al amparo de una soberanía

23 Idem p.1080

24 Dicha ratificación se dio el 16 de abril de 1996, sin embargo, el Protocolo aún no entra en vigor.

25 Jesús Rodríguez y Rodríguez IIDH. Op. Cit. p. 19.

26 Idem. p. 30.

27 Idem. p. 42.

28 Jesús R. y R., II Básicos DH. Op. Cit. p.186.

«autárquica» tradicional, como lo fue durante la Segunda Guerra Mundial con el Estado Nazi, en la política del Apartheid en Sudáfrica, en los regímenes militares de Sudamérica y, recientemente, en las matanzas de Ruanda y Burundi y en las políticas de exterminio interétnico en Zaire. Todas estas situaciones han determinado la toma de conciencia de la sociedad internacional, cada vez más interrelacionada, para hacerle frente a estas violaciones terribles de la dignidad humana.

En nuestros días, debido a la cantidad y cualidad de los problemas que afectan a los Estados, no es posible hallarles respuestas bajo el tradicional concepto de soberanía dado que la acción de un solo Estado es inoperante, puesto que se necesitan acciones conjuntas o globales para su solución. Por lo tanto, actualmente es imprescindible replantear la soberanía, pero a partir de una reorganización del sistema internacional, más justo y equitativo.<sup>29</sup>

La soberanía que permitiría el establecimiento de instituciones internacionales de promoción y protección de los derechos humanos, como la Corte Interamericana, puede resumirse en el derecho de todas las naciones a autogobernarse en lo tocante a los asuntos claves para preservar y aun enriquecer su identidad como nación independiente, únicamente limitada por la interacción de todos los Estados en su búsqueda de un bien común, es decir, una intersoberanía o soberanía compartida.<sup>30</sup>

Tradicionalmente, el concepto de soberanía ha tenido una acepción ambivalente de la constitución de la autoridad política y legal dentro del Estado, o bien de la

29 Luis González Souza, *Soberanía Herida*, México, Ed. Nuestro Tiempo, Tomo I, 1994, p. 70.

30 Idem, p.69-70.

relación del Estado con otros agentes del ámbito internacional. Tal dualidad se encuentra reflejada, hoy en día, en la distinción que se establece entre soberanía interna y soberanía externa. Si se concibe a la soberanía externa en su aspecto jurídico, ésta tendría que enfocarse desde la perspectiva de la distribución de autoridad y no tanto de la distribución del poder, lo cual llevaría a una discusión adicional sumamente útil para abordar la discusión endémica entre «soberanía» e «interdependencia»; es decir, la distinción entre «soberanía» y «autonomía», donde esta última se entendería como la ausencia de restricciones externas significativas en la conducción de los asuntos de un Estado. Además, esto explicaría por qué toda la evidencia presentada en diversos estudios internacionales sobre la erosión de la autonomía estatal tradicional, por la creciente interdependencia económica, no proporciona de manera contundente y necesaria apoyo a la tesis de la erosión de la soberanía en la práctica internacional.<sup>31</sup>

En lo relativo a los derechos humanos, la aceptación de tratados que comprometan al Estado a proteger estos derechos en su interior le impone una restricción indivisible e irrenunciable al poder soberano de los Estados parte.<sup>32</sup>

Debido a que los derechos humanos forman parte del desarrollo pleno de la vida, deben preocupar a toda la humanidad por igual, pero no nada más debe haber preocupación, sino ocupación, puesto que la ocupación por

31 Francisco Gil Villegas, «La soberanía de México ante el reto de la globalización y la interdependencia», en *Revista de Relaciones Internacionales*, FCPYS, UNAM, México, abril-junio, 1994, Núm. 62, p. 45-46.

32 Jesús Rodríguez y Rodríguez. *Instrumentos Internacionales Básicos de Derechos Humanos*, México, CNDH, 1994, pp.175-176.

los derechos humanos en el ámbito internacional sólo es posible mediante un nivel de exigencia en los Estados en cuyo territorio se consuman las violaciones de estos derechos.

Si los Estados se resistieran unánimemente y sin reservas a admitir la supremacía de los derechos humanos y, a su vez, negaran la competencia de los organismos internacionales encargados de velar por ellos, el poder arbitrario de los Estados podría ser infinito; regresaríamos a la edad de piedra, como lo demuestran las últimas guerras en la ex Yugoslavia y en África Central. Parecería que la humanidad regresa a la edad media, en la cual los señores feudales se resisten a admitir la supremacía necesaria para mejorar las condiciones de la civilización.

Un Estado sólo podría ser realmente soberano en la medida en que fuera apto para respetar y hacer respetar los derechos humanos, puesto que esto le aseguraría una estabilidad política y social, así como el fortalecimiento de una real democracia que propicie su autonomía y le abra posibilidades de desarrollo.

Es necesario dejar en claro que la protección de los derechos humanos no es un asunto de la jurisdicción interna de los Estados, porque tales derechos son anteriores y superiores a los de cualquier Estado, de modo que el principio de no-intervención debe interpretarse en plena armonía con el respeto a los derechos humanos. «La propia Corte Interamericana de Derechos Humanos ha establecido y sostenido jurisprudencia al respecto, en el sentido de que los tratados o convenciones que protegen los derechos humanos no son de tipo tradicional circunscrito para un beneficio mutuo entre los Estados contratantes, sino que, al ser su objeto y fin la protección de los derechos humanos, los Estados parte asumen obligaciones no en relación con otros Estados,

sino de manera unilateral y hacia los individuos que se encuentran bajo su jurisdicción, con lo cual se busca el bien común de la humanidad».<sup>33</sup>

*La aceptación de la  
jurisdicción de la Corte*

La posición de las Organizaciones Internacionales Gubernamentales<sup>34</sup> y No Gubernamentales de Derechos Humanos, como Amnistía Internacional, con relación a la situación de los derechos humanos en México, coincide plenamente con los señalamientos de las organizaciones no gubernamentales mexicanas de derechos humanos. El informe anual de Amnistía Internacional de 1998, titulado «Un año de promesas rotas», consignaba la práctica sistemática de tortura como método de investigación judicial y como fuente de información policiaca; la desaparición forzada de personas; el creciente número de ejecuciones extrajudiciales y detenciones arbitrarias; el hostigamiento y acoso a periodistas y defensores de los derechos humanos; la militarización de las corporaciones civiles de seguridad; el uso discrecional del ejército en operaciones contra el narcotráfico y de contrainsurgencia; la impunidad de los grupos paramilitares y las restricciones al trabajo de los observadores internacionales.<sup>35</sup>

33 Corte Interamericana de Derechos Humanos, Opinión Consultiva 2-82, 24 de septiembre de 1982, citado en Margarita Espino, Op. Cit. p. 34-35.

34 La Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha emitido 3 recomendaciones públicas que el gobierno mexicano no ha aceptado ni ha querido cumplir, relacionadas con violaciones de derechos civiles y, actualmente, hay 50 casos más abiertos ante ella.

35 Informe Anual de Amnistía Internacional, 1998, p.291-295.

El informe señalaba, además, la actitud «poco cordial» del gobierno mexicano hacia esta organización no gubernamental de carácter internacional de derechos humanos, puesto que aludía a la visita efectuada en septiembre de 1997, cuando una delegación de Amnistía Internacional, la cual incluía a su propio Secretario General, emitió un memorándum en el que se hacía hincapié en la necesidad de poner fin a las graves violaciones de derechos humanos y a la impunidad imperante además de señalar la necesidad de implantar reformas en la administración de justicia. Sin embargo, en esa ocasión, el presidente de la República no quiso reunirse con tales representantes<sup>36</sup> demostrando el gobierno, una vez más, la falta de voluntad y sensibilidad en el respeto efectivo de los derechos humanos en México.

Es más preocupante la desinformación y confusión que generan las acciones del gobierno, como lo fue la aprobación de la jurisdicción de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, ante una realidad de reclamos y cuestionamientos por parte de organismos internacionales gubernamentales o no gubernamentales, sin soslayar a los nacionales, con relación a las flagrantes violaciones de los derechos humanos en México.<sup>37</sup>

36 Miguel Concha, «Informe de Amnistía Internacional», *La Jornada*, 20 de junio de 1998, p.5.

37 En diciembre de 1997, Amnistía Internacional pidió que los responsables de la matanza de Acteal fueran procesados e instó al presidente Zedillo a garantizar que se llevara a cabo una investigación pública e independiente sobre las denuncias que señalaban la implicación de grupos paramilitares en ésta y otras matanzas anteriores. Sin embargo, la respuesta del gobierno fue que rechazaba tal llamamiento por ser «un inaceptable acto de injerencia en los asuntos internos de México».

En este escenario, el Senado de la República aprobó, el 1ro de diciembre de 1998, la propuesta de Declaración que formulara el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, con base en lo dispuesto por la fracción 1 del artículo 76 de la Constitución Mexicana. Dicha Declaración tenía por objetivo manifestar, por parte del gobierno mexicano, que se aceptaba la jurisdicción de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Ante esto, diversas personalidades, instituciones y organizaciones de derechos humanos gubernamentales y no gubernamentales, locales, nacionales e internacionales, manifestaron su desconcierto ante tal iniciativa del Ejecutivo Federal,<sup>38</sup> debido a que conocen la nula preocupación del gobierno mexicano por la ventilación de los graves casos de violación a los derechos humanos que actualmente siguen sin hallar solución, como «Acteal», ante una entidad externa que juzga la actuación del Estado en tales acciones.

Más aún, el gobierno, en su afán de querer acallar las críticas nacionales e internacionales, sigue señalando que: «Ha llegado el momento de que México reconozca la jurisdicción obligatoria de la Corte, pues se ha avanzado en materia de protección de las garantías individuales y los derechos humanos, contando con la más extensa red de organismos públicos de defensa de los derechos humanos»,<sup>39</sup> señalando además que la Corte tampoco es ajena a la protección de los derechos de los mexicanos pues, a fin de coadyuvar en la defensa de nuestros nacionales en el exterior, México ha venido promoviendo ante ella una solicitud de opinión consul-

38 Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 1ra. Legislatura, 1998. Versión Estenográfica. P.1.

39 Senado de la República, LVII Legislatura, Versión Estenográfica p. 7.

tiva tendiente a salvaguardar el escrupuloso cumplimiento de los derechos consulares de los extranjeros, particularmente de aquéllos que enfrentan la pena capital.<sup>40</sup> Además que, según el gobierno, se fortalecerá el Estado de Derecho al impulsar la protección de los derechos humanos en el país y al combatir la impunidad, puesto que representa un voto de confianza a una prestigiada institución de la OEA y acerca más a México al concierto americano, cuya mayoría de países ha reconocido ya la jurisdicción de la Corte.<sup>41</sup>

La Declaración por parte de México para el reconocimiento de la competencia contenciosa de la Corte Interamericana de Derechos Humanos fue establecida en tres párrafos.

En el primero se estableció que: «Los Estados Unidos Mexicanos reconocen como obligatoria de pleno derecho la competencia contenciosa de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, sobre los casos relativos a la interpretación o aplicación de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, de conformidad con el artículo 62.1 de la misma, a excepción de los casos derivados de la aplicación del artículo 33 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En el segundo: «La aceptación de la competencia contenciosa de la Corte Interamericana de Derechos Humanos solamente será aplicable a los hechos o a los actos jurídicos posteriores a la fecha del depósito de esta declaración, por lo que no tendrá efectos retroactivos».

En el tercero: «La aceptación de la competencia contenciosa de la Corte Interamericana de Derechos Hu-

40 Idem. p. 7.

41 Secretaría de Relaciones Exteriores, Memorandum de Antecedentes, Declaración de Reconocimiento de la Jurisdicción Obligatoria de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, p. 5.

vil en general, puesto que se considera nula de acuerdo al Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

La Convención Americana sobre Derechos Humanos no permite establecer más condiciones ni restricciones que las ahí expresadas, además que el artículo 33 constitucional permite la realización de un acto de autoridad arbitrario. Inclusive, México no formuló reserva alguna en sentido similar al artículo 44 de la Convención Americana, que se refiere a la competencia de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para conocer de peticiones individuales, por lo que no es procedente la reserva en el caso de la Corte.<sup>46</sup>

«El gobierno mexicano, al ratificar la Convención Americana, sí hizo una reserva (respecto de las limitaciones de los ministros de los cultos) y dos declaraciones interpretativas (también respecto de los ministros de los cultos y en cuanto al derecho a la vida a partir del momento de la concepción), pero nunca se refirió al derecho de los extranjeros a un debido proceso o de acceso a la justicia, por lo que no existe reserva alguna a la convención relacionada con el texto de la propuesta de Declaración para el reconocimiento de la competencia de la Corte, en el sentido de limitar el acceso al citado tribunal por violaciones cometidas en contra de los extranjeros».<sup>47</sup>

Sin embargo, ya fue aceptada la Declaración en esos términos, limitando la aplicación de la Convención Americana en sus artículos 8, 22 y 25, entre otros, los cuales establecen el derecho a un debido proceso, a la circulación, a la residencia y a la protección judicial.<sup>48</sup>

46 Argentina y Chile sí formularon reservas a la Corte, pero esas naciones también las establecieron en el caso de la Comisión.

47 Margarita Espino. Op. Cit. p. 37.

48 Idem. p. 37.

En relación con esta reserva, se hace necesario el replantearse la necesidad de una reforma constitucional que permitiera la aplicación de la justicia más elemental, pues la subsistencia de la facultad discrecional del Ejecutivo Federal, y por consiguiente la de las autoridades migratorias, además de provocar un real estado de indefensión, hace nugatoria la garantía de audiencia y configura una evidente denegación de justicia, contradiciendo los valores y las normas universalmente reconocidos en materia de derechos humanos.<sup>49</sup>

En la justificación por parte del gobierno mexicano «se afirma que son muy pocos casos en los que se ha aplicado el artículo 33, y que en los demás procedimientos previstos en la Ley General de Población sí se respeta la garantía de audiencia. Sin embargo, esto es relativo, pues como se establece en dicha Ley y Reglamento, todas las actuaciones de la autoridad son totalmente discrecionales y usa indistintamente los términos de deportación y expulsión, además de que en ninguna norma jurídica se establece la definición de la «permanencia inconveniente» y tampoco la de «los extranjeros perniciosos», incertidumbre jurídica que los deja en total estado de indefensión».<sup>50</sup>

Respecto a la no-retroactividad señalada por México, constituye una prueba fehaciente sobre el nulo interés del gobierno para establecer un sistema pleno de respeto a los derechos humanos, puesto que inhibe la posibilidad de llevar casos como los de Chiapas y Guerrero, que fueron anteriores a esta declaración del gobierno mexi-

49 Rodríguez y Rodríguez, Jesús, Reservas formuladas por México a instrumentos Internacionales sobre Derechos Humanos, CNDH, México, 1996, pp.39 y 40, citado en Margarita Espino, Op. Cit. p. 38.

50 Idem. p. 38.

cano, ante la Corte. Con esta declaración, únicamente podrá ver respecto a hechos o actos futuros y no a hechos anteriores al depósito de la declaración.

Sin embargo, a pesar de la práctica de los Estados de no concebir la retroactividad de la competencia de la Corte, las disposiciones constitucionales mexicanas, como las leyes y la propia jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la nación, están más evolucionadas, ya que establecen la retroactividad de la aplicación de una ley o disposición, siempre y cuando no perjudique a los individuos.<sup>51</sup>

En el campo de los derechos humanos, la vigencia de los mismos es un propósito mundial de orden público y de evidente trascendencia humanitaria, que confiere a toda la comunidad internacional el compromiso y la obligación de velar por ellos. Así, no existe razón alguna para que la competencia de la Corte Interamericana surta efecto a partir del depósito de su aceptación ante la OEA, porque de este modo se está atentando a la garantía de la exacta aplicación de la norma internacional de derechos humanos, que no constituye en absoluto una mera relación contractual entre las partes. La jurisprudencia nacional sostiene que la retroactividad en beneficio del gobernado tiene el carácter de exacta aplicación de la ley. Es decir, en los tribunales nacionales, la aplicación de la interpretación «a contrario sensu» del principio constitucional de la irretroactividad de la ley cada vez gana más espacio.<sup>52</sup> Sin embargo, en la Declaración de aceptación de la jurisdicción de la Corte no se le consideró así.

Más aún, para ser más claros, todos los casos que está viendo, con relación a México, la Comisión Interameri-

51 Idem. p. 40.

52 Idem. p.40.

cana de Derechos Humanos, con esta declaración, no podrán ser ventilados en la Corte Interamericana.<sup>53</sup>

Por último, la declaración de aceptación por parte de México de manera indefinida aparentemente establece certidumbre jurídica. Sin embargo, de acuerdo al Derecho Internacional, puede ser retirado el reconocimiento cuando el gobierno lo considere pertinente, respetando el año de vigencia después de haber sido denunciado por su parte.

### Conclusiones

La promoción y protección de los derechos humanos surgió como un movimiento universalmente aceptado después de la Segunda Guerra Mundial. Además, tuvo su primera expresión en el continente americano con la

53 La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (hasta 1999) tiene en trámite más de 50 casos abiertos, en relación a violaciones de derechos humanos por parte de México, que no podrán ser ventilados en la Corte. En los últimos años, y con el fin de abatir la impunidad, las ONG's mexicanas se han convertido, cada vez más, en usuarias del sistema interamericano de protección de derechos humanos, presentando casos o peticiones ante la Comisión. Sin embargo, en los casos en los que se ha logrado una recomendación (hasta la fecha han sido 3 recomendaciones públicas), el gobierno mexicano ha hecho caso omiso a ésta, evitando el castigo a los responsables, el cese de las violaciones, el resarcimiento de los daños y una justa indemnización, con el pretexto de que dicha instancia internacional invade competencias jurisdiccionales y que, al carecer de carácter coercitivo, no se encuentra obligado a cumplir con las mismas; impulsa con esto a la impunidad de los agentes responsables, aumentando en cantidad y gravedad las violaciones de derechos humanos y propiciando un clima de violencia política en el país.

Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre en mayo de 1948 y fue seguida por la Declaración Universal de los Derechos Humanos del 10 de diciembre de 1948.

Después, se constituyeron otros tratados internacionales sobre Derechos Humanos, como los Pactos de las Naciones Unidas sobre Derechos Civiles y Políticos y sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales, de diciembre de 1966; y en el ámbito americano se estableció la Convención Americana sobre Derechos Humanos suscrita en San José, Costa Rica, en noviembre de 1969.

Sin embargo, el reconocimiento e incorporación de las normas jurídicas internacionales de esos tratados en el ámbito interno ha encontrado grandes limitaciones en los Estados. Pero se observa en nuestros días un impulso para superar tales limitaciones, para consolidar la preeminencia de las normas de protección a los derechos humanos al interior de los Estados.

En nuestro Continente también se ha establecido un sistema de promoción y protección de los derechos humanos, con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, las cuales tienen por objetivo, promover y proteger los derechos humanos en nuestros Estados. Sin embargo, la Corte, como órgano jurisdiccional de protección a los derechos humanos, no ha podido ejercer plenamente su jurisdicción debido a la reticencia mostrada por algunos Estados, que no la han reconocido expresamente.

Tales instituciones jurisdiccionales regionales, fueron establecidas por la necesidad de erradicar del continente la violación de los derechos humanos, por parte de los gobiernos y autoridades de los Estados, puesto que no bastaban nada más los buenos deseos ante la agresión sistemática de toda una estructura estatal e internacio-

nal. Sin embargo, los Estados no deben tener dudas sobre la actuación de tales instituciones, puesto que la Corte y la Comisión ejercen su jurisdicción hasta que se han agotado todas las instancias nacionales y no se han hallado soluciones a las violaciones de derechos humanos.

En particular, la aceptación de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en su carácter de órgano jurisdiccional de protección de la dignidad del ser humano, establece para América Latina la posibilidad de dirimir en su interior los asuntos que no han podido ser resueltos al interior de los Estados inculcados como violadores de los derechos humanos, y así acabar con el estigma de ser una región en el mundo donde se violan asiduamente los derechos humanos.

La existencia de la Corte en el ámbito latinoamericano es imprescindible, debido a que es el único y jerárquicamente el más importante órgano jurisdiccional de protección a los derechos humanos en América. Sin embargo, su actuación no ha sido plena debido a que las estructuras gubernamentales de muchos de los Estados americanos no están fincadas en procesos democráticos; entonces, las violaciones a los derechos humanos son práctica común en esta región, lo cual origina que los Estados hagan caso omiso de la función jurisdiccional de la Corte Interamericana y de la Comisión Interamericana. Tal omisión de los Estados está representada en la posición de no aceptar la jurisdicción de la Corte, esgrimiendo conceptos tales como «soberanía» y no aceptan la injerencia de un órgano jurisdiccional externo en su ámbito interno; y más grave aún, Estados Unidos y Canadá no son parte ni de la Convención Americana.

La escasa cultura política, las crisis económicas crónicas, la dependencia política y financiera de la región, el uso de la fuerza militar, la mala distribución de la ri-

queza, propicia para los disturbios sociales, la debilidad de los sistemas políticos, la dudosa legitimidad de las democracias, las críticas condiciones de los sistemas jurídico-penales y la corrupción ampliamente difundida ocasionan la violación sistemática de los derechos humanos en nuestros países.

Los Estados de esta región son responsables por las violaciones cometidas por sus autoridades cuando éstas, en el ejercicio de sus funciones, violan algún derecho humano. La responsabilidad del Estado en el ámbito internacional se establece por no impedir dicha violación o no aprehender al responsable y someterlo a la justicia. No se trata de determinar la responsabilidad individual de su autor, sino de establecer si el Estado provocó o toleró tal violación.

Cuando en los Estados de la región se cometen violaciones y éstas quedan impunes o no se restablece el derecho afectado, se entiende que no existe un aparato estatal adecuado para la protección de los derechos fundamentales.

Los reclamos y cuestionamientos por parte de las ONG's, nacionales e internacionales, académicos y estudiosos en general de los derechos humanos, ante una situación de persistentes violaciones a tales derechos en contra de diversos sectores de la sociedad mexicana, han determinado la modificación en la posición original del gobierno mexicano, hacia una aceptación de la jurisdicción de la Corte. Sin embargo, en tal aceptación se han establecido reservas inaceptables para la práctica universal de los derechos humanos, lo cual demuestra una falta de compromiso verdadero por parte del gobierno a favor del respeto a los derechos humanos de los mexicanos.

Es indudable que la mala situación económica en que vive el país crea una situación de fricción y ebullición social que deriva en una intolerancia gubernamental y,

por ende, en represión y violación masiva y sistemática de los derechos humanos. Por esto, toda la sociedad mexicana debe impulsar el respeto a tales derechos, desde cualquier espacio, lo mismo en la escuela, en el trabajo, apoyando a las ONG's de derechos humanos o denunciando cualquier violación a tales derechos, en un momento particularmente problemático y violento de la vida de México.

Además, en México y en toda América Latina, las ONG's de defensa y promoción de los derechos humanos son las más activas y respetadas por la sociedad, debido a que su accionar se ha concentrado en las situaciones más lacerantes de violación de los derechos humanos de la población y, a su vez, han propugnado sistemáticamente por el reconocimiento jurídico de estos derechos.

No se debe descalificar ningún esfuerzo de entidades estatales, internacionales o civiles, ONG's, en la lucha por el respeto, protección y promoción de los derechos humanos. Debemos construir y apoyar; debemos conjuntar esfuerzos que se enfoquen a luchar contra la impunidad y la negligencia de las autoridades y organismos del Estado, males endémicos de nuestra sociedad y que únicamente encuentran su límite en la acción de estos organismos de derechos humanos.

Es importante señalar que el Sistema Interamericano de promoción y protección de los derechos humanos, establecido por la Organización de Estados Americanos, ha sido un recurso muy poco utilizado por los mexicanos, y el hecho de que cada vez más sea considerado es síntoma de un mayor conocimiento del mismo, pero también es síntoma del grado de desesperación de la sociedad ante la magnitud creciente de las violaciones en su contra y de la impotencia producida por la impunidad y la falta de justicia en México.



Por último, es necesario recordar que uno de los compromisos prioritarios que tenemos todos, los Estados, Organismos Internacionales, ONG's e individuos en general, es el fortalecer al Sistema Interamericano de promoción y protección de los derechos humanos, comenzando con el impulso a iniciativas que contribuyan a mejorar su eficacia, pero siempre con una perspectiva integral y universal.

#### Bibliografía

- ABC de las Naciones Unidas, ONU, Nueva York, 1995.
- Aguayo Quezada, Sergio, *Las Organizaciones No Gubernamentales de Derechos Humanos en México: entre la democracia participativa y la electoral*, Academia Mexicana de Derechos Humanos, México, 1997.
- Arellano García, Carlos, *Derecho Internacional Público*, Porrúa, Tomo I y II, México 1983.
- Bobbio, Norberto, *El futuro de la democracia*, Plaza y Janes, Madrid, 1985.
- Buergenthal, Thomas et. al., *La Protección de los Derechos Humanos en las Américas*, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, San José, Costa Rica, 1983.
- Buergenthal, Thomas et al. *El Sistema Interamericano para la Protección de los Derechos Humanos en las Américas*, Ed. Engel Publisher, Alemania, 1982.
- Díaz Muller, Luis, «El Sistema Interamericano de Derechos Humanos», *Cuadernos del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM*, Año I, Núm.1, enero-abril, México, 1986.
- Diccionario Enciclopédico, Salvat, Madrid, 1990.
- Dulitzky, Ariel E., et al, *Una visión no gubernamental del proceso de reforma del sistema interamericano*, Centro por la Justicia y el Derecho Internacional, Washington, 1997.
- Espino del Castillo Barrón, Margarita, *El Sistema Interamericano de los Derechos Humanos, elementos para la reflexión y el debate*, UNAM, México, 1998.

- Fix-Zamudio, Héctor, *Los Tribunales Constitucionales y los Derechos Humanos*, Porrúa-UNAM, México, 1985.
- *México y la Corte Interamericana de Derechos Humanos*, CNDH, México, 1998.
- et. al., *Veinte Años de Evolución de los Derechos Humanos*, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, México, 1974.
- García Bauer, Carlos, *Corte Interamericana. Los Derechos Humanos, Preocupación Universal*, Ed. Asociación, Guatemala, 1984.
- González Gálvez, Sergio, *Multilateralismo*, Fundación Colosio, A.C. México, 1997.
- González Souza, Luis, *Soberanía herida*, Ed. Nuestro Tiempo, Tomo I y II, México, 1994.
- Gros Espiell, Héctor, *Estudios sobre Derechos Humanos*, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, San José, Costa Rica, 1985.
- Herrendorf, Daniel E., *Derechos Humanos y viceversa*, CNDH, México, 1991.
- Kelsen, Kelsen, *La teoría pura del derecho*, Ed. Nacional, México, 1981.
- La Corte Interamericana de Derechos Humanos, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, San José, Costa Rica, 1987.
- Luhmann, Niklas, «Unidad y diferenciación en la sociedad moderna», en *Acta Sociológica*, Núm. 12, septiembre-diciembre México, 1994.
- Marcos Kaplan, *Estado y sociedad en América Latina*, Ed. Oasis, México, 1984.
- Nieto Navia, Rafael, *Introducción al Sistema Interamericano de Protección a los Derechos Humanos*, Ed. Temis Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Bogotá, 1993.
- Rodríguez y Rodríguez, Jesús (compilador), *Instrumentos internacionales sobre Derechos Humanos ONU-OEA, CNDH*, Tomo I, II y III, México, 1994.
- Rodríguez y Rodríguez, Jesús, *Instrumentos internacionales básicos de Derechos Humanos*, CNDH, México, 1994.
- Rousseau, Charles, *Derecho internacional público*, Ed. Ariel, Traducción, Barcelona, 1966.

- Seara Vázquez, Modesto, *Derecho internacional público*, Porrúa, México, 1981.
- Sepúlveda, César, *Estudios sobre derecho internacional y Derechos Humanos*, Comisión Nacional de Derechos Humanos, México, 1991.
- Szekely, Alberto (Compilador), *Instrumentos fundamentales de derecho internacional público*, UNAM, Tomo IV, México, 1990.
- Hemerografía
- «México viola derechos: ONU», *El Universal Gráfico*, México, jueves 20 de agosto de 1998.
- Acosta, Marie Claire, «La violación generalizada de los Derechos Humanos como política de gobierno», *Revista Mexicana de Sociología*, México, 1984.
- Arellano Jiménez, Paulino Ernesto, «Paradoja: Estado de derecho versus Derechos Humanos», en *Revista de Relaciones Internacionales*, FCPyS, UNAM, No. 74, agosto 1997.
- Concha Malo, Miguel, «Informe de Amnistía Internacional», *La Jornada*, 20 de junio 1998, p.5.
- Gil Villegas, Francisco, «La soberanía de México ante el reto de la globalización y la interdependencia», en *Revista de Relaciones Internacionales*, FCPyS, UNAM, No.62, abril-junio de 1994,
- García Ramírez, Sergio, «Admitida, la jurisdicción de la CIDH», *Excelsior*, jueves 3 de diciembre de 1998.
- Herzog, Román, «Los derechos del hombre», en *Boletín de Bioética*, México, enero-junio de 1998.
- Ramírez, Gloria, «Editorial», en *Acta Sociológica*, Coordinación de Sociología, Vol. IV, Núm. 4-5, México, FCPyS, UNAM, enero-agosto de 1992.
- Sepúlveda, Cesar, «La Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos», *Revista Mexicana de Política Exterior*, No. 8, julio-septiembre 1985.
- Vasak, Karel «Las dimensiones internacionales de los Derechos Humanos», *Revista UNESCO*, París, 1978. Edición Especial en español, 1981.

- Documentos
- Asamblea General de la OEA, XII, Período de Sesiones, Washington, D.C., noviembre de 1982. A.G./Res 625 (XII-0/82).
- Asamblea Legislativa del Distrito Federal, «Discusión sobre la aceptación de la CIDH», 1ra. Legislatura, 1998.
- Carta de Organización de los Estados Americanos, Oficina de la Secretaría General de la OEA, México, 1990.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos, CIDH, Informe Especial sobre México, Washington, 1998.
- Comisión Nacional de Derechos Humanos, CNDH, Informe Anual, mayo de 1997-mayo 1998.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, México, IFE, 1997.
- Discurso de la Canciller Rosario Green ante la Organización de Estados Americanos OEA, en Bogotá, Colombia, abril de 1998, versión estenográfica, Secretaría de Relaciones Exteriores.
- Estatuto de la Corte Interamericana de Derechos Humanos,
- López Portillo, José, «Exposición del Poder Ejecutivo de la Unión sobre los Pactos y Convenciones Internacionales que promueven la protección de los Derechos Humanos», del 4 de diciembre de 1980.
- México a través de sus constituciones, «Los Derechos del Pueblo Mexicano», México, Cámara de Diputados, I Legislatura, 1979.
- Secretaría de Relaciones Exteriores, Memorándum de Antecedentes, «Declaración de Reconocimiento de la Jurisdicción Obligatoria de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- Senado de la República, «Declaración que formula el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos para el reconocimiento de la Competencia Contenciosa de la Corte Interamericana de Derechos Humanos», LVII Legislatura, Versión Estenográfica.

## LA SEGURIDAD PÚBLICA Y LOS DERECHOS DE LOS HUMANOS NO SE OPONEN

⌘  
*Guillermo Ortiz Vázquez*

Recientemente, en nuestro país se discute si el ejercicio de la función de la seguridad pública se opone o contradice la tutela de los derechos humanos. En esta reflexión se pretende demostrar que la tutela de los derechos humanos no contradice la función de la seguridad pública en una sociedad como la mexicana.

Para tratar de resolver el problema de una aparente oposición entre estos dos ámbitos debe partirse de cuatro supuestos; una vez atendidos éstos, se estará en posibilidad de determinar cuál es la verdadera preocupación que subyace en aquellas explicaciones que oponen el ejercicio de la función de la seguridad pública contra la tutela de los derechos humanos; en cada punto se señala alguna solución viable, dentro del marco constitucional que rige en nuestro país.

El primer supuesto es que los derechos humanos sólo pueden violarse por actos u omisiones de quien actúa en calidad de autoridad pública legalmente constituida. Es común escuchar opiniones en el sentido de que algunos particulares violan derechos humanos de otros ciudadanos. Esta opinión en última instancia es cierta, pero en estricto sentido debe entenderse que el concepto de Derechos Humanos se aplica sólo a los derechos y otras circunstancias que tienen que ver con la preservación de la vida y la calidad de vida tanto de individuos como de grupos especialmente vulnerables, así como del género humano. El Estado se obliga a tutelar estos derechos y circunstancias necesarias para mantener y dignificar la

vida humana a través de una serie de instrumentos legales e instituciones. Incluso podría decirse que la justificación última de la existencia de un Estado y sus órganos de gobierno estriba en la posibilidad de que toda su actuación se oriente a la preservación de la vida humana individual y colectiva, así como de aquellas circunstancias que le son indispensables para preservar el valor de la vida y la libertad humanas. Un particular participa en un acto violatorio de derechos humanos cuando daña el derecho de otro ciudadano y la autoridad, debiendo intervenir, no lo hace; éste es un caso de violación indirecta de un derecho humano cometido por una autoridad.

Segundo: cuando un derecho limita a otro u otros derechos, la autoridad competente, al resolver el caso, debe preferir los derechos colectivos por encima del interés particular. Es el caso de aquellas libertades particulares que se restringen a favor de otras libertades o derechos más generales; mi libertad a fumar en un espacio cerrado se ve restringida por una autoridad que tutela el derecho a la salud de aquellas personas que pudieran verse afectadas por mis emanaciones de CO<sub>2</sub> y alquitrán al fumar en un espacio cerrado.<sup>1</sup> Numerosos ejemplos podrían añadirse además del anterior; lo que está en juego en este supuesto es la jerarquía de los derechos en situaciones particulares. Esto es importante porque algunas personas consideran que su derecho particular es más importante que otros de índole colectiva y que los derechos que mejor se hacen valer son los de las personas más poderosas; a más poder, sostienen, más derechos. La aceptación de esta explicación no sería sino la justificación de las «guardias blancas», la creación de

<sup>1</sup> Disposiciones de este tipo ya están vigentes en numerosas legislaciones municipales en nuestro país y otros lugares en el mundo.

organismos milicianos y policiales de índole particular, lo que en buen castellano constituiría la antesala de la guerra civil. Por tanto, el mantenimiento de todo orden social en gran parte depende del respeto a los derechos humanos en cualquier sociedad, por un lado, y de la distinción de la jerarquía entre los diferentes tipos de derechos que puedan presentarse en alguna situación especial como las descritas antes.

Tercero: no existe (al menos formalmente) ninguna función pública de gobierno que sea incompatible o contradictoria con otra función de gobierno. Todas las funciones que realiza la autoridad pública,<sup>2</sup> en una sociedad como la mexicana, deben estar dispuestas en una ley escrita, formulada, aprobada y decretada por el Poder Legislativo competente para el caso, publicada y aplicada por el Poder Ejecutivo a través de una serie de procedimientos específicos. Si ocurriera que la aplicación de una ley contraviene lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, debe prevalecer lo mandado en el texto constitucional y para el resto de los casos funciona el principio que se aplica lo mandado en una ley por encima de otra legislación de menor jerarquía. En todo caso, existe un Poder Judicial que debe pronunciarse sobre aquellos conflictos derivados del hecho de que lo dispuesto por una ley resulta incompatible

<sup>2</sup> El gobierno, para el ejercicio de sus funciones, se asigna diversas áreas de competencia, como son el legislar, aplicar las leyes e interpretar las leyes. Este concepto de «división» de poderes no debe entenderse sino como complementariedad de funciones para prestar un mejor servicio público. La cabalidad en el cumplimiento de cada autoridad lleva a una preservación del interés público; esto sirve como principio de organización del gobierno sin negar que, en la práctica de este principio, las dificultades sean de diversa naturaleza y gravedad.

por lo mandado en otra ley aplicable a los mismos casos. Esto opera como principio elemental de derecho que sirve también de marco de interpretación de las leyes para su aplicación. Así las cosas, no sería razonable encontrar dentro de nuestro sistema legal dos leyes que mandaran puntos incompatibles entre sí en detrimento de los derechos de las personas. En algunos casos, el acudir ante una autoridad para solicitar que se imparta justicia es incompatible con el hecho de acudir a otra autoridad para que resuelva el mismo caso y al mismo tiempo; este tipo de incompatibilidad se deriva de una lógica de servicio y no de una lógica de la arbitrariedad que opere en contra de los derechos de las personas. Con relación al tema que nos ocupa esta reflexión, no podríamos encontrar una ley que creara un organismo para que combata a la delincuencia y otra ley que permitiera en algunos casos a la autoridad la comisión de determinados delitos. Eso no existe ni lógica ni legalmente ni como posibilidad. El tema de la impunidad, tanto de ciudadanos que delinquen en calidad de autoridad como de individuos comunes, es otra historia que se trata aparte

Finalmente, es importante notar que el derecho (de los ciudadanos en particular y de la sociedad en general) a la seguridad pública y a la procuración de justicia son elementos esenciales de la legalidad y la seguridad jurídica. Ambos puntos (legalidad y seguridad jurídica) son factores primordiales del Estado de derecho que rige en la mayoría de las sociedades modernas, máxime que forman parte del contenido de las declaraciones internacionales de derechos humanos suscritas por la mayoría de las naciones en el mundo actual.

Una vez establecidos los supuestos de este planteamiento, se está en posibilidades de dirimir la inquietud sobre si hay contradicción entre la tutela de los derechos humanos y el ejercicio de la función de la seguri-

dad pública en nuestro país; para ello, en un primer momento se formulan diez tesis que tratan de reflejar los argumentos que sostienen que el tema de los derechos humanos se contraponen al ejercicio eficiente de la función de la seguridad pública que está a cargo sólo del Estado. En segundo lugar, se expone un análisis de cada uno de los puntos anteriores a propósito de los cuales se llega a una conclusión. Este análisis se compone de tres elementos: el primero es la determinación de cuál podría ser la preocupación de la ciudadanía que toma la forma de un determinado discurso en el que se contraponen los derechos humanos con la seguridad pública. El segundo elemento del análisis es la valoración de cada tesis a la luz de las disposiciones constitucionales vigentes en nuestro país. El tercer elemento es la conclusión parcial respecto de cada tesis analizada.

Las diez tesis que reflejan la aparente contraposición entre los derechos humanos y la seguridad se enuncian en los siguientes términos:

1. Existe un clamor social por la seguridad pública. No es permisible agravar el problema por causa de los derechos humanos.
2. No se debe llevar el respeto a los derechos humanos al extremo de desproteger a las víctimas de los delitos. Es incongruente que los delincuentes invoquen los derechos humanos cuando ellos mismos los han violado.
3. La policía no puede correr el riesgo de que el responsable de un delito evada la justicia, por lo que, ante los indicios de su responsabilidad, debe proceder a su detención sin esperar la orden de una autoridad competente.
4. El peso de las pruebas obtenidas durante la averiguación previa para acreditar la responsabilidad del acusado elimina cualquier escrúpulo sobre la legalidad de su detención.

5. La policía judicial tiene la responsabilidad de investigar al acusado cuando se encuentra detenido a su disposición. La intervención de la defensa se puede permitir posteriormente, cuando el acusado declara ante el Ministerio Público.

6. El Ministerio Público debe desahogar el mayor número de pruebas posibles antes de consignar el caso ante los tribunales. Lo que no se hace durante la averiguación previa ya no se hizo. Cuando el Ministerio Público se desempeña con eficiencia en esta etapa, deja la sentencia preparada al Juez.

7. La confianza de la población en la policía judicial y el ministerio público se logra al obtener éxito en el esclarecimiento de los casos socialmente relevantes y no a través del respeto a las formalidades legales. Para la sociedad, lo más importante son los resultados en la lucha contra el crimen y no en la forma en que éstos éxitos se obtienen.

8. La autoridad debe analizar la peligrosidad de cualquier sujeto antes de soltarlo. Para disfrutar de los mismos derechos que los demás, los sospechosos deben probar que tienen un modo honesto de vivir.

9. No se debe tratar a la gente decente como delincuente ni a los delincuentes como gente decente.

10. En la tarea de hacer justicia, la labor del Ministerio Público (como) representante social de buena fe e imparcial siempre será más importante que la de la defensa de los intereses particulares.

La manera en que se procede en este momento es determinar cuál es la preocupación ciudadana subyacente en cada punto de las tesis enumeradas con relación al valor jurídico que pretende tutelar y después se anota la posibilidad de que este valor se realice en el marco de la legislación vigente aplicable al caso.

### 1. Derechos Humanos contra Seguridad Pública

a) *Tesis*: Existe un clamor social por la seguridad pública. No es permisible agravar el problema por causa de los derechos humanos.

b) *Preocupación ciudadana*. El cuidado por proteger los derechos de las personas que incurrieron en algún delito no debe ser pretexto para que se debiliten los mecanismos de combate a las conductas delincuentes que dañan los bienes y las personas en una sociedad determinada. Frecuentemente se caricaturizan algunas situaciones en las que una persona considerada como presunta delincuente se defiende diciendo que tiene derechos humanos. Los delitos cometidos en agravio de la seguridad pública agreden la vida y la integridad física, la salud y otros derechos personales entre los que se destacan las libertades individuales. El combate a la delincuencia debe entenderse como una situación de guerra en la que los delincuentes usan recursos en ocasiones mayores de los que disponen las fuerzas de seguridad en una sociedad. Por un lado, la delincuencia de todo tipo, organizada y dispersa, cuenta con la ventaja sobre sus víctimas en tanto las toman muchas veces desprevenidas con el factor sorpresa y se ensañan en el daño que les provocan a las víctimas. Por otro lado están los organismos gubernamentales constituidos y encargados del combate a la delincuencia; los medios usados para el combate contra la delincuencia no deberían tener más límite que el logro de los objetivos de castigar y sancionar a estas conductas delincuenciales. Los castigos ejemplares sirven para que las personas, antes de delinquir, piensen en cómo evitar el sufrir las terribles consecuencias en

el caso de que fueran detenidas por las fuerzas del orden de la sociedad; no delinquir sería la mejor manera de evitar el castigo.

c) *Marco constitucional.* El artículo 115 Constitucional, en su fracción H determina que es facultad de los ayuntamientos el prestar el servicio público de la seguridad pública y el tránsito. Por su parte, el artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su fracción A la organización y las facultades del Ministerio Público de la Federación que son: la persecución ante los tribunales de todos los delitos del orden federal, la solicitud de órdenes de aprehensión contra los inculpados, buscar y presentar las pruebas y que acrediten la responsabilidad de éstos, hacer que los juicios se sigan con toda regularidad para que la administración sea pronta y expedita, pedir la aplicación de las penas e intervenir en todos los negocios que la ley determine.

En la fracción B del propio artículo se manda que el Congreso de la Unión y las Legislaturas de los estados, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán organismos de protección de los Derechos Humanos que otorga el orden jurídico mexicano, los que conocerán de quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o servidor público, con excepción de los del Poder Judicial de la Federación, que violen estos derechos. Formularán recomendaciones públicas autónomas, no vinculatorias, y denuncias y quejas ante las autoridades respectivas. Estos organismos no serán competentes tratándose de asuntos electorales, laborales y jurisdiccionales. El organismo que establezca el Congreso de la Unión conocerá de las inconformidades que se presenten en relación con las recomendaciones, acuerdos u omisiones de los organismos equivalentes de los estados.

d) *Conclusiones.* No se advierte que haya contradicción alguna entre las instituciones encargadas de mantener la seguridad pública y realizar la persecución de los delitos en representación de los intereses comunes en nuestra sociedad respecto de la institución que tutela los derechos humanos. No están en contradicción precisamente porque la seguridad pública, la persecución de los delincuentes y el conjunto de los derechos humanos tienen la misma índole jurídica en nuestra constitución: son facultades exclusivas de un órgano de gobierno determinado. Todas estas instituciones tienen la misma categoría de interés público: esto es, que interesa a la sociedad en su conjunto que el Estado tutele los derechos de todos los habitantes sin distinción alguna y mantenga un orden legal acordado a través de un marco legal concreto, aprobado por la soberanía popular representada en un órgano de gobierno determinado. Segundo: el marco legal de la sociedad debe prever que a una conducta que dañe o menoscabe un valor socialmente aceptado le corresponde una sanción, y dicha sanción sólo debe ser aplicada por un órgano del gobierno facultado expresamente para ello y eso implica la prohibición de que alguien se haga justicia por su propia mano. Éste es un principio básico de convivencia en una sociedad y en un Estado y la integridad de dicha sociedad estará tanto en riesgo como dicho principio sea inacatado por sus miembros.

## *2. Los delincuentes no tienen derechos humanos*

a) *Tesis:* No se debe llevar el respeto a los derechos humanos al extremo de desproteger a las víctimas de los delitos. Es incongruente que los delincuentes invo-

quen los derechos humanos cuando ellos mismos los han violado.

b) *Preocupación ciudadana.* Una persona que no mostró respeto y consideración para con sus semejantes al cometer un delito (cualquiera que haya sido) no tiene derecho a reclamar para sí consideración y respeto a su persona en el momento en que sea perseguido, detenido, cuestionado, acusado y juzgado por tal conducta, ni tiene derecho a reclamar tolerancia y paciencia hacia su persona y bienes.

c) *Marco constitucional.* Los artículos 14 al 24 de nuestra constitución disponen las reglas que deben seguirse en la impartición de justicia en general y enfatiza las disposiciones específicas referidas a la materia penal. Si la afirmación de que los delincuentes carecen de derechos fuera cierta, ninguna disposición al respecto habría, salvo la que mandara que siendo probada la conducta delincencial de una persona ninguna consideración debe tenerse, sino el castigo a su delito. Estas disposiciones significan que hay un mínimo de consideraciones que deberán tenerse en cuenta ante la comisión de un delito por una persona (s) en el contexto de su persecución, juicio e imposición de las sanciones que correspondan. Y esto se hace no en consideración del delincuente, sino en consideración de la sociedad, porque una sociedad civilizada, razonable y humana no permitiría que se institucionalizara en su interior la imposición de penas mutilantes, infames, marcas, azotes, palos, tormento de cualquier especie, multa excesiva, confiscación de bienes y cualesquiera otras penas inusitadas y trascendentales, tal como se dispone en el artículo 22 de la propia Constitución.

d) *Conclusiones.* La persecución y el castigo por los delitos debe realizarse en un marco legal que le imponga límites a la actuación del órgano gubernamental en-

cargado de ello. Las instituciones que persiguen a los presuntos delincuentes, las instituciones encargadas de proporcionar el servicio de la seguridad pública y las que tutelan los derechos humanos por igual se deben regir en todo momento por un marco constitucional y legal que les da origen; rigen su actuación por una serie de disposiciones constitucionales, legales, reglamentarias e incluso a través de manuales de procedimientos específicos cuyo acatamiento es criterio de valoración de los logros obtenidos en el ejercicio de sus facultades. La disposición de ciertos derechos mínimos de las personas que eventualmente incurrieron en un delito es materia del ordenamiento constitucional; si se pretende hacer valer en nuestra sociedad que los delincuentes no tienen derechos humanos, debe seguirse el camino de la reforma constitucional a través de la cual se desconozcan los derechos que la Constitución les otorgó, como se advierte de manera específica en el artículo 20 de la Constitución y demás relativos. Dicho en otros términos, no puede perseguirse el delito con conductas que, a su vez, son delictivas; esto equivale a pretender apagar el fuego con gasolina y sustancias inflamables y equivale también a desatar un régimen de barbarie que desencadenaría niveles de violencia social todavía más graves que los que se alcanzan a apreciar actualmente.

### *3. La legal detención vs. la ilegal actuación policial*

a) *Tesis:* La policía no puede correr el riesgo de que el responsable de un delito evada la justicia por lo que, ante los indicios de su responsabilidad, debe proceder a su detención, sin esperar la orden de una autoridad competente.



b) *Preocupación ciudadana.* Los niveles de impunidad de los delincuentes por efecto de la lentitud en la actuación de los cuerpos encargados de garantizar la seguridad pública en nuestra sociedad. Otra causa de la impunidad del delincuente estriba en que, antes de actuar la autoridad de modo eficiente, hay que resolver una serie de trámites burocráticos que a la postre entorpece la rápida y necesaria actuación de la autoridad encargada de perseguir el delito. ¿Qué hacer cuando el cumplimiento de meras formalidades legales no hacen sino entorpecer la actuación contundente de los elementos para combatir la delincuencia? La respuesta es automática: combatir formalidades innecesarias para un efectivo combate a la delincuencia por parte de la autoridad.

c) *Marco constitucional.* Esta preocupación fue atendida mediante una reciente reforma al texto constitucional del artículo 16, en cuyo párrafo 6 dice que «sólo en casos urgentes, cuando se trate de delito grave así calificado por la ley y ante el riesgo fundado de que el indiciado pueda sustraerse a la acción de la justicia, siempre y cuando no se pueda ocurrir ante la autoridad judicial por razón de la hora, lugar o circunstancia, el Ministerio Público podrá, bajo su responsabilidad, ordenar su detención, fundando y expresando los indicios que motiven su proceder». Algunos funcionarios encargados de perseguir a los delincuentes pueden sentirse limitados aun con la reforma anterior citada.

d) *Conclusión.* Este punto muestra que la legislación vigente impone un límite a la actuación de la autoridad persecutora de presuntos delincuentes; salirse de este límite da como resultado que el funcionario pudiera ser sujeto de sanción aplicada por autoridad competente para el caso. Es cierto que el combate a la delincuencia puede equipararse a una guerra, pero en esta guerra no todo se vale, al menos no para la autori-

dad competente que tiene como misión enfrentar esta guerra; esto es así porque si se aceptara una actuación arbitraria de la autoridad al perseguir a los delincuentes, el resultado final podría ser peor que el mal a combatir: la existencia de un cuerpo de seguridad que en ciertos momentos es un cuerpo delincuencial. Más allá de los meros trámites burocráticos, lo que se pide a la autoridad encargada de perseguir delincuentes es que en su actuación use la fuerza física y las armas sólo en casos en que los presuntos delincuentes se resistan. La ostentación y el abuso de la fuerza física y de las armas no debe ser el principio rector de la actuación y la imagen de este tipo de autoridad, sino una más de sus herramientas de trabajo. En todo caso, una revisión del procedimiento de la autoridad persecutora de delincuentes tendría que llevarse desde el doble enfoque: la eficacia en el logro de sus objetivos y una escrupulosa tutela de los derechos de las personas particulares involucradas en su trabajo, cualquiera que sea la calidad de estas personas; aun en la guerra hay límites para la conducta de los combatientes.

#### 4. *La contundencia de las pruebas contra formalidades de la detención*

a) *Tesis:* El peso de las pruebas obtenidas durante la averiguación previa para acreditar la responsabilidad del acusado elimina cualquier escrúpulo sobre la legalidad de su detención.

b) *Preocupación ciudadana.* Los requisitos de una detención, para que sea legal, deben relativizarse cuando lo que está en juego es que un delincuente ande suelto y usando su libertad precisamente para dañar a otras personas. El exacto cumplimiento de los requisitos de

una legal detención debe ser más flexible cuando hay elementos que prueban que se trata de un delincuente consumado. Se sabe de delincuentes que fueron liberados cuando se comprobó que hubo una ilegal detención por parte de la autoridad; el precio que tiene que pagar la sociedad por una «ilegal detención» es alto y no debería ser así; el delincuente debe ser detenido para ser sancionado cuando haya elementos que así lo justifiquen.

c) *Marco constitucional.* Las reglas para que una detención pueda considerarse apegada a derecho están dadas en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Las circunstancias que componen la detención de una persona y otros elementos (órdenes de cateo, violación de la privacidad de comunicaciones, visitas domiciliarias, participación de miembros del ejército) tienen determinaciones que no pueden ser violadas en nombre de la persecución de los delitos. La preocupación de aplicar la justicia de manera pronta y expedita debe garantizarse por las autoridades y las leyes en el ámbito de la propia competencia.

d) *Conclusión.* La discusión sobre el valor de las pruebas acerca de la comisión de determinados delitos debe versar más bien sobre cómo pueden profesionalizarse los cuerpos de seguridad pública, los encargados de la persecución de los delincuentes y la investigación sobre hechos delictivos. Una policía investigadora eficiente en su labor de auxilio del Ministerio Público no debe actuar arbitrariamente para cumplir las tareas que el pueblo le encomienda a través del cuerpo legal que rige su actuación. La eficacia de un organismo persecutor de delincuentes se mide con resultados obtenidos con apego a la ley, no solamente con tener detenidos sin consideraciones sobre la legalidad de sus actuaciones. En el contexto de los cuerpos de seguridad, hablar de «escrúpulos» es hablar de tortura, golpes, abuso de vio-

so de violencia física y de las armas. Desde el lado opuesto de la tesis analizada, es terrible siquiera pensar en la mera posibilidad de que los cuerpos de seguridad, con un perfil tan bajo como el que tienen sus miembros actualmente, en términos generales, y con tan precarias condiciones de trabajo, al menos en el ámbito de los estados, reciban la orden de usar su sentido común al investigar, perseguir y detener a los presuntos delincuentes. Antes que los verdaderos delincuentes, las primeras víctimas de esta actuación «sin escrúpulos» serían los presuntos delincuentes que a la postre resultarían «exculpados» por falta de elementos que los inculpen.

#### 5. *Investigación del acusado detenido antes de su presentación ante el Ministerio Público*

a) *Tesis:* La policía judicial tiene la responsabilidad de investigar al acusado cuando se encuentra detenido a su disposición. La intervención de la defensa se puede permitir posteriormente, cuando el acusado declara ante el Ministerio Público.

b) *Preocupación ciudadana.* Deben darse pocas posibilidades para que se busquen pretextos de mero trámite cuya intención sea dejar en libertad a los delincuentes para seguir cometiendo agravios en contra de los individuos y la sociedad.

c) *Marco constitucional.* La situación a que se refiere la tesis número 5 respecto de las actuaciones de la policía judicial entre la detención de una persona y su presentación ante el Ministerio Público, y posteriormente ante el tribunal competente, está normada por los artículos 18 y 19 de la Constitución. La preocupación subyacente de no limitar la actuación de la autoridad en la persecución de los delitos es totalmente válida en

tanto no supere el límite que la propia Constitución establece, al tenor del último párrafo del artículo 19 constitucional que a la letra dice: «Todo maltrato en la aprehensión o en las prisiones, toda molestia que se infiera sin motivo legal; toda gabela o contribución, en las cárceles, son abusos que serán corregidos por las leyes y reprimidos por las autoridades».

d) *Conclusión*. La prolijidad de los derechos de las personas detenidas como presuntos delincuentes proviene de la prolijidad de injusticias en la policía judicial. Todavía la tortura no es una asignatura aprobada por la actuación de numerosos cuerpos de seguridad y de auxilio del Ministerio Público en el México de fines del segundo milenio. Si a alguna persona le parecen excesivos los derechos reconocidos en nuestra Constitución a los presuntos delincuentes detenidos, debe pensar en los miles de individuos maltratados en la historia de nuestro país con motivo de la aplicación de esta parte del procedimiento legal (entre la detención de la persona y su presentación ante el Ministerio Público y luego ante el Juez de la causa). Este razonamiento podría parecer insuficiente porque es difícil apreciar con objetividad la gran cantidad de sufrimiento humano producido en las personas con motivo de una mala actuación de algunos funcionarios en la historia del derecho penal en la historia de nuestro país. El supuesto de fondo en esta discusión es que no se puede aceptar (ni dar pie a ella) la tortura y el maltrato físico a las personas por muy presuntos, confesos o declarados delincuentes que sean. Aceptar el maltrato a cualquier persona, o dar pie para que se haga esto de manera impune en una sociedad, es un fenómeno que a la larga provoca que esa sociedad se deshumanice y caiga en un proceso de descomposición como fruto de la institucionalización y «legalización» del sufrimiento

humano evitable. Desgraciadamente, el sentido común en México sigue diciendo que tan peligroso es «caer» en las manos de un delincuente como en las de un policía judicial o investigador; dicho sea lo anterior sin menoscabar el desempeño de algunos buenos elementos en esta materia.

#### 6. *Importancia de la averiguación previa*

a) *Tesis*: El Ministerio Público debe desahogar el mayor número de pruebas posibles antes de consignar el caso ante los tribunales. Lo que no se hace durante la averiguación previa ya no se hizo. Cuando el Ministerio Público se desempeña con eficiencia en esta etapa, deja la sentencia preparada al Juez.

b) *Preocupación ciudadana*. La contundencia de la actuación del Ministerio Público debe servir tanto para castigar a las conductas delictivas como para poner en aviso a los futuros posibles delincuentes sobre las posibles consecuencias que acarrearían sobre ellos si incurren en tales conductas delictivas.

c) *Marco constitucional*. La legislación vigente establece que es atribución exclusiva del Ministerio Público ejercer la acción penal en contra de una persona o personas cuando hay suficientes elementos objetivos y subjetivos que la(s) señalen como responsable de la comisión de un delito específico. Otro asunto es la capacidad, la capacitación y el desempeño profesional de las personas titulares (y sus colaboradores) de realizar todo el trámite de la averiguación previa en un procedimiento de índole penal. Es sabido que cierto número de procesos penales no llega a la correspondiente sanción de los delincuentes por insuficiencias en la integración de la averiguación previa.

d) *Conclusión*. No debe confundirse el marco legal de determinados procedimientos (en este caso el que rige la averiguación previa) con los elementos que pueden mejorar la capacitación y el desempeño profesional de los funcionarios dedicados a realizar dicho procedimiento. Relativizar el cumplimiento de un procedimiento en nombre de lograr más detenciones, sin considerar su legalidad, convierte a los funcionarios públicos en candidatos al delito impune, porque así como pueden aplicar una detención, pueden también decretar una libertad sin apearse precisamente al procedimiento mandado por la ley. Si se argumenta que faltan recursos necesarios al Ministerio Público para el desempeño de las facultades concedidas por la ley, la respuesta es que se deben procurar tales elementos necesarios, no justificar algunas actuaciones arbitrarias de los funcionarios encargados de realizar las averiguaciones previas en nombre de una supuesta eficacia en su actuación. Otra historia es la crítica que se hace a la impartición de justicia en nuestro país que no necesariamente, en términos generales, es «pronta y expedita» como lo manda la Constitución.

#### *7. Resultados contra formalidades en el combate a la delincuencia*

a) *Tesis*: La confianza de la población en la policía judicial y el Ministerio Público se logra al obtener éxito en el esclarecimiento de los casos socialmente relevantes y no a través del respeto a las formalidades legales. Para la sociedad, lo más importante son los resultados en la lucha contra el crimen y no la forma en que estos éxitos se obtienen.

b) *Preocupación ciudadana*. Hay que considerar el fin que se persigue: la protección de las personas y

sus bienes en una sociedad; la delincuencia no hace consideraciones de tipo legal ni de ningún otro tipo, salvo el de beneficiarse indebidamente a través de conductas no permitidas por la ley.

c) *Marco constitucional*. En esta tesis se advierten las dificultades en integrar «actuación» y «formalidad» en la realización de las facultades de las autoridades encargadas de la seguridad pública y la procuración de justicia. Ni en ésta ni en el resto de las materias de la competencia de las autoridades existen elementos en el texto constitucional de los que pudiera desprenderse la conclusión de que la actuación de cualquier autoridad puede apartarse del procedimiento legal aplicable al ámbito de la propia competencia en nombre del logro de resultados. Más aún, sí hay elementos que permiten concluir que la actuación de toda autoridad debe «fundarse y motivarse» por escrito, máxime que hay algunos actos de autoridad que implican alguna molestia a los particulares.

d) *Conclusión*. Esta cuestión recuerda la discusión sobre los medios que justifican la obtención de determinado fin. De un lado se afirma que si el fin es justo y aceptable, todos los medios que intervienen en su consecución también tienen la misma índole de justicia y aceptabilidad. Se objeta la anterior afirmación sosteniendo que, para que los medios sean justos y aceptables al alcanzar determinado fin, deben tener la misma índole justa y aceptable de tal fin. Esto es, que no existen fines justos alcanzados con medios injustos. Si se pretende obtener un fin justo con un medio injusto, entonces el resultado que se tiene es un fin injusto, porque el medio con el que se obtuvo le resta justicia al fin determinado.

Este debate filosófico-moral anterior, aplicado al asunto de la seguridad pública y los derechos humanos, adquiere colores muy intensos y discutibles. Pareciera que

la pretensión de poner relevancia en el fin alcanzado (el combate a la delincuencia y castigo al delincuente), sin atender a los medios (en este caso, la índole jurídica legal de lo realizado para combatir el delito), sería correcto sólo en dos casos, uno de hecho y otro de derecho.

El principio de que el fin (el mantenimiento de la seguridad pública y el combate a la delincuencia) justifica cualquier medio usado para obtenerlo todavía no rige en México. Si hubiera un principio o alguna disposición de índole constitucional en virtud de la cual la autoridad, según las circunstancias, pudiera apegarse a la ley de la materia vigente a fin de tutelar determinados valores jurídicos superiores, entonces sí podría afirmarse que el fin usado es relativo en nombre de un valor absoluto marcado por la ley, como es el caso de la vida, la libertad, la propiedad.

Sería aceptable la afirmación de que el fin justifica los medios en este caso, si la actuación de las personas y las instituciones, así como los procedimientos dispuestos para el combate a la delincuencia y el mantenimiento de la seguridad pública, fueran tan perfectos que en su realización no hubiera la más mínima posibilidad de incurrir en violación de derecho humano alguno; a la fecha no se sabe de perfección alguna en este punto. Por un lado, en nuestro sistema jurídico, el principio de legalidad y seguridad jurídica sigue vigente y, por otro lado, no se sabe de alguna persona que sostenga la actuación de que cualquier autoridad de cualquier nivel en nuestro país no tenga la más mínima posibilidad de incurrir en error o ilegalidad alguna. No se puede negar la realidad de que las autoridades competentes en el combate a la delincuencia y el mantenimiento de la seguridad pública, por circunstancias de diversa índole, incurrir en el riesgo de error o ilegalidad alguna en la realización de sus facultades.

### 8. La situación de los sospechosos

a) *Tesis*: La autoridad debe analizar la peligrosidad de cualquier sujeto antes de soltarlo. Para disfrutar de los mismos derechos que los demás, los sospechosos deben probar que tienen un modo honesto de vivir.

b) *Preocupación Ciudadana*. No es conveniente dejar a la sociedad a merced de los delincuentes dejados en libertad, cuando podrían estar sujetos a la custodia de la autoridad para que se les evite incurrir de nueva cuenta en delitos que agravan a individuos y a la sociedad.

c) *Marco constitucional*. Es válida la pretensión de tutelar primordialmente la seguridad pública al retener a un presunto delincuente cuya peligrosidad en sí misma constituye un atentado contra el bien común en una sociedad. Este punto nuevamente lleva a la consideración de la grave responsabilidad de la autoridad competente en la seguridad pública y el combate a la delincuencia, cuyos requerimientos están por encima de la medianía que se espera de cualquier funcionario público. Esto significa que la responsabilidad de la tutela de los bienes jurídicos contenidos en la procuración de justicia y la seguridad pública es grande y no deben escatimarse los recursos materiales y humanos proporcionales a la gravedad y la importancia de estos temas. Destinar cualquier recurso y no ser exigente con la calidad del servicio público en estas áreas de gobierno resulta perjudicial tanto para el gobierno como para la sociedad misma. La determinación de la peligrosidad de un presunto delincuente es una operación que requiere los más altos y calificados conocimientos sobre el fenómeno de la delincuencia y la naturaleza social de los delincuentes; dicha operación requiere una preparación no menor en los funcionarios que tienen sobre sí esta tremenda responsabi-

lidad; el menor error en este punto puede derivar en nuevas situaciones nocivas para las personas, las instituciones y los individuos que sufran las consecuencias de tales errores.

d) *Conclusión.* De esta manera se puede inferir que, efectivamente, la determinación de la peligrosidad de los presuntos delincuentes es necesaria para proteger en mayor medida a la sociedad, y ejecutar esta operación requiere un sinnúmero de elementos profesionales especializados para no incurrir en nuevas injusticias que es precisamente lo que se pretende evitar. Esta tesis considerada parece más una crítica al funcionamiento del aparato de seguridad pública, de procuración e impartición de justicia, que no es capaz de garantizar aquello para lo que fueron creadas: la seguridad pública, la procuración e impartición de justicia, junto con la prevención del delito. El camino entonces es otro y no el abrir la puerta a la arbitrariedad de la autoridad basándose en consideraciones e intuiciones que escapan al procedimiento de la materia.

### 9. Trato de los delincuentes

a) *Tesis:* No se debe tratar a la gente decente como delincuente ni a los delincuentes como gente decente.

b) *Preocupación ciudadana.* No se debe tratar amablemente a las personas que en su momento no trataron con amabilidad a otras personas, de manera completamente injustificada. La actuación de la autoridad encargada de la seguridad pública, la procuración e impartición de justicia significa más un castigo a la delincuencia, la aplicación de la sanción ejemplar y la prevención de los delitos; no son lecciones de urbanidad.

c) *Marco constitucional.* Esta inquietud es válida en tanto no supere los límites que se indican en el últi-

mo párrafo del artículo 20 constitucional y el artículo 22 del propio ordenamiento citado, a saber: «Todo maltrato en la aprehensión o en las prisiones, toda molestia que se infiera sin motivo legal; toda gabela o contribución, en las cárceles, son abusos que serán corregidos por las leyes y reprimidos por las autoridades». Quedan prohibidas las penas de mutilación y de infamia, la marca, los azotes, los palos, el tormento de cualquier especie, la multa excesiva, la confiscación de bienes y cualesquiera otras penas inusitadas y trascendentales. La fuente de esta legislación es completamente histórica: el propio texto citado es la enumeración de la historia del derecho penal en nuestro país y no debe ser tenido como una ocurrente lista de buenas intenciones aderezada por los miembros piadosos e idealistas de una iglesia, que no saben lo cruel que es la vida.

d) *Conclusión.* Puede afirmarse que cualquier hecho que esté dentro de estos límites, en el combate y represión de la delincuencia, es aceptable en términos sociales y legales. Por el contrario, identificar la actuación de la autoridad en el marco de la ley de la materia, como un acto de venganza que provoque el mayor sufrimiento posible a las personas responsables (y presuntos) de delitos, es aceptar que se germine en el seno de la sociedad una semilla de odio y venganza que a la larga provoque mayores males que aquéllos que se pretenden atenuar con la exclusividad del combate a la delincuencia a través de un órgano cuya entidad y actuación es de interés público. Si en nuestro país la venganza, la crueldad y las penas infamantes estuvieran «legalizadas», la escalada de violencia no se haría esperar. Se sabe de bandas de delito organizado que toman represalias en contra de los miembros de las corporaciones de seguridad pública, de órganos de procuración e impartición de justicia que tuvieron que ver en la de-

tención y sanción de algunos de sus miembros. De institucionalizarse la crueldad en la aplicación de las normas penales (desde la prevención hasta la aplicación de las penas en prisión), sería tanto como institucionalizar las ejecuciones extrajudiciales que de por sí son frecuentes en nuestro país

#### *10. El interés público y el interés privado*

a) *Tesis*: En la tarea de hacer justicia, la labor del Ministerio Público (como) representante social de buena fe e imparcial siempre será más importante que la de la defensa de los intereses particulares.

b) *Preocupación ciudadana*. El desempeño de las personas que tienen a su cargo representar los derechos de la sociedad tiene mayor valor que el trabajo de quienes defienden derechos de particulares que precisamente atentaron contra los derechos comunes.

c) *Marco constitucional*. La propia Constitución establece que todo presunto inculcado en la comisión de un delito tiene derecho a una defensa adecuada que puede realizar por sí misma, por abogado o por persona de su confianza (artículo 10, inciso IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos). Todavía el texto constitucional va más lejos en la continuación de la cita legal indicada antes: «Si no quiere o no puede nombrar defensor, después de haber sido requerido para hacerlo, el juez le designará un defensor de oficio. También tendrá derecho a que su defensor comparezca en todos los actos del proceso y éste tendrá obligación de hacerlo cuantas veces se le requiera».

d) *Conclusión*. No todas las personas inculcadas de un delito, al final del juicio incoado en su contra, resultan efectivamente ser delincuentes, por más que los in-

dicios hayan aparecido obrar en contra suya al inicio del procedimiento de la averiguación previa primero y después en el correspondiente juicio realizado ante la autoridad jurisdiccional correspondiente. Por ello se ve oportuno garantizar, en cualquier caso, una debida defensa del presunto inculcado. Más aún, en el caso de que efectivamente se tenga a una persona como delincuente confeso o declarado como tal, todavía ahí la propia ley le reconoce algunas consideraciones a su favor. Lo que sí se ha probado es que el Ministerio Público no siempre ha actuado de buena fe y por ello actualmente sí procede la acción en contra de una indebida actuación de esta autoridad. Este reconocimiento parte de que los Ministerios Públicos son personas y no espíritus puros; son falibles y pueden caer en la tentación de una actuación indebida en su cargo. Declararlas infalibles en sí mismas es actuar en contra de la naturaleza humana y, por ello, sus actuaciones deben ser impugnables en alguna forma.

La ley en nuestro sistema jurídico no permite que la autoridad encargada de perseguir, juzgar o aplicar la sanción correspondiente por la comisión de determinado delito se guíe por criterios y conductas ajenos al Estado de derecho que rige la vida de toda la sociedad. Si se permitiera la venganza pública, el hacerse justicia por su propia mano o el trato cruel en contra de las personas que realizaron conductas delictivas, probablemente se sometería a la sociedad entera a una escalada de violencia con graves consecuencias.

A manera de conclusión de todo el análisis recorrido, podrían anotarse algunos puntos:

Primero: no se advierte que haya alguna oposición ni contradicción entre las facultades de procuración e impartición de justicia, las de la función de garantizar la seguridad pública y las referidas a dotar la tutela de de-

rechos humanos en nuestro sistema jurídico mexicano en cualquiera de sus niveles de las diversas autoridades públicas. Todas estas instituciones, organismos y leyes emanan de un mandato constitucional cuyo fin último es el mantener la convivencia social en el país y garantizar la realización del bien común en la sociedad, cualquier cosa que signifique «bien común». La dificultad entre «seguridad pública» y «derechos humanos» estriba en una inadecuada, incorrecta y falsa interpretación de la naturaleza jurídica de todas estas instituciones.

Segundo: la ley vigente en nuestro país dispone que el combate a la delincuencia, tanto en su vertiente preventiva como sancionadora, debe apegarse a los principios generales y a las disposiciones particulares que rigen la actuación de toda autoridad; entre estos principios son relevantes los de legalidad y de seguridad jurídica. Si se rompen estos principios, las consecuencias podrían ser graves para la sociedad y las personas, que sufrirían por esta ruptura del régimen de derecho que se vive en nuestro país.

Tercero: no puede combatirse a la delincuencia con conductas delincuenciales. No se puede tutelar un orden legal rompiendo la ley. No se puede legalmente ser policía y delincuente a la vez.

Cuarto: no se puede admitir la venganza pública en la persecución de los delincuentes, ni al detenerlos, al juzgarlos y al aplicárseles la sanción correspondiente. Someter a los presuntos o delincuentes probados a torturas y maltrato físico es desencadenar una reacción de violencia social que puede provocar mayores daños que los que se pretenden tutelar.

Quinto: es preferible entonces desarrollar un sistema altamente profesional, equipado y eficaz para enfrentar, prevenir y castigar a la delincuencia en cualquiera de sus aspectos preventivos o represores; esto es prefe-

rible a proponer soluciones como las de agravar penas a ciertos delitos, sin más, o permitir la actuación arbitraria de la autoridad encargada de estas funciones con la falsa esperanza de que así «habrá mayores resultados». La delincuencia le ha declarado la guerra al resto de la sociedad que opta por vivir en paz y trabajar honestamente respetando el derecho de los demás miembros de la sociedad. La sociedad, a través de sus instituciones y sus leyes, debe responder a la agresión de los delincuentes y debe reprimirlos, sancionarlos y mandar un mensaje a las personas que en el futuro pretendan cometer un delito en el sentido de que no se permite el daño al derecho ajeno en esta sociedad, salvo en el caso de la defensa propia.

La sociedad sanciona a los delincuentes con la privación de su libertad, la imposición de multas, la reparación del daño, la devolución de los bienes robados en los casos que corresponda y en la realización de tareas en beneficio de la comunidad en algunos casos. Una debida aplicación de las ciencias humanas podría dar elementos para descubrir nuevas formas de sancionar a los delincuentes de tal manera que esto humanizara más a la propia sociedad. Hasta la fecha no se admiten otras maneras de castigo a los delincuentes ni se acepta la aplicación de tormentos para obtener la confesión de los inculpados. En tanto no se modifique la ley en este sentido, debe prevalecer el principio de que el combate a la delincuencia sólo será posible dentro del marco de la ley. Así las cosas, no se ve que real ni legalmente se opongan la «seguridad pública» y los «derechos humanos», porque ambos elementos tienen la misma índole jurídica y ambos elementos buscan la fórmula que nos permita vivir en sociedad y vivir en paz a pesar de una minoría de la sociedad que opta por el camino del delito.



¿LA RESURRECCIÓN? DE  
EL BARZÓN EN TIEMPOS DE OTRA CRISIS  
DE GOVERNABILIDAD EN JALISCO

&  
*Gabriel Torres*

Lo sucedido en Jalisco entre los meses de octubre a diciembre del 99 es una excelente vitrina para darnos cuenta de la complejidad de la transición política que se vive en México, donde un gobierno de alternancia ha quedado atrapado entre sus errores y los esquemas de la macropolítica. Mi propósito al escribir este artículo es explicar los efectos de una represión sin mucho sentido y entender cómo la violación a los derechos humanos profundiza la polarización social y repercute en el deterioro de la gobernabilidad porque obstaculiza las posibilidades de negociación. El argumento muestra que la represión al Barzón no es un evento aislado, dado que se inscribe en una espiral de ingobernabilidad. De hecho se dieron otras situaciones de represión hacia otros grupos sociales y lo relevante es que coincidieron con otras medidas de corte antisocial, como el alza al transporte público de la ZMG. Es decir, las violaciones a los derechos humanos y la pobre voluntad de negociación demostrada por un sector importante del gobierno de Jalisco reflejan no únicamente que al interior del gobierno de Jalisco predominan ciertos intereses sectarios y de corte anti-social, sino una baja de su eficiencia en la conducción política.

Como comenta Silvia Lailson (*Público*, 12 de Noviembre de 1999, p. 19), hace mucho tiempo que Jalisco no merecía tanta atención de la nación al grado de que la cámara de diputados aprobó un punto de acuerdo por mayoría «condenando enérgicamente la bárbara repre-

sión ejercida contra los barzonistas». Así de pronto, su Gobernador Alberto Cárdenas Jiménez, el diputado Barbosa y su Barzón, los antimotines y el Secretario de Gobierno Guzmán Pérez Peláez, así como el cardenal, la iniciativa privada en pleno y la unión ganadera se convirtieron en personajes que encabezaron las primeras planas del país. Por otra parte, estos eventos son una especie de plebiscito no estructurado que nos sirve para rescatar enseñanzas sobre las posibilidades del desarrollo rural en el país y ofrecen algunas perspectivas acerca de la futura contienda electoral.

*Jalisco, el vestigio  
del país neoliberal*

En un país dominado por la mercadotecnia política, los ajustes presupuestales —que no se aplican a los fondos de retiro de los funcionarios del aparato financiero—, la impotencia ante el FOBAPROA y el rescate bancario a toda costa, la ineficiencia y conflictos entre distintas agencias o niveles de gobierno, las reformas a medias, la imposibilidad de las alianzas por México, la supresión de oportunidades de participación ciudadana por parte de los partidos, los gastos en campañas sin sentido y la impunidad de grandes defraudadores, funcionarios y ex gobernantes, no se tienen de la misma manera muchas buenas noticias para los productores rurales y sus organizaciones. No hay en la coyuntura historias bonitas que contar que ofrezcan alternativas interesantes para imitar los éxitos alcanzados por otras organizaciones campesinas, además de que no aparece una voluntad gubernamental de peso (ni en lo federal, ni en los estados) que se muestre deseosa de hacer algo significativo para el campo y plantear nuevas formas de colaboración entre funcionarios y campesinos.

Lo que uno más escucha, al hablar con campesinos con los que se tiene confianza, son distintas quejas: malas cosechas y desastres, eternas carteras vencidas, abandono gubernamental e injusticias, falta de apoyos, competencia desigual con productores y productos extranjeros, la «chinga» de los intermediarios y de los precios. Muy contados son los que te relatan sus éxitos. Más allá del dicho, uno observa que las organizaciones se siguen desintegrando (ni siquiera las oficialistas y que antes contaban con recursos para sostener su aparato corporativista se quedan en pie), la gente se sigue yendo al norte o anda buscándole al jornal por todos lados, o andan metidos en diversos líos o conflictos por sobrevivir. En ese sentido, el discurso es muy rudo: «Que no nos vengán con las promesas de siempre en las campañas políticas», «no está claro cómo seguir sembrando la tierra y mantener la producción para conservar condiciones de sobrevivencia».

*Una ¿nueva vida?  
para El Barzón*

En otro trabajo (Torres, 1997) he caracterizado a El Barzón como un ser que, como los gatos, tiene al menos siete vidas. Cabe aclarar que lo concibo así no sólo por la gracia, o la buena o mala actuación de sus dirigentes, sino porque he podido observar, en el transcurso de sus seis años de existencia, que la organización se ha reinventado de diversas maneras (local, regional y nacionalmente) por grupos de exterratenientes, ganaderos, campesinos (ejidatarios y pequeños propietarios), amas de casa, empleados, casatenientes, mezcaleros y una gama inimaginable de deudores y vecinos de barrios que también incluyen algunos empresarios y comerciantes deseosos de rescatar lo perdido y hasta de seguir haciendo negocio con la lucha social.

Al menos, tres veces se le ha visto como enfermo de muerte. En el mes de diciembre de 1993, tras la primera represión priísta al bloqueo de tractores de la ruta al aeropuerto de Guadalajara y con la aprehensión de sus dirigentes en Celaya, se auguraba su desaparición dados los magros logros conseguidos para sus perentorios agremiados. En mayo de 1994, por la primera gran escisión (entre nuevo y viejo Barzón) cuando se hablaba de los coqueteos con el EZLN y las sumisiones o complicidades con el PRI. Recientemente, cuando las divisiones y rupturas aquejaron a ambos Barzones y a los subbarzones, se concluía que se había llegado a una grave descomposición organizativa y hasta se les tomaba como correa de transmisión de gobernación o inteligencia militar para desestabilizar gobiernos estatales y locales.

Aunque las razones han sido distintas, coinciden en un dato: que se trata de una organización social que no se ajusta a un comportamiento políticamente correcto. Además, los vaivenes de su proceso han derivado en una falta de seriedad en el cumplimiento de sus amenazas (cuando se quedaba en tomar sucursales bancarias, dependencias gubernamentales, juzgados, plazas públicas en todos los estados, apenas si se hacía en algunos). Por otro lado, sus métodos de lucha cambian constantemente sin lograr los objetivos planteados, ni siquiera les cumplen suficientemente a los políticos y partidos con los que se coquetea o se comprometen en alianzas.<sup>1</sup> Todo ello hace aparecer a

<sup>1</sup> Un punto extremo es la oportunista salida de Maximiano Barbosa quien, al sumarse a la candidatura priísta de Labastida, argumentó que era «la mejor opción para dar cauce a la lucha barzonista» (*La Crónica* 10 de diciembre de 1999, p. 5). Lo paradójico del caso es que tal decisión la tomaba sintiéndose seguro

los distintos barzones, con sus más y sus menos, como una organización insustentable y en ocasiones hasta grotesca. Pero ahí siguen insistiendo en que el campo mexicano sigue en picada y sus demandas clave: solución a las carteras vencidas, nuevos apoyos y subsidios y freno a la apertura comercial indiscriminada, siguen sin resolverse.

En los planes de El Barzón de Maximiano (ahora reconvertido al PRI nuevamente después de pasar por el PT) figuraba el participar en la cabalgata a México, pero antes decidieron concentrarse frente a palacio de gobierno como lo habían hecho en tres ocasiones anteriores para acumular fuerzas y dar a conocer sus demandas. Quizá al sentir que no tendría la fuerza necesaria para proyectarse nacionalmente y manejar la «cabalgata por la dignidad del campo mexicano» que habían iniciado los barzonistas de Chihuahua desde mediados de octubre y que planeaba llegar a México a fines de noviembre, El Barzón de Maximiano optó por seguir una estrategia que le había funcionado en ocasiones anteriores. Esto es, concentrarse en el centro de Guadalajara para acumular fuerzas y pasar a figurar en lo nacional.

La variante en esta ocasión fue que montaron un corral frente a palacio de gobierno donde daban de comer a unos 50 animales y ejercieron varios actos de provocación y amenazas verbales a funcionarios de la Secretaría General de Gobierno y de Desarrollo Rural. La debilidad de este plantón consistió en que sólo una de las demandas planteadas concernía directamente al gobierno de Jalisco: el reconocimiento de la unión ganadera barzonista de la que se seguía la aceptación de sus

de una posible candidatura a la senaduría que finalmente pareció desvanecerse por no ser militante priísta.

facturas en la venta de ganado. El resto de puntos seguían siendo los históricos: solución a carteras vencidas, freno a las importaciones, etc., aparte de que iban a agregar otras que trajeran grupos de otros estados que venían en la «cabalgata por la dignidad» y que habían partido de Ciudad Juárez desde un mes antes.

El hecho de que una sola demanda fuera competencia del gobierno de Jalisco y el resto fuera de corte federal avala la impresión de que existía una intención premeditada de perjudicar al gobierno panista, cuestionamiento que cabría reforzarse por las provocaciones verbales en que incurrieron varios líderes y sobre todo el mismo Maximiano. Sin embargo, cabe señalar que existe un vacío de atención gubernamental provocado por las políticas de descentralización que han trastocado las competencias operativas entre los niveles de gobierno. En realidad, ya no se tiene claridad de con quién negociar qué cosas, y el más beneficiado de tal confusión es el gobierno federal, que se ha ido liberando de muchos asuntos espinosos. La impresión de que nadie atiende a los manifestantes provoca desesperación porque sienten que se les saca la vuelta. Las carteras vencidas es el caso más complicado, porque se le han dado tantas vueltas sin resolverlo definitivamente que no se tienen claras las bases e instancias de negociación.

En cuanto al reconocimiento de la unión ganadera barzonista se había llegado a acuerdos con la encargada de asuntos del interior del gobierno del estado desde el mismo 29 de octubre. Sólo que éstos fueron desconocidos por presiones de la Unión Ganadera Regional y el desacuerdo del Secretario de Desarrollo Rural –a quien se identifica como familiar del presidente de la unión ganadera– y por ello no pudieron operarse. Tras los acuerdos se dio la impresión que se levantaría de inmediato el plantón, pero luego con los malentendidos y re-

trocesos se tensaron las relaciones y se volvió a las amenazas y provocaciones de ambas partes. En ese sentido, el Secretario General de Gobierno amenazó con usar la fuerza pública para quitar el chiquero del centro, dado que ya representaba un problema de salud pública. Por su parte, los barzonistas amenazaron con llevar denuncias por defraudación fiscal y fraude contra el gobierno del estado. La mediación del cardenal (a quien se le atribuye mucho ascendiente sobre el Secretario General de Gobierno por su participación en el caso Posadas) pareció convencer a los barzonistas de retirar el corral que había causado malestar entre muchos tapatíos y que afectaba sobre todo a los ocupantes de palacio de gobierno, la mitra y los comerciantes del centro de la ciudad. Los barzonistas lo interpretaron como un canje que sería avalado por la autoridad del cardenal, dado que su intención era substituir a los animales con cincuenta tractores que llegarían de varias regiones de Jalisco.

En ese intento de canjear animales por tractores se dio la represión cuando se llevaban diez días de plantón y después que habían subido de tono las quejas de los comerciantes del centro de la ciudad y otros grupos empresariales (COPARMEX) que argumentaban pérdidas por el ciclo de manifestaciones recientes. Desde hace ocho meses se instaló un plantón que precedió al del Barzón. Éste fue de los trabajadores despedidos por la compañía Caabsa Eagle y se ubicó frente al palacio municipal. Esa compañía es la concesionaria que procesa el servicio público de la recolección de basura después que se decidió privatizar el servicio por parte del ayuntamiento de Guadalajara. Otro plantón de los normalistas de Atequiza antecedió y luego coincidió con el de los barzonistas. En este caso, los maestros egresados de esa normal para hijos de campesinos de varias partes del país se movilizaron porque no encuentran empleo al

terminar sus estudios. Otra manifestación más era la del Frente Ciudadano para el Mejoramiento del Transporte Colectivo que buscaba detener, o al menos paliar, los aumentos de precios al transporte metropolitano. Cabe señalar que las negociaciones llevadas a cabo con cada uno de estos grupos no tuvieron mucho éxito, pues los problemas siguieron latentes.

### *Las circunstancias de la represión*

Lo que sucedió con la represión al Barzón se puede simplificar –en la más ingenua de las posibles intrerpretaciones– como cansancio o falta de paciencia de los negociadores del gobierno del estado. Una interpretación más crítica hablaría de la presencia de un sector duro al que le gusta el autoritarismo y que se ufana de que no le tiembla la mano. Como quiera que sea, lo que sucedió es que los que representaron al gobierno del estado en el conflicto decidieron –a toda costa– impedir el paso de tractores al centro de la ciudad. Es notorio que en la entrada de Guadalajara –donde sucedieron los hechos– sólo hubo presencia de dispositivos de seguridad tanto de la dirección de vialidad como de los antimotines. Aquí varios medios recordaron lo que había sucedido por las mismas fechas con los estudiantes paristas del D.F., con quienes el Secretario General de Gobierno dialogó para evitar la violencia. En contraste, en las afueras de Guadalajara nadie apareció que tuviera condiciones de dialogar o conducir políticamente las cosas. Así, se dejó en manos de la fuerza policiaca la decisión de evitar la entrada de tractores a como diera lugar.

Las consecuencias fueron que hubo un forcejeo violento de fuerzas desiguales y en el que los barzonistas –que también agredieron y trataron de seguirse defen-

diendo– sacaron la peor parte. Las fotografías, los videos y las ocho columnas de los periódicos dieron cuenta contundentemente de los golpes con macanas y dejaron en claro que los antimotines habían tundido como piñata a Maximiano. Los responsables de la represión (Secretaría General de Gobierno, Vialidad, Secretaría de Seguridad y la Procuraduría estatal), avalados por el mismo Gobernador –que recién había regresado el día anterior de vacaciones– trataron de minimizar y justificar la represión. Incluso se recurrió a argumentos dudosos como que habían sido otros barzonistas los que habían propinado la golpiza. El colmo fue que se intentara manipular los hechos con fotografías y un video, lo que finalmente resultó contraproducente.

La represión (4 de noviembre) agregó nuevas demandas para ser inscritas en la cabalgata al D.F. (destitución del Secretario General de Gobierno y castigos a los responsables de la golpiza) y, en cierto modo, amplió los cauces de la protesta. También atrajo una solidaridad inesperada que se reflejó en la marcha del día 10 de noviembre, en la que se volvieron a reunir todos los barzones y que fue encabezada por diputados y senadores de tres partidos políticos y unas 2 o 4,000 personas, según los cálculos oficiales y los de algunos medios.

Para recapitular hay que señalar que la represión se pudo evitar y que era innecesaria. Incluso, no fue bien vista por todos los sectores del mismo gobierno panista. Hubo autocríticas muy claras aun dentro de la disciplina partidista, expresadas por diputados panistas federales y locales. Pero también opiniones discretas de parte de varios secretarios que no comulgaron con la solución implementada. Más enfática la Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco interpretó que «el gobierno había mostrado más irritación que razón y que no había agotado las medidas de diálo-

go, ni aplicado la normatividad administrativa a cargo de las autoridades correspondientes, antes de recurrir a la fuerza pública» (*Público*, 6 de noviembre).

*Hacia un balance provisional*

La reunificación barzonista no necesariamente asegura una larga vida, ni tampoco que se seguirán desarrollando acciones conjuntas. Sí es, empero, un paso que le da sentido y apunta hacia el fortalecimiento de la cabalgata como acción inmediata y, dependiendo de los resultados de este evento, se pudieran vislumbrar posibilidades de continuidad de la lucha barzonista en el mediano plazo. Otra vez ha quedado en claro que El Barzón son muchos grupos y que han abierto muchos procesos organizativos que han rebasado a Maximiano y a otros caudillos. En el contexto de Jalisco. El Barzón de Maximiano, aunque no logra avanzar en sus propósitos de fortalecerse para ser protagonista de la cabalgata y hasta tuvo que retirarse del centro de Guadalajara sin mayores logros, al menos logró salvarse del ridículo, y la represión, por efectos irónicos de la vida, le permitió salvar la cara y levantarse de la lona. Sin embargo, el balance de esta jornada, sobre todo ante la apreciación de los tapatíos, terminó por restarle simpatías.

Para la mayoría de los tapatíos, la imagen de El Barzón y la personal de Maximiano se deterioraron. Eso lo demuestran dos encuestas levantadas en los días de la represión por los periódicos *Mural* y *Público*. En el caso de la primera, ante la pregunta de si simpatizaba con el Barzón, 75% de los entrevistados contestaron negativamente y sólo 25% en forma afirmativa. Por otra parte, una segunda pregunta a los encuestados acerca de si aprobaban la represión arrojó un 71% que estaban en

desacuerdo con la represión del gobierno del estado y sólo un 20% que la respaldaba. En el caso de la encuesta de *Público*, se hacían a los encuestados dos preguntas sobre las simpatías/antipatías hacia El Barzón. Una en los inicios del movimiento y otra en la actualidad. En los inicios del movimiento, El Barzón contaba con un 35% de simpatizantes, un 25% en contra y había un 42% de indiferentes. En la actualidad, creció el porcentaje de los que están en contra hasta el 35% y bajaron los simpatizantes hasta un 19%. También creció el número de los indiferentes hasta el 46%. Lo interesante de esta encuesta era otra pregunta sobre el conocimiento de las demandas de El Barzón que revela que más del 50% de entrevistados contestaron que sí las conocían. Sobre el corral en el centro, un 40% de entrevistados estuvo totalmente en desacuerdo y sobre la represión por parte del gobierno del estado un 50% manifestó su desacuerdo, pero un 30% contestó que estaba de acuerdo.

Podría argumentarse que si la encuesta se hubiera aplicado en algunas regiones rurales del interior de Jalisco, los datos pudieran variar en forma más favorable para El Barzón. Sin embargo, dado que el propósito de su plantón estaba dirigido a demostrar las malas condiciones del campo y la falta de atención del gobierno, eso en sí se pudo lograr en parte, pero lo que consiguieron fueron más condenas que simpatías hacia sus métodos de lucha y el repudio casi total a la actitudes violentas y provocativas. Entre los comentarios vertidos por ciudadanos ordinarios, en las cartas a los medios, predominaron las que expresaban el repudio a la provocación y al estilo caudillista o manipulador de Maximiano y las que condenaban la represión del gobierno estatal. Comentarios como el de Fco. Javier Guerrero (*Público*, 14 de noviembre de 1999, p 9) hicieron ver a Maximiano como un símbolo de una cultura política obsoleta pero

que todavía sigue vigente en muchas comunidades de Jalisco. Pero con todo y eso, lo que se le reconoce como gran mérito a El Barzón es que sigue manteniendo vigente el tema de la crisis del campo.

En este sentido, cabe hacer una observación final sobre dos temas: 1) La ineficiencia gubernamental de los grupos panistas que orquestaron la represión y 2) las limitadas alternativas que ha podido ofrecer, a la mayoría de campesinos de Jalisco, el programa de desarrollo rural impulsado por esta administración.

En su afán de recuperar imagen, el gobierno de Jalisco no escatimó recursos que, comparados con lo que costó el error de la represión y una buena negociación, le hubieran representado al erario público gastar algunos millones de pesos menos. Lo que se gastó se fue en planas completas, mensajes televisivos y diversos viajes. Como quiera que sea, más que aclarar o reconocer seriamente el error, se prosiguió en la línea de la mercadotecnia política y se llegó a extremos grotescos de justificación de la imagen gubernamental con reuniones en Casa Jalisco, donde se pidió apoyo explícito a los notables de la sociedad tapatía. Finalmente se llegó a lo inaudito: organizar una manifestación que sirviera de modelo para demostrar que se podían hacer manifestaciones ordenadas. Dicha manifestación reguladora fue auspiciada por el PAN (con ciertas sospechas de acarreo dado que muchos de los participantes venían de asistir a la toma de protesta de Fox). En la marcha aparecieron atendiendo a los manifestantes el mismo Gobernador y el Secretario General de Gobierno, deferencia que no suelen tener con otros manifestantes.

Al profundizarse el cabildeo de los empresarios, en su afán de reglamentar las manifestaciones, la discusión derivó hacia posiciones muy retorcidas y hasta de corte totalitario. Sin embargo, uno de los militantes

panistas más reconocidos, el exsecretario de Educación (Efraín González Morfín), puso a todo mundo en su lugar cuando declaró que «antes de reglamentar manifestaciones se necesitaba contar con gobiernos eficientes». Eso además lo había puesto en práctica su sucesor en la Secretaría de Educación (Miguel Agustín Limón), cuando logró levantar mediante un diálogo enérgico el plató y la toma del Congreso que realizaban los estudiantes de la normal de Atequiza, precisamente unos días después de la represión a los barzonistas. Estos mensajes marcan claramente la crítica a la ineficiencia de los negociadores del gobierno que operaron la represión a los barzonistas.

Respecto al segundo tema, hay que decir que el programa de desarrollo rural está atrapado en los esquemas macroeconómicos de corte neoliberal y que las recetas que ofrece no sirven más que a unos cuantos productores exitosos que sí creen en las posibilidades de los mercados de futuro y una tecnificación sofisticada que les permita competir con los productores de cualquier parte del mundo. Esa perspectiva para el desarrollo rural, que puede tener en teoría ventajas o propuestas muy interesantes, ha tropezado con múltiples problemas en la práctica, que lo dejan del lado de los modernos y tecnificados y lo alejan mucho de los jornaleros, de los productores quebrados, de los que no tienen todas las posibilidades a su alcance y de los que no se les da el participar en los mercados de precios de Chicago y que no quieren, ni pueden, contar con asesores chilenos para reorganizar sus esquemas productivos.

Por otro lado, cabe revisar si los modelos organizativos basados en la libre e individual asociación funcionan y serán capaces de empujar y motivar a nuestros «atrasados» productores rurales. También hace falta ver si las leyes del mercado son tan neutrales que sirvan

para dejar de lado las diferencias sociales y los problemas estructurales que violentan y vuelven reacios a muchos productores que reaccionan al estilo barzonista.

Lo que se discute y está en el fondo de esta confrontación que ha polarizado a la sociedad jalisciense —como comentaba Agustín del Castillo en su excelente monografía de los acontecimientos (*Público*, 14 de noviembre de 1999)— son dos proyectos diferentes para el desarrollo rural. Uno, el de los liberales que apuestan (como lo hace el Secretario de Desarrollo Rural, Fco. Mayorga) a dejar de lado a las organizaciones corporativas centradas en una oferta político-electoral. La razón es que eso ya no tiene sentido en la época de globalización, que requiere de emprender una revolución tecnológica. En ese sentido, la apuesta que permitirá sacar adelante a los campesinos será la de poder competir en el mercado y despolitizar la producción. En este proyecto —como comenta Mayorga a Del Castillo—, las organizaciones son necesarias porque los individuos solos no pueden. Pero hay que evitar que «le sigan haciendo daño al país desviándose hacia fines político-electorales ciegos, o hacia objetivos económicos ciegos». Los barzonistas, aparte de diferencias de corte personal con el Secretario de Desarrollo Rural, que los han llevado a confrontarlo como parte de intereses distintos a los suyos, han incurrido en extremos que no se justifican al grado de que han denostado y provocado hasta la saciedad al secretario de SEDER. Los barzonistas, al decir de sus demandas, proponen un proyecto diferente que sigue exigiendo mucha participación y responsabilidad de parte del gobierno, además de que, dadas las injusticias que se dan, proponen vías políticas que permitan resolver los problemas (como el de la cartera vencida) no de manera individual o caso por caso, sino con sentido de Estado benefactor, esto es, privilegiando la acción justi-

ciera hacia los campesinos y no únicamente hacia los banqueros, como se estila en las soluciones tipo Fobaproa. Otra apuesta barzonista es al regreso de las políticas de Estado que permitan regular la libre importación de productos, que establezcan precios y subsidios y condiciones para producir. Es decir, la vuelta de políticas de protección al mercado interno que puede sonar atávica, dado que ahora se nos dice que estamos viviendo en una economía abierta o de mercado.

Pero más allá de la confrontación de proyectos que subyace en los conflictos que se han vivido, cabría indagar si existe otra perspectiva o si ya debemos suponer que a nuestro país y a Jalisco no le queda de otra más que seguir el camino neoliberal que dicta la globalización. Aquí es donde las determinaciones de lo local y las tradiciones, las reticencias ante el modernismo a ultranza pueden cobrar sentido para encontrar lo que Fco. Guerrero ha definido como economía social de mercado. Pero añadiendo que dicha economía debería ser capaz de «conservar las solidaridades y posibilidades de desarrollo de los grupos más vulnerables a los vaivenes económicos» y yo agregaría hasta que se genere una cultura de corresponsabilidad entre Estado y campesinos, porque no podemos tolerar que el Estado (federal, estatal o municipal) se haga de la vista gorda y deje a su suerte a los productores rurales.

Finalmente, hay que subrayar una enseñanza que no por ser elemental deja de ser importante: las violaciones a los derechos humanos, más que apuntalar la autoridad o gobernabilidad de una sociedad, profundizan la polarización y demuestran fehacientemente la prepotencia de intereses sectarios que impiden que el consenso social impere. Por otro lado, en la perspectiva del mediano y largo plazo, la represión evidenció y en cierto modo hizo abortar a intereses de corte fascista que



se trataron de colar y predominar en la sociedad jalisciense. Tal fue el caso de la reunión semiclandestina de grupos fascistas, pero también de otra más relevante organizada por grupos empresariales y el sector duro del gobierno estatal que pretendieron, sin éxito, denotar los logros en la defensa de los derechos humanos. Para bien de Jalisco, esos intentos de predominar y proyectar la línea dura hacia el 2000 no cuentan con grandes simpatías entre los jaliscienses y, afortunadamente, tampoco entre los panistas y el gobierno de Jalisco en su conjunto.

## LOS DERECHOS POLÍTICOS EN MÉXICO. UN ACERCAMIENTO SOCIOLOGICO

✎

Juan Manuel Ramírez Sáiz

### *Introducción*

Debido al relegamiento práctico, protección nula y frecuente conculcación de que son objeto, existe actualmente en México un interés y revaloración crecientes en torno a los derechos políticos, por parte de los ciudadanos. Esquematizando la situación predominante, se constata un avance en el reconocimiento societal (y, en menor parte, gubernamental) acerca de ellos; y un reflujo en el respeto y materialización, acerca de los civiles y sociales. Son exponentes de la primera situación la defensa y el respeto al voto a partir de 1994 y (con las reservas que después analizo) las reformas federales políticas recientes, especialmente la de 1996, y la legislación de las formas de democracia directa en varios estados de la república. Evidencian las otras dos situaciones, por una parte, la violación frecuente de los derechos *civiles* principalmente a través de la inseguridad pública prevaeciente; y respecto de los *sociales*, el deterioro creciente del nivel de vida y la exclusión social de gran parte de los mexicanos (pobres y extremadamente pobres). Mi hipótesis es que este interés demostrado recientemente en México por los derechos políticos obedece principalmente a la afirmación que está teniendo lugar en la sociedad organizada ante el Estado, es decir, a los cambios que se registran en la cultura política y en las prácticas de sectores, minoritarios pero activos y consistentes, de ciudadanos.

Este trabajo consta de tres partes. En la primera, formulo una propuesta acerca de los ejes analíticos o dimensiones que son centrales en el análisis de los derechos humanos. A continuación considero la especificidad de los derechos políticos y de sus dos expresiones básicas: la representación y la intervención. Y, finalmente, presento una propuesta en torno a los retos a los que se enfrenta el país en los tres ejes considerados: el reconocimiento estatal de los derechos políticos como status o reconocimiento estatal, las prácticas societales en torno a ellos y las instituciones públicas específicas en esta materia.

*Tres ejes analíticos o dimensiones de los derechos humanos:*

La comprensión de los derechos *políticos*, como ámbito particular del conjunto de los derechos humanos, no es posible al margen del fenómeno histórico del descubrimiento y construcción del «derecho a tener derechos» como plataforma de relación entre los gobernados y los gobernantes. Por ello, la distinción establecida entre los derechos particulares (civiles, sociales, políticos, culturales, etc.) no puede negar la situación de base consistente en que, considerados globalmente, los derechos se sustentan en relaciones políticas entre gobernantes y gobernados; son asuntos políticos. Con base en este *fenómeno fundante* se pueden y deben ejercer los diferentes derechos a partir de la conciencia de ser sujetos de derechos ante el Estado, es decir, entes políticos que actúan en un espacio político. Por supuesto, este dato básico no niega la especificidad de los derechos políticos. Incluso González Hernández sostiene que éstos constituyen condiciones jurídico-políticas esenciales que posibilitan la realización material de *todos los*

*otros derechos*. Significan la forma de participación de los ciudadanos en los procesos de formación de la voluntad estatal (González Hernández, 1989:235).

Los principales ejes analíticos o dimensiones (que permiten valorar los avances, estancamientos, retroceso y retos para el conjunto de los derechos, como construcción política) son tres: a) El reconocimiento al ciudadano otorgado o atribuido por el Estado, b) las prácticas ciudadanas políticas llevadas a cabo por la sociedad, y c) el proceso institucional o creación de instituciones que respalden y garanticen la materialización de los derechos.

El primer eje (status otorgado) resalta que el conjunto de derechos constituye un atributo que el Estado concede o reconoce a los ciudadanos de un país, que los convierte en miembros de una comunidad política y en sujetos de garantías y obligaciones (Marshall, 1976, Arendt, 1963, Rosaldo, 1992). Implica una concepción jurídica de los derechos según la cual, al reconocer el Estado a un individuo como miembro de una nación, le otorga la ciudadanía. De acuerdo con este enfoque, los derechos son un marco legal y formal. Consisten en las libertades y garantías definidas por las constituciones nacionales, leyes y reglamentos que regulan los derechos ya adquiridos o reconocidos, dentro de un orden jurídico, en el espacio institucional definido por el Estado (Escalante, 1995). Constituye un ámbito de carácter legal formal (Turner, 1994). Esto significa que los derechos reconocidos se encuentran *jurídicamente* protegidos por las constitucionales políticas nacionales y las disposiciones reglamentarias.

El segundo eje (prácticas políticas) remite a las diferentes medidas o recursos (asociativos, políticos y culturales o simbólicos) a través de los cuales los ciudadanos construyen derechos. Esta concepción de los

derechos es de *carácter sociopolítico*. Parte del hecho de que los derechos son algo más que el goce pasivo de un status otorgado por la autoridad del Estado (Habermas, 1994, 32). Al respecto, es aclaratoria la versión todavía predominante acerca de la aparición y reconocimiento del conjunto de los derechos humanos. De acuerdo con ella se establece una secuencia histórica, de tal manera que *los políticos* lo fueron después que los civiles (Marshall, 1974). Sin embargo, varios autores (Sommers, 1993; Bottomore, 1964; Giroux, 1993; Turner, 1993 y Roche, 1987, entre otros) argumentan que los derechos civiles fueron el resultado de un proceso político, de las múltiples luchas que los ciudadanos libraron por el reconocimiento de las libertades individuales. Así, una acción política precedió al reconocimiento de los derechos civiles implantados por las revoluciones inglesa, francesa y estadounidense (Turner, 1990; Roche, 1987). Por lo que se refiere a América Latina, J. M. De Carvahlo ha demostrado cómo, en el caso de Brasil, los derechos políticos fueron los primeros en ser reconocidos por el Estado, antes que los restantes (Carvahlo, 1995). Y en el reconocimiento formal de los derechos en México, es claro que los primeros derechos en promulgarse en la Constitución de 1857 fueron los civiles. Pero, a partir de la Constitución de 1917, el énfasis se ha puesto en los sociales. Para este enfoque de los derechos como prácticas socio-políticas, las luchas emancipatorias de los ciudadanos están en la base y explican el reconocimiento y la promulgación de los derechos. Por ello, este uso del concepto se interesa en la manera en que los ciudadanos llevan adelante acciones correspondientes a su condición de tales para ejercer o hacer efectivos los derechos ya reconocidos o lograr el reconocimiento de otros nuevos (E. Jelin, 1996, 113). Y actualmente, de manera similar a como lo hicieron los autores citados en

relación al pasado, puede hacerse un rescate respecto de las reivindicaciones en curso para lograr el reconocimiento o creación de otros derechos (por ejemplo, los culturales, ecológicos, étnicos, etc.). Es decir, los ciudadanos deben interesarse tanto en la defensa de los derechos ya reconocidos como en el descubrimiento y reivindicación de nuevos derechos (Foweraker, 92). Porque los derechos son también un proceso constructor y ampliador del «derecho a tener derechos» (Arendt, 1991; Barbalet, 1988; Sommers, 1993; Rosaldo, 1994). En resumen, desde el *punto de vista sociopolítico*, los derechos constituyen un conjunto de prácticas que definen a una persona como miembro *competente* de la sociedad para participar en ella (Turner O.C., 2). Porque lo que importa no es sólo lo que los derechos políticos *son*, sino, sobre todo, lo que los ciudadanos *hacen* con ellos.

El tercer eje analítico (proceso institucional) resalta que los diferentes derechos (que se encuentran ya consagrados por las constituciones políticas) no sólo constituyen un modelo ideal de relaciones sociopolíticas. Se sustentan en sendas instituciones y arreglos normativos que son creados para ampararlos y darles cumplimiento o, en otros términos, para contribuir a su respeto real y materialización (Marshall, 1976; Turner, O.C., 159; Bobbio, 1991). De acuerdo con este enfoque, los derechos conllevan la existencia de instituciones dotadas de recursos (legales, administrativos, presupuestales, etc.) para garantizar que el reconocimiento de los derechos se traduzca en efectos prácticos permanentes para aquéllos a quienes se incluye como sujetos de ellos. Se trata de condiciones objetivas que permitan el acceso efectivo a los beneficios derivados de la pertenencia a una comunidad política, es decir, la posibilidad real del ejercicio de los derechos (Rosaldo, 1992; Sommers, 1993; Steenbergen,

1994). Como referencias básicas sobre esta dimensión, de dichas instituciones públicas, a los derechos civiles corresponden los tribunales; a los políticos, las instituciones electorales y los cuerpos representativos; a los sociales, los servicios de seguridad y las escuelas principalmente. Es decir, este proceso cristaliza en instituciones que protegen los derechos de los ciudadanos (Turner, O.C.). Dicho proceso tiene dos componentes: el instituido y el instituyente. El primero viene dado por las instituciones ya creadas; el segundo, por la posibilidad y la construcción de nuevas instituciones. Porque así como somos creadores de ellas, podemos cambiarlas a través de los canales establecidos para ello. Es decir, los cambios basados en las prácticas de los actores, o resultantes de los movimientos colectivos, deben pugnar por obtener una sanción institucional para poder consolidarse como nuevas reglas de un orden social, logrando los ajustes normativos necesarios (Durand, 1997; Dietz, O.C., 139 y Villasante, 1995).

Estos tres ejes o dimensiones de los derechos (status, prácticas e instituciones) no son excluyentes. Nadie postula que históricamente los derechos han sido reconocidos en un solo acto y conjuntamente, como un paquete o bloque; ni que se hayan obtenido sin luchas, avances y retrocesos. Tampoco se sostiene que no es posible identificar y conquistar nuevos derechos. Y es difícil admitir que la inclusión de los derechos en una Constitución sea suficiente para que se hagan efectivos. Los tres enfoques anteriores implican énfasis o preferencias teórico-metodológicas que son posibles de compatibilizar. La imbricación entre estas dimensiones es importante. Porque el reconocimiento y garantía formal de los derechos no implican que puedan considerarse como ya dados. Los derechos están en proceso de construcción y cambio. Pueden mantener-

se e incrementarse, pero también pasar por fases de estancamiento e involución, así como de desconocimiento práctico, no respeto o inaplicación por parte de los gobernantes. Incluso «la expansión de los derechos en un ámbito puede coincidir con reversiones y peligros en otros», como aludí en la Introducción (Jelin, 1995:232 y 234).

*La especificidad de los derechos políticos y sus expresiones básicas: representación e intervención*

Como modalidad específica de los derechos, los políticos se inscriben en la trayectoria histórica del desmoronamiento de las sociedades premodernas, fincadas en el ejercicio despótico de la autoridad y en el surgimiento de comunidades políticas nacionales, sujetas a leyes y normas, establecidas mediante el consenso democrático. Únicamente a través de la constitución de una comunidad *política*, que se define por el bien político que postula y pone en ejercicio, puede tener sentido este tipo de derechos. Como es sabido, el bien político que afirma un régimen democrático liberal son los principios políticos de soberanía, libertad e igualdad, así como los de inclusión y participación de los ciudadanos (Mouffe, 1999:53-55 y Fix, 1998:277).

Como *derechos específicos*, los *políticos* se refieren a la facultad de los integrantes de la sociedad para influir en las decisiones del gobierno. Confieren al ciudadano una capacidad activa de intervención en la vida pública. Se ejercen dentro de una colectividad política y remiten a la competencia de los hombres para tomar parte en la dirección de los asuntos públicos directamente, es decir, por sí mismos, o por medio de representantes libremente elegidos. Se refieren a la actuación

de los ciudadanos no *frente* al poder político, sino *dentro* de él, es decir, a la *inclusión* en su ejercicio.

Formulados sintéticamente, son *políticos* los derechos de asociación y de participación en el ejercicio del poder político como miembro de un cuerpo político investido de autoridad (asamblea legislativa o cámaras) o como elector de los miembros de ese cuerpo. Ello implica intervenir en el debate público, influir en los asuntos colectivos, participar en la resolución de los problemas de la comunidad política, tomar parte en la regulación de las instituciones públicas y en el control colectivo de la gestión gubernamental (Dietz, 1987; Pateman, 1970; Jelin, 1996; Rosaldo, 1992). Es decir, los derechos *políticos* ponen en juego el carácter público de la actividad estatal y la involucración de los individuos en las actividades públicas (Dietz, O.C., 129 y 139).

La inclusión y participación políticas, como derechos políticos básicos, pueden ejercerse en dos campos distintos: el de la representación y el de la intervención. Castells sostiene que actualmente hay una separación excesiva entre estos dos ámbitos políticos. Ello desorganiza la unidad sobre la que se construyó la democracia liberal y se ejerció en los dos últimos siglos (Castells, II, 393).

Como es sabido, el *derecho de representación* se ejerce a través de los procesos electorales o de la democracia procedimental. Por una parte, se materializa en el derecho *a votar*, eligiendo los representantes populares y los gobernantes. Esta modalidad de los derechos políticos implica una visión sufragista de ellos (Sabato, 1999:492). La segunda materialización de este derecho es la de *ser elegido* como representante popular o gobernante y la de ser nombrado para desempeñar un cargo o comisión, como servidor público, en el gobierno.

Pero la *representación* política alude a algo que está, a la vez, presente y ausente. El mismo acto de delegar

la representación supone, en parte, deshacerse de la capacidad de participar (Prud'homme, 1997:47). Porque la decisión política se transfiere a los electos y representantes (Bresser-Cunill, 1998:220). Por ello, los procedimientos de representación política, a través de los cuales los ciudadanos influyen *indirectamente* sobre la formación de la voluntad y la opinión pública, requieren ser tanto impulsados como complementados con mecanismos de participación directa de los ciudadanos.

El derecho político de *intervención o decisión* corrige parcialmente esta limitación. Plantea al ciudadano como sujeto político *directo*, más allá de su expresión a través del voto (Bresser y Cunill, 1998:33). Y asume varias modalidades a las que suele aludirse, de manera genérica, como democracia participativa. Su razón de ser estriba en que la exclusión de los derechos del ámbito de la *decisión* democrática vaciaría completamente el campo de la acción del procedimiento democrático. La democracia requiere que se cumplan ciertos prerrequisitos sin los cuales ella no existiría. Estas condiciones incluyen la participación en el proceso de discusión y toma de decisiones (Nino, 1997:192).

Los derechos políticos de *intervención*, reconocidos en la Constitución mexicana, son los siguientes: a la información, a la propuesta ciudadana, a la vigilancia al gobierno, al mandato a los representantes populares, a la interlocución con el gobierno, al enjuiciamiento o juicio político a los gobernantes, a la opinión, a la asociación política, reunión y organización, a la manifestación, a la participación, a la petición, a la audiencia, al juicio de amparo. Ninguno de ellos se ejerce a través de la representación. Este simple listado de los derechos políticos, ya reconocidos, demuestra la estrechez de la visión que los reduce a elegir y ser elegido.

Como reconocen investigadores en derecho constitucional, es notable el hecho de las pocas modificaciones que han sufrido los derechos políticos consagrados en la Carta Magna (especialmente el artículo central de ella a este respecto, es decir, el Núm. 35), así como la escasa atención que se ha dedicado a su estudio (Fix, 1998:275-276). Por ello, cobra mayor interés el registro de los *nuevos derechos políticos reconocidos en las reformas políticas de los noventa*. Éstos son: el reconocimiento de los derechos políticos de los ministros de cultos religiosos en la reforma de 1992; y en la de 1996, la especificación de que el derecho de asociación, para tomar parte en asuntos públicos, sólo puede ejercerse de manera libre o voluntaria e individual para, de esta manera, impedir la afiliación obligatoria, colectiva y corporativa en organizaciones y partidos políticos, la figura de las agrupaciones políticas nacionales como formas de asociación ciudadana y la ampliación del derecho de voto de los electores en tránsito.

En el terreno de los derechos políticos reconocidos constitucionalmente, las *innovaciones institucionales* más importantes han sido tres. La principal ha sido la ciudadanización del órgano electoral autónomo, IFE, sin la participación del gobierno; es decir, el paso de una administración electoral organizacionalmente dependiente del Poder Ejecutivo a otra autónoma y en manos de los ciudadanos, en 1996 (Ávila, 1998:283). También, como protección de los derechos políticos, es significativo, en el contencioso-electoral o Tribunal Electoral, el cambio o paso de una modalidad de carácter político a otra plenamente jurisdiccional (Ávila, O.C., *ibid*). Y como institución defensora de los derechos humanos, ha sido relevante la creación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos en 1990 y de las estatales en 1992 y 1993.

La impresión que arroja esta breve referencia a los cambios constitucionales recientes en torno a los derechos políticos es que los avances realizados son reales. Pero, al mismo tiempo, existe un fuerte atraso jurídico e institucional en relación a los reclamos y planteamientos que formulan sectores organizados y activos de la sociedad. A continuación formulo algunos señalamientos básicos sobre estas situaciones.

#### *Retos en las tres dimensiones consideradas*

De acuerdo con los ejes analíticos ya expuestos, a continuación planteo esquemáticamente los retos que tanto Sociedad como Gobierno tienen planteados en el terreno de los derechos políticos.

##### *a) Retos en el reconocimiento estatal de los derechos políticos:*

En esta dimensión de los derechos políticos es obligado admitir dos situaciones centrales: el reconocimiento insuficiente y el retraso legislativo en torno a los derechos políticos.

Respecto al primer asunto es manifiesto que frecuentemente su reconocimiento por el Estado ha sido, en buena parte, formal (Fix, O.C., 282). Porque los ciudadanos tropiezan con muchos obstáculos para el ejercicio de sus derechos políticos y la práctica de sus deberes, entre los cuales cabe destacar: las relaciones autoritarias de poder, los engranajes caciquiles, el control de los sufragantes, la compra de votos, el fraude, las formas arbitrarias de empadronamiento, la intimidación de los electores, las relaciones corporativas, las restricciones en las opciones políticas, el financiamiento inequitativo de las campañas electorales, etc. (Sánchez, 1999:437).

Si estas limitantes no cancelan la vigencia de estos derechos, es evidente que dificultan y recortan su ejercicio real. Por ello, desde el punto de vista político, es literalmente vital que el sistema político cree condiciones reales para que dichos derechos puedan ser efectivos.

En el decreto de reformas al COFIPE se encuentran, en proceso de estudio, dos propuestas sobre derechos políticos. Éstas son la legislación acerca de las modalidades de participación de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero en las elecciones presidenciales y la consideración por los partidos para que las candidaturas para el Congreso no excedan de 70% para el mismo género, así como para que promuevan la participación política de las mujeres.

Por otra parte, varios *derechos políticos* están *pendientes de legislar*. Entre ellos, destacan: las candidaturas independientes, los derechos políticos de las mujeres, de los pueblos y de las etnias, la reglamentación del derecho a la información y las formas de democracia directa.

Respecto al primero de los derechos enlistados, es sabido que actualmente está cancelado el registro directo de los candidatos independientes. Ello implica un estrechamiento en el ejercicio de los derechos políticos de los ciudadanos. No hay justificación teórica ni fundamento constitucional para otorgar a los partidos políticos el monopolio en la postulación de candidatos a cargos de representación popular. Los derechos políticos individuales son la base y el límite de los derechos de los partidos. Pero éstos no siempre representan de manera suficiente a los ciudadanos y, en ocasiones, pueden tener intereses contrarios a sus derechos (Fix, O.C., 281). La propuesta obligada es legislar que las candidaturas independientes en las elecciones federales puedan realizarse sin necesidad de la intermediación de los partidos.

También requieren ser legislados y reglamentados los derechos políticos de las mujeres, de los pueblos y de las etnias. En el caso de los pueblos indígenas, el principal es el reconocimiento de sus derechos colectivos, entre ellos, el de la autodeterminación. Y en el conjunto de los casos mencionados, se trata de roles políticos específicos, individuales o colectivos, que todavía no han recibido el reconocimiento formal como derechos.

A continuación considero, en particular, los derechos a la información y a las formas de democracia directa; y también realizo algunos planteamientos acerca de la desobediencia civil.

a1) *El derecho a la información:*

Bobbio plantea con realismo la situación reinante respecto a este derecho. Según él, «la creciente cantidad e intensidad de informaciones a las que el hombre actual está sometido hace surgir cada vez más la necesidad de no ser engañados, excitados, turbados por la propaganda incordiante y deformante; se perfila, contra el derecho a expresar las propias opiniones, el derecho a la verdad de las informaciones» (Bobbio, 1991:71).

Por su parte, Castells resalta la ambivalencia de la información en el terreno político. Por una parte, sostiene que «las nuevas y poderosas tecnologías de la información pueden ponerse al servicio de la vigilancia, el control y la represión por parte de los aparatos del Estado (policía, cobro de impuestos, censura, supresión de la disidencia política y cosas similares). Pero pueden ser también utilizadas por los ciudadanos para mejorar su control sobre el Estado, mediante el acceso legítimo a la información de los bancos de datos públicos, interactuando con sus representantes políticos por línea telefónica, viendo las sesiones políticas en directo y, finalmente, comentándolas en directo» (Castells, II,

330). De acuerdo con este autor, en términos históricos relativos, hoy el Estado es más vigilado que vigilante (ibid, 332). En el caso mexicano, tendríamos que reconocer que las posibilidades que plantea Castells en este terreno de la información se encuentran lamentablemente lejanas.

Sobre este derecho, la propuesta de Przeworski es clara y tajante. Su tesis central consiste en que la autorización de los ciudadanos a las autoridades para gobernar no debe incluir la autoridad para ocultarnos la información. La democracia requiere un régimen de información libre, una información oportuna y veraz que garantice decisiones *informadas*. Los ciudadanos deben contar con la información suficiente para evaluar a los gobernantes (Przeworski, 1999:231 y 251).

Pero, de la formulación genérica de este derecho es preciso pasar a la explicitación y reglamentación de las obligaciones del Estado en esta materia, así como de los campos sobre los cuales los gobernantes deben tener la información lista para la consulta de los ciudadanos. Éstos son: presupuesto público asignado o disponible, avances logrados en los proyectos y programas gubernamentales (obras en proceso o realizadas, etc.), nómina de funcionarios y empleados públicos, presupuesto utilizado en campañas electorales, currícula de las autoridades, resultados oportunos de las elecciones, salarios o emolumentos de los gobernantes, funcionarios y representantes populares, destino de los recursos, programas y propuestas de los partidos, etc. Esta reglamentación está pendiente.

a2) *Derechos relacionados con el ejercicio de las formas de democracia directa:*

En México, las formas de democracia directa (plebiscito, referéndum, iniciativa popular y revocación de go-

bernantes), que implican la intervención directa de los ciudadanos en los asuntos políticos y las decisiones que se adopten, se encuentran legisladas en varias entidades federativas, pero no en la Constitución General.

En conjunto, estas modalidades de intervención ciudadana se basan en el ideal de la democracia como participación en la vida pública y en el de tener voz en la aprobación de las leyes y políticas bajo las cuales se vive. Porque ningún procedimiento o combinación de procedimientos pueden garantizar la plena realización de la participación política o un resultado que todos pueden aceptar (Cohen y Arato, 732, nota 2 y 4). Nino llega a afirmar que «la representación es un mal necesario y la *democracia directa debe ser obligatoria siempre que sea posible*. Podría ser la única forma de superar las presiones de los grupos de interés o de las ineficiencias de los políticos. El ideal subyacente a estas formas de democracia es el que sostiene que todos deben tener la oportunidad de decir lo que piensan y poseer algún control en la decisiones (Nino, O.C., 204-214).

Estas formas de democracia son medios de expresión de la voluntad popular en varias direcciones políticas importantes. Permiten manifestar directamente la opinión pública en los procesos legislativos. Reducen los efectos de distorsión creados por los partidos políticos y las asociaciones intermedias. Incrementan la participación ciudadana. Conducen a la rápida toma de decisiones sobre temas controvertidos. Propician la creación de foros públicos (nacionales, regionales o locales) para debatir temas críticos. Facilitan a los líderes conocer el punto de vista de la ciudadanía. Favorecen un gobierno más cercano a ella. Estimulan el debate educativo sobre importantes asuntos públicos. Proveen una válvula de escape frente al descontento popular. Posibilitan un mejor control de funcionarios corruptos.



Permiten que voces, que no son normalmente tomadas en cuenta, sean escuchadas. Conllevan una apertura de los medios de decisión pública, una mayor legitimidad de las leyes. Y ayudan a definir con más precisión el contenido de las políticas públicas.

En contra de lo señalado por los partidos, no suplantán a las estructuras de representación y los procesos políticos existentes. Establecen una relación de complementariedad con ellos.

Pero es obligado reconocer que, por sí mismas, estas formas de intervención no constituyen una garantía de mayor democracia. Incluso, en su aplicación, existen riesgos de manipulación y cooptación por parte de las facciones políticas, porque ponen de manifiesto prejuicios profundamente arraigados. Pero estos peligros han sido exagerados por los partidos. Como sostiene Nino, una mala legislación probablemente puede ser aprobada en una iniciativa o referéndum casi tan a menudo como lo es en una legislatura (Nino, 204-214). Por ello resulta estéril oponer, de manera irreconciliable, a la democracia representativa con la democracia directa. La segunda constituye un correctivo a las deficiencias de la representación (J. F. Prud'homme, 1997:35, 36, 48, 49, 51).

Como es sabido, los instrumentos principales de la democracia directa son: el plebiscito, el referéndum, la iniciativa popular y la revocación de gobernantes. Los tres primeros constituyen, en varias entidades del país, derechos formalmente reconocidos.

*El plebiscito* consiste en una consulta a la ciudadanía acerca de una medida particular. El resultado de la consulta es vinculante; es decir, compromete a su aceptación tanto a la autoridad como al ciudadano.

*El referéndum* busca el apoyo o el rechazo de la población a una ley propuesta o existente o a una reforma constitucional.

*La iniciativa* a los ciudadanos presenta propuestas de leyes y reglamentos. Es el modo por el cual solicitan que se considere la viabilidad de una medida legislativa emanada desde ellos.

*La revocación de gobernantes* (revocatoria) es una variante invertida de la elección de representantes. Consiste en la petición de los ciudadanos de que determinado funcionario sea removido de su puesto (Nino, O.C., 205). Mediante ella se somete a su aprobación la permanencia, o no, en su cargo, de un representante electo, antes del plazo determinado por la ley. Permite a los votantes separar a un representante de su cargo público (J. F. Prud'homme, O.C., 25).

Acercas de la historia de estas formas de democracia directa en el país es importante recordar que, a pesar de la imagen actual en torno al PAN, como partido de la democracia formal, históricamente manifestó recelo respecto de los principios de la democracia representativa, según los cuales, la representación ciudadana e individual está en el parlamento y se encauza en los partidos políticos. Esta desconfianza hacia la democracia representativa explica que uno de los puntos fijos en las plataformas de acción política del PAN haya sido la introducción del plebiscito, el referéndum, la iniciativa popular y la revocación de las autoridades (Loeza, 1999:217).

En Jalisco, la cuarta modalidad (revocación) fue planteada como reforma legislativa a promover por el candidato panista a la gubernatura de Jalisco en 1994, y estuvo prevista en el proceso de reforma política estatal de 1995, pero no fue aprobada. Curiosamente, el PAN (que alabó la alta participación y madurez de los electores que le llevaron al poder estatal y de 52 de los 124 municipios) consideró que no existían condiciones políticas en la entidad para garantizar su uso

responsable (entrevista personal al Secretario General de Gobierno de Jalisco, octubre 1999).

a3) *¿Existe derecho a la desobediencia civil?:*

Esta desobediencia emana o parte de la objeción de conciencia y de la resistencia de los ciudadanos ante arbitrariedades de los gobiernos. Además se basa en el dato fundamental de que los derechos y la democracia envuelven, en parte, planteamientos políticos utópicos. Como explican Cohen y Arato, «la desobediencia civil, como forma de acción política no institucional, específica en los ciudadanos de sociedades civiles modernas, está íntimamente relacionada con los principios utópicos. Por definición, la desobediencia civil es extra-institucional; es decir, un derecho legal para implicarse en la desobediencia civil es contradictorio en sí mismo. Pero no viola, por ello, los principios de la sociedad civil. Más bien, la acción política directa, en la forma de desobediencia civil, retoma el horizonte utópico de una sociedad civil viva, democrática y justa. Porque presupone la parcial institucionalización de los derechos y de la democracia, que establecen y protegen la sociedad civil y el sistema político representativo y operan como un ideal regulatorio que informa los proyectos políticos. Además amplía el margen de la actividad ciudadana legítima, aunque inicialmente sea extralegal, que es aceptada por una cultura política dada. Por otra parte, inicia un proceso de aprendizaje que expande el rango y formas de la participación abiertas a los ciudadanos privados en una cultura política madura. Históricamente, la desobediencia civil ha sido el motor para la creación y expansión tanto de los derechos como de la democratización. Actualmente es uno de los medios disponibles para los ciudadanos ordinarios para ejercer su influencia sobre los miembros de la sociedad política y para asegurar que

los políticos profesionales se mantengan atentos a la opinión pública. La desobediencia civil es un componente normalizado –porque es necesario– de la cultura política (Cohen y Arato, O.C., pp, 566-568).

Por su parte, Habermas sostiene que la ley penal ha de caracterizar y perseguir como ilegal la desobediencia civil, pero no puede tipificarla como un delito igual a los demás. Y agrega que es posible reconocer esta restricción al Estado, cuando la desobediencia civil cumple tres condiciones para que pueda ser reconocida: a) El ordenamiento jurídico en su conjunto ha de quedar intacto, b) el que quebranta la norma ha de hacer frente a las consecuencias jurídicas de su acción y, además, c) con independencia de sus convicciones íntimas, debe ser capaz de justificar su desobediencia mediante postulados fundamentales y reconocidos que legitimen la Constitución (Habermas, 1994:86). Las tres etapas de la resistencia civil son: protestar, no cooperar e impedir que el gobierno gobierne (Loaeza, O.C., 449, nota 64).

En México, el recurso de la desobediencia civil fue utilizado por Cloutier en el proceso electoral federal de 1988. Impulsó la resistencia, activa y pacífica, para cambiar el sistema político. Las acciones desarrolladas por él fueron: sellar billetes de bancos con la leyenda: «Soy libre y no quiero represión», bloquear carreteras e invitar a boicotear estaciones de radio y canales de televisión que, en su opinión, actuaban en complicidad con el gobierno y el PRI (S. Loaeza, O.C., 448, 449).

b) *Retos en el proceso institucional en torno a los derechos políticos:*

En la etapa moderna de México, al reconocimiento formal de los derechos políticos ha correspondido su relegamiento y restricción de facto. Esta situación es notable porque el punto de partida de la Revolución

armada fue exigir un derecho político básico, el sufragio efectivo. Pero en contra de este hecho fundante de la modernidad política del país, la legitimidad del sistema político en México se ha basado más en esta Revolución y su legado social que en la institucionalidad democrática y, en este sentido, en el ejercicio de los derechos políticos. Porque los derechos políticos, reconocidos constitucionalmente, no son realmente protegidos por las instituciones correspondientes. Es más, no existe una instancia pública ante la cual el ciudadano, individualmente considerado, pueda reclamar la defensa de sus derechos políticos, cuando éstos son conculcados, ni siquiera ante el Tribunal Electoral. Por su parte, como es sabido, la Comisión Nacional de Derechos Humanos no tiene competencia en este campo. Pero, como afirma N. Bobbio, el problema grave y de fondo de nuestro tiempo respecto a los derechos políticos no es hoy tanto el justificarlos o reconocerlos, como el de protegerlos. Y para protegerlos no basta con proclamarlos. Éste no es un problema filosófico o jurídico, sino político. Según este autor, del reconocimiento de los derechos ahora debe pasarse a su protección real. Y en este campo, el camino a recorrer es todavía largo. Es más, apenas ha comenzado a iniciarse (Bobbio, 1991:61, 63, 75, 83).

Respecto a la transición y la institucionalidad democráticas en el país, implicadas en esta protección, J. Silva-Herzog ha insistido en que ellas no se caracterizan tanto por el cambio formal de las instituciones vigentes como por el hecho de que empiezan a funcionar de un modo distinto. Se trataría de un proceso de conquista y recuperación de la «normalidad» o de una mayor institucionalidad democráticas. Sin que pueda rechazarse esta interpretación, es deseable que esta tendencia pueda complementarse con cambios legislativos e institucio-

nales que permitan hacer valer y respetar los derechos políticos. Uno de ellos sería la posibilidad de controlar la constitucionalidad de leyes y actos de las autoridades en materia político-electoral ante la Suprema Corte por parte de los ciudadanos. Se trata de la extensión del amparo en materia política, para la protección de los derechos políticos. Ello implica prever un procedimiento para que el ciudadano pueda impugnar leyes contrarias a los derechos políticos reconocidos constitucionalmente. Ambos (la ampliación del ámbito de acción del amparo y el procedimiento correspondiente) constituirían instituciones tutelares de los derechos políticos de los ciudadanos (Fix, O.C., 281).

*c) Retos en las prácticas  
ciudadanas sobre derechos políticos:*

Las prácticas ciudadanas han sido en México un factor decisivo en la afirmación, defensa y propuesta de expansión de los derechos políticos. Al respecto debe reconocerse y resaltar, en primer lugar, las acciones, anónimas e individuales de los ciudadanos que se oponen a las vías tradicionales de hacer política: caciquismo, corporativismo y clientelismo, así como al ejercicio no normativo y, por ello, extra-legal del poder. Estas prácticas impugnan la supuesta prerrogativa de las autoridades para gobernar arbitrariamente. Por ello, desafían los supuestos fundamentales de esa forma de ejercer el poder. Constituyen, de facto, un reclamo y ejercicio de los derechos políticos de los ciudadanos.

Como expresión organizada de estas prácticas en los noventa, resaltan las llevadas a cabo por las ONG's de derechos políticos y educación cívica. La importancia del rol que ellas están desempeñando es innegable. Aludo rápidamente a tres experiencias paradigmáticas recientes: el plebiscito ciudadano de 1993 en el D.F., la

elaboración de la «Carta de los Derechos de los Ciudadanos» en 1995 y las experiencias pioneras del movimiento ciudadano «Alianza Cívica», en torno a formas de democracia directa, de 1994 a la fecha.

El plebiscito se llevó a cabo para restaurar los derechos políticos de los habitantes del D.F. e impulsar su reforma política. Participaron 300,000 ciudadanos en las 3,000 casillas que se instalaron. Con su realización quedó ampliamente probado que la ciudadanía es capaz de organizar y llevar a cabo, de manera independiente, consultas amplias, así como discutir temas políticos antes exclusivos de las élites políticas o el gobierno, aun con la oposición declarada del PRI y del cerco informativo orquestado por los medios de comunicación (Morales, 1998:53). Los resultados de este plebiscito sirvieron como catalizador de la reforma política y para discutir el estatuto del gobierno del D.F. Su novedad consistió en que se recurrió a esta forma de participación política por la vía de los hechos, sin que estuviera reconocida por la Constitución.

La «Carta de los Derechos de los Ciudadanos» constituye la propuesta más importante, por parte de grupos ciudadanos y ONG's, sobre el conjunto de los derechos humanos. Fue formulada y consensada en el Encuentro Nacional de Organizaciones Ciudadanas, ENOC, en el D.F., del 30 de junio al 1 de julio de 1995. Incidió en la definición de formas de monitoreo y vigilancia sobre el gobierno, de interlocución e influencia para el diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas y el desarrollo de una cultura de participación y de relación gobierno-sociedad. Propuso la explicitación, sistematización y ampliación de los derechos ciudadanos, tanto generales como específicos en los ámbitos social, económico y político. Entre las formulaciones políticas, planteó «Revocar el mandato de los funcionarios públicos y repre-

sentantes populares que no cumplan con su función» e «Incorporar en la legislación la posibilidad de juicio político a los funcionarios públicos, incluyendo al presidente de la República». En esa Carta se expresan también las reformas necesarias para el ejercicio pleno, así como la creación de nuevos derechos no considerados en la Constitución o no suficientemente reglamentados (SN, 1995:5, 6 y 37).

De 1994 a la fecha destacan en el país las experiencias pioneras llevadas a cabo por «Alianza Cívica» para hacer efectivos los derechos políticos ciudadanos. Estas han sido: la observación electoral, las consultas nacionales y referenda, así como las prácticas de fiscalización a los gobernantes y de educación cívica. Las campañas de observación han sido un factor decisivo en la desactivación de los fraudes electorales y en la confianza en los comicios y, bajo este aspecto, en el respeto a los derechos electorales. A través de las consultas y referenda, construyó un espacio público para el debate de asuntos políticos cruciales en la coyuntura y así expresó la opinión ciudadana. Mediante el monitoreo a los gobernantes, estableció procedimientos para hacer efectivos los principios de soberanía y fiscalización de las autoridades. De este modo está contribuyendo a la construcción de nuevas formas de contraloría institucional y de representación en ellas de los intereses ciudadanos. En este terreno, dos propuestas políticas innovadoras fueron: la posibilidad de enjuiciamiento ciudadano al presidente de la República y el mandato a los representantes populares. El amparo, interpuesto por Alianza Cívica ante E. Zedillo para que informara sobre sus ingresos mensuales, obtuvo un laudo favorable del juez del Quinto Distrito el 16 de mayo de 1996. El conflicto sigue en los tribunales. Pero el laudo sienta un hecho sin precedentes en el país. En todos estos casos, llevó a

cabo prácticas políticas innovadoras que inciden en la propuesta y reivindicación de viejos y nuevos derechos políticos. Por supuesto, dichas acciones no son vinculantes para el gobierno. Pero crean condiciones para que puedan serlo. Operan como formas de democracia instituyente hasta que, a través de las reformas constitucionales, se conviertan en instituidas.

Los retos a los que se enfrentan estas distintas prácticas políticas ciudadanas son de distinto signo para sus organizaciones y para los representantes populares e instituciones políticas. En el primer caso, las propuestas e iniciativas de las ONG's sobre derechos políticos deben ser reforzadas por una amplia socialización, a fin de que sean apropiadas por el mayor número de ciudadanos y grupos que están predispuestos o motivados hacia este tipo de acciones. Asimismo, se requiere la mayor difusión en los medios para que sean conocidas y encuentren aceptación y apoyo por la sociedad en general. Y, con el consenso *explícito* de los integrantes de las ONG's, es necesario realizar un fuerte cabildeo con los representantes populares para que las propuestas sean incorporadas por ellos.

Por parte de los partidos políticos, los representantes populares y las instituciones políticas, es urgente revertir su tendencia cuasi-monopolizadora de la política. Resulta lamentable, por decir lo menos, tener que recordarles la necesidad de que sean sensibles, estén abiertos y se comprometan con las propuestas ciudadanas sobre derechos políticos, cuando éste es su origen y razón de ser. Y para que estas funciones no queden en simples buenos deseos, han de materializarse en la creación de instancias o canales de intermediación, que los obliguen a establecer vínculos con los ciudadanos y sus expresiones organizadas, para atender sus propuestas y reclamos sobre derechos políticos.

### Conclusión

Los derechos políticos se resumen en la participación política y en la inclusión de los ciudadanos en asuntos públicos. Actualmente se registra una revalorización de estos derechos por parte de los mexicanos. El Poder Legislativo ha aprobado recientemente cambios en este terreno y ha renovado parcialmente las instituciones implicadas. Pero el reconocimiento, así como la tutela que se ejerce hacia estos derechos son insuficientes, cuando no limitantes de su margen de acción. El sistema político no cuenta todavía con una institución protectora y defensora de los derechos políticos de los ciudadanos. Existe retraso legislativo e institucional respecto a los nuevos derechos políticos que plantean grupos de ciudadanos y especialmente las ONG's, en particular las dedicadas a la defensa de los derechos políticos y a la educación cívica. Sus prácticas innovadoras, así como las propuestas sobre viejos y nuevos derechos, constituyen los fenómenos más frescos, propositivos y promisorios en este campo. Pero la Constitución de la República privilegia a los partidos por encima de los ciudadanos. Por ello, tanto los partidos como los representantes populares ejercen un cuasi-monopolio práctico sobre la política. Los retos más urgentes son la recuperación de la participación e inclusión políticas que corresponden a los ciudadanos y la creación de instancias defensoras de sus derechos políticos.

### Bibliografía

Arendt, H., «Los derechos políticos y los intereses privados», en M. Mooney y F. Stuber: *Los humanistas y la política*, FCE, México, 1991.

- Ávila, O. A., «Algunos aspectos relevantes de la Reforma Electoral de 1996», en Sánchez, A. et al., *El camino de la democracia en México*, Archivo General de la Nación, D.F., 1998.
- Bazdresch, L., *Garantías constitucionales*, Trillas, México, 1992.
- Bobbio, Norberto, *El tiempo de los derechos*, Editorial Sistema, Madrid, 1991.
- *Derecha e izquierda*, Taurus, Madrid, 1995.
- Bottomore, T., *Theories on modern capitalism*, Allen y Unwin, Londres, 1985.
- Bresser, P. L. y N. Cunill G. (Eds.), *Lo público no estatal en la reforma del Estado*, CLAD-Paidós, Buenos Aires, 1998.
- Campillo, J., *Derechos fundamentales de la persona humana*, CNDH, México, 1995.
- Castells, Manuel, *La era de la información*, Vol. II, «Economía, sociedad y cultura», Alianza Editorial, Madrid, 1998.
- Cohen y Arato, *Civil society and political theory*, The MIT Press, Cambridge, 1994.
- Concha Malo, Miguel (Coord.), *Los derechos políticos como derechos humanos*, Ediciones La Jornada, D.F., 1994.
- Cortés, Marco Antonio, *Razón práctica y ciudadanía*, tesis doctorado, UdeG, 1999.
- Cunill, N., *Repensando lo público a través de la sociedad*, Nueva Sociedad, Caracas, 1997.
- De la Barrera S., Luis, *Los derechos humanos*, Tercer Milenio, D.F., 1999.
- Durand, V.M., «El movimiento por el respeto de los derechos humanos y la transición democrática», en V. M. Durand, *La construcción de la democracia en México*, Siglo XXI, México, 1994.
- Dworkin, R., «Desobediencia civil», en *Los derechos en serio*, Ariel, Barcelona, 1983.
- Encuentro Nacional de Organizaciones Ciudadanas, *Carta de los derechos ciudadanos*, D.F., 1995.
- Escalante, F., *Ciudadanos imaginarios*, El Colegio de México, México, 1993.
- Fix, F. H., «Los derechos políticos en la reforma electoral de 1996», en A. Sánchez et al., *El camino de la democracia en México*, Archivo General de la Nación, D.F., 1998.

- Giroux, H., *La escuela y la lucha por la ciudadanía*, Siglo XXI, México, 1993.
- González Hernández, J.C., «Derechos y deberes políticos», en *Diccionario electoral*, IIDH-CAPEL, San José, Costa Rica, 1989.
- Habermas, Jürgen, «La desobediencia civil. Piedra de toque del Estado democrático de derecho», en *Ensayos políticos*, Ediciones Península, Barcelona, 1994.
- Habermas, Dworkin y Gunther, «¿Impera el derecho en la política?», en *La política*, Paidós, España, 1998, Núm. 4, pp. 5-21.
- Instituto de Investigaciones Jurídicas, *Diccionario Jurídico Mexicano*, Porrúa, D.F., 1989.
- Jelin, E., «Desarrollos convergentes, diversidad y cambio: imágenes de los derechos humanos», en Jelin y Hershberg, *Construir la democracia: derechos humanos, ciudadanía y sociedad en América Latina*, Nueva Sociedad, Caracas, 1995.
- Loaeza, Soledad, *El Partido Acción Nacional: la larga marcha. Oposición leal y partido de protesta*, FCE, D.F., 1999.
- Morales, R., «Plebiscito y consulta popular en México: tres experiencias», en *Bien Común y Gobierno*, D.F., 1998, Núm. 45, agosto, 51-55.
- Mouffe, Ch., *El retorno de lo político*, Paidós, Buenos Aires, 1999.
- Murilo de Carballo, J., *Desenvolvimiento de la ciudadanía en Brasil*, FCE, 1995.
- Nino, C. S., *La constitución de la democracia deliberativa*, Gedisa, Barcelona, 1997.
- Prud'homme, Jean Francois, *Consulta popular y democracia directa*, IFE, Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, D.F., 1997.
- Przeworski, Adam, «Democracia y representación», en *Metapolítica*, D.F., 1999.
- Ramírez Sáiz, Juan Manuel, «Diez años de creatividad ciudadana en México», en A. Ziccardi y L.S. Reyes, *Ciudades latinoamericanas. Modernización y pobreza*, UNAM, 1998, pp. 283-297
- «Prácticas políticas ciudadanas y poder local en el Área Metropolitana de Guadalajara», en *Estudios Sociológicos*, El Colegio de México, D.F., 1999a, mayo-agosto, pp. 441-472.

- «Y usted, ¿ya es ciudadano?», *Revista de la Universidad de Guadalajara*, noviembre, separata de La Colección de Babel, 1999b, Núm. 13, 71 Págs.
- Roche, M., «Citizenship, social theory and social change», *Theory and Society*, 1987, Vol. 16, Núm. 3.
- Sabater, Fernando, *Política para Amador*, Barcelona, Ariel, 1992.
- Sábato, H., *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas de América Latina*, FCE, D.F., 1999.
- Salazar y Woldenberg, *Principios y valores de la democracia*, IFE, México, 1993, Núm. 1.
- Sánchez, A., et al., *El camino de la democracia en México*, Archivo General de la Nación, D.F., 1998.
- Sánchez, G., «Ciudadanía sin democracia o con democracia virtual», en *Sábato*, O.C., 1999.
- SN, *Revista Rostros y Voces de la Sociedad Civil*, 1995, julio-agosto.
- Sommers, M.R., «Citizenship and the place of public sphere», en *American Sociological Review*, 1993, Vol. 58, Núm. 5, octubre, pp. 587-620.
- Suzan Reed, E., «Educación cívica», *Sociedad Civil*, 1997, Núm. 2, Vol. 1, pp. 149-174.
- Turner, «Outline of a theory of citizenship», en *Sociology, The Journal of the British Sociological Association*, 1990, Vol. 24.
- Villasante, T.R., *Las democracias participativas: de la participación ciudadana a las alternativas de sociedad*, Ediciones HOAC, Madrid, 1995.

CONDICIONES ECONÓMICAS Y POLÍTICAS PARA LA  
TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA EN MÉXICO.  
LOS DERECHOS POLÍTICOS DE CARA A LAS  
ELECCIONES DEL 2000

✉

David Velasco Yáñez, S. J.

En el conjunto de los derechos humanos, queremos destacar la importancia de los derechos políticos. Sobre la base fundamental del derecho a la vida que debe ser respetada, las condiciones de igualdad en el trato ante cualquier tipo de autoridad y el conjunto de «garantías individuales», es necesario subrayar que la manera de acceder al cumplimiento de tales derechos se basa en la posibilidad real de ejercer los derechos políticos.

En buena medida, el conjunto de las violaciones a los derechos más elementales ocurren por ignorancia de tales derechos, pero sobre todo, porque no hay la conciencia más elemental del derecho que todo ciudadano tiene para exigir y demandar justicia. Esta situación nos remite a otra anterior y es la falta de ciudadanos. No basta haber cumplido los 18 años de edad para que haya cabal ciudadanía. Con la edad se adquieren derechos y se pueden ya ejercer, como el derecho a votar. Pero el ser ciudadano implica un capital cultural que no siempre se adquiere y que no está justamente distribuido en el conjunto de la población.

En nuestra Constitución queda consagrado el voto universal, secreto y libre. Como otros derechos humanos, nuestras leyes se pueden considerar entre las más avanzadas a nivel internacional. El problema viene a la hora de los hechos. Particularmente, ni el voto es universal ni secreto y, lo más grave, tampoco es libre, en la mayoría de los casos. Aquí encontramos una de las mayores dificultades para el avance democrático del país.

Las posibilidades de que el voto sea realmente universal, secreto y libre se distribuyen de manera desigual e injusta. A mayor capital cultural y mayores grados de ciudadanía, el voto es realmente universal, secreto y libre. A menores condiciones sociales y políticas, es decir, en la mayoría de la población, el voto, sobre todo, no es libre. Los 70 millones de mexicanos que viven en la pobreza están expuestos a las formas más sutiles y, en ocasiones, crudas, de compra de su voto. El precio es de lo más ridículo, pues va de los antiguos tortibonos, a los actuales cheques de Procampo y Progresía, dos de los programas de combate a la pobreza del gobierno federal, eufemismo que oculta su verdadera intención: la coacción del voto.

Para que el voto sea realmente libre, es necesario enfrentar, en el corto plazo, todas las formas de coacción del voto y vigilar el ejercicio de este derecho humano elemental como es el derecho al voto libre.

Para mostrar las dificultades del voto libre en México, ubicaremos nuestras reales posibilidades de transitar a la democracia en el contexto internacional y los principales hechos que configuran nuestros panoramas económico y político.

*Los rasgos más relevantes  
del contexto económico-político  
internacional y el ejercicio  
de los derechos políticos*

Uno de los rasgos más sobresalientes del entorno internacional es la crisis del sistema financiero internacional. Se expresa en los conflictos, cuando no verdaderos desastres económicos, provocados por la libre y acelerada circulación de capitales (más especulativos que reales); los principales organismos internacionales, prin-

cialmente el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, están proponiendo la regulación de parte de Estados nacionales con un sistema financiero fuerte. Incluso su propia reestructuración. ¿Fin del modelo neoliberal o ajustes para que funcione mejor?

Quizá el hecho más significativo es el crecimiento de la pobreza y del número de pobres a nivel mundial y que provocan la explosión de los movimientos migratorios, desde el sur hacia el norte desarrollado. Particular crisis en la Comunidad Económica Europea (CEE), en la que se ha presentado la xenofobia de manera extrema. Nuestras fronteras, tanto la del norte como la del sur, muestran sistemáticas violaciones a los derechos de los migrantes y redes bien organizadas que trafican con ellos.

Nos encontramos también con una tendencia a la consolidación de tres Bloques Económicos y de Libre Comercio: TLC de Norteamérica, que tiende a extenderse a toda América, por tanto, a la incorporación del Mercosur; la Comunidad Económica Europea, que avanza desde la unidad económica y Asia, alrededor de Japón.

En los tiempos de la globalización es necesario pensar en sus consecuencias y más bien pensar en una globalización asimétrica: las guerras comerciales entre los tres bloques y los efectos internacionales de la recesión japonesa, de la elevación de las tasas de interés estadounidenses, o el efecto del paro europeo. Tanto se habla de la globalización que se olvida otro de sus efectos: las guerras interétnicas, las múltiples fragmentaciones y las luchas por nuevas y antiguas identidades, como la cuestión india, la reivindicación de la mujer y de otros sectores excluidos.

En nuestro final/comienzo de milenio, no podemos pasar por alto la crisis internacional de la deuda y la lucha mundial por el Jubileo del 2000. El caso de la mo-



ratoria declarada por Ecuador advirtió a muchos organismos, consultorías e incluso gobiernos, del peligro de que la demanda de la moratoria crezca a nivel internacional. En el caso de la región latinoamericana, es preciso tener presente que, en los últimos años, nos convertimos en exportadores netos de capital, no sólo por el pago de los servicios de la deuda, sino por la baja en los precios de nuestros productos de exportación.

Todo este movimiento neoliberal de la globalización ha dado lugar también al surgimiento, evolución y desarrollo de diversos fundamentalismos: de derecha (Austria y el neonazismo) y de izquierda (Cuba y la permanencia de un aparato); musulmanes (casi todo el mundo árabe) y cristianos (los Balcanes); de raza (neonazis por todos lados, marcha del Ku Kux Klan en Nueva York); de género (homofobias); de edad (crecimiento exponencial de la población de la tercera edad en países desarrollados y de niños y jóvenes en países subdesarrollados). Pareciera como si la incertidumbre generada por la globalización, la posmodernidad y el subdesarrollo volcara a la mayoría de la gente a identidades culturales no sólo de resistencia ante la exclusión, sino de enfrentamiento y violencia ante lo que no se acaba de visualizar como causas estructurales de la exclusión.

Complejidad de manifestaciones posmodernas en países desarrollados y búsquedas de alternativas de desarrollo en América Latina.

En general prevalece, desde hace 20 años, una tendencia conservadora, cuando no restauradora, al interior de la dirección de la Iglesia católica, con todas las implicaciones de una «noche oscura y un invierno eclesial», anunciado desde mediados de los años setenta. Parecen lejanos los tiempos en los que el impulso de las Conferencias Episcopales realizadas en Medellín, Colombia (1968), y en Puebla (1979), llevó a muchos sec-

tores de la Iglesia al empuje y desarrollo de las Comunidades Eclesiales de Base y su compromiso social y político, y parece que asistimos a una especie de «neocatecumenado», a una cierta Iglesia de las catacumbas, como en la era primitiva.

El reciente triunfo de la Alianza Opositora en Argentina sólo es muestra de un hartazgo de las políticas neoliberales y no necesariamente un botón que ejemplifica el avance de la democracia en América Latina. Algo parecido puede decirse del caso de Chávez en Venezuela.

Un análisis de las más recientes elecciones en Latinoamérica mostrarían más las dificultades para transitar a la democracia, como en el caso chileno, en el que se habla de una «democracia acotada», pues mantiene los privilegios de los militares, uno de los cuales es el control del Poder Legislativo a través de los senadores designados y el senador vitalicio, Augusto Pinochet, actualmente bajo proceso de extradición.

El caso Pinochet y su proceso de extradición marcan un hito en el ejercicio de la defensa y promoción de los derechos humanos. Nos plantea el enorme desafío de hacer respetar todos los derechos, desde los más elementales, para los que hay jurisdicción internacional.

*Los derechos políticos y  
las condiciones económicas  
y políticas de México*

¿Qué tan posible es el ejercicio de los derechos políticos en México y, en particular, del ejercicio del voto universal, secreto y libre?

Para responder, habría que tomar en cuenta los elementos que más nos distinguen como país, con una historia y una cultura propias, es decir, con muchas historias y muchas culturas.

El crecimiento de la pobreza, con todo su dramatismo expresado en números que quizás no digan nada: caída del salario y del empleo; cierre de pequeñas y medianas empresas. Escasa recuperación de la caída del PIB en 1995 y de la brutal devaluación. Uno de los más pertinaces estudiosos de la pobreza en México, Julio Boltvinik, calcula en 72% el porcentaje de la población que vive en la pobreza.<sup>1</sup>

El crecimiento paradójico de la riqueza concentrada en cada vez más pocas manos y cada vez más privilegiadas: los indicadores macroeconómicos funcionan a favor de no más de quince grupos financieros que controlan finanzas, turismo y manufacturas de exportación. No es difícil encontrar entre esos grupos a los grandes beneficiarios del FOBAPROA, ahora IPAB, el mayor crimen que gobierno alguno haya cometido en la historia reciente del país (entre paréntesis, parte de la discusión en torno al Presupuesto 2000 está en la asignación de casi 100 MMDP sólo para el IPAB, cifra comparativamente mayor al gasto en salud, poco menos de la mitad del gasto destinado a educación y la cuarta parte de todo el gasto social). Son los mismos grupos que presionan por la aprobación de una Ley de Garantías que les permitiría cobrar los créditos de manera más expedita. Son, finalmente, los principales electores presidenciales los que exigen continuidad en el modelo económico que tanto los ha favorecido, independientemente del partido político que «gane» las elecciones, así, entre comillas, puesto que sus apuestas están corriendo y cuentan.

Las condiciones políticas que, en términos generales, podemos observar en México a finales de 1999 quedan marcadas por las condiciones económicas de em-

<sup>1</sup> Boltvinik, J., Hernández Laos, E., *Pobreza y distribución del ingreso en México*. El Colegio de México. México, 1999.

pobrecimiento generalizado y de enriquecimiento hiperprivilegiado, expuestas, además, a la inculcación de los medios de comunicación que generan un México virtual y desvirtuado, ya sea por el aumento de la delincuencia (real y agigantada por los medios), la deformación y desinformación en torno a cuatro problemáticas nacionales y regionales como la huelga de la UNAM, que pone en cuestión el futuro de la educación superior, a la que se enfrenta Juan Ramón de la Fuente, nuevo rector; la guerra de Chiapas y la postergación de una solución a la cuestión indígena, con la consiguiente militarización de ese estado y de la mayoría de las zonas indígenas; la actual zona de desastre en el sureste y el desenmascaramiento de la corrupción y los planes de desarrollo caóticos generados por los procesos de industrialización; y el debate que ha venido declinando pero que está en la agenda presidencial, en torno a la privatización de la industria eléctrica.

Aun cuando los partidos políticos sean los agentes protagónicos de la lucha electoral, hace falta analizar más en detalle la red de relaciones objetivas que cada uno constituye. Además, conviene destacar que cada uno es, él mismo, un campo de luchas internas, primero para ocupar las posiciones dirigentes dentro del partido y, segundo, para ganar las candidaturas presidenciales, de las que se desprenderán otras posiciones importantes dentro de los partidos y en los gobiernos que se ganen, dado que, aun cuando son elecciones federales, tienen consecuencias en las elecciones locales que sigan a ellas.

En estas luchas internas, los partidos políticos han apostado a mostrar su grado de democratización. Los resultados ya los podemos ver: en el PRI gana el elegido presidencial; en el PRD hay fraude interno y segunda vuelta —lo que le resta enorme capital político—; en el PAN, la elección sigue las normas estatutarias y una con-

vención integrada por delegados elige al nuevo Comité Ejecutivo Nacional.

Para la elección de candidatos presidenciales no se ha distinguido ninguno de los partidos por sus altos niveles de democracia, aun cuando el PRI es el que más aparato ha desarrollado, con los resultados claramente anunciados desde la retirada de los precandidatos Miguel Alemán y Esteban Moctezuma, con la que abrieron el camino al «candidato oficial» Francisco Labastida Ochoa.

En este punto es importante romper un mito: tan salinista el pinto como el colorado; no basta establecer relaciones objetivas entre los Carlos (Salinas, Hank, Rojas y Slim, por ejemplo), sino sólo a manera de hipótesis que supondría un conjunto de relaciones y/o compromisos de mucha mayor complejidad y que no salen tan fácilmente a la luz. Lo cierto, y es hipótesis a verificar, es la posibilidad de una fractura interna pospuesta en el PRI, porque los salinistas de Labastida son los mismos que despreciaron a los políticos tradicionales, y los salinistas de Madrazo son los que tienen cuentas pendientes contra los salinistas dominantes. Por eso, nunca hay que descartar que Fox sea el mejor candidato salinista... (contra el fetiche político del salinismo).

Se ha planteado la crisis de los partidos en términos de falta de credibilidad. Pero, estrictamente hablando, no hay partidos políticos en el sentido clásico del término, como organizaciones ciudadanas conscientes de sus intereses a escala nacional y que luchan por el poder del Estado. De esta manera observamos en todos los partidos políticos del país una notable falta de consolidación a nivel nacional. Encontramos tanto grupos regionales como aparatos familiares o caciquiles.

Es necesario caracterizar las actuales precampañas en términos del *marketing* político: se trata de posicionar un producto para el consumo. Por tanto, las batallas

son más entre publicistas y mercadólogos que entre candidatos; mucho menos entre propuestas y programas de gobierno. De ahí la baja calidad política. Pero también una enorme advertencia que dice relación directa entre la campaña publicitaria contra las «ratas» de Arturo Montiel en el Edomex y el linchamiento de un asaltante en un camión de transporte urbano. No es difícil suponer que los victimarios estaban matando a una rata y no a un ser humano. ¿Realmente a «madrazos» vamos a resolver los principales problemas del país? (aquí vale la pena anotar que ésta fue casi gacetilla utilizada por Héctor Suárez en Televisa). ¿Basta con «fajarse los pantalones», como repite mil veces Vicente Fox? El panorama político mexicano basta verlo con un muestrario de los spots de televisión. Es para dar vergüenza. Pero cumple con los fines propuestos por los publicistas políticos. Nulas propuestas y mucha agresión.

Además, no hay que olvidar el papel de los medios en las campañas políticas: imponer una visión del campo político de tal manera que desaliente la participación de los electores. Es decir, el abstencionismo político no es tanto una falla del sistema como muchos politólogos tienden a pensar, sino por el contrario, es una de las condiciones de su funcionamiento. Y aquí es donde encontramos uno de los elementos violatorios de los derechos políticos y, en particular, del derecho al voto libre.

Uno de los datos más relevantes del actual panorama político mexicano es la ciudadanización del órgano responsable de organizar, supervisar y sancionar las elecciones, el Instituto Federal Electoral. Si de avances en la transición a la democracia hablamos, éste es el que más hay que destacar y subrayar. Con todas las limitaciones del caso. No es gratuito, por tanto, entender el intento del PRI por mermar su confiabilidad, con varios ataques sistemáticos, hasta que le cobraron la factura con la ex-

pulsión del contralor interno del IFE, un verdadero «kamikase» enviado por el PRI. El centro de los ataques, Jorge Cantú, es el consejero del IFE responsable del área de estadísticas, contabilidad de los votos y quien más conoce las artes de fraude cibernético que comete el PRI. Por eso sus ataques tenían dedicatoria. Hoy, el IFE, con un presupuesto menor al ejercido en 1997, apuesta por elecciones confiables, transparentes y verdaderamente libres. Tiene todo a la mano para la supervisión de los gastos de los partidos y también para evitar la coacción del voto, además de promover la mayor participación de los casi 70 millones de ciudadanos inscritos en el padrón electoral. Este dato es importante porque habría que verificar la afluencia real de votantes el próximo 2 de julio del 2000 y la magnitud del dicho del candidato oficial, Francisco Labastida, en el sentido de que ganará las elecciones con 17 millones de votos

Aquí es donde encontramos la misión imposible del IFE: supervisar gastos de campaña, evitar coacción del voto y promover la participación electoral de 70 millones de mexicanos.

Aunque tenga todos los mecanismos de control, no parece que sea posible sujetar a los candidatos a los topes establecidos. Todavía está pendiente la investigación de los gastos de campaña de Ernesto Zedillo en 1994 y la acusación de que fue parcialmente financiada por el narcotráfico. Es una elección para que gane el que más dinero ponga en la campaña, en especial para la campaña de medios de comunicación, sobre todo, televisión: el candidato que más se vea, es el que va a ganar, aunque no sea lo único que lo haga ganar.

¿Cómo evitar la coacción del voto con más de 60 millones de mexicanos en la pobreza, expuestos a las promesas del candidato más visto por la tele y con despensas etiquetadas con el nombre del candidato oficial?

Además, el gobierno federal dispone de más de mil millones de pesos, producto de las ventas petroleras a un precio mayor al calculado en el presupuesto, listo para derrochar en la campaña de su «candidato oficial».

¿De qué mecanismos reales dispone el IFE para evitar la coacción del voto? Y, finalmente, ¿cómo le va a hacer para promover la participación de 70 millones de electores? Datos fríos y sin mayores comentarios: se calcula en 50% el abstencionismo en Guerrero; habría que cotejar los números en Coahuila, en el mismo Edomex o en Nayarit. Es cierto que una elección presidencial genera nuevas expectativas, pero lo real es que hay una tendencia casi inercial a la apatía y a la abstención política que tiene sus raíces más profundas en la incompetencia política, en la ausencia de una opinión y un discurso propiamente político en la mayoría de la población; pero también al hecho al que asistimos con mayor violencia, de que la política es cada vez más un monopolio reservado a los especialistas. Los electores, aun los más activos, son reducidos a meros consumidores de productos políticos.

La Alianza por México, paradójicamente, despertó amplias expectativas y nuevas esperanzas. Se trabajó intensamente en comisiones y se llegaron a varios puntos de convergencia. Se discutió mucho si su fracaso se debió al protagonismo de Fox y de Cárdenas. En realidad, faltó un acuerdo político de fondo. Con esta decisión del PAN, volvió a votar a favor del PRI, pues le facilita las cosas. La oposición dividida difícilmente podrá ganar las elecciones presidenciales. Las elecciones locales en el Edomex, con todo y su buen porcentaje de abstencionismo, muestran las posibilidades reales de una Alianza Opositora. Al dividir el voto opositor y no unificarlo, el PRI tiene enormes ventajas.

La misión ¿difícil o imposible? del PRI: mantener la unidad interna para darle continuidad a su proyecto

neoliberal y convencer a un sector medio de la población de que sigue siendo buena opción. Con el más reciente discurso presidencial, en gran ceremonia ritual del partido de Estado, se ve con claridad el problema mayor al que se enfrenta el grupo de interés que controla el poder en México: evitar fracturas y cancelar negociaciones políticas de los candidatos perdedores o, mejor dicho, del candidato perdedor, con los candidatos de oposición. Recientemente se está viendo la suma de políticos a la campaña de Labastida.

Además, aunque parezca paradójico, la huelga de la UNAM, la guerra de Chiapas y la militarización de las zonas indígenas, la privatización de la industria eléctrica, la reconstrucción de las zonas de desastre del sureste y el Fobaproa-Ipab, también participan en el juego electoral y el mando lo siguen teniendo las posiciones autoritarias en el gabinete político y de defensa del presidente Zedillo. En todos los asuntos se está siguiendo una estrategia de desprestigio político de Cuauhtémoc Cárdenas y del PRD. En el caso de la UNAM es más evidente, mucho menos en la reconstrucción del sureste inundado. En los casos de la privatización de la industria eléctrica y del Fobaproa-Ipab se oculta la alianza real entre el PAN y el PRI, y esto se verá en las negociaciones parlamentarias para la aprobación del Presupuesto del 2000.

Con mucha menos fuerza de la esperada, pero también habría que tomar en cuenta la llamada «Agenda Ciudadana», promovida por diversas organizaciones civiles, reales y ficticias, unas más con presencia real y otras más de membrete y que han sufrido el deterioro del tiempo y de la falta de financiamiento. No es difícil que haya un resurgimiento de muchas de ellas ante la posibilidad de organizar la observación electoral, como ocurrió en las elecciones federales de 1994.

Por otra parte, no hay que perder de vista el reclutamiento masivo desarrollado por EPR y ERPI en vistas a un plan insurreccional en el primer semestre del 2000, aun con la casual detención de algunos dirigentes. El manejo del conflicto en la UNAM ha hecho predecible la aparición de la ultraderecha y un posible ambiente de incertidumbre y zozobra pre-electoral.

En este contexto ocurre el intento de asesinato de Digna Ochoa, coordinadora jurídica del Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro y los allanamientos a este centro. Los culpables no han sido identificados, sólo se especula que pudieran ser elementos ligados a los servicios de inteligencia del CISEN o de inteligencia militar, básicamente por el tipo de preguntas a que la sometieron en violento interrogatorio.

*¿Qué representa la elección  
en estas condiciones del país?  
¿Es una oportunidad o un mero formalismo?*

Ciertamente es una oportunidad y también un formalismo. Es oportunidad, en particular para la concientización de los derechos políticos y la educación política más elemental, desde enseñar a votar, a reconocer a los partidos políticos y sus programas, hasta «decodificar» los mensajes de la propaganda política, pasando, por supuesto, por el conocimiento de las leyes y el funcionamiento de los tribunales electorales. La batalla directa se da contra la apatía política y el abstencionismo y la coacción del voto de parte de autoridades y militantes priístas.

También es un formalismo. El 2 de julio se cumple el trabajo iniciado desde hace varios meses. Las batallas decisivas están ocurriendo actualmente. Algunas ya ocurrieron, como el fracaso de la Alianza por México, entendida como la convergencia política de varias fuerzas

opositoras y no tanto como el consenso en torno a una candidatura cuasi mesiánica; también el resultado de la elección interna en el PRI es una batalla decisiva, más por el manejo propagandístico y los supuestos «casi 10 millones de votantes» que, en realidad, son fantasmales, pero muestran las artes defraudatorias del partido de Estado más viejo del mundo. Lo mismo en la propaganda política y lo que de aquí al 2 de julio se pueda ir haciendo. La formalidad del 2 de julio es consumir el trabajo que actualmente se desarrolla en varios frentes y desde varias dimensiones.

Pero una buena combinación de oportunidad y formalismo nos pueden orientar a desarrollar una estrategia, no para ganar las elecciones del Ejecutivo federal, pero sí para ganar posiciones en los distritos electorales ganados por la oposición o ganables por la oposición. Un análisis más detallado de los resultados electorales de 1997 daría la pista hacia un Poder Legislativo más plural, diverso y que consolide la posibilidad de un bloque opositor real. No habría que olvidar que las decisiones como la de pasarle la factura del FOBAPROA a la gente las hicieron entre el PRI y el PAN. Otras decisiones igualmente importantes se han mantenido congeladas, como la Ley Indígena o la de Garantías, o la que privatiza la industria eléctrica. Ahí está la oportunidad combinada con el formalismo. Las muchas lecciones del triunfo de Cárdenas en el DF pueden ayudar a comprender las posibilidades del corto plazo para el avance democrático.

*¿Qué papel pueden desempeñar las organizaciones civiles que luchan por la democracia en este contexto?*

El mismo que han venido desempeñando hasta ahora y quizás diversificando algunas tareas que subrayen la im-

portancia de votar, incluso de promover el registro en el padrón electoral de quienes no se han registrado, de descubrir los mecanismos ocultos de la coacción del voto, como el chantaje electoral y todas las formas de clientelismo político, tanto del partido oficial como de los partidos de oposición con gobiernos locales; capacitar en observación electoral, en el funcionamiento de los tribunales electorales y en el de las mismas casillas el día de la elección. La formulación local o regional de la «Agenda Ciudadana» es importante y conviene impulsarla.

Hay un elemento cultural muy propio de la gente de bajo nivel económico y cultural. Se refiere al hecho de que todo lo que son y lo que tienen se lo deben al PRI. No alcanzan a darse cuenta de que son objeto del clientelismo político y de que, de esa manera, les están comprando su voto. Tortillas y leche, créditos e insumos agrícolas, escuelas y becas para los niños son derechos a los que se tiene acceso de manera selectiva, es decir, si la gente compromete su voto por el PRI.

Más que dar fórmulas novedosas, las organizaciones populares independientes han acumulado experiencia y desde su interior se pueden hacer reflexiones, cuestionamientos, explicitar aprendizajes y aportar sugerencias creativas que valgan para distintos ambientes y sectores, urbanos o rurales, indígenas o campesinos, obreros o de clase media. Esta reflexión sobre la propia práctica y las anteriores lecciones electorales pueden ser asimiladas en diversidad de foros. Sobre todo para señalar la importancia y el valor del voto libre como derecho político y uno de los derechos humanos que es necesario reivindicar.

Lo que no podrán hacer las organizaciones sociales es promover una democracia y una participación real y efectiva que no vivan dentro de su organización o en su localidad, particularmente a nivel de gobierno municipal.

Es decir, si no han sabido resolver los conflictos y las diferencias que surgen entre la organización social y el gobierno local, tanto en los casos de gobiernos priístas como de gobiernos surgidos de la propia organización. Las organizaciones sociales desarrollan en su interior posiciones diversas. Es parte de su vitalidad. Pero los conflictos entre ellas y los gobiernos locales agudizan esas diferencias internas. En ocasiones, cuando los gobiernos locales están en manos de cuadros dirigentes salidos de la propia organización, los conflictos derivan a posiciones e intereses de grupo o francamente personales y no siempre son manejados adecuadamente. Nos encontramos con los conflictos entre organización social y partido político y entre organización social y gobierno de oposición. El clientelismo y la política patrimonialista no desaparecen con los gobiernos de oposición. Ahí está, de nuevo, ese enorme laboratorio social que es la ciudad de México. La democracia, por tanto, no puede reducirse al suceso electoral del próximo 2 de julio.

En el mejor de los casos, el 2 de julio será la expresión de lo que se viva como democracia en las organizaciones en que participamos, promovemos, asesoramos o, simplemente, acompañamos. La democracia es más un estilo de vida y supone una personalidad democrática y no un acto puntual y medible. La transición democrática en México, me parece, se juega desde abajo, desde los gobiernos locales, o, como lo señaló el más reciente Congreso de la Red de Investigaciones sobre Gobiernos Locales en México, «el futuro democrático del país está en los gobiernos locales». Y todavía hay que agregar que se vive desde las organizaciones sociales, las que fomentan la actividad económica y generan empleos y favorecen una economía a escala de la subsistencia, y también las que promueven educación, solidaridad y defensa de los derechos humanos. Sin

democracia económica no hay democracia política y, mucho menos, democracia cultural.

### *Conclusión*

La vigencia de los Derechos Humanos en México, en particular los derechos políticos, no parece algo sencillo. Como señalan varios estudiosos del acontecer político mexicano, nuestra realidad es «tendencialmente democrática e inercialmente autoritaria». Hay muchos elementos económicos, sociales y de cultura política propios de un Estado corporativo que impiden el ejercicio del voto libre, universal y secreto.

Sin embargo, la experiencia acumulada por diversidad de organizaciones civiles, de todo tipo y de varias posiciones sociales, permite desarrollar un trabajo de prevención de la violación de un derecho político tan elemental como el voto libre. Aun cuando las declaraciones oficiales insistan en que se vigilará que el gasto social no se realice con fines electorales, es necesaria una supervisión especial de parte de las organizaciones ciudadanas. La observación electoral, que tanto éxito ha tenido en anteriores elecciones, es necesario adelantarla con varios meses de anticipación sólo para observar los diversos mecanismos que la maquinaria electoral priísta implementa para la coacción del voto.

Si queremos evitar un nuevo fraude electoral en la sucesión presidencial del 2 de julio del 2000, tendremos que alentar masivamente la participación de los electores y, sobre todo, descubrir y denunciar la coacción del voto.

Si, además de evitar los mecanismos cibernéticos y de coacción del voto queremos un sustancial avance democrático en nuestro país, será necesario consolidar y diversificar las posiciones ganadas en el Congre-

*David Velasco Yáñez, S. J.*

so de la Unión. Ahí se está viendo la apuesta fundamental del candidato (que se siente) presidente, cuando Francisco Labastida afirma reiteradamente que quiere ganar la mayoría en el Congreso para una supuesta gobernabilidad.

Tercera parte

&

DERECHOS DE LAS MUJERES,  
DE LOS JOVENES, DE LOS MIGRANTES  
Y DE LAS MINORÍAS ÉTNICAS





## VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LA MUJER, VIOLACIÓN DE SUS DERECHOS HUMANOS

✎  
*Patricia Espinosa Torres*

Las mujeres no somos minoría porque somos más de la mitad de la población, pero sí lo somos en los puestos de toma de decisión que son claves para el desarrollo político, social y económico. Las mujeres no somos consideradas como grupo vulnerable, a pesar de que se refieren a nosotras como «el sexo débil», pero sí lo somos porque hemos estado excluidas de los beneficios del desarrollo.

*Derechos de la mujer en  
los instrumentos internacionales.*

Uno de los pocos conceptos al que se adhieren las personas y los países de todo el mundo, a fines del siglo XX, es el de *derechos humanos*. Por lo tanto, un elemento fundamental de este principio es «su carácter universal, inalienable, imprescriptible e inmutable». Los derechos son siempre humanos y es paradójico referirse a ellos como «derechos humanos», lo mismo sucede al hablar de derechos de la mujer.

Todas las definiciones de los derechos humanos se refieren a la persona o al hombre en genérico, por lo que no se tendría que especificar si se trata de hombre o de mujer: «Protección a la persona en lo referente a su vida, a su libertad, a la igualdad, a su participación política o social, o a cualquier otro aspecto fundamental que afecte a su desarrollo integral como persona...», (Concha Malo, 1995).

Este compromiso de protección de los derechos humanos ha quedado plasmado en un gran número de resoluciones, declaraciones, convenciones, pactos y recomendaciones de gran relevancia internacional. Aunque ellos han sido diseñados por igual para los hombres y las mujeres, hay discrepancia entre el principio y la realidad en su aplicación genérica.

Antes de la creación de las Naciones Unidas, ya se habían concertado varios acuerdos internacionales para la protección de los derechos de la mujer. Después de la creación de las Naciones Unidas se celebraron tratados en los que se ampliaron algunos derechos particulares para la mujer, como:

- La *Carta de las Naciones Unidas*, suscrita en 1945, reafirma en su preámbulo «la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres».
- La *Declaración Universal de los Derechos Humanos* estipula el principio de la igualdad y la no discriminación al afirmar que «todos los seres nacen libres e iguales en dignidad y en derechos», incluidas las distinciones basadas en el sexo.
- La norma general de la no discriminación está consagrada en los dos Pactos aprobados en 1966: el *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos* y el *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*. Ambos Pactos, en su artículo tres, tienen una disposición especial que asegura la igualdad de hombres y mujeres en el goce de los derechos enunciados en el documento. Además, el artículo 26 del primero de los Pactos prohíbe globalmente todo tipo de discriminación.

En todos los principales tratados de derechos humanos figura una norma general de proscripción de la dis-

criminación por motivos relacionados con el sexo, la cual queda reforzada por varias convenciones y otros instrumentos internacionales que tienen particular importancia para la mujer; entre ellos destacan:

- *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)*, de 1979. Su aprobación representó un hito en la historia de los derechos humanos de la mujer, ya que promulga, en sus 30 artículos, principios aceptados universalmente y las medidas adecuadas para conseguir que la mujer goce de una igualdad de derechos en todas las esferas: política, económica, social y cultural.
- *Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer*, en la Convención de Belem do Pará, Brasil, de 1994.
- *Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer*, en Pekín, 1995.

Además se han creado varios mecanismos a fin de alentar la vigencia en la práctica de los derechos humanos de la mujer. Pese a estos sustanciales adelantos jurídicos y de procedimiento, la mayoría de las mujeres del mundo siguen excluidas de los principios de derechos humanos aceptados.

#### *Situación política de la mujer en México*

A punto de finalizar el siglo XX, la demanda de participación política de las mujeres continúa siendo una demanda urgente e impostergable. Es evidente que el difícil camino que han tenido que transitar las mujeres para conseguir un espacio y el reconocimiento a su labor no se limita a la esfera pública; es recurrente en todas las áreas del desarrollo social, económico, laboral, educativo y científico. No se puede hablar de democracia y de

respeto a los derechos humanos cuando la mitad de la población, las mujeres, se encuentra excluida del mundo público; cuando el pensamiento femenino no tiene lugar en la conformación de los intereses generales del país, ni se ha sumado el cúmulo de experiencia histórica y cotidiana de las mujeres en las reglas y valores que rigen la convivencia social.

Es ya un lugar común el que las mujeres participan en menor medida que los hombres en la vida política y tienen menor acceso a los puestos de gobierno, a los cargos de elección popular y, en general, un acceso restringido a la toma de decisiones en la vida económica, política y cultural.

Desde el siglo pasado, en algunos países europeos y en Estados Unidos, se iniciaron las luchas feministas para que se les otorgaran a las mujeres sus derechos políticos. A estos grupos se les conoce como *sufragistas* y se les reconoce el importante influjo que sobre las mujeres mexicanas ejercieron, y quienes ya habían iniciado una serie de movilizaciones de diversa índole: laboral, sindical, educativa,...

A pesar de la amplia participación de las mujeres mexicanas dentro de las bases sociales, los constituyentes de 1917 se olvidaron de ello y la mujer continuó postrada en el anonimato obligatorio. «El desarrollo de la lucha por la consecución del voto concentra el trabajo de las mujeres en un período comprendido entre 1910 y 1953, que se llevó a cabo desde las ligas feministas, congresos estatales y nacionales, partidos localistas, clubes liberales, etc., eso sí, todo bajo el mismo anhelo de conquistar para sí sus derechos políticos» (Martínez Rodríguez, 1996).

Fueron años de intensos esfuerzos que se fueron consolidando en los diferentes estados de la República hasta que, en 1947, se adicionó el artículo 115 constitucional

para otorgar el voto municipal a la mujer y la posibilidad de ser votada. Pero es hasta 1953 cuando se reformó el artículo 34 de la Constitución Mexicana, que reconocía los derechos políticos de la mujer.

A partir de 1953, las mujeres mexicanas han ejercido sus derechos ciudadanos, lo que no nos habla de un proceso de incorporación de las mujeres a la vida política como tal en ese momento. Su presencia en la política formal<sup>1</sup> es muy reciente y muestra una lenta tendencia creciente.

#### *Normatividad de los derechos políticos de la mujer*

En comparación con los hombres, las mujeres tienen una historia más breve de participación política electoral y, por lo tanto, una experiencia menor en todos los aspectos del proceso político, lo que ha provocado que las políticas públicas sean tomadas con sesgo masculino aun en los casos en los que son las mujeres las que ocupan esos puestos, ya que han repetido el patrón masculino en el desempeño del mismo.

Existen pocas investigaciones del porqué las mujeres no llegan a los puestos en niveles de decisión; algunos argumentan la culpa de las propias mujeres al autolimitarse; otros cifran su atención en las restricciones impuestas a las mujeres en los propios partidos y en las instituciones públicas. Lo que sí se puede aseverar es que existen dos ámbitos que son limitativos de las mujeres en la política formal: el cultural, donde se constituye la subjetividad de los sujetos sociales, y el político;

<sup>1</sup> Por política formal se entiende la participación de las mujeres en instituciones de la administración pública y en los partidos políticos; véase en, Martínez, Griselda, 1996.

co, en el que las reglas del juego político existentes en México han limitado la presencia de actores políticos distintos al partido oficial inmersos en un sistema político autoritario.

Las mujeres que buscan abrir espacios de participación política, además de las restricciones impuestas por la cultura, deben sortear las limitaciones que impone el sistema político mexicano, que ha sido excluyente para ocupar puestos de decisión en la administración pública. La transición política mexicana, propiciada por la presión de la oposición y de una ciudadanía más consciente y participativa, puede beneficiar a las mujeres siempre y cuando se intercepte con la promoción y apoyo a las mujeres en los distintos partidos políticos, organizaciones y agrupaciones políticas y sociales.

En esta perspectiva, la experiencia en México, al igual que en América Latina y otros países del mundo, es donde la normatividad no siempre corresponde a la realidad, «situación que viven las mujeres al existir igualdad jurídica ante las leyes entre hombres y mujeres, pero al ejercer sus derechos como ciudadanas encuentran obstáculos y limitaciones por su condición de género» (Masolo, 1944). Entonces, el camino obligado es, primero, revisar lo que la norma plantea como derecho para después confrontarla con la realidad de la mujer en su acceso a la actividad política.

Con base en que los derechos humanos corresponden por igual, en su aplicación, a hombres y mujeres, la definición de los derechos políticos es esencial para el análisis:

«Los derechos políticos permiten la *participación de los ciudadanos en la estructuración política de la sociedad* de la que son miembros, ejerciendo estos derechos que comprenden: un derecho preferencial para desempeñar todo tipo de empleos, cargos o comisiones

gubernamentales y ciertas prerrogativas exclusivas tanto en materia de voto activo y pasivo, como de otros tipos de participación en asuntos políticos» (Introducción al Derecho Mexicano, 1981).

Después de una revisión somera de algunos de los instrumentos internacionales en torno a los derechos políticos de la mujer, se pueden resumir en los siguientes puntos:

- Toda persona es igual ante la ley en dignidad, derechos y libertades.
- Merecen respeto sin distinción de sexo.
- Tener igualdad de condiciones y de oportunidades.
- Acceso a participar en la toma de decisiones.
- Participar en la estructura política y en los asuntos públicos.
- Equilibrio en número entre hombres y mujeres en los cargos directivos.
- Eliminar toda forma de discriminación de la mujer.

*Realidad: violación de los derechos políticos de la mujer*

Los instrumentos que garantizan los derechos humanos consideran la condición humana con omisión del género. Hay algunos aspectos de la vida que son comunes a hombres y mujeres pero, en la realidad, la igualdad asentada en esos instrumentos es insuficiente para las mujeres, debido a que esos derechos se han definido en relación con la vida de los hombres. Aún no hay ningún país en el mundo en que las mujeres disfruten de una condición política, un acceso o una influencia en igualdad de condiciones con el hombre. Es por eso que se puede afirmar que, al no contar la mujer con las condiciones de equidad que por ley le corresponden, se violan sus derechos, en este caso, sus derechos políticos.

En los últimos veinte años, la situación de la mujer ha mejorado y se han reducido las desigualdades respecto de los hombres. Sin embargo, aún son profundas las diferencias, sobre todo en los ámbitos económico y político. En la región latinoamericana, el mundo político está bajo el dominio de los hombres: en el Poder Ejecutivo sólo dos mujeres han ocupado el más alto cargo del país y no ha pasado de tres el número de mujeres ministras de Estado en el mismo período; en el Poder Legislativo no pasa, en promedio, del 10% de mujeres; en el Poder Judicial se acerca al 20% de participación femenina.

La mujer mexicana logra progresos en un país dominado por los hombres. Representa más de la mitad de la población (50.9%), pero su presencia sigue siendo minoritaria en el ámbito laboral, en el empresarial y en la política, a pesar de que se ha duplicado su participación en los últimos 20 años.

La realidad de la participación política de la mujer mexicana en los niveles de decisión, plasmada en las estadísticas ya presentadas, dista mucho del equilibrio que los diferentes instrumentos jurídicos propugnan y tratan de garantizar a todas las personas, sean hombres o mujeres. De ello se puede concluir que la participación femenina en la vida pública queda limitada por la violencia de género que, en muchas partes del mundo, ha asumido proporciones endémicas. De todas las violaciones de los derechos humanos, la más sistemática, extendida y arraigada es la negación de la igualdad de la mujer.

En un comparativo realizado en cualquier campo, ya sea político, social, económico, laboral, educativo o científico, las condiciones en las que la mujer se enfrenta son claramente desiguales a las del hombre. Razón por la cual se hace necesaria la referencia a las mujeres como un grupo en desventaja y, como tal, se debe crear una serie de acciones afirmativas o mecanismos compensa-

torios que vayan nivelando la discriminación de género prevaleciente.

El camino que puede disminuir la brecha de desigualdad política de la mujer es el de elaborar una serie de acciones como éstas, tendientes a desaparecer la discriminación genérica y a provocar la transformación equitativa del proceso cultural. «Las implicaciones de introducir los derechos humanos al desarrollo son enormes. Sólo hasta que los derechos humanos sean aceptados como tales, es decir, que los alcances de su obligatoriedad se extiendan más allá de las aún necesarias consideraciones de grupos particulares, podrán concebirse como verdaderamente universales (...). La razón es que la desigualdad basada en el género es un obstáculo para el mejoramiento en la posición de la mujer. (...) Por tanto, *asociar los derechos de la mujer con los derechos humanos se convierte en una proclamación por la justicia*» (Introducción al Derecho Mexicano, 1981).

Todos los esfuerzos que, en estas últimas décadas, muchas mujeres de todo el mundo, de organizaciones femeninas y de los partidos políticos, están realizando son acciones orientadas para que no se perpetúe la dominación masculina en la vida política; para que se amplíe la participación política de la mujer y lograr con ello el equilibrio propio de una sociedad formada por hombres y mujeres. La insistencia de la mayor representatividad de la mujer en los puestos públicos no se debe a condición genérica, sino a la necesidad de complementar la perspectiva política, hasta ahora con sesgo masculino, con el punto de vista de la mitad de la población: el femenino.

Propuesta: por una sociedad equitativa y con igualdad de oportunidades.

Como un desarrollo equitativo y democrático requiere la eliminación de los tratos discriminatorios contra

cualquier grupo, el diseño de políticas que tomen en cuenta los condicionantes sociales, culturales, económicos y políticos es una necesidad urgente. Las medidas destinadas a prevenir las desigualdades existentes deben partir del marco desde el cual se plantea la problemática de las mujeres y tienen que ir acompañadas de un proceso que influya en la corrección de las situaciones de desigualdad. Se pueden concretar en medidas políticas como el reconocimiento de la *igualdad* y el establecimiento de medidas de *acción afirmativa*.

Se debe tener muy claro que la acción conjunta en favor de la mujer no tiene la finalidad de crear condiciones que la lleven al otro extremo de su actual situación: el privilegio en razón del género (Landeró, 1995). Si se han planteado estrategias comunes es porque la injusticia y la desigualdad afectan realmente a toda la población y repercuten en los procesos de crecimiento y desarrollo socio-económico.

En este sentido es importante apuntar que la discriminación de la que es objeto la mujer no sólo en el ámbito cultural, sino también en el social y económico, es una conducta que refuerza la violación permanente de los derechos de la mujer. Específicamente, que en relación a sus derechos políticos, las reformas jurídicas y la normatividad contenidas en la ley no corresponden a la realidad que cotidianamente vive la mujer; es una muestra que la igualdad ante la ley, el respeto sin distinción de sexo, la equidad de condiciones y oportunidades en el acceso a participar en la estructura política y a los puestos de toma de decisiones, es una meta todavía muy lejana, por lo que se siguen violando los derechos políticos de la mujer.

Todos los instrumentos internacionales que se han adoptado o suscrito en México, además de los nacionales, no han sido suficientes en su aplicación ya que, a

punto de finalizar el siglo, la mujer no cuenta con condiciones equitativas para participar en la vida pública, con lo que se siguen violando sus derechos políticos.

La acción afirmativa es una de tantas políticas sociales que se requieren, pero no es suficiente; tiene que ir acompañada de una necesaria transformación de las estructuras familiares, sociales, económicas, culturales y políticas que favorezcan el cambio de actitudes de todos los actores involucrados en este proceso. Con ello se estará iniciando el camino para eliminar la discriminación de la mujer y terminar con la sistemática violación de sus derechos en el acceso a una sociedad equitativa y con igualdad de oportunidades.

«La construcción de la ciudadanía femenina es clave; la identidad como ciudadanas más allá del derecho al sufragio, incluyendo las demandas de género, es fundamental. Se hace necesario un cambio político institucional y una positiva recepción por parte de las mujeres; es precisa una gran transformación cultural que, más allá de la participación política, abra nuevos horizontes de igualdad a través del pacto y la negociación» (Fernández, 1996). Es por eso que no se trata de leyes, sino de voluntad política por parte de todos los actores políticos.

Por último, mientras no se terminen las relaciones de poder que impiden a las mujeres vivir plenamente, ejerciendo sus derechos políticos en un espacio, el público, considerado hasta ahora como espacio masculino, no se va a lograr el ideal de una sociedad que se considere a sí misma como democrática.

#### Bibliografía

Concha Malo, Miguel, "Concepto y fundamentación de los derechos humanos", apuntes mimeografiados, México, 20 de noviembre de 1995.

Fernández Poncela, Ana Ma., "¿Mujeres en la política o política en las mujeres?", en *Doble Jornada*, año diez, Núm. 113, 3 de junio de 1996, México, p. 3.

*Introducción al Derecho Mexicano*, T. I, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, México, 1981, p.255.

Landero, Orduña, Mireya, «La mujer en pos de la igualdad de todos», en *Bien Común y Gobierno*, Fundación Rafael Preciado Hernández, año I, Núm. 11, octubre, 1995, p. 2.

Martínez, Griselda, "Las mujeres en las estructuras del poder político", *Bien Común y Gobierno*, Publicación mensual de la Fundación Rafael Preciado Hernández, Año 2, Núm.22, septiembre, 1996, p. 4

Martínez Rodríguez, Lorena, "Participación política de la mujer", en *Quórum*, Instituto de Investigaciones Legislativas de la Cámara de Diputados, 2a. Época, Año V, No. 42, mayo 1996, p. 49.

Massolo, Alejandra (Comp.), *Los medios y los modos de participación política y acción colectiva de las mujeres*, El Colegio de México, México, 1944, p. 11.

## «TRÁNSITOS» PELIGROSOS.

### LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS JÓVENES Y LOS MIGRANTES

✎

José Manuel Valenzuela

La juventud es una construcción sociocultural históricamente definida. Con este punto de partida cuestionamos la idea de una juventud homogénea, para otorgar visibilidad a los múltiples rostros y formas de vivir las experiencias juveniles. Los jóvenes han sido uno de los grandes excluidos de los derechos ciudadanos y su participación en la definición de los proyectos sociales ha sido minimizada. Así mismo, los jóvenes han sufrido importantes violaciones a sus derechos humanos, condición sobre la cual vale la pena reflexionar.

Existen diversas formas de aproximarse al tema de la juventud. Desde las perspectivas biologicistas, la juventud se define a partir de la madurez de las funciones sexuales y generalmente se le ubica como un proceso de tránsito hacia la plenitud física que enmarca la vida adulta. De igual manera, las perspectivas psicológicas destacan los procesos de adecuación del adolescente al mundo de los adultos, enfatizando los aspectos de rebeldía o de «desadaptación» que este proceso conlleva. Diversas perspectivas economicistas definen a la juventud considerando su insolvencia económica. Desde una de las vertientes economicistas se piensa a los jóvenes como grupos sociales homogeneizados por los patrones de consumo y la apropiación de productos diseñados de manera específica para los sectores juveniles.

En términos generales, a los jóvenes se les ha definido como grupos periféricos y sin derechos propios y los estadios juveniles aparecen asociados con una fuerte

vulnerabilidad social. A los jóvenes se les ha etiquetado y, desde las perspectivas dominantes, se les ha considerado como sujetos sociales carentes de derechos. Los grados en los cuales estas condiciones se han presentado y la forma precisa como han afectado a sectores juveniles específicos requieren ubicar la dimensión histórica del concepto de juventud.

Los cambios sociales del presente siglo también repercutieron en la percepción social y en la construcción de las experiencias juveniles. En este proceso participaron los cambios sociodemográficos que incrementaron de manera sensible la esperanza de vida. Otro elemento importante fue el incremento de la población que accedió al sistema educativo, así como la urbanización de la población. Junto a estos procesos se definieron nuevas «rutinas juveniles», donde los jóvenes conformaron expectativas y proyectos propios cuyos referentes no necesariamente coinciden con las expectativas y las trayectorias de vida construidas desde los mundos adultos.

A pesar de la conformación de estas nuevas perspectivas definidas por jóvenes, el concepto de juventud sigue estando marcado por fuertes heterogeneidades dependiendo de las adscripciones sociales, de género, étnicas o derivadas de la condición de ruralidad o de urbanidad a la cual pertenecen. Las expectativas de vida de quienes pertenecen a los sectores de altos ingresos en los países desarrollados resulta altamente diferenciada de la que poseen los habitantes rurales o indígenas de los menos desarrollados. En muchas ocasiones, estas diferencias son mayores a los veinticinco años, a lo cual se pueden añadir las marcas diferenciadas del *tiempo social*, concepto con el cual defino experiencias sociales heteróclitas que participan en la delimitación de formas de envejecimiento diferenciadas.

El tiempo social trastoca la secuencia cronológico-lineal definida por el número de años vividos y se manifiesta en un *encuerpamiento* diferenciado en el cual transcurre el proceso vida-muerte. El tiempo social produce el adultecimiento prematuro de niños y niñas cuyas experiencias personales, rutinas de vida y trayectorias laborales impiden su reconocimiento con esos espacios «moratoria» desde los cuales se definen los espacios juveniles para las personas de altos ingresos.

Mientras que en los sectores de altos ingresos podemos encontrar rutinas juveniles en personas que rondan los cuarenta años, quienes además mantienen un «look juvenil», entre los jóvenes indígenas, campesinos y en muchos jóvenes proletarios o lumpenes urbanos, su experiencia de vida es muy diferente y no sólo define sus expectativas, sino que la desigualdad se incorpora en el cuerpo y trastoca la tésitura epidérmica.

La juventud, tal como hemos señalado, sólo adquiere significado en su contexto histórico específico. La representación moderna de juventud surge en el presente siglo y ha sufrido importantes variaciones en términos de la definición de los actores o depositarios que la definen. En los albores del presente siglo, la juventud refería centralmente a los jóvenes de las clases altas y medias, mientras que los de las clases bajas no formaban parte del concepto dominante de juventud. A ellos se les reducía a la categoría de vagos o pandilleros, pero no participaban en la representación legitimada de la juventud. De esta manera, la gran mayoría de los jóvenes trabajadores y de los sectores populares quedaban proscritos de la perspectiva etiquetada sobre la juventud.

Con la consolidación del proyecto social del régimen posrevolucionario mexicano surgieron nuevos sectores de clase media, quienes conformaron el nuevo sector etiquetado como depositario del concepto de juventud.



Este proceso se consolidó en un contexto internacional definido, entre otros elementos, por el ascenso económico impulsado por los reordenamientos vinculados a las Guerras Mundiales. La certeza de ascenso social derivado de la calificación educativa cobraba centralidad, al mismo tiempo que crecían las oportunidades de empleo y los indicadores de bienestar. En este escenario, los jóvenes de clase media se convirtieron en los nuevos actores del concepto de juventud. Los jóvenes clasedemedios, y especialmente los estudiantes, parecían definir el *divino tesoro* que la sociedad enarbolaba como futuro promisorio, pero esta esperanza poseía límites infranqueables y muchos jóvenes latinoamericanos vivieron la caída terrenal inscrita en los grandes partea-guas de los años sesenta, donde muchos de los mejores jóvenes latinoamericanos fueron asesinados, mientras que en México se gestaba la experiencia que encontró su dimensión álgida el 2 de octubre de 1968.

*Dos de octubre, la fuerza  
de la impunidad*

Estamos en el umbral de un nuevo milenio y arrastramos lastres ignominiosos que siguen lastimando las heridas de una nación que no ha sabido enfrentar su responsabilidad en delitos de lesa humanidad. Los responsables de la matanza del 2 de octubre de 1968 continúan sin castigo y se sigue ocultando la verdad de la infausta noche de Tlatelolco. La desmemoria pretende ignorar las más de trescientas muertes inocentes y trabaja en la misma dirección de quienes protegen a los asesinos materiales e intelectuales de Aguas Blancas, Guerrero y Acteal, Chiapas.

El dos de octubre de 1968 expresó la confrontación de dos tendencias históricas divergentes. Por un lado

estaba la inercia anquilosada del autoritarismo expresada en el poder presidencial y en una cultura política definida desde la gesticulación y el simulacro, como bien la retrató Rodolfo Usigli. Por otra parte se gestaban nuevas formas de participación ciudadana expresadas en los jóvenes. Era una cultura irredenta e iconoclasta que rompía moldes autoritarios y esquemas rígidos de los partidos políticos de derecha como el Partido Revolucionario Institucional (PRI) y el Partido Acción Nacional (PAN), pero también oxigenaba perspectivas verticales de la izquierda, especialmente del estalinismo representado por el Partido Comunista Mexicano (PCM).

El 68 mexicano no fue un rayo sobre cielo sereno. Hubo varias advertencias no menos dramáticas e indignantes donde se mostraba la mano endurecida y criminal del sistema político mexicano, el colaboracionismo amanuense del Partido Revolucionario Institucional y de las centrales obreras corporativizadas y un presidencialismo patético cuyos rasgos grotescos se mimetizaban con la imagen del presidente Gustavo Díaz Ordaz.

No, 1968 no fue un rayo sobre cielo sereno. La tormenta se había iniciado años atrás. En 1959 se reprimió a los ferrocarrileros, se encarceló a sus dirigentes y a miles de trabajadores. La primera mitad de la década de los años sesenta también estuvo marcada por la represión, especialmente contra los movimientos de médicos y de maestros. Estas imágenes quedaron grabadas en nuestra historia reciente, como el asesinato del líder campesino Rubén Jaramillo, victimado en Morelos junto con su esposa embarazada y tres de sus hijos. Lo asesinaron cuando Jaramillo, quien defendía los terrenos ejidales, había dejado las armas creyendo en una propuesta presidencial de solución.

El 68 mexicano forma parte de varios movimientos internacionales de la juventud contra el autoritarismo.

Las consignas del movimiento eran dardos de imaginación contra la solemnidad atrincherada en esquemas de besamanos y el «sí señor» siempre dispuesto a halagar al «*mero mero*». Frente a esta cultura servil cobraban relevancia los trazos subrepticios que aparecían en las paredes y se reproducían oralmente: «Yo decreto el estado de felicidad permanente»; «En la revolución hay dos clases de gente: las que la hacen y las que se aprovechan de ella»; «Nuestra esperanza sólo puede venir de los que no tienen esperanza»; «No tome el elevador, tome el poder»; «El sueño es realidad»; «Todo poder abusa. El poder absoluto abusa absolutamente»; «Prohibido prohibir»; «Seamos realistas, pidamos lo imposible»; «Desabotona tu cerebro tan a menudo como tu bragueta», «La imaginación al poder».

En 1968 se asesinaron a más de trescientas personas y no se castigó a los responsables. A partir de entonces se encarcelaron y se torturaron a miles de jóvenes y adultos. Se secuestraron y desaparecieron a más de quinientos muchachos y muchachas sin que nadie haya sido juzgado por estos delitos.

Muchos mexicanos y mexicanas se manifestaron sobre esos acontecimientos. Prevalecía la avalancha servil de una prensa siempre dispuesta a justificar a quienes mandan (así era entonces, reconoció recientemente el ex titular de 24 Horas), pero también se expresaron algunas voces dignas que, con posiciones críticas a la acción gubernamental, se solidarizaron con los estudiantes. Entre ellas destacaban José Revueltas, Fernando Benítez, Carlos Monsiváis, Octavio Paz, Carlos Fuentes, Juan Rulfo, José Emilio Pacheco, Elena Poniatowska y Rosario Castellanos. A ellos se unieron las palabras solidarias de destacados intelectuales de otros países, como Simone de Beauvoir, Jean Paul Sartre y Jean-Luc Godard, entre otros.

Junto al gobierno se alinearon Agustín Yáñez (Secretario de Educación); Salvador Novo, quien recibió con beneplácito la noticia de la ocupación militar de Ciudad Universitaria; Vicente Lombardo Toledano, para quien el movimiento estudiantil era manipulado por la CIA; Rubén Salazar Mallén, quien redujo el movimiento a una conjura comunista; Elena Garro, quien habló del complot de los cobardes y Manuel Blanco Moheno, para quien los estudiantes eran fanáticos y delincuentes que pretendían boicotear las olimpiadas.

Ya son más de treinta años de silencio gubernamental frente al crimen de Tlatelolco. Más de tres décadas de impunidad. Sin embargo, la verdad popular va adquiriendo un peso tan grande que resulta difícil soslayarla. Por otro lado, han aparecido nuevos elementos que permiten una mejor comprensión del complot siniestro que preparó el crimen. Uno de estos elementos es el testimonio que dejó el General de División Marcelino García Barragán (una de las figuras centrales en el escenario sangriento de 1968), publicado por Julio Scherer y Carlos Monsiváis (Véase Julio Scherer García y Carlos Monsiváis, *Parte de Guerra, Tlatelolco 1968*, México, Aguilar, 1999). Marcelino García Barragán, Secretario de la Defensa Nacional durante la presidencia de Díaz Ordaz, ha confirmado lo que los mexicanos hemos sabido desde siempre: la masacre del 2 de octubre fue una emboscada fraguada desde los más altos niveles de la política nacional.

García Barragán presenta la imagen descarnada del poder al cual él mismo pertenecía. Confirma que en Tlatelolco participaron terroristas, pero que éstos no estaban del bando de los estudiantes. De manera directa destaca que eran miembros del Estado Mayor Presidencial: «Estos terroristas eran oficiales del Estado Mayor Presidencial, que recibieron entrenamiento para

este tipo de actos, concebidos y ordenados por el entonces jefe del Estado Mayor Presidencial». La conjura no fue organizada por los estudiantes ni por los intelectuales como señaló el presidente, los representantes del gobierno y sus voceros orgánicos. La conjura contra la nación se fraguó desde la cúspide del poder político.

El informe de García Barragán es contundente: «Entre 7 y 8 de la noche, el General Crisóforo Mazón Pineda me pidió autorización para registrar los departamentos, desde donde todavía los francotiradores hacían fuego a las tropas. Se les autorizó el cateo. Habían transcurrido unos 15 minutos cuando recibí un llamado telefónico del General Oropeza, jefe del Estado Mayor presidencial, quien me dijo: Mi General, yo establecí oficiales armados con metralletas para que dispararan contra los estudiantes, todos alcanzaron a salir de donde estaban, sólo quedan dos que no pudieron hacerlo, están vestidos de paisanos, ¿temo por sus vidas? ¿No quiere usted ordenar que se les respete? Le contesté que, en esos momentos, le ordenaría al General Mazón, cosa que hice inmediatamente. Pasarían 10 minutos cuando me informó el general Mazón que ya tenía en su poder a uno de los oficiales del Estado Mayor y que, al interrogarlo, le contestó el citado oficial que tenían órdenes él y su compañero del jefe del Estado Mayor Presidencial de disparar contra la multitud. Momentos después se presentó el otro oficial, quien manifestó tener iguales instrucciones».

Los elementos que aparecían dispersos van conformando los rasgos criminales de este episodio marcado de nuestra historia reciente. Aún no se divulga la información que posee el gobierno mexicano, ni la que se encuentra en los archivos de la CIA y del gobierno estadounidense. Sin embargo, la verdad sigue avanzando. Aparecen nuevas voces, testimonios audiovisuales y documentos. Entre éstos destaca *Parte de guerra*, la

obra que contiene el testimonio de García Barragán, y los ensayos agudos de Julio Scherer y Carlos Monsiváis. En esta obra, dos de las plumas más prestigiadas del periodismo nacional interpretan los sucesos del 68, recrean sus personajes, denuncian lo grotesco del poder.

En este importante documento, Carlos Monsiváis ofrece una más de sus crónicas contundentes. «La ceremonia del agravio y la memoria», donde trastoca la probada apatía del lector, lo descoloca, lo obliga a mirarle de frente, a seguirla por los caminos memorísticos desbrozados por la crónica del autor de *Días de Guardar; Amor perdido; A ustedes les consta; Nuevo catecismo para indios remisos; Entrada libre, crónicas de la sociedad que se organiza; Escenas de pudor y liviandad y Los rituales del caos*. De manera aguda, Monsiváis evidencia las contradicciones de los declarantes oficiales, cuestiona el regodeo gubernamental en la impunidad, el simulacro o la desmemoria, y obliga a analizar sus actos desde los campos ahora proscritos de la ética y la justicia social. Desde la crónica monsvaisesca, la demagogia se despoja de sus máscaras, como cuando Luis Echeverría llama «El Salvador de la patria» a Gustavo Díaz Ordaz, o cuando Arturo Núñez y la bancada priísta se niegan a declarar al Dos de Octubre como día de luto nacional.

A 31 años de la infamia del 68 aparecen nítidos los rasgos de la cúpula política que cometió el crimen. Sin embargo, la impunidad prevalece. Ni el testimonio del ex Secretario de la Defensa Nacional ha logrado sacudir la indolente complicidad de quienes protegen a quienes asesinaron cobardemente a cientos de personas inocentes. Entonces, qué sentido tiene la labor de los Sísifos que una y otra vez cargan con el peso de la memoria y luchan contra el extravío. Carlos Monsiváis nos ofrece una posible salida cuando señala que «la venganza ca-

rece de sentido, pero la sociedad reclama el esclarecimiento de lo sucedido en Tlatelolco y el examen de cómo fue posible tanto abuso de poder, tanta represión, tanta impunidad» (258).

Nosotros añadimos, el Dos de Octubre no se olvida. No debe olvidarse. Recordarlo es un primer paso contra la impunidad. Como Monsiváis, Rosario Castellanos conocía el peso histórico de la verdad y la memoria, por ello escribió, en su *Memorial de Tlatelolco*:

Recuerdo, recordemos

Hasta que la justicia

Se siente entre nosotros.

Con el 68 se produjo la debacle del joven clasemediero y del estudiante como representantes de la condición juvenil y portavoces del futuro prometedor. Los grupos dominantes abjuraron de sus sujetos juveniles hipostanzados, quienes devinieron individuos criminales, zafios, revoltosos, inmaduros, comunistas, manipulables, extranjerizantes, irresponsables. Junto con ellos se invisibilizó al actor juvenil, se le invisibilizó, se le proscribió como actor protagónico. De esta manera se construyó un vacío en la dimensión positiva del sujeto juvenil que había sido protagonizado por las clases medias y altas, ahora convertidos en seres amenazantes a quienes se debía combatir y la condición de estudiante devino estatus desacreditado y desacreditable. Así se difuminó la dimensión positiva del joven clasemediero y del estudiante como representantes de una construcción positiva del ser joven definida desde una movilidad social basada en la calificación educativa.

Fue en la década de los años setenta cuando irrumpieron nuevos actores juveniles en las colonias populares. A diferencia de los anteriores, a ellos no se les ofreció la palabra, sino que la tomaron y desde el inicio fueron vistos con reservas e intolerancia por parte de los gru-

pos dominantes. Por primera vez, los jóvenes pobres irrumpieron en ámbitos legitimados para disputar la definición misma del concepto de juventud. Ellos eran los chavos banda en el centro del país, los famosos «*panchitos*» de algunos barrios del D.F., aquéllos que la sociedad comenzó a reconocer, a partir de la famosa publicación en el periódico *Uno más uno*, donde señalaban que temblaban de hambre y de frío y que odiaban a todos incluso a ellos mismos, para después concluir que resultaba mejor morir pronto.

Años antes, en el norte, los cholos habían adquirido importante notoriedad. Los cholos son jóvenes de las clases populares que utilizan recursos culturales como forma de resistencia social. Ante la conspicua presencia de los cholos, la sociedad se percató de lo que estaba ocurriendo en las colonias populares y descubrió profundos reclamos y demandas insatisfechas por parte de estos jóvenes que implícitamente destacaban el problema del desempleo y los bajos salarios, el problema cotidiano de las redadas o *razzias*, su vulnerabilidad frente a las figuras de autoridad.

Detrás de los cholos y los chavos banda se encontraba el cierre de las expectativas de ascenso social para la juventud y la expropiación de la idea de futuro como progreso, pero también estaba la expropiación de la esperanza para millones de jóvenes. Este proceso también se presentó en otros países latinoamericanos donde, junto a otras culturas juveniles de muy diversas características, también emergieron formas límite de identificación al estilo de *bandidos brasileños* o *los sicarios colombianos*.

Los jóvenes de los sectores populares conformaron agrupamientos y formas de identificación juvenil que marcaron el contexto latinoamericano de las décadas de los años setenta y la década perdida de los ochenta.

En este período se conformaron muchas de las nuevas costumbres juveniles definidas desde la autodestrucción, la pérdida de la esperanza y una importante redefinición de las formas de relación con la muerte por parte de los y las jóvenes. Junto a ellas se han presentado formas sistemáticas de vulneración de los derechos humanos de estos grupos juveniles.

Dentro de este contexto surgieron múltiples formas de identificación juvenil con grandes diferencias en sus perspectivas, acciones, formas de organización y posicionamientos sociales. Entre ellas identificamos a los *chavos banda*, *panchitos*, *punks*, *cholos*, *rockers*, *new waves*, *salseros*, *discolocos*, *post punks*, *alternativos*, *góticos* (*dark*s u oscuros) y *ravers*, entre muchas otras formas de identificaciones juveniles.

Desde la segunda mitad de este siglo se definieron nuevas formas de participación juvenil. Por primera vez, importantes grupos juveniles disputaron a los grupos dominantes la definición de la condición juvenil, cuestionando la etiqueta que los grupos dominantes construyen sobre los propios jóvenes y replanteando, desde una dimensión juvenil, las demandas de los jóvenes y sus reclamos.

Frente a las demandas de los jóvenes prevalece la incompreensión por parte de la sociedad global y el desprecio a sus derechos por parte de las figuras de poder, condiciones que se manifiestan en múltiples niveles, desde el joven *punk* que casi pierde la vida al ser golpeado por la policía dentro de la cárcel de Tijuana porque a juicio del agente los *punks* se veían feos y curiosos, hasta el señalamiento de un jefe policiaco del Distrito Federal que llegó a plantear que se debía recompensar a la persona que matara a un *panchito*; o algunos reclamos de la sociedad civil en el norte, que plantearon que no sólo se debían legimitar las redadas y las *razzias*, sino que debe-

rían expedirse amparos para que las personas pudieran quedar en libertad si mataban a un *cholo*.

Frente a las demandas juveniles se ha manifestado una profunda incompreensión. Se juzgaron las apariencias pero no se consideraron con la suficiente seriedad los múltiples reclamos juveniles. ¿Cuáles eran algunos de estos reclamos?. En primer término estaba el cierre de expectativas de ascenso social y la ruptura del concepto de futuro considerado desde la lógica de progreso. Frente a las demandas de estos grupos juveniles se discutió en diferentes contextos sobre las alternativas para los jóvenes y la forma de resolver «los problemas de la juventud». ¿Cuál es la alternativa para los jóvenes? ¿Cuál es la salida para los problemas de los jóvenes?. Estas preguntas se planteaban de múltiples maneras sin que se encontraran soluciones. Desde mi punto de vista no hay una salida para «el problema fundamental de los jóvenes» por fuera de las soluciones a los grandes problemas de la sociedad global. La construcción de lo juvenil es relacional, por lo tanto, no hay una respuesta específica para los problemas centrales de la juventud, porque sus problemas están inscritos en la definición del proyecto social global.

Detrás del llamado problema de la juventud también se encuentra la demanda de un millón o un millón doscientos mil empleos anuales que se requieren dado el crecimiento de la demanda ocupacional de nuestro país y que no se están generando. Los jóvenes también resienten los profundos procesos de depauperización, iniciados después 1976, con la caída del salario real, además del desempleo, la informalidad, los bajos sueldos y la exclusión para la mayoría de acceder a una vivienda en el mercado inmobiliario.

Muchos de los jóvenes vieron el cierre de las expectativas de movilidad social a través de la educación. Con

ellos llegó a su fin el *milagro mexicano*, período donde la juventud construía certezas de movilidad social a través del proceso educativo. Muchos jóvenes saben que para ellos está cancelada la posibilidad de lograr una movilidad social ascendente, y muchos de ellos son parte de los desertores tempranos de los espacios educativos, donde 20% de los niños desertan de la escuela primaria, mientras que en algunos sectores indígenas la deserción alcanza niveles cercanos al 80%, mientras se destinan cuantiosos recursos para salvamento de un grupo de «banqueros» mexicanos.

Existe un cambio fundamental en la definición de los rasgos del proyecto nacional, donde los sectores juveniles están entre quienes más resienten sus efectos. También son afectados como víctimas y en ocasiones como victimarios, por el problema de inseguridad, no únicamente por la exposición derivada del uso de espacios públicos, sino también su vulnerabilidad frente a las redadas, la represión, las *razzias*, las nuevas ofensivas para disminuir la edad penal. ¿Hasta dónde pretendemos llegar?. Son insistentes los reclamos de ciertos sectores de la sociedad en reducir la edad penal a los 16 años. Hoy también se está discutiendo su reducción a 14 años. ¿Llegaremos después a los 12 Años?. La «lógica punitiva» no atiende los problemas centrales ni le preocupa garantizar los derechos humanos de niños y jóvenes. Los jóvenes y las jóvenes no sólo han sido fuertemente vulnerados en sus expectativas de desarrollo social, también se les han violado de manera amplia sus derechos humanos.

A pesar de que los y las jóvenes han definido muchos de los cambios culturales de las últimas décadas, generalmente se les ha considerado como preciudadanos o ciudadanos de segunda clase. En otras ocasiones, han sido tratados como seres inmaduros o delincuentes po-

tenciales a quienes frecuentemente se les reduce a una fuerte condición de vulnerabilidad.

Con el objetivo declarado de remontar esta condición de afectación impune a los derechos de los y las jóvenes, el pasado 12 y 13 de agosto se realizó, en la ciudad de México, una reunión organizada por la Organización Iberoamericana de Juventud y el Instituto Mexicano de la Juventud, que convocó a jóvenes, a funcionarios y a expertos en el tema, para discutir las «Bases para la Elaboración de una Carta de Derechos de la Juventud Iberoamericana». Con objetivos similares a los que llevaron al establecimiento de la Carta de los Derechos de los niños, se pretende establecer un marco de derechos para las y los jóvenes, que sería firmada por los países latinoamericanos, además de España y Portugal.

Con las sugerencias recibidas se presentará una propuesta ante la X Conferencia Iberoamericana de Ministros de la Juventud que se realizará el próximo año en Panamá y, posteriormente, se discutirá en la X Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, de donde derivaría un Tratado o Convención Internacional de Derechos de la Juventud, con lo cual los Estados signatarios quedan obligados a su cumplimiento.

Después una intensa discusión sobre los puntos que debe contener la Carta Iberoamericana de Derechos de la Juventud, considero que se deben ampliar dos grandes campos de reflexión.

1. El borrador se encuentra a un nivel muy preliminar y adolece de deficiencias importantes, tanto en el concepto mismo de las juventudes, como en lo referente a las premisas desde las cuales se definen las necesidades y demandas de las y los jóvenes como sujetos de derechos. No es éste el espacio para discutir los 31 artículos que componen el documento, sin embar-

go, debemos poner el acento en la necesidad de ampliar e intensificar la participación de otros sectores de la sociedad civil, buscando espacios que garanticen mayor presencia de los propios jóvenes, con el fin de que la Carta exprese de mejor manera los derechos de los múltiples rostros y demandas juveniles. En ella se deben recuperar y respetar sus propuestas, sus proyectos y sus expresiones culturales, pero también responder a sus reclamos. La Carta Iberoamericana de Derechos de la Juventud debe ser amplia, incluyente y atender a las realidades de las múltiples formas de ser jóvenes en Iberoamérica.

2. El segundo eje de reflexión deriva de la pregunta emanada del escepticismo. ¿Para qué sirve una carta más de derechos que muchas veces no se cumplen?

La pregunta parecería tener su propia inercia que valida la falta de confianza en propuestas como las que estamos discutiendo. Este escepticismo se alimenta de la violación cotidiana y recurrente de derechos y garantías de la ciudadanía, de la falta de empleo, de disminución de las opciones educativas, de salarios de miseria, de retórica política y demagogia oficial, de violencia montada sobre la impunidad, de violación de los derechos humanos con participación y complicidad oficial, de racismo, machismo y heterofobia. Por si fuera poco, en el ánimo de muchas personas pesa el descrédito de la Organización de las Naciones Unidas, organismo internacional que ha tenido un triste papel en los conflictos recientes, especialmente frente a los ataques de Estados Unidos e Inglaterra a Irak y los territorios de la ex Yugoslavia, donde la ONU no sólo vio desvanecida su capacidad de mediación, sino que se plegó de manera vergonzosa frente a las decisiones unilaterales de estos poderosos países.

A pesar de todo lo señalado, se debe apoyar la definición de marcos que permitan su uso como puntos de apoyo para la defensa de los derechos de todas las personas. Los acuerdos internacionales que «garantizan los derechos humanos» no resuelven por sí mismos los problemas que nos agobian, como son la impunidad, la corrupción, la discrecionalidad o la parcialidad de las leyes existentes; sin embargo, son elementos que apoyan a la acción ciudadana. Son referencias que ayudan a justificar las demandas de los pueblos del mundo frente a la voracidad de las grandes potencias y el frecuente olvido de los gobiernos nacionales de que existen derechos que están más allá de sus tentáculos de poder. Las convenciones internacionales nos ayudan a pensarnos como seres humanos con derechos que debemos conquistar todos los días a pesar de los intereses mezquinos que se empeñan en ignorarlos.

#### *Cuando no hay futuro*

Hemos señalado el cierre de expectativas y esperanzas entre los jóvenes a partir de cuestiones de empleo, educativas y de otras formas de participación social. Frente a este escenario, las estrategias migratorias son recursos de empleo y de mejoramiento social de sectores poblacionales amplios y existe una importante participación juvenil dentro de estos flujos migratorios.

Las expectativas y trayectorias de vida de muchos jóvenes están marcadas por esta posibilidad construida desde las redes migratorias y desde la opción de buscar en otra parte las condiciones de bienestar que no encuentran en el país. Cada vez es más frecuente escuchar que no emigran los más pobres, como si con ello se negara la razón económica que subyace a una parte cen-

tral del proceso migratorio indocumentado a Estados Unidos. Insistir en el señalamiento de que no emigran los más pobres resulta eufemístico frente a las condiciones de pobreza de más de la mitad de la población mexicana, y el eufemismo resulta de mal gusto en un país donde nunca han emigrado los más pobres, pues los más pobres mueren de hambre o de enfermedades curables. Junto al derecho de una vida digna se presenta una realidad donde la búsqueda de mejores opciones de vida se enfrenta con prácticas recurrentes de violación de los derechos humanos y, en ocasiones, con la muerte de los migrantes que intentan cruzar la frontera entre México y Estados Unidos.

Lo anterior remite a las formas como se están construyendo las expectativas de vida. Para amplios sectores de la población, la posibilidad de emigrar es una alternativa de vida, es una posibilidad. Lo que estamos viendo en el contexto de frontera indica una condición donde la posibilidad del cruce incorpora expectativas que nos obligan a redefinir la relación con el México de *afuera*: esos 20 millones de personas de origen mexicano que se encuentran del otro lado y que aportan la tercera fuente de divisas a nuestro país. Sin embargo, el proceso migratorio sigue cobrando víctimas y sigue siendo un ámbito sistemático donde se violan los derechos humanos de los migrantes.

El pasado 29 de Julio, el gobernador de California Gray Davis dió la estocada final a la propuesta 187, aprobada el 8 de noviembre de 1994 por casi tres quintas partes de los electores californianos. La decisión del gobernador Davis, de no continuar el proceso legal defendiendo la aplicación de la ley, confiere el triunfo a quienes se han opuesto a la misma, dado su carácter anticonstitucional, pero, sobre todo, a la población cuyo lenguaje o color de piel le exponía a no recibir la atención médica

requerida o a perder la oportunidad de recibir educación en los centros escolares. Dada la relevancia de esta decisión para muchos mexicanos y mexicanas que viven en Estados Unidos, resulta necesario reflexionar sobre algunos de los factores que han participado en este proceso, teniendo como marco la violación de los derechos humanos de los migrantes.

Más allá de las implicaciones explícitas en la propuesta 187, como es la obligación de los empleados públicos de negar los servicios educativos y de salud a personas sospechosas de residir de manera indocumentada en Estados Unidos y denunciarlos ante las autoridades policíacas, el concepto de *sospecha razonable* posee connotaciones sociales más amplias que se inscriben en una sociedad permeada por la prevalencia de una importante división sociocultural de oportunidades, donde los prejuicios, los estereotipos y el racismo mantienen importante presencia. Trataré de interpretar la conducta de los electores californianos que aprobaron esta propuesta a partir de tres ejes analíticos:

1. La razón pragmática. Uno de los argumentos centrales enarbolados por Pete Wilson para justificar la propuesta 187 era que la migración indocumentada constituye una carga para la economía estadounidense y, especialmente, para la californiana. Conviene recordar que este argumento ha sido recurrente en tiempos de recesión económica de nuestros vecinos del norte, pero también ha sido un comodín político de instituciones como el Servicio de Inmigración y Naturalización para negociar recursos, así como el caballo de batalla de algunos agrupamientos sociales que convierten la lucha contra los migrantes indocumentados en un recurso para incrementar su capital político. Si diversas investigaciones han demostrado que, en términos globales, los trabaja-



dores migrantes subsidian a la economía estadounidense y en una investigación realizada en 1997, encargada por la Comisión Nacional para la Reforma de la Inmigración y auspiciada por la Academia Nacional de Ciencias, se muestra que los migrantes generan un subsidio anual cercano a los diez mil millones de dólares, ¿por qué siguen teniendo fuerza argumentos como los esgrimidos por el ex Gobernador de California Pete Wilson?

2. En el nivel social destaca la aprehensión que en algunos sectores de la sociedad estadounidense genera la creciente visibilidad de la población latina y, más específicamente, la de origen mexicano que crece a una tasa de tres por ciento, mientras que la afroestadunídense lo hace a 1.6 por ciento y la anglosajona a 0.6 por ciento. Esta presencia se incrementa a nivel regional, pues en California los latinos constituyen una cuarta parte de la población total, superando los ocho millones de habitantes, de los cuales más de una quinta parte vive por debajo de los niveles de pobreza (casi en la misma proporción que los afroestadunídenses). Otro ejemplo importante de este crecimiento «concentrado» de la población latina en Estados Unidos es que, a inicios de esta década, representaban tres quintas partes del total de los alumnos y alumnas del Distrito Escolar Unificado de Los Angeles.

Esta posición, vinculada con una importante visibilidad de la población de origen mexicano en Estados Unidos, fortalece ánimos heterofóbicos que propician el rechazo a los migrantes con argumentos tales como que ellos les quitan el trabajo a los residentes legales o que generan un incremento en la violencia, en la pobreza, en las enfermedades y en el tráfico de drogas. La manipulación de estos factores influyeron en la reacción que se manifestó en el apoyo de

quienes votaron a favor de la propuesta 187. Hasta ahora nuestra respuesta es insuficiente para explicar las razones por las cuales argumentos falaces como los arriba mencionados adquieren visos de credibilidad en amplios sectores sociales. Para avanzar en nuestra respuesta debemos incorporar algunos factores culturales

3. La convivencia interétnica e intercultural en Estados Unidos, al igual que en muchos otros países (incluido el nuestro), se conforma desde lógicas sociales definidas por desencuentros, estereotipamientos y racismo. Los estereotipos son concepciones resistentes al cambio y a la incorporación de matices. Desde ellos se representan a los otros y a las otras de manera caricaturizada, reduciéndoles a uno o a algunos elementos que pueden ser reales o inventados. Mediante este proceso, la complejidad que define a los grupos sociales se reduce a unos cuantos trazos. Por otra parte, el racismo alude a formas de relación social donde un grupo posee el poder y los recursos para mantener a otro u otros en condiciones desventajosas, así como de reproducir los elementos que definen esa desigualdad. Propuestas como la 187 deben interpretarse a partir de lo que ha sido un amplio proceso definido por la presencia del racismo, donde diversos sectores de la sociedad han llegado a «naturalizar» las diferencias culturales y a aceptar como válidos los argumentos que se construyen en contra de los grupos estereotipados, aun cuando estos argumentos deriven en posiciones anticonstitucionales, como ocurrió con la multicitada 187.

El reanuncio de la inconstitucionalidad de la propuesta 187 por parte del Gobernador de California es una decisión correcta que debe reconocerse. Sin embargo, la relación bilateral es compleja y posee asuntos

pendientes de gran importancia para ambos países. Se debe aprovechar esta disposición para insistir en otros asuntos importantes, entre los cuales se encuentra la Operación Guardián, iniciada el mismo año en que se votó a favor de la propuesta 187 y que, a la fecha, ha propiciado la muerte de cerca de 450 personas. También se encuentran las ofensivas contra la acción afirmativa y la educación bilingüe y la necesidad de dignificar el trato que se les da a los trabajadores indocumentados como parte de una agenda que apueste por relaciones más dignas e incluyentes.

Después del reconocimiento de la inconstitucionalidad de la propuesta 187 por parte del Gobernador de California, Gray Davis, las voces del odio han vuelto a manifestarse pidiendo la continuación del juicio para que la propuesta devenga ley y pidiendo la renuncia del gobernador californiano. Ésta es la posición de las organizaciones supremacistas y ultraconservadoras Fundación Legal del Pacífico (PLF) y la Fundación Alan C. Nelson de Americanos por una Inmigración Responsable (véase *Frontera*, del viernes 6 de agosto de 1999).

Independientemente de la fuerza política de estas organizaciones, sus pronunciamientos nos llevan a reflexionar sobre la presencia de grupos supremacistas y racistas que han convertido a los mexicanos (a través de los migrantes indocumentados) en los sujetos sobre los cuales han desencadenado sus acciones exclusivistas y discriminatorias, las cuales, en muchas ocasiones, han derivado en crímenes de odio.

Las posiciones sobre la migración indocumentada, caracterizadas por el incremento de la intolerancia y el racismo, adquirieron nueva relevancia con la transformación de algunos de los elementos que mantenían ocupados los ánimos xenofóbicos de algunos grupos estadounidenses, como ocurrió con el fin de la Guerra Fría y de

la «amenaza comunista». La aprobación de la Enmienda de Ley Simpson Rodino en 1986 y la redefinición de la amenaza externa encontró en los migrantes indocumentados al sector adecuado que, dada su vulnerabilidad y su adscripción mayoritaria en grupos «desacreditables» desde la perspectiva estadounidense dominante, se convirtió en el crisol donde se concentraron los ataques definidos desde la intolerancia.

El contexto de vulnerabilidad de los sujetos que padecen los actos del racismo, y de amplia impunidad de quienes los cometen, ha influido en la proliferación de diversos agrupamientos xenofóbicos y racistas que han actuado al norte de la frontera mexicana con Estados Unidos. Un breve recuento nos permitirá aclarar la dimensión de lo que estamos señalando.

El primero de abril de 1996, desde la comodidad de los hogares, observamos la cruel golpiza que, después de una persecución, los agentes Tracy Watson y Curtis Franklin propinaron a Alicia Sotero, Enrique Flores y Santiago García, quienes fueron salvajemente golpeados, a pesar de no oponer resistencia, en Riverside, California. El testimonio audiovisual logró poner los acentos donde las palabras y las denuncias enfrentaban un terreno infértil. Las imágenes de los golpes descargados en cuerpos indefensos nos hicieron recordar otra vergonzosa agresión que la policía de Los Angeles propinó a Rodney King el 3 de marzo de 1991. Sin embargo, lo que vimos en las imágenes del video fue diferente de lo que la Corte observó, pues en su veredicto declaró que la policía que golpeó a King había tenido «una conducta razonable». Esta decisión catalizó los ánimos y generó uno de los conflictos internos más grandes que ha vivido la sociedad estadounidense desde las movilizaciones en contra de la Guerra de Vietnam. La ciudad de Los Angeles quedó envuelta en llamas y

sus calles tuvieron tiroteos, saqueos, muchos heridos y varios asesinatos.

Los casos citados no constituyen elementos aislados. Podemos recordar la presencia de organizaciones supremacistas que han actuado en la frontera estadounidense con México al estilo del funesto *Ku Klux Klan* y sus hermanos menores como *White Power*, *Wake up Washington*, o grupos convocados para actuar directamente contra los migrantes, como *Ligh up The Border*, quienes realizaron diversas paradas en la frontera lanzando sus luces hacia el lado mexicano con el supuesto objetivo de detener la migración, o los niños de *Metal Militia*, quienes realizaban prácticas de guerra contra trabajadores indocumentados como preparación para su futuro ingreso al ejército, según declaró Mc Allister, su dirigente. Las acciones de estos grupos fueron conformando un estado de ánimo entre la población estadounidense donde los inmigrantes adquirirían contornos amenazantes, y haciéndoles aparecer como enemigos de la estabilidad económica pero también de la habitabilidad social y hasta de la salud de los ciudadanos estadounidenses.

De esta manera, cuando en 1994 el electorado se pronunció sobre la propuesta 187, existía un clima xenofóbico, heterofóbico y racista que enfocaba sus baterías en contra de la población mexicana. Esta actitud se correspondió con una modificación en la definición estratégica de la frontera, donde lo que en ella ocurría se convirtió para Estados Unidos en un problema de «seguridad nacional». Ese mismo año inició la Operación Guardián. La línea internacional fue bloqueada con malla ciclónica utilizada para el aterrizaje de los aviones de Estados Unidos en la guerra contra Irak. Desecho de guerra transportado para una nueva imagen de la frontera. El simbolismo aparece insoslayable, brutal.

Cuando se lanzó la propuesta 187, el clima enrarecido exacerbó los ánimos racistas contra el llamado «*Factor brown*», como se llamó a la presencia latinoamericana en Estados Unidos. Aprovechando lo que parecía un clima favorable, el Poder Blanco distribuyó volantes llamando a actuar de manera violenta contra los «animales color de lodo», con argumentos vejatorios y conminatorios: «Si no es blanco, deséchalo». El lenguaje expresaba animadversión antimexicana mediante consignas zafias hirientes: «Se trata de detener la avalancha de lodo o ahogarse»; «Garrapatas»; «Suapestosa esposa escupirá bebés dos veces por año»; «Sálvate de estos buitres comefrijoles»; «Una basura de raza»; «Primero agarramos a los hispanos, luego a los asiáticos y por último a los negros».

La decisión del gobernador Davis responde al importante esfuerzo de organizaciones y personas chicanas y de otros grupos sociales que han mantenido una posición firme contra el racismo. Junto a ellos y ellas han actuado personas de todos los colores que poseen convicciones antirracistas y que entienden que la lucha en contra de la exclusión institucionalizada y contra las organizaciones supremacistas, xenofóbicas y heterofóbicas es uno de los retos importantes de la humanidad pero, también, que los crímenes de odio son delitos de lesa humanidad.

Hasta aquí hemos presentado dos dimensiones que refieren a prácticas donde resulta frecuente la violación de los derechos y conforman sujetos expuestos a una fuerte vulnerabilidad social: los jóvenes y los migrantes, dos ámbitos en cuyos intersticios participan muchas personas que cumplen con las dos características: migrantes y jóvenes. Además de los elementos señalados deberíamos incluir la vulnerabilidad adicional derivada de la condición de género-mujer, y/o la identidad indí-

gena. Elementos que amplían el campo de exposición al abuso, a la inseguridad, a la violación de los derechos. Ya no basta la denuncia, aunque ésta debe amplificarse. De cara a un nuevo milenio, el acorazamiento de la impunidad y de la desigualdad nos obligan a definir un nuevo proyecto social. No sólo un nuevo proyecto nacional, sino también un nuevo proyecto civilizatorio, empresa que rebasa las fronteras nacionales. Crecen los campos de vulneración de los derechos humanos y civiles, pero también crecen las voces de quienes creemos que es posible conformar un mundo distinto, un mundo que efectivamente se conduzca por dimensiones tan básicas como es el respeto a los derechos y la dignidad humanos.

CRÓNICA DE LA LUCHA DEL EZLN POR  
LA DEFENSA DE LOS DERECHOS INDÍGENAS DURANTE  
SU SEXTO AÑO DE ACTIVIDAD PÚBLICA

✻  
*Jorge Alonso*

*Introducción*

A partir del primero de enero de 1994, Chiapas ha marcado el acontecer mexicano.

Lo que generó y mantiene el conflicto es la política neoliberal excluyente y empobrecedora de las mayorías y, entre éstas, de los pueblos indígenas, la cual ha favorecido sólo a un puñado de poderosos que la defienden a toda costa. Contra esa política se levantó el EZLN. El gobierno ha mostrado que en los hechos no quiere la paz, sino la derrota de quienes se atrevieron a cuestionar su política económica. El diálogo de paz entre el EZLN y el gobierno se interrumpió porque el gobierno no quiso cumplir con los acuerdos de San Andrés, firmados a principios de 1996. El gobierno optó por la guerra en contra de las comunidades indígenas que han apoyado a los neozapatistas. En esa lógica se produjo la masacre en Acteal, en diciembre de 1997. Pese a las exigencias nacionales e internacionales para que el gobierno desarmara a las bandas paramilitares de priistas que han provocado el desplazamiento de muchos indígenas en Chiapas, el gobierno ha hostigado a los grupos de observadores internacionales, perseguido a los indígenas que reclaman autonomía y ha mantenido a los paramilitares. Presionó hasta que la comisión de intermediación en el diálogo de paz, encabezada por el obispo Samuel Ruiz (la CONAI), tuvo que renunciar. En Chiapas no hay Estado de derecho. El gobierno mantiene al

frente a un interino del interino que ha profundizado el conflicto, el hambre, la corrupción, la impunidad y la muerte.

Se han ido configurando dos posiciones: la de los sectores que propugnan una política de solución a través de una paz digna y justa, y la que intenta proseguir con la opresión, la exclusión y la dominación aun con la guerra. La política bélica ha llevado a acciones genocidas de provocar desplazamiento de comunidades, hostigamiento por parte de grupos paramilitares, ataques a miembros de ONG's internacionales con un discurso nacionalista hipócrita, mientras se ha ido entregando al país a los intereses económicos de los grupos financieros internacionales que comandan la política económica. De la globalización se quisiera sólo la supeditación elitista y se condena la articulación horizontal de defensores de los derechos humanos. La política gubernamental, instigada por asesores que antiguamente pertenecieron a una izquierda maoísta, opta por exacerbar las contradicciones y ha ido polarizando a la sociedad. El gobierno se encuentra inmerso en la contradicción de hablar de paz y de operar la guerra contrainsurgente. Recurre sistemáticamente al doble lenguaje. El gobierno se ufana de que su propuesta contiene más del 80% de lo pactado y trata de ocultar que, en la contraposición entre lo cuantitativo y lo cualitativo, lo que quiere dejar fuera es precisamente lo medular de la autonomía indígena. Proclama que honra los Acuerdos de San Andrés y en su propuesta los elude. Reiteradamente declara que quiere un diálogo, cuando los frutos del diálogo no los acata. Para golpear a promotores de la paz invoca al Estado de derecho, que se conculca impunemente día a día. Hay una contradicción entre la legalidad y la simulación. Del lado gubernamental constantemente se producen provocaciones, y acusa de provocadores a los que persigue.

No quiere diálogo, sino rendición, y habiendo provocado el estancamiento del diálogo señala al EZLN como culpable de que no exista diálogo. Extiende la mano como queriendo hacer acercamientos con una mano y, en el mismo acto, con la otra golpea. Pretende presentar como demandas de un pequeño grupo local las que se han ido mostrando como provenientes de una mayoría de grupos indígenas por todo el país. Opone a la real autonomía construida desde la base, la «otorgada» desde el poder. Existe una gran contradicción entre la intención declarada del gobierno y los efectos reales de sus acciones.

Pese al recrudecimiento de la guerra sucia gubernamental en contra de los pueblos indios insumisos, los neozapatistas han aprendido a escuchar a los grupos de la sociedad civil y han logrado que, en la agenda nacional, se coloque la discusión de los derechos de los pueblos indios. En el balance, ciertamente el EZLN ha cometido errores, que autocriticamente ha reconocido, como el haber realizado juicios apresurados acerca de algunos actores sociales y políticos. Sin embargo, los neozapatistas han acertado en insistir en dos cuestiones fundamentales: que se resuelva la cuestión indígena y que se dé el tránsito a la democracia. El neozapatismo ha conseguido también reactivar grupos de la sociedad civil en torno a un nuevo movimiento cultural. En la época de la sociedad red, en la que, como apunta Castells, el poder de los flujos tiene prioridad sobre los flujos del poder tradicional, el neozapatismo ha sabido tejer nuevas redes de solidaridad nacional e internacional que exigen el respeto a la diversidad. El neozapatismo ha puesto en cuestión el poder de un régimen de partido de Estado y ha abierto innovaciones culturales y transformación social. Ha librado una lucha por los nuevos códigos de interpretación de la convivencia social. Ha propiciado la refor-

mulación de identidades sociales. Ha destacado valores alternativos y generado exigencias de respeto a identidades autónomas. Ha encontrado nuevas formas de resistencia frente a un poder al que ha desenmascarado y evidenciado en crisis.

Un conjunto de actores que aparentemente son minoritarios (organismos civiles) están mostrando que pueden construir la otra agenda de la transición: la de los problemas de abajo. En el diálogo entre neozapatistas y esta clase de grupos no se formulará un programa de gobierno, pero sí un proyecto de construcción de nueva sociedad. El neozapatismo ha sido hábil tanto en el uso del silencio como en el de la palabra. En relación al diálogo con el gobierno ha sido muy claro: ese diálogo no se podrá renovar mientras el gobierno no asuma con todas sus consecuencias la vía pacífica para resolver el conflicto, lo que implica que cumpla con lo pactado y que abandone toda expectativa de solución militar. A la acusación, repetida hasta el cansancio por el poder, de que el EZLN es el culpable de retrasar el diálogo porque tiene pretensiones de influir en la sucesión presidencial del año 2000, ha respondido que nada resuelve el que gane determinado candidato, sino que se cumplan determinadas condiciones. El neozapatismo está convencido de que no es la clase política la que abrirá los espacios, sino la sociedad civil. Con distintas banderas, nuevos movimientos sociales y ciudadanos han empezado a empujar hacia el surgimiento de otra manera de hacer política, a luchar no sólo por la democracia representativa, sino por la democracia directa. Se saben diferentes y luchan por el derecho a ser junto a otros, sin dejar de ser diferentes.

El diálogo del EZLN con la sociedad civil ha significado una valla ante la guerra. Frente a la política de militarización, la sociedad civil ha propuesto impulsar otros cami-

nos para buscar la paz: que el ejército salga de las comunidades, que se liberen a los presos por motivos políticos, que los desplazados tengan condiciones para retornar a sus hogares, que se presenten a los desaparecidos, que se instale un tribunal contra la impunidad, que se lleve a la práctica la resistencia civil pacífica, que el escandaloso gasto militar concentrado en Chiapas se reoriente hacia el impulso de políticas de generación de empleo, desarrollo sustentable y bienestar social. Hay una preocupante sordera del poder frente a los reclamos y sentimientos de la nación. Afortunadamente, frente a la estulticia de los gobernantes, el neozapatismo ha propiciado que emerjan grupos de la sociedad civil que se han comprometido con la búsqueda de un cambio social pacífico que consiga democracia, justicia y dignidad.

#### *Una consulta más*

El 21 de marzo de 1999 en México se erigió como otra fecha histórica por la consulta zapatista. Mientras del lado estatal a principios de febrero se otorgaban amparos a funcionarios acusados por la matanza de Acteal, un grupo de personalidades le solicitaron a la Comisión legislativa de Concordia y Pacificación (COCOPA) que velara por el cumplimiento de la Ley para el Diálogo y la Pacificación. Se precisó que la consulta convocada por el EZLN constituía un llamado a eliminar el racismo, el autoritarismo y el conformismo. Los pueblos indígenas representados en el Congreso Nacional Indígena refrendaron su compromiso con la consulta nacional por el reconocimiento de los pueblos indios y por el fin de la guerra de exterminio como parte de la búsqueda de hacer efectivo el derecho a la libre determinación de los pueblos indios. Consideraron que dicha consulta representaba la oportunidad de avanzar en la reconstitución

de sus pueblos. Recalcaron que los indígenas no necesitaban leyes impuestas. La consulta sería una jornada por la democratización. Hicieron ver que, a tres años de firmados los Acuerdos de San Andrés, los compromisos asumidos por el Estado no habían sido cumplidos. Denunciaron que la insistencia del Presidente de mantener como iniciativa de ley una propuesta unilateral sobre derechos indígenas constituía una amenaza para el diálogo y contenía en el fondo intenciones bélicas. Al menos 136 indígenas habían sido masacrados por grupos paramilitares en Chiapas, la acción de esos grupos amparados por el ejército habían provocado el desplazamiento de 15,000 indígenas; se había obligado la salida de 300 extranjeros para que no fueran testigos de la brutalidad gubernamental en contra de los indígenas insumisos. El comisionado gubernamental para el diálogo prosiguió declarando que el Legislativo debía examinar la propuesta de ley indígena enviada por el Ejecutivo. El gobierno chiapaneco lanzó una iniciativa de ley de amnistía por la que se garantizaba la impunidad de los grupos paramilitares. La estrategia del gobierno ha sido desgastar a los zapatistas. Pero ha fracasado. Como lo demostró la preparación y realización de la consulta de parte del EZLN a la sociedad mexicana sobre los temas de cultura indígena y acerca del fin de la guerra de exterminio.

El EZLN fue enfático en cuanto a que la consulta era un paso en el camino de la paz, pues se trataba de una movilización para el diálogo y un medio para el tránsito a la democracia. Marcos promovió también la solidaridad internacional. El escritor hispano Vázquez Montalbán ha dicho que el zapatismo es una simiente de futuro. El investigador estadounidense Chomsky apoyó la iniciativa del EZLN. El Nobel de literatura Saramago escribió que los zapatistas mexicanos y los

«sin tierra» brasileños revelaban una nueva mentalidad. Sus movimientos proclamaban que había llegado el tiempo de terminar con las humillaciones. Otros escritores consideraron que la preparación de la consulta constituía un acta de vida de la sociedad civil. Se fueron haciendo brigadas en todo el país. Con métodos nuevos, lejanos a los viejos aparatos políticos, se conformaron desde abajo coordinadoras estatales para ver todo lo necesario para la consulta. Marcos enfatizó que la sociedad civil era la protagonista en la búsqueda de un país mejor. La primera movilización preparatoria de la consulta propició que más de 27,859 personas, sobre todo jóvenes, se fueran contactando por todo el país y conformando 2,358 brigadas. La gente se organizaba mejor y en menos tiempo. El zapatismo les había abierto espacios a actores nuevos, los cuales enseñaron tolerancia e inclusión a los viejos actores que han acompañado al zapatismo desde sus inicios.

Los zapatistas han repetido de muchas formas que no quieren la guerra. Aclararon que sabían que el Ejército federal Mexicano también está compuesto por seres humanos que por falta de trabajo, por pobreza y falta de una vida digna se habían enrolado. Se dolían de que fueran mandados a desalojar, a reprimir y aun a asesinar a sus propios hermanos. Pero de eso tenía la culpa el gobierno que los mandaba. El gobierno, ante los preparativos de la consulta, optó por obstaculizarla con varias provocaciones y desacreditarla a través de los medios masivos de comunicación. A toda iniciativa de paz el Presidente ha respondido incrementando la presión militar. Descalificó la consulta. La llamó amañada. El Secretario de Gobernación, en repetidas ocasiones, declaró que las preguntas estaban redactadas en tal forma que todos eran inducidos a responder afirmativamente. Ante esto, varios articulistas preguntaron al gobierno si sus funcio-

narios y los integrantes del PRI responderían que sí a la propuesta de la iniciativa de ley indígena formulada por la COCOPA o a la desmilitarización, que constituían algunas de las preguntas zapatistas. Si así fuera, debería ser consecuente y terminar el conflicto.

El mayor obstáculo para la consulta fue el económico. El costo de la movilización de los zapatistas recaía en grupos populares de una sociedad civil empobrecida. Se propiciarían encuentros con gente que no conocía a los zapatistas. Éstos no los invitarían a tomar las armas, sino a dialogar. Los zapatistas estaban convencidos de que aprenderían mucho del encuentro con obreros, campesinos, otros grupos indígenas, amas de casa, colonos, artistas, intelectuales, jóvenes, etc. Recalaban que querían un mundo en donde cupieran muchos mundos. Sabían que el triunfo de un movimiento de resistencia de los diferentes tendría repercusiones en todo lo que la llamada globalización había provocado. Se opondría al poder financiero una red de resistencia desde abajo. Se provocaría una vibración positiva que provocaría otras vibraciones. Se daba el mensaje de que se podía resistir y sobrevivir, y construir un lugar donde convivieran los diferentes. Los zapatistas llamaron a no asustarse por las provocaciones gubernamentales, pues se estaba cuestionando fuertemente su política. Se hacía ver que no importaba tanto el número de votos, cuanto la misma movilización y su significado. Esto manifestaría que la sociedad civil era capaz de moverse no sólo en coyunturas electorales. Lo que zapatistas y grupos de la sociedad civil estaban construyendo era una coyuntura novedosa, un nuevo movimiento que no disputaba el poder, sino que anunciaba otro país.

Los zapatistas elegidos en sus comunidades para salir se prepararon para visitar los municipios del país.

Estudiaron y tomaron notas en cuadernos que luego consultarían en las reuniones con la sociedad civil. En no pocos estaba esa sensación de incertidumbre ante lo desconocido. Algunos tenían miedo de perderse. Era la primera vez que, de rancherías dispersas, se enfrentarían a poblados lejanos y grandes ciudades. Pero había mucho entusiasmo. Para muchos el español era segunda lengua, por lo que su hablar no era fluido; pero las ideas las traían bien puestas y con mucha claridad. Por su parte los brigadistas, en su mayoría sin experiencia, también se preparaban a recibir a los zapatistas. Conseguían recursos para pagar los autobuses que traerían a los zapatistas a sus lugares, buscaban lugares en donde se alojaran, pedían víveres para alimentarlos.

No dejaron de darse contradicciones. Algunos obispos se sumaron a las apreciaciones del gobierno y calificaron las preguntas de la consulta como parciales. Pero otros prelados, sobre todo los que tenían compromisos con los indígenas, vieron en la consulta un esfuerzo por la paz, por salir del problema pacíficamente. Se acreditaba que no se estaba pidiendo otra cosa que una solución justa a la marginación y a la pobreza.

#### *El arcoiris de la consulta*

Por medio de su iniciativa de la consulta a la sociedad civil, los zapatistas pudieron romper el cerco militar de casi 70,000 efectivos y dispersarse por toda la República mexicana.

Un primer encuentro se dio entre los brigadistas que en autobuses contratados viajaron a Chiapas y los zapatistas que recorrerían el país. Estos últimos se confiaron a los «muchachos y muchachas» que con mucha frescura les dieron el primer recibimiento. Los brigadistas de cada coordinadora estatal fueron a los cinco puntos de reunión de los zapatistas y los recogieron. Los



llevaron a las capitales de los estados y, de ahí, los movilizaron a diversos municipios. Los viajes no estuvieron libres de tensión, pues con el pretexto de ver si no llevaban armas fueron detenidos en varios puntos por retenes del ejército.

Lo primero que sucedió fue el choque cultural. Jóvenes ciudadanos con su hablar y vestimenta diferenciante ante indígenas que se expresaban y vestían de otra forma y veían el mundo desde una perspectiva totalmente distinta. Los jóvenes estaban preparados de alguna manera para ese encuentro. Los indígenas tuvieron que esforzarse por ver los corazones de sus primeros anfitriones con los que convivieron las largas horas del recorrido a sus respectivos lugares de destino. Fue el inicio de un rico diálogo intercultural que se fue produciendo en la diversidad de las regiones mexicanas. De uno y otro lado no dejó de haber sorpresas por los chispazos deslumbrantes y atronadores no sólo de las diferencias, sino de los «nuncas» a los que se fueron enfrentando. En el país emergieron muchas situaciones que ninguno de los participantes habían presenciado antes. Los indígenas también constataron un México muy diverso con muchas contradicciones. Si se habían preparado para hostilidades, rechazos y miedos, éstos se dieron, pero menos de los esperados; la acogida y el cariño expresado por muy dispares grupos fueron más grandes que los imaginados. Se produjo una comunicación que se mostró capaz de acercar posiciones que parecían irreconciliables. Durante una larga semana, la consulta fue prendiendo en mentes, voluntades y sentires.

Al otro extremo de su lugar de origen, en Tijuana, los zapatistas y algunos de los internacionalistas estadounidenses expulsados por el gobierno mexicano se dieron la mano a través del muro de la frontera. Dijeron que aunque ninguno podía pasar al otro lado se en-

contraban juntos para demandar que los pueblos indígenas recibieran un trato justo. En todos los sitios manifestaron que llegaban a expresar su voz, a oír la voz de los que dialogaban con ellos, y para testificar que seguían resistiendo. Se reunieron con intelectuales, estudiantes de todos los niveles escolares, colonos, grupos campesinos, obreros, profesionistas, empresarios, deportistas, comunidades eclesiales de base, monjas, sacerdotes, funcionarios de partidos opositores y militantes partidistas. Fueron a todos los sitios. A lugares muy pobres y aun a sitios exclusivos de reunión de industriales. Siempre oían con atención lo que se les decía y respondían con gran respeto. Hubo algunos municipios a los que no pudieron llegar por las amenazas de los caciques priístas. En total, visitaron 1,299 municipios.

Lo que tuvieron que explicar muchas veces era por qué llegaban con máscaras, con sus pasamontañas. Mientras otros grupos indígenas les preguntaban si no les daba mucho calor, gentes de clase media y alta reclamaban que no dieran la cara. Los zapatistas pacientemente explicaban: cuando tenían el rostro descubierto eran como invisibles. Iban de un lado para otro a poner sus quejas a las oficinas gubernamentales y nadie les hacía caso. Realizaron marchas y sus problemas no fueron atendidos. Hicieron huelgas de hambre, plantones, actos de protesta, y todo seguía como si no existieran. Se decidieron a levantarse en armas para exigir que se les oyera y se cubrieron el rostro. Entonces todo mundo los vio. Curiosamente, de las armas habían pasado al diálogo. El gobierno, tomando como pretexto el diálogo, había privilegiado la guerra de exterminio. Recalcaban muchas otras cosas sobre la máscara. Si no se les había querido ver su rostro, ahora se presentaban como sin cara. Era su identificación como zapatistas. La más-

cara significaba que eran los olvidados. Cuando se resolvieran sus problemas se quitarían el pasamontañas. Era el rostro de una colectividad. El gobierno había entendido la carga simbólica de la máscara zapatista. Por eso en febrero de 1995 había querido «desenmascarar» a Marcos, presentándolo como Guillén. Pensaba que el golpe publicitario de decir que ya sabía quien era, que tenía un rostro conocido, equivaldría a la situación en que los luchadores son vencidos y pierden sus máscaras. Pierden su atractivo y con su rostro descubierto se convierten en un nadie derrotado, acabado. Pero la sociedad no cayó en esa jugada gubernamental. Marcos, en un acto público con grupos de la sociedad civil, había preguntado en ese tiempo si querían que se quitara el pasamontañas. El grito unánime fue no. La sociedad lo dejó con la máscara. Para todos siguió siendo Marcos. Los zapatistas, en sus contactos con la sociedad civil, hacían ver que el diálogo era su mejor arma. Se vio a indígenas hablar con determinación. Los zapatistas se admiraron al constatar que pobreza como la que sufrían existía en muchos rincones de México. Les impactó la gran desigualdad en las ciudades: lugares muy ricos y zonas muy pobres. También vieron que había sitios que contaban con servicios de los que ellos carecían: escuelas, hospitales, agua potable, luz, lugares de recreación, transporte público, etc. Les llamaba la atención la manera de vivir y hablar de los ciudadanos. A veces no entendían su lenguaje, sobre todo el de esos muchachos cercanos que parecía que hablaran otra lengua por sus modismos. Pero vieron que eran recibidos con cariño, afecto por mucha gente de todos sitios y condiciones sociales. Lo importante fue el hecho simbólico de salir la mitad hombres y la mitad mujeres. El efecto de demostración no se dejó esperar. Los huicholes solían mandar a los actos públicos sólo a hombres. Ahora se

veían también acompañados de mujeres. Las mujeres zapatistas eran las que más dificultad tenían al hablar. Preferían expresarse en sus lenguas y ser traducidas. Cuando esto ocurría los presentes no entendían la voz directa de las mujeres pero percibían firmeza y valentía. En algunos sitios, los que preparaban las reuniones decían: los indígenas de Chiapas propusieron soluciones y el gobierno se echó para atrás argumentando que el pueblo de México no quería eso. Por eso ahora vienen al pueblo de México a preguntar si es cierto.

Las cuatro preguntas que se hicieron en la consulta fueron:

1. ¿Estás de acuerdo en que los pueblos indígenas deben ser incluidos con toda su fuerza y riqueza en el proyecto nacional y tomar parte activa en la construcción de un México nuevo?
2. ¿Estás de acuerdo en que los derechos indígenas deben ser reconocidos en la Constitución mexicana conforme a los acuerdos de San Andrés y a la propuesta correspondiente de la Comisión de Concordia y Pacificación del Congreso de la Unión?
3. ¿Estás de acuerdo en que debemos alcanzar la paz verdadera por la vía del diálogo, desmilitarizando el país con el regreso de los soldados a sus cuarteles como lo establecen la Constitución y las leyes?
4. ¿Estás de acuerdo en que el pueblo debe organizarse y exigir al gobierno que «mande obedeciendo» en todos los aspectos de la vida nacional?

A estas preguntas se podría responder con un sí, un no, o un no sé.

Hubo grandes avances. En septiembre de 1997 habían marchado a la capital del país 1,111 zapatistas. En marzo de 1999 salieron cinco mil, y a toda la república. En la consulta de 1995 respondieron 1'300,000 ciudadanos. El 21 de marzo acudieron a votar en la consulta zapatista

2'854,737 mexicanos. Habría que hacer una distinción con respecto a la organización de las elecciones en México. Cuando se trata de contiendas electorales, con dinero público se organizan los procesos. Cuando algún partido hace una consulta, como la del PRD sobre el Fobaproa, los recursos humanos y materiales de ese partido se ponen al servicio de la consulta. En la zapatista no había un aparato que la organizara, ni mando central, ni dineros públicos. Cada brigada montaba su mesa. En las elecciones y en consultas partidistas hay una gran propaganda a través de los medios de comunicación social. Esta vez, los grandes medios se encargaron de intentar que fracasara. Los zapatistas no se desanimaron. Son medios de desinformación, reflexionaron. Estaban contentos de haber realizado miles de actos pequeños y no manifestaciones masivas, pues así pudieron expresarse y escuchar a quienes los invitaban. Desde abajo, con recursos de abajo se hizo la consulta. Más del 95 por ciento estuvo a favor de los derechos indígenas, se pronunció a favor de la propuesta de ley indígena elaborada por la COCOPA, exigió la desmilitarización de las comunidades indígenas y se pronunció por la paz. La consulta fue un éxito. Haciendo comparación con las últimas elecciones federales, el número de los que acudieron a las mesas zapatistas equivalió a una décima de la votación total de 1997. El monto de los que apoyaron a los zapatistas excede el número de votantes de dos partidos juntos (PT y PVEM) con representación en la Cámara de Diputados. En Jalisco, la consulta zapatista alcanzó más adherentes que la consulta perredista acerca del Fobaproa. Internacionalmente también hubo consulta y fue calificada de positiva. El zapatismo demostró que no sólo no estaba desgastado, sino que iba en ascenso.

Se trató de una movilización social nunca antes vista. Hablaron su lenguaje y se les escuchó. Dialogaron y dis-

cutieron, a veces fuerte como con algunos industriales. Fue consulta amplia e inclusiva. Desató una nueva organización. En su afán por obstaculizarla, el gobierno calculó que el PRD podía poner su infraestructura al servicio de la consulta y de inmediato acusó al zapatismo de ser el brazo armado del perredismo. Este último se inhibió; además estaba enfrascado en resolver sus pugnas internas enardecidas por comicios internos muy sucios. Eso fue bueno para los zapatistas. Quedaron a merced de grupos de la sociedad civil y al margen de los partidos. Muchos zapatistas se alojaron en casas de comunidades de religiosos y religiosas. Un gran apoyo lo dieron comunidades eclesiales de base. Los viejos grupos que apoyaban a los zapatistas empezaron a ver moverse a nuevos grupos en muchos sitios de sus entidades federativas. Esto propició que se hicieran convergencias reticulares que pueden consolidarse. Se valoró esta consulta como un nuevo ejercicio de democracia. Se practicaba una democracia participativa, deliberativa, que no estaba ceñida a un proceso de elección de candidatos a puestos públicos. La consulta la realizó una red novedosa e independiente con un proceso abierto, con limpieza frente a la suciedad de gobierno y partidos. Fue una organización de auténticos ciudadanos. Entraron a todos los lugares en donde se les abrieron las puertas. Tocaron en todos lados. Fueron a sitios en los que pocos pensaron, como el Hard Rock Café.

Los zapatistas no se cansaron de demostrar que no querían el poder, sino buscar que el pueblo de México participara, los oyera, escucharlo. Se le hacía ver al gobierno que no podía tomar decisiones sin consultar al pueblo. Una gran cantidad de grupos indígenas se sintieron muy cercanos a los zapatistas. Éstos mostraron que eran indoblegables en sus metas de alcanzar justicia, democracia, dignidad y paz.

La evaluación de la consulta arrojó que el éxito había sido tanto de los zapatistas como de la sociedad civil. Al despedirse dijeron que dejaban «lucecitas» prendidas, y las encomendaron a los grupos que los habían acompañado durante más de una semana recorriendo el país. Subrayaron que se trataba de un momento de organización de los de abajo. Se hizo ver que la consulta no se podía reducir a cifras. Se habían dado miles de encuentros con grupos de todo tipo. Los zapatistas fueron capaces de explicarse a sí mismos, de hacer entender el momento del país. Surgieron nuevas solidaridades. Entrelazaron a grupos que antes no se contactaban. Emergió la confianza en la capacidad inventiva y autogestiva en la sociedad civil. Hicieron ver los alcances de una democracia radical. Hicieron nacer la esperanza en las fuerzas del pueblo. Había también una preocupación. Era tal la cerrazón gubernamental que, ante este éxito zapatista, podía contestar con nuevas provocaciones de guerra. En una muestra de insensibilidad, el gobierno quiso aprovechar la consulta para renovar las exigencias de que la propuesta zedillista de ley indígena, que no había sido apoyada por la consulta, fuera votada en el Congreso.

No obstante, quedó una sensación de alegría y de una renovación de la esperanza. Los que acusaban al zapatismo de separatista quedaron refutados con este hecho. No intentaban cerrarse e irse por su lado. Recorrieron todo el país, se contactaron con numerosos grupos de mexicanos de todo tipo, defendieron su diferencia, pero impulsaron la convivencia plural. Además, en todos sus actos entonaban el himno nacional, su himno zapatista y traían los símbolos nacionales por excelencia: la virgen de Guadalupe y la bandera nacional. Recalaron que querían la paz, pero que en la lucha por la dignidad vivirían siempre. Al principio, los que se re-

unían con ellos cantaban conjuntamente el himno nacional y después, con reverencia, los oían cantar su himno (una letra adaptada a la canción revolucionaria carabina 30 30). Al final, zapatistas y grupos de la sociedad civil con emoción entonaban los dos himnos. Hubo tanto cariño, que la despedida fue triste para ambas partes. Grupos populares quisieron que los zapatistas no regresaran sin regalos. Los primeros brigadistas, reforzados por nuevos entusiastas, los regresaron a Chiapas. Los zapatistas tendrían una intensa labor de comunicar a sus comunidades su experiencia, cómo fueron recibidos sus planteamientos, las preguntas que les hicieron, las propuestas que recibieron. Vendría el momento en se tendrían que comunicar de nueva cuenta con los grupos de la sociedad civil para dar el siguiente paso: llevar sus conclusiones al Congreso de la Unión.

Brigadistas, grupos de la sociedad civil que dialogaron con ellos y los zapatistas han entrado en una etapa de balance de esta experiencia. Hay un nuevo actor joven, pujante, con propuestas imaginativas, fuera de los tradicionales marcos de organización, dispuesto a trabajar desinteresadamente, sin esperar compensaciones del poder gubernamental o de los partidos. Se dio un movimiento amplio, plural, convergente, que ha ido construyendo redes. Muchos grupos que se sentían solos han visto que existen, en muchos puntos, otros como ellos. Los zapatistas les dieron la oportunidad de reconocerse y de contactarse. Además de la comunicación oral, hubo entre los grupos de la sociedad civil y los zapatistas encapuchados una comunicación ocular. Lo único que dejaban libre en sus rostros los zapatistas eran esos ojos expresivos, chispeantes, que adquirirían fuerza simbólica. Pese a los intentos gubernamentales y de los grandes medios masivos, los zapatistas y la cuestión indígena se encuentran como punto central en la discu-

sión nacional. Han impulsado también la revaloración de la lucha de las mujeres. Los viejos grupos que han acompañado a los zapatistas todavía son muy hirientes en sus consignas; los zapatistas les han intentado enseñar que sean tolerantes, que no dividan, que junten al que quiera estar con las causas de la justicia y la democracia. Han desatado una nueva organización convergente y reticular, de nuevo tipo, muy eficiente. El movimiento generado es de largo aliento. Han enseñado que es posible ponerse de acuerdo entre actores muy diversos. Ha ido emergiendo un aprendizaje de tipo horizontal. Se ha visto que la democracia no se queda sólo en lo electoral y que hay formas más radicales de vivirla. Han dejado semillas, han propiciado despertares. Los zapatistas palparon qué era eso de sociedad civil. Supieron que no están solos. La consulta fue un importante referéndum, que fue posible gracias a las potencialidades de las redes ciudadanas. Representantes de una guerrilla hicieron una impresionante ofensiva por la paz. La lucha india, impulsada por el zapatismo, ha movilizado un multiculturalismo democrático, ha sido un símbolo de resistencia a la globalización económica, ha sido un llamado a buscar un nuevo pacto nacional. Se ha hecho ver que el mundo, más que globalizado, está fragmentado, pero que puede integrarse reticularmente desde abajo. La ex primera dama de Francia, Danielle Miterrand, un día después de la consulta, desde Chiapas opinó que lo que había sucedido era algo histórico no sólo para los mexicanos, sino para todo el mundo.

El EZLN convocó a quienes habían organizado la consulta para hacer una primera evaluación. Dos mil delegados de todo el país se reunieron en La Realidad, Chiapas, el segundo fin de semana de mayo de 1999. El subcomandante Marcos enfatizó que los zapatistas se habían mostrado dispuestos a escuchar no sólo a los que

entienden que México tenía que cambiar hacia un futuro mejor, sino a los que sostenían que nada había mejor que el presente. Recalcó que los poderosos habían apostado a que el EZLN había perdido su capacidad de convocatoria; pero los zapatistas se habían jugado el todo por el todo a la gente. Mientras el poder había puesto en esa mesa a ejército, policías, partidos políticos, líderes de opinión, canales de televisión, estaciones de radio, periódicos, revistas, funcionarios y mucho dinero, los zapatistas no tenían nada que apostar que no hubiera sido apostado el primero de enero de 1994. El poeta Juan Bañuelos calificó a este nuevo encuentro, un ensayo de democracia, pues se estaba analizando lo que había respondido la gente a la consulta. El EZLN quería tomar decisiones junto con la sociedad, y no por encima de ella.

Otra vez, en este encuentro de análisis, lo que resaltó fue que, en su mayoría, los delegados de las brigadas eran gente nueva en la política, sin militancia partidaria, con escasa experiencia en la política formal. Eran muestra de esa política nueva que estaba generando el contacto del zapatismo con la sociedad civil. La reunión era muy plural. Ahí se valoró que la especialidad del zapatismo era abrir espacios y convocar actores. Los brigadistas no sólo habían descubierto el mundo indio, sino que cerca de sus casas había gente que simpatizaba como ellos con los zapatistas. Un sector de los sin partido estaba ensanchando su horizonte. El EZLN consideró que en México se necesitaba una nueva etapa de lucha. Propuso a los delegados de las brigadas de la consulta que se ampliara la base social de la consulta, para hacer otro espacio para todos los que están buscando un México más justo, democrático y libre. Se acordó informar a todos los que participaron en la consulta los resultados del encuentro, difundir los resultados nacio-

nales, estatales, regionales y municipales de la consulta. El EZLN propuso a los brigadistas que fueran el puente entre los zapatistas y las organizaciones sociales, ciudadanas, movimientos e individuos. En cuanto a la ampliación de la base social de la consulta se precisó que eso se tendría que hacer apoyando las luchas y movilizaciones de común acuerdo con los zapatistas. Hicieron ver que en todos los sitios del país hay luchas. Había que ampliar la demanda del reconocimiento de los derechos indígenas y por el fin de la guerra de exterminio, al apoyo de luchas obreras, campesinas, indígenas, estudiantiles, de colonos, etc. Solicitaron un apoyo especial al Sindicato Mexicano de Electricistas contra la privatización de la industria eléctrica, y a la lucha de los estudiantes de la UNAM contra el Reglamento General de Pagos. El EZLN propuso también construir una red de información que consiga que, si alguno es agredido, todos los demás salgan en su defensa. Una red de comunicación y apoyo mutuo. El EZLN anunció que haría más actos, e invitó a los brigadistas a promover la participación de la sociedad civil en dichos actos. Los zapatistas propusieron que si los brigadistas lo aceptaban, se hiciera otro encuentro ente el EZLN y la sociedad civil en julio.

Cada paso que ha ido dando el EZLN va en el sentido de la participación de los de abajo en una democracia de base.

### *Por una vía genocida*

Las demandas del alzamiento indígena en Chiapas siguen insatisfechas. El diálogo prosigue interrumpido. El Senador perredista Payán ha dicho que habrá diálogo sólo si se cumplen los acuerdos de San Andrés, si se desarmen los grupos paramilitares y si se castiga a los

responsables de la masacre de Acteal. La guerra del régimen en contra de los indígenas zapatistas se incrementa. A principios de junio hubo un operativo policiaco militar en una comunidad indígena y 300 zapatistas se refugiaron en el monte. El ejército sigue incursionando en comunidades zapatistas. Persisten el hostigamiento, las represalias, la persecución y fabricación de delitos en contra de los simpatizantes del zapatismo a cargo del ejército, autoridades y los paramilitares. En Chiapas se consolida una infraestructura militar: pistas aéreas, cuarteles, nuevas vías, etc. La COCOPA, en todos los tonos, insiste en que el gobierno frene las incursiones policiaco militares. No obstante, el gobierno se ensaña en contra de los pacifistas.

Los grupos paramilitares operan con total impunidad. Han sembrado el terror en las comunidades indígenas: asesinatos, emboscadas, quema de poblados, expulsiones, robo de ganado, detención, tortura... Los paramilitares operan en coordinación con las corporaciones de seguridad pública y reciben apoyo y entrenamiento del ejército.

Amnistía Internacional, en su informe de 1998, da cuenta de violaciones a derechos humanos cometidas por el ejército y fuerzas paramilitares, vinculadas al gobierno mexicano. Para mediados de 1999 asciende a 21,159 el número de indígenas desplazados. Un grupo internacionalista denominado PAZ sin Fronteras (en el que se encuentran personas de Dinamarca, Suiza, Irlanda, Nicaragua, Francia, España, Argentina y otros países) hicieron público, en junio de 1999, un escrito por el que demandaba poner un alto a la guerra en Chiapas. Esta agrupación hacía ver que, a un año de la masacre del Bosque y a año y medio del asesinato en Acteal (a manos de paramilitares con complicidad de miembros del PRI y de policías de seguridad pública), la im-

punidad seguía presente en Chiapas. Se exigió que cesara la impunidad con que se estaba asesinando, secuestrando, deteniendo y expulsando a las comunidades por parte de los grupos paramilitares en complicidad con las autoridades del Estado mexicano. Días después, una ONG hizo un llamado urgente a los gobiernos estatal y federal para que detuvieran los operativos en comunidades indígenas y las graves violaciones a los derechos humanos.

Pareciera que el gobierno está convencido de que la salida es por la fuerza. El gobierno prefiere el despliegue masivo de tropas e incursiones militares en comunidades. Van juntos ejército, seguridad pública, judicial federal, policía municipal, paramilitares y militantes del PRI. Con esto se viola la ley del diálogo y conciliación en Chiapas. El ejército reposiciona sus tropas e inicia trabajos de intimidación y desquiciamiento de la vida cotidiana de las comunidades. Se pretende llevar al límite la capacidad de resistencia de los contingentes zapatistas.

A finales de junio de 1999, una delegación de observadores suizos aseguró que en Chiapas existe una grave profundización del conflicto y denunció la situación represiva que viven los pueblos indígenas. A principios de julio, diversas organizaciones de derechos humanos impulsaron una iniciativa denominada SOS por Chiapas ante el crecimiento de la violencia ejercida en contra de las comunidades indígenas. Censuraron que el gobierno hubiera optado por administrar el conflicto. Plantearon una ofensiva en contra de la impunidad, y llevar las denuncias hasta la Comisión Interamericana de Derechos Humanos

El 8 de julio, promotores de derechos humanos en el Senado de Estados Unidos incluyeron, dentro de un documento sobre financiamiento del gobierno federal, una sección en donde se condena la militarización de Chia-

pas. Esta militarización, incluyendo la violencia perpetrada por grupos paramilitares progubernamentales, ha resultado en bajas civiles y ha obligado a miles a huir de su hogares.

En julio, la relatora especial de la ONU para ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, Asma Jahangir, visitó México. El Subcomandante Marcos le envió un comunicado. Le dijo que le escribía a nombre de las mujeres, hombres, niños y ancianos del EZLN. Resaltó que la oportunidad política poco tenía que hacer frente a la ética política. Y por eso prefirió desaprovechar la oportunidad de exhibir al gobierno mexicano en su política genocida contra los pueblos indios, para hacer una crítica a la ONU. Marcos subrayó que no consideraba ético acudir a un organismo internacional que había perdido toda credibilidad y legitimidad y cuya acta de defunción la firmó con los bombardeos de la OTAN a Kosovo. Ahí se quiso vender eso de la «guerra humanitaria con errores de buena fe y daños colaterales». La complicidad de la ONU en esa guerra había sido evidente. Si en Kosovo el silencio de la ONU fue cómplice del crimen y la destrucción, en México había tomado un papel más activo en la guerra que el gobierno mexicano llevaba adelante en contra de los pueblos indígenas. Recordó que en mayo de 1998, a solicitud de ACNUR (un organismo de la ONU), el gobierno atacó la comunidad de Amparo Aguatinta, golpeó niños, encarceló hombres y mujeres y copó militarmente el lugar que era un municipio autónomo. Marcos siguió con la lista de agravios: El 19 de julio de 1999, el Secretario General de la ONU, Kofi Annan, entregó el Premio Naciones Unidas Viena Sociedad Civil a la autodenominada Fundación Azteca que, bajo Salinas Pliego (el del canal 13 de televisión), hace campañas contra el uso de drogas cuando utiliza en sus programas televisivos a cocainómanos (como el ajusti-

ciado cómico Stanley), promueve asonadas y destruye escuelas indígenas con helicópteros. Todo esto ha llevado a los zapatistas a desconfiar de la ONU. Marcos aclaró que no se trataba de chauvinismo, pues los zapatistas recibían con gusto a los observadores internacionales que los visitaban. Recordó que uno de los precandidatos del PRI (Labastida) había expulsado a observadores internacionales. Además, entre otras muchas organizaciones internacionales, los zapatistas han reconocido el mérito en su labor por la paz de Amnistía Internacional, America's Watch, Global Exchange, Mexico Social Network, National Commission for Democracy in Mexico-USA, Pastores por la Paz, Humanitary Law Project, Médicos del Mundo, Pan para el Mundo, Médicos sin Fronteras, etc. Marcos enfatizó que estos grupos tenían más autoridad moral y mucha más legitimidad moral que la ONU. Sin embargo, Marcos hizo una salvedad. Los zapatistas tenían datos que les confirmaban que, como persona, la relatora era una persona honesta. Pero no podían menos que manifestar que tenían problemas con una organización que avalaba guerras y apoyaba y premiaba a quienes mataban y humillaban a los excluidos del mundo. Marcos trajo a colación que los zapatistas eran conscientes de que diversos poderes financieros internacionales acariciaban la idea de hacerse, para su beneficio, de los ricos yacimientos de petróleo y uranio existentes bajo suelos zapatistas. Esos poderes abrigan la esperanza de que los zapatistas hicieran cálculos separatistas. Preferían negociar con entidades pequeñas y no poderosas. Pero Marcos enfatizó que los zapatistas eran defensores del concepto de soberanía nacional. El zapatismo seguiría dando la bienvenida a quienes apoyaran verdaderamente la paz. Marcos prosiguió con precisiones que podrían no ser políticas, pero sí éticas. No sólo la ONU colaboraba con la campaña contrainsur-

gente, también la Cruz Roja, cuya delegación en San Cristóbal había declarado que los desplazados estaban fuera de sus hogares por ser flojos y porque preferían ser mantenidos por la Cruz Roja. Con esa clase de discursos, esa delegación pretendía confirmar que los paramilitares eran un invento, producto de la histeria colectiva de miles de indígenas desplazados.

No obstante, Marcos no dejó escapar la ocasión para hacer una relación detallada de zapatistas que habían sufrido ejecuciones sumarias desde 1994. Los torturadores y asesinos no han sido encarcelados. Últimamente, el gobierno había reanudado choques armados contra fuerzas zapatistas. El ejército declaraba que mandaba a siete mil efectivos desarmados a sembrar árboles, y llegaban armados y en plan de ataque. Lo de Acteal y toda la política seguida por el Ejecutivo no podía ser calificada sino de genocidio.

Marcos ahondó aún más en sus análisis. Buscando mejorar la maltrecha imagen pública del ejército, el gobierno activó a los escuadrones paramilitares, organizados por militares en activo, entrenados por militares, pertrechados por militares, protegidos por militares, dirigidos por militares y, en no pocos casos, formados por militares. En todas las variantes hay una constante: la presencia de militantes del PRI. El objetivo de la utilización de los paramilitares era tratar de dar un giro al conflicto y presentarlo como una guerra interétnica.

La estrategia gubernamental utiliza todo tipo de maniobras para doblegar a las comunidades zapatistas. Así, por ejemplo, cuando en un ejido un grupo de familias zapatistas exigió que se les reinstalara el servicio de agua potable, que le había sido retirado por el PRI, en respuesta a la manifestación civil se instrumentó una movilización de fuerza pública en la que los priístas arremetieron en contra de la gente a golpes y balazos.



Dos zapatistas fueron heridos de gravedad. En lugar de aprehender a los agresores, la policía detuvo a zapatistas, pues exigir agua lo interpretan como un atentado contra la paz. Marcos le comenta a la relatora que este caso y muchos otros similares no los verá en la prensa escrita o electrónica. Le advierte que tenga especial atención en torno a las ONG's que luchan por los derechos humanos, pues son especiales objetivos del ejército. Para los zapatistas, el Presidente no sólo es un mentiroso, sino un asesino.

Cuando llegó a Chiapas la relatora, muchos indígenas le hicieron ver que el incumplimiento de los acuerdos de San Andrés había provocado el incremento de la militarización de las comunidades. Se han generalizado la violencia, las torturas, los desalojos, las desapariciones y el injusto encarcelamiento de muchos indígenas. La relatora respondió que escuchaba el clamor de justicia y los testimonios de familiares y sobrevivientes de la matanza de Acteal; pero les pidió perdonar. Recalcó que tendría en cuenta toda la información que se le había dado. Los indígenas agraviados volvieron a tomar la palabra para subrayar que en México no hay justicia porque muchos de los asesinos andan sueltos. La relatora también recibió el informe especial redactado por el Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas. En él se destaca que, a más de un año de la masacre, los sobrevivientes y otros desplazados han continuado recibiendo amenazas de esos paramilitares que las autoridades niegan que existan. No todos los autores materiales, y ninguno de los autores intelectuales, han sido detenidos. Homicidios y ejecuciones prosiguen impunes casi en su totalidad. Las autoridades se han mostrado dispuestas a conceder alguna ayuda material; pero no a modificar su conducta en cuanto a la administración de justicia, ni en cuanto

a la garantía de la seguridad y los derechos fundamentales de los ciudadanos. Los indígenas no quieren dádivas, sino respeto a la justicia y a su dignidad. Antes de salir del país, la relatora cuestionó la presencia del ejército en Chiapas. Aseguró que la impunidad seguiría si no había cambios políticos y legales. Consideró que México se encontraba en un momento crítico y que su proceso de democracia enfrentaba varios retos. Recomendó que en las elecciones del 2000 hubiera observadores internacionales. Puso especial acento en el hecho de que México había tenido la triste experiencia de ejecuciones particulares y en masa. Las más notorias eran las de Aguas Blancas, Acteal, El Bosque y el Charco. No pudo menos que manifestar que le preocupaba, además de las tragedias, la impunidad. Resultaba evidente que la injusticia debida a la impunidad selectiva era una realidad política en México. Se dolió porque los marginados continuaran siendo explotados en una situación de conflicto armado en Chiapas, y se pronunció por la desmilitarización. El diputado perredista, miembro de la COCOPA, López y Rivas, envió un reporte a la ONU en donde alertó sobre el riesgo de violencia generalizada en Chiapas. Chiapas va a ser tema central de las campañas presidenciales. El gobierno actual ha optado por no resolver el conflicto; lo administra; su solución la deja como herencia para la siguiente administración.

*Intensificación de la guerra  
y simulación del diálogo de paz*

En agosto, 400 representantes de más de 20 organizaciones acudieron a La Realidad para tener un encuentro con el EZLN en defensa del patrimonio cultural. El Subcomandante Marcos denunció la intensificación de una campaña de terror en contra de los zapatistas, y

anunció que seguirán apoyando al movimiento estudiantil, a los electricistas en contra de la privatización, y a los académicos y trabajadores del instituto Nacional de Antropología e Historia, como a los maestros y estudiantes de la Escuela Nacional de Antropología e Historia en su lucha en contra del intento de que se aprobara una ley que privatizaba la cultura. Denunció la decisión oficial de poner en venta todo lo que tiene el país. «Para quienes hoy nos gobiernan, si la historia no se cotiza en la bolsa de valores, no tiene valor alguno. Si el patrimonio cultural no se puede vender es algo inútil».

Todavía no culminaba ese encuentro cuando, el 14 de agosto, diez mil soldados, hasta con operativo de paracaidistas, apretaron el cerco militar en contra de los zapatistas invadiendo el ejido Amador Hernández. Asistentes al encuentro se convirtieron en observadores de la militarización. Marcos hizo ver que esa nueva agresión buscaba aislar y callar al EZLN. La población del ejido se manifestó en contra de la presencia del ejército. Éste dispersó a los manifestantes con gases lacrimógenos. El coordinador oficial de un diálogo inexistente defendió la acción militar argumentando que compañías constructoras de caminos en Ocosingo y Las Margaritas habían solicitado seguridad. Con esto se mostraba una ilegalidad más, pues el ejército no podía ponerse al servicio de particulares. Simpatizantes zapatistas prosiguieron oponiéndose a la construcción de la carretera que culminaba el cerco a espaldas del EZLN. Cada día son más las comunidades obligadas a vivir rodeadas de tropas federales a las que se les ha declarado una guerra silenciosa. El ejército llega con vehículos artillados, armas de alto poder, helicópteros, aviones, prostitutas, alcohol, prepotencia y violaciones. Hay muchas comunidades indígenas y muchos municipios autónomos ubicados encima o cerca de yacimientos de petróleo.

Además de buscar los recursos naturales, el gobierno pretende castigar al EZLN por su solidaridad con diversas luchas de la nación. Si se abren carreteras no es para comunicar a las comunidades, sino para que el ejército se pueda desplazar rápidamente y apriete el cerco militar sobre los zapatistas.

El movimiento estudiantil repudió la escalada militar en contra del EZLN y las comunidades indígenas. Exigió la salida inmediata del ejército de las comunidades zapatistas y el cumplimiento de los acuerdos de San Andrés. La COCOPA denunció ese paso más en la guerra de baja intensidad. Por su parte, el PRI de San Cristóbal declaró persona no grata a la actriz Ofelia Medina, y le dio un plazo de 72 horas para salir de la ciudad. Medina preguntó si la invitación del Gobernador de que se fueran de la entidad los que no eran nativos incluía a los militares. Se amparó, recibió muestras masivas de apoyo por todo el país. Esperó en la plaza el plazo que le daban; pero no se atrevieron a echarla. El Gobernador lanzó amenazas en contra de los estudiantes de la UNAM que se encontraban en Chiapas, con lo que violó el artículo constitucional de libre tránsito. Los huelguistas respondieron enviando una brigada de apoyo. La situación se tensó porque el gobierno puso más retenes militares con la intención de impedir el paso a los universitarios. Cuauhtémoc Cárdenas declaró que era muy grave que el gobierno pensara que la solución era la vía armada. El PRD exigió al gobierno federal que frenara la escalada de violencia desatada por el gobernador chiapaneco. Cárdenas, el PRD y legisladores de partidos opositores demandaron juicio político en contra del gobernador Albores y su destitución. El gobierno lo sostuvo.

El Centro de derechos humanos Fray Bartolomé de las Casas denunció que los militares estaban violando derechos humanos. Integrantes de ese centro recibie-

ron amenazas de muerte. También hubo denuncias en el sentido de que miembros del ejército estaban usando a niños como espías y correos. La prostitución se incrementaba en forma alarmante. Los paramilitares han seguido recibiendo apoyo gubernamental. Se reveló que la militarización estaba ligada a la táctica del estadounidense Departamento de Estado. Se ha perseguido políticamente a defensores de derechos humanos.

El 22 de agosto, el EZLN anunció que se estaba preparando un ataque armado en La Realidad. Policías de seguridad y paramilitares del PRI habían cortado el acceso a la comunidad. Sigue la guerra. Ese día, paramilitares agredieron a dos observadores extranjeros y a una mexicana. Al día siguiente, miles de indígenas simpatizantes del EZLN marcharon por las calles de San Cristóbal para protestar y condenar la actitud guerrillera de los «gobiernos ilegítimos de Ernesto Zedillo y Roberto Albores» y en apoyo de los habitantes del ejido Amador Hernández. Los gobernantes hablaban de paz y diálogo pero, en los hechos, estaban atacando a las comunidades indígenas. Asesinaban, perseguían, torturaban, violaban, encarcelaban a mucha gente inocente y tenían preparada una guerra más grande de exterminio. Acompañaron a la manifestación Ofelia Medina y estudiantes. Recalcaron: el gobierno pensaba que sólo había zapatistas en la selva, pero no era así; se encontraban en todas las comunidades y ciudades. Quienes gobernaban tenían como principales enemigos a los indígenas que apenas sobrevivían en la miseria. El gobierno ha acusado al EZLN de ser intransigente e irresponsable sólo porque los zapatistas no se rendían ante las amenazas de muerte ni se dejaban engañar. En ciudades europeas hubo manifestaciones de apoyo a los zapatistas.

El 25 de agosto, en la comunidad San José La Esperanza cercana a Amador Hernández, el ejército entró a

las casas. Golpeó, torturó y se llevó detenidos a indígenas simpatizantes del EZLN. Cuando los pobladores trataron de liberarlos, hubo un enfrentamiento. Los pobladores utilizaron palos y piedras. Un militar disparó e hirió a dos indígenas. El ejército trató de justificarse indicando que había sido agredido. El PRD denunció que el ejército ha realizado permanentemente acciones de hostigamiento a las comunidades civiles que simpatizan con el EZLN, vuelos rasantes, detenciones arbitrarias y violentas, ocupación de terrenos comunales, agresiones a observadores ciudadanos. Había un aumento en la intensidad de la ofensiva militar. Cuando el gobierno hablaba de un conflicto que sólo involucraba a cuatro municipios, la estrategia militar había ampliado su radio de acción a más de 70 municipios. Para sofocar al EZLN y a sus bases sociales había extendido la violencia armada por medio de por lo menos una docena de grupos paramilitares. Como la guerra necesitaba privacidad, le molestaba que hubiera observadores. La Secretaría de la Defensa ha creado cinco escuadrones de contrainsurgencia dotados con armamento sofisticado.

Grupos sociales demandaron romper el cerco militar e informativo que sufrían las comunidades indígenas en Chiapas. Los habitantes cercados carecían de alimentos y medicinas.

Comentaristas indicaron que a Chiapas le faltaba un gobernador y le sobraba un provocador. En lo del diálogo sobraba un coordinador y faltaba el diálogo. A finales de agosto, la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos de la ONU expresó formalmente su preocupación por la situación de los derechos humanos y libertades fundamentales en México, e hizo particular énfasis en los de las comunidades y pueblos indios. El 30 de agosto llegó a Chiapas

una caravana procedente de la ciudad de México con 20 toneladas de ayuda humanitaria. Por su parte, empresarios priístas, a partir de una propuesta de contra-insurgencia recomendada por analistas estadounidenses para desestructurar al EZLN y a sus bases de apoyo, crearon una fundación que se proponía reunir 200 millones de pesos. Se intentaba hacer aparecer a este tipo de organizaciones como ONG's contrapuestas a las independientes. Una delegación extranjera visitó el ejido de Amador Hernández y dijo que en Chiapas había una situación de guerra que el gobierno quería esconder. Aseguraron que había armamento y asesores estadounidenses en la zona. Organizaciones defensoras de derechos humanos insistieron en mantener observación nacional y extranjera en Chiapas como una forma de presión para evitar los conflictos.

El Presidente, en su quinto informe, no se refirió al problema de Chiapas. Días después, la Secretaría de Gobernación, a través de los medios de comunicación, publicó una llamada carta abierta al EZLN en la que demandaba reiniciar de inmediato el diálogo roto desde hacía tres años. Propuso abrir la iniciativa presidencial sobre derecho y cultura indígenas a la opinión de los zapatistas, crear una nueva instancia de intermediación; reestructurar la comisión de seguimiento y verificación; liberar simpatizantes zapatistas presos que no estuvieran implicados en hechos de sangre, analizar las denuncias de hostigamiento que plantearan diversas organizaciones de derechos humanos, las propias comunidades o personas afectadas. Prometió que la representación gubernamental tendría capacidad de decisión. Sin embargo, calló acerca de la presencia de los militares y nada dijo de los grupos paramilitares.

Para el PRD, mientras el gobierno federal no replegara los efectivos militares que se encontraban en las co-

munidades indígenas y persistiera en el incumplimiento de los acuerdos de San Andrés, la propuesta de Gobernación era inaceptable. Se trataba de una propuesta retórica y demagógica, pues nadie se sentaría a dialogar con una pistola en la sien.

El gobierno argumentaba que atendía las condiciones puestas por el EZLN en 1996. El PRD contestaba que, de entonces a la fecha, las condiciones habían cambiado para empeorar las cosas. Los datos de la militarización eran alarmantes. Mientras en 1995 había en Chiapas 7 cuarteles y cinco campamentos, en 1999 los cuarteles era 26 y los campamentos se habían incrementado hasta 57. Recordaba la masacre de Acteal, las actividades de los grupos paramilitares, la nueva presencia militar que estaba trastocando el tejido social de las comunidades. Además, el gobierno mantenía la mentira de que sí había honrado los compromisos de San Andrés. Había una cuestión de fondo: no se podía aplicar lo nuevo que se estaba proponiendo sin violentar los acuerdos sobre Derechos y Cultura Indígenas. La iniciativa presidencial que habría que enriquecer con los puntos de vista del EZLN precisamente era el punto de conflicto, pues dicha iniciativa iba en lo medular en contra de lo pactado en San Andrés y no atendía las demandas de los pueblos indígenas, como éstos lo habían hecho ver. Si el gobierno en verdad quería volver al diálogo, bastaba que apoyara la propuesta presentada en 1996 por la COCOPA. También muchas ONG's hicieron públicos sus puntos de vista. La propuesta gubernamental era insuficiente. Respondía en parte a los condicionamientos de 1996, pero no a la realidad de 1999, cuando había más ejército, más paramilitares y crecían las agresiones del gobernador. Reconocieron que había un cambio de actitud del gobierno que por mucho tiempo había estado cerrado a un nuevo contacto con los zapatistas. Pero la propuesta

no iba acompañada de planteamientos que denotaran sinceridad. Parecía una simple cuestión de imagen. Organizaciones indígenas dijeron que se trataba de un paso atrás, pues proponía reanudar las negociaciones como si no se hubiera llegado a un acuerdo. Se quejaron de que en Chiapas el ejército tuviera una tercera parte de sus efectivos, y que la relación entre militares y población era de un militar por nueve personas.

El nuncio apostólico pidió al EZLN que aceptara la propuesta del gobierno. Mientras tanto, en Washington, un reporte del Departamento de Estado revelaba que gente armada había profanado 48 templos en Chiapas y que cinco catequistas habían sido asesinados entre 1994 y 1997. La comisión episcopal para la paz en Chiapas pidió al EZLN dar señales de que le interesaba reanudar el diálogo, y convocaron al gobierno a reubicar militares.

La Cámara de Diputados hizo un llamado al gobierno federal y al EZLN para que cumplieran los acuerdos de San Andrés y asumieran la responsabilidad ante la nación de reiniciar el diálogo para lograr la paz en Chiapas.

Para los simpatizantes de los zapatistas, la propuesta gubernamental era una simple campaña publicitaria. No quería dar pasos para solucionar el conflicto. Mantenía la misma posición por la que el diálogo se había suspendido. El gobierno, de manera unilateral, ya había hecho la remunicipalización, que era uno de los tantos acuerdos pendientes. Se pretendía hacer aparecer como nuevas las mismas políticas oficiales. La iniciativa era una burla para los pueblos indígenas del país. El gobierno se situaba en la misma lógica que había provocado la suspensión del diálogo cuando pretendió renegociar lo ya acordado. Y otra vez amenazaba con hacer aprobar, con la mayoría de los senadores priístas, una ley indígena que no respondía ni a la letra ni al espíritu de los acuerdos de San Andrés.

El 13 de septiembre, el exalcalde de Chenalhó y 23 indígenas fueron condenados a 35 años de cárcel por la masacre de Acteal. Sin embargo, de los 102 detenidos, sólo cinco habían aceptado su participación. Estaban pendientes por ejecutar 90 órdenes de aprehensión y las correspondientes a 11 ex funcionarios públicos del gobierno y cuerpos policiales del estado de segundo y tercer nivel. Los autores intelectuales seguían intocados. Ese mismo día, miles de indígenas marcharon y bloquearon carreteras en seis regiones de Chiapas. Demandaron el cumplimiento de los acuerdos de San Andrés y rechazaron la última propuesta del gobierno federal. Dijeron que ésta no representaba una salida seria a sus demandas porque no incluía, entre otros puntos, la desmilitarización de las comunidades y regiones donde tenía presencia el EZLN. Alentar dicha militarización era hacer la guerra y no cultivar la paz. Recalaron que era imposible seguir con esa situación de guerra que llevaba a cabo el gobierno en contra de las comunidades indígenas. Exigieron además la libertad de los presos políticos, el retorno de los desplazados en condiciones de seguridad, disolución de guardias blancas y grupos paramilitares, la destitución y juicio político contra el gobernador interino Albores, quien hacía un peligroso y desatinado ejercicio en el poder, utilizaba ilegalmente recursos del pueblo para apoyar la campaña presidencial de Labastida y enfrentaba a los chiapanecos entre sí.

El 14 de septiembre, algunos zapatistas fueron liberados. Esto lo trató de hacer pasar el gobierno como signo de buena voluntad. Lo que no dijo fue que se trataba de los que ya iban a ser excarcelados porque tenían avanzado su proceso de liberación. Eso hubiera sucedido con o sin propuesta del gobierno. Mientras volvía el gobierno a hablar de paz, sus acciones reforzaban una política guerrerrista. Los grupos paramilitares

seguían intactos e impunes. Posteriormente, el Procurador General de la República, contra las enfáticas declaraciones oficiales en el sentido de que los paramilitares no existían, tímidamente aceptó que en Chiapas actuaban 15 grupos «probablemente» armados.

A mediados del mes, el Subcomandante Marcos respondió: «¿Y cómo vamos a responder rápido si el supremo (gobierno) no suelta el micrófono y todos los días agrega declaraciones, rectificaciones y posdatas a su 'carta abierta'?». El gobierno declaró que ese comunicado no era una respuesta y que seguía esperando la respuesta a su carta abierta.

Los delegados del EZLN que visitaron la ciudad de México se quejaron de que el gobierno les diera trato de «extraño enemigo». Denunciaron que el ejército destruía la selva y contaminaba el agua. En Ciudad Universitaria, delegados zapatistas dieron el grito el 15 de septiembre. En las comunidades indígenas en Chiapas se dio el grito de los excluidos. El 18 de septiembre llegó al ejido Amador Hernández una caravana por la paz, 400 indígenas de diversos estados de la República. Volvieron a demandar el desmantelamiento de los cuarteles, pues no los dejaban vivir en paz. Pidieron a los soldados que no sembraran la división, el odio, la destrucción de la vida social.

### *Semejanzas de movimientos*

Marcos encontró muchas semejanzas entre el movimiento zapatista y el movimiento estudiantil:

Mientras en Chiapas los protagonistas son indígenas mexicanos, despreciados y olvidados, en la UNAM el movimiento lo realizan jóvenes mexicanos igualmente despreciados y olvidados.

Desde el inicio del alzamiento, las dos más grandes televisoras privadas clamaron por el aniquilamiento de

los indígenas y, en complicidad con el gobierno y parte de la prensa escrita y radiofónica, han organizado una campaña de desprestigio; en la UNAM, desde que irrumpió la huelga, TV Azteca y Televisa se han dedicado, con particular énfasis, a calumniar a los estudiantes, y las acompañan buena parte de la prensa nacional y la radio; el gobierno y Rectoría hacen la segunda voz. «Son sólo unos cuantos indios manipulados», gritan en la televisión. «Son unos cuantos jóvenes holgazanes y manipulados», se desgañitan en TV Azteca y Televisa. El gobierno insiste en que detrás del levantamiento indígena hay «intereses oscuros, universitarios blancos, la iglesia roja y el PRD». Gobierno y Rectoría repiten una y otra vez que detrás del movimiento de huelga de la UNAM hay «intereses extrauniversitarios, zapatistas y el PRD».

La demanda principal de los indígenas zapatistas es «aquí estamos, queremos un país que nos incluya, un país más libre, democrático y justo; no luchamos por despensas, ni molinos de nixtamal; nos levantamos en armas por un México mejor». «Aquí estamos; queremos un país que nos incluya, educación pública y gratuita; no luchamos porque a nosotros no nos cobren el semestre; hicimos una huelga por la educación gratuita para todos los mexicanos», dicen los estudiantes de la UNAM.

El gobierno ofrece láminas para el techo y despensas para los alzados. «¿Qué más quieren?; depongan las armas y ríndanse», claman en los medios de comunicación. Rectoría ofrece disfrazar las cuotas. «¿Qué más quieren?; entreguen las instalaciones y ríndanse», gritan los medios.

El gobierno pone de negociadores a personajes torpes, inexpertos y represores, con instrucciones de reventar el diálogo. Rectoría pone una comisión autoritaria, intolerante, fascista, con intenciones de reventar el diálogo.

Los abogados de la ultraderecha, Carrancá y Rivas e Ignacio Orihuela demandan que se desconozcan los acuerdos de San Andrés, exigen el empleo de la fuerza pública y la masacre de los indígenas alzados. Orihuela y Carrancá y Rivas exigen el uso de la fuerza pública en contra de los estudiantes en huelga.

El Presidente, en los momentos más difíciles y complejos del diálogo, empeora todo con sus declaraciones amenazantes y su reiterado ultimátum al EZLN. El Presidente entorpece el diálogo entre autoridades universitarias y huelguistas con sus declaraciones y «torpedea la propuesta de los 8 eméritos» con la amenaza de usar «la fuerza legítima del Estado» si dicha propuesta no es respetada.

Los intelectuales de derecha no escatiman tinta para pedir la intervención del ejército federal y la aniquilación de los zapatistas. Los intelectuales de derecha exigen mano dura contra los huelguistas.

Cámaras empresariales exigen la represión de los indígenas zapatistas. Cámaras empresariales demandan el cierre de la UNAM y la represión contra los que participan en el movimiento universitario.

Una vez en el diálogo, el EZLN hace todo lo posible para mantenerlo y el gobierno hace lo suyo para romperlo. En la UNAM, los estudiantes flexibilizan su propuesta y dan muestras claras de querer dialogar. El gobierno y Rectoría hacen hasta lo imposible porque el diálogo fracase.

El gobierno acusa al EZLN de intransigente y no querer el diálogo. El gobierno y Rectoría acusan a los estudiantes de intransigentes y no querer el diálogo.

Para desacreditar el movimiento estudiantil, el gobierno quería hacer aparecer a los huelguistas de la UNAM ligados a los grupos armados.

Los zapatistas respondieron que la causa de los estudiantes huelguistas de la UNAM era justa. Ese movimiento

tenía razón, lo apoyaban, lo admiraban, lo querían. Esos estudiantes señalaban simbólicamente algo que los zapatistas venían haciendo desde hacía 6 años: la crisis política o del quehacer político.

Aclararon que cuando los zapatistas fueron al diálogo de San Andrés estaban convencidos de que la sociedad civil nacional e internacional iba a generar una presión que obligaría al gobierno a cumplir sus compromisos. En un diálogo entre partes enfrentadas se trata de llegar a acuerdos y a cumplirlos. Si el gobierno se sentó a la mesa del diálogo sabiendo que no iba a cumplir, los zapatistas no habían hecho lo mismo. Dialogaron para encontrar una salida a la guerra. Lo hicieron porque la gente les pidió la vía del diálogo. Ellos habían aceptado y se comprometieron a seguir ese camino. Dialogaron porque aceptaron la invitación de la sociedad civil y porque se convencieron de la urgencia de abrir espacios de participación política nuevos y nueva. Recalcaron que la guerra era el espacio más excluyente que la humanidad había creado; tan excluyente que aniquilaba. Lo que había quedado claro desde 1996 era que el gobierno no había cumplido con lo pactado.

Aunque los puntos planteados por el movimiento estudiantil eran razonables y atendibles, los zapatistas percibían que el poder no descansaría hasta que esos estudiantes que lo habían desafiado y retado fueran sometidos. Hasta entonces dejaría de perseguirlos, calumniarlos y hostigarlos. Los zapatistas criticaron a líderes de opinión que no habían sido tan distantes ni tan enérgicos con Rectoría como sí lo habían sido con los huelguistas. Estaban surgiendo movimientos cada vez más alejados de la política tradicional, y cada vez más críticos frente a ella. Para enfrentar la crisis que ha estado sacudiendo la columna del sistema político mexicano, el régimen de partido de Estado (y a quienes logra arrastrar consigo)

había optado por construirse un mundo virtual, elaborado en el laboratorio de la informática moderna, sobre el que ensayaba escenarios posibles y sus acciones frente a ellos. En ese mundo virtual sólo existía la clase política como variable, y el resto, incluyendo a los ciudadanos, eran índices porcentuales perfectamente previsibles y, por tanto, manejables. La política moderna llegaba a su máximo sueño: un mundo con puros políticos puros, sin movimientos sociales y ciudadanos, sin imprevistos, sin sobresaltos. Se construía mentalmente un mundo perfectamente sujeto a las reglas de la clase política. Pero, si Chiapas había sido el síntoma de que el quehacer de la clase política estaba olvidando algo, el movimiento estudiantil universitario venía a decirle al sistema que nada había aprendido de Chiapas. Además, la distancia o alejamiento respecto a la realidad que sufrían los políticos también la padecían los intelectuales sociales, quienes buscaban espacios para dirigirse a sí mismos. Amplios sectores de la juventud, y aun en la sociedad, tenían hastío, hartazgo de la política. Aseguraron los zapatistas que sobrevendrían más movimientos y que las efervescencias serían cada vez más radicales. Un problema que percibían era la dificultad creciente para tender puentes: Mientras la clase política y líderes de opinión que la acompañaban siguieran en su mundo virtual, la realidad pasaría regularmente a cobrar la cuenta del olvido. Sólo que cada vez sería más alta, más brutal, más catastrófica.

#### *Diálogo invocado pero entorpecido*

El gobierno mexicano en reiteradas ocasiones ha declarado que prefiere el diálogo en Chiapas. Pero sus acciones cotidianas lo obstaculizan.

Contrario a la tendencia mundial, en México hay más gasto militar, ha anotado el Banco Mundial. Ese incre-

mento es un lastre para la economía. El gobierno duplicó en una década el gasto militar. Incrementó en 35 mil el número de efectivos de las fuerzas armadas y estancó el presupuesto para educación y salud.

A mediados de 1999, el Congreso de Chiapas, plegándose a indicaciones de la Secretaría de Gobernación, aprobó una ley sobre derechos y cultura indígena que desaparece el derecho de las comunidades a elegir a sus autoridades según sus usos y costumbres. También desaparecieron otros derechos individuales que fueron substituidos por prerrogativas a favor de las autoridades. Juristas independientes vieron en esta ley no el interés de allanar el camino de la negociación, sino de reforzar el cerco jurídico en contra de los pueblos indígenas. Se estaba utilizando el derecho como arma de contrainsurgencia. Esa ley era un obstáculo más para la paz.

El 6 de octubre hubo una marcha y dos mítines de indígenas zapatistas frente a soldados destacados a cinco kilómetros del campamento rebelde en La Realidad. Volvieron a denunciar la militarización. Acusaron que los patrullajes militares pretendían intimidar a los campesinos. Recalcaban: «Soldado, tú también eres parte del pueblo explotado». «Soldados, les venimos a decir que estas tierras son nuestras, alimentan a nuestros hijos, las hemos cuidado y trabajado por años, por eso hoy les decimos, les exigimos que salgan de ellas». «Somos campesinos y tenemos pocas tierras, por eso no nos conviene que nos quites lo poco que tenemos». «Esta invasión es una provocación». «Soldado, defendiendo al opresor te has vuelto invasor». «Soldado, rebélate, desobedece, incumple a aquél que te ordena hostigar a tu pueblo». «Somos tu misma gente, por nuestras venas corre la misma sangre, no obedezcas al tirano que te ordena perseguir, hostigar, asesinar, robar a tu pueblo pobre que lucha por sus derechos».



Los indígenas zapatistas están convencidos de que el Presidente de la República los quiere rendir por cansancio. No encuentran otra razón para que llene de soldados las comunidades.

El 12 de octubre, grupos indígenas realizaron marchas de protesta por los 507 años de exterminio. Exigieron trato justo a los pueblos indios. Demandaron el cumplimiento de los acuerdos de San Andrés y el retiro del ejército de sus comunidades. También se pidió la destitución del arbitrario gobernador Albores.

Ante el desastre ocasionado por las lluvias otoñales en el sureste mexicano, los zapatistas hicieron presencia y compartieron con damnificados algo de lo que recibían de la sociedad. Mucha gente que había abierto sus casas para recibir a los zapatistas en la consulta se había quedado sin nada. También expresaron que sería un honor para los zapatistas que miembros de la comunidad civil internacional de observación por los derechos humanos visitaran sus tierras. Les hacían saber que gozaban de la confianza de los zapatistas. Serían tratados con respeto. De parte de los zapatistas no tendrían ningún impedimento para su labor humanitaria.

Marcos participó en una mesa redonda el 26 de octubre por medio de un video. Expuso cómo el poder pretendía aniquilar a las identidades diversas. Destacó que los indios de Chiapas habían optado por resistir al poder. Luchaban por buenas viviendas, buena alimentación, buena salud, buen precio a su trabajo, respeto a la cultura, derecho a la información, libertad, independencia, justicia, democracia y paz, pero para todos. La resistencia era una de sus armas; también la palabra y la cultura.

La primera semana de noviembre, Samuel Ruiz, al cumplir los 75 años, renunció al cargo de obispo de la diócesis de San Cristóbal. Informó al Papa sobre la situación de guerra que sufrían los indígenas chiapanecos.

El XXI Congreso de la Internacional Socialista (que incluye 143 partidos de todo el mundo), desde París, el 10 de noviembre pidió restablecer el diálogo de paz en Chiapas y que los acuerdos firmados fueran respetados. También apareció el libro del escritor español Manuel Vázquez Montalbán, titulado *Marcos: el señor de los espejos* (editorial Aguilar, 285 páginas, Madrid 1999). Entre las reseñas de ese libro se puede leer: «Malas noticias para el gobierno mexicano, Vázquez Montalbán ha escrito un libro magnífico sobre los rebeldes de las montañas del sureste mexicano». A mediados de noviembre, más de 50 organizaciones no gubernamentales entregaron a la ONU, en Ginebra, un informe en el que se acusaba al gobierno mexicano de violar el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales. Denunciaban que, en los últimos 17 años, el gobierno había despedazado las condiciones de vida de la mayoría. El presupuesto federal había destinado por lo menos cuatro veces más recursos a la Secretaría de la Defensa Nacional, mientras que el número de mexicanos sumidos en la pobreza había ascendido, entre 1994 y 1996, de 36.2 millones a 50.9 millones. Los indígenas de Amador Hernández seguían en noviembre resistiendo ante los alambres de púas y la presencia amenazante del ejército.

### *Recapitulando*

El zapatismo ha atraído la atención hacia los excluidos, ha construido fuertes redes de solidaridad internacional y nacional. Ha originado un ascenso de los reclamos de la sociedad civil y ha apoyado importantes luchas sociales, como la del movimiento estudiantil. Ha criticado las políticas neoliberales. Ha dado muestras de que se puede hacer política de nuevo tipo, hacia una demo-

cracia radical. Se ha ido constituyendo en una alternativa. Sobre todo ha mantenido en alto la defensa de derechos culturales; pero no sólo ha impulsado la lucha por el conjunto de derechos iguales ante la ley, por los derechos a tener un papel en la vida política de la nación y en el mundo, por los derechos a la igualdad y la diferencia no como situaciones enfrentadas, sino complementarias. Ha puesto de relieve la defensa al derecho a la resistencia. A sus acciones les ha dado una alta carga simbólica. Ha sabido combinar tradición y modernidad. Ha utilizado los mecanismos de la globalización para sensibilizar y para poner en práctica una solidaridad internacional. Ha reformulado concepciones de la ciudadanía civil, social, política, cultural y sobre todo simbólica. Ha defendido el multiculturalismo y el reconocimiento de la diversidad cultural, insistiendo en que la diversidad no tiene por qué implicar desigualdad. Ha propiciado la creación de un cosmopolitanismo muy abierto. Ha roto con las visiones deterministas de los recursos culturales y simbólicos. El zapatismo ha puesto en cuestión las formas tradicionales y aun modernas de hacer la política en México. Ha enseñado a vivir en diversidad y ha obligado a que se ejercite la tolerancia. Llama cotidianamente a que aprendamos a construir el mundo juntos.

#### Referencias

EZLN, Comunicados de 1999.

Enero 1, Quinto aniversario del levantamiento zapatista.

14, Comunicados sobre el «operativo antidroga» en Chenalhó.

17, Carta a la prensa nacional e internacional.

17, Convocatoria a la consulta internacional por el reconocimiento de los derechos de los pueblos indios y por el fin de la guerra de exterminio.

Febrero, No a la privatización de la industria eléctrica.

11, Sobre la organización de la consulta.

Marzo 1, Sobre la consulta.

10, Aclaración sobre las agendas de los delegados zapatistas

17, Sobre los preparativos para la consulta internacional.

18, A los trabajadores de la industria eléctrica.

31, Sobre la supuesta deserción de zapatistas.

Abril 5, El regreso de los delegados zapatistas.

8, Sobre la recuperación de la presidencia del municipio autónomo San Andrés Sakamachén de los Pobres.

9, Llamado a defender la posibilidad del diálogo defendiendo San Andrés.

10, Con motivo del 80 aniversario de la muerte de Zapata.

16, Se convoca a un nuevo encuentro con la sociedad civil.

Mayo 10, Felicitación a las madres de presos y desaparecidos políticos.

22, Al movimiento estudiantil de la UNAM.

Junio 5, Sobre la guerra de la OTAN en Kosovo.

12, A la coordinadora nacional de estudiantes.

25, Sobre los últimos acontecimientos.

Julio 19, A la relatora especial de la ONU para Ejecuciones Extrajudiciales, Sumarias o Arbitrarias.

Agosto 1, Clausura del encuentro «Magisterio democrático y sueño zapatista».

13, Discurso en el Encuentro nacional en defensa del patrimonio cultural.

14, Clausura del Encuentro nacional en defensa del patrimonio cultural.

22, Intensa movilización militar en la selva; se espera que de un momento a otro sea atacada La Realidad.

25, Ataque a la comunidad San José la Esperanza.

27, Sigue la presencia militar en Amador Hernández.

Septiembre, Primera y segunda carta a Alberto Gironella.

Sobre el movimiento estudiantil de la UNAM

16, Sobre la insistencia de Gobernación de responder rápido a su supuesta propuesta para reiniciar el diálogo.

Octubre Carta a la comunidad Internacional de Observación por los Derechos Humanos.

26, Ponencia del Subcomandante Marcos, presentada en la mesa redonda «De la cultura subterránea a la cultura de la resistencia».

31, A las coordinadoras de contactos de la provincia mexicana. (Todos estos comunicados se pueden consultar en la dirección electrónica [www.EZLN.org](http://www.EZLN.org)).

Arizpe, L., (Ed.), *Dimensiones culturales del cambio global*, CRIM, Cuernavaca, 1997.

Bobbio, N., *Igualdad y libertad*, Paidós, Barcelona, 1993.

Castells, Manuel, *La era de la información* (tres tomos), Siglo XXI, México, 1999.

Casullo, N., *Modernidad y cultura crítica*, Paidós, Buenos Aires, 1998.

Cortina, A., *Ciudadanos del mundo*, Alianza, Madrid, 1997.

Cruz, M., (Comp.), *Tolerancia o barbarie*, Gedisa, Barcelona, 1998.

Fetscher, I., *La tolerancia*, Gedisa, Barcelona, 1996.

Geertz, C., *Los usos de la diversidad*, Paidós, Barcelona, 1996.

Harvey, Neil, *The Chiapas Rebellion. The Struggle for Land and Democracy*, Duke University Press, Londres, 1998.

López Austin, Martha Patricia, *La guerra de baja intensidad en México*, Plaza y Valdés, México, 1996.

Luhmann, N., «La cultura como un concepto histórico», en *Historia y Grafía*, Núm. 8, 1997: 11-33.

Morris Suzuki, T., *Cultura, etnicidad y globalización*, Siglo XXI, México, 1998

Randle, M., *Resistencia Civil*, Paidós, Barcelona, 1998.

Smith, A.D., *La identidad nacional*, Trama Editorial, Madrid, 1997.

## ¿DERECHOS PARA UNOS POCOS? EL MOVIMIENTO INDÍGENA Y LAS DEMANDAS ÉTNICAS EN LATINOAMÉRICA

✂

Santiago Bastos y Manuela Camus\*

El apareamiento de la identidad étnica como base para la acción política es un aspecto que sobresale en la vida del planeta a fines del milenio. Con ello han surgido unos actores que, pensándose diferentes al resto de sus sociedades, reclaman unos derechos colectivos dentro del marco estatal en que están inmersos, con fundamento en una especificidad de base histórica.<sup>1</sup>

La diferencia cultural se ha convertido en eje de conflictos políticos que se han dado y se dan en diversos grados y modalidades (Tambiah, 1989). Quizá los más presentes en nuestra memoria son aquéllos que han estado teñidos de una gran violencia: los continuados antagonismos que ha traído la desmembración de Yu-

---

\* Queremos agradecer al Dr. Christian Gros por sus valiosos comentarios a este artículo.

1 Los términos "identidad étnica" y otros asociados a él, como "grupo étnico", "etnicidad", «etnia» presentan multitud de definiciones y sentidos según los autores y el contexto en que se usen. Aquí lo utilizamos de una forma amplia, para referirnos a la existencia de uno o más grupos que, dentro de un contexto nacional-estatal, se ven (se identifican) a sí mismos y son vistos como diferentes del resto de la población, por poseer una cultura propia y diferente a la oficial. En algunos casos, como el latinoamericano, esta diferencia cultural está asociada a una estamentación por la que los indígenas se encuentran mayoritariamente entre los sectores más pobres (Bastos, 1997; ver Peterson Royce, 1982; Comaroff y Comaroff, 1992)

goslavia en Europa; las virulentas luchas entre hutus y tutsis desarrolladas en varios países del África central, los recurrentes enfrentamientos por Cachemira entre Pakistán y la India en Asia. Otros se han resuelto por vías pacíficas: en Europa, el histórico centralismo español dio paso a un «Estado de las Autonomías» que recoge los reclamos de vascos y catalanes; Checoslovaquia desapareció literalmente de los mapas para dar lugar a dos nuevos Estados; en Sudáfrica, el *apartheid* fue desmontado políticamente y las organizaciones de la mayoritaria población negra han pasado a gobernar una república refundada.

Estos conflictos no son nuevos y tienen sus orígenes en los procesos de formación de los diferentes Estados, ocurridos en momentos y circunstancias muy diversas. Cuando, desde los sesenta, las Naciones Unidas hicieron frente a la dinámica de la descolonización y sus retos, se sensibilizaron ante situaciones previamente obviadas y se fue generando todo un proceso mundial de visualización de la situación de los «pueblos indígenas». A través de Foros, Comisiones específicas, Declaraciones, Convenios, Encuentros diversos se han ido abriendo espacios de discusión y avanzando la legislación con una creciente participación de los sujetos interesados. (Legarreta et al, 1998). Esta denominación genérica de «Pueblos Indígenas» –y no poblaciones– fue aceptada y oficializada en 1989 con el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, verdadero punto de partida en el cambio de la consideración de estos sujetos colectivos como fuente de derecho propio y actores responsables de sí mismos.

Todo ello ha hecho que la «diferencia cultural» alcance legitimidad como base de reclamos políticos y se preste mayor atención a estos actores a pesar de que nuestra actualidad finisecular está marcada por una globaliza-

ción cultural y económica que supuestamente desdibuja las diferencias culturales y relativiza las identificaciones primordiales (Appadurai, 1991). Así, «como una venganza, las luchas étnicas y nacionalistas están (re)haciendo la historia de nuestra era» (Comaroff, 1996:2). Como plantea este autor, el proceso de globalización está llevando a cuestionar seriamente el control de las naciones-Estado sobre la economía, la política o la cultura; mientras los reclamos étnicos se expresan en la explosión de las políticas de identidad y la afirmación dramática de la diferencia dentro de esa comunidad nacional puesta en entredicho. Pero no estamos ante hechos contradictorios, sino ante aspectos complementarios de un mismo proceso histórico.

Y Latinoamérica no queda fuera de esta caracterización: desde la crisis de los ochenta y los programas de ajuste, sus maquinarias estatales están sufriendo un acoso por parte de instancias financieras, corporaciones multinacionales y políticos neoliberales locales; la movilidad de su población fuera de los espacios tradicionales y hacia los países ricos es cada vez mayor y en algunos lugares está pasando a ser parte de la vida cotidiana de muchos de sus habitantes. Las demandas a partir de la diferencia cultural toman la forma de un «movimiento indígena» que se está convirtiendo en un actor cada vez más significativo de las políticas nacionales, incluso en países donde la población originaria no representa una proporción importante.

En este artículo vamos a mostrar algunos de los elementos que caracterizan a estos actores, su discurso y la relación con los Estados y sociedades en que se insertan, así como las implicaciones que ello está teniendo y puede tener en la redefinición de las formas políticas y de representación social en Latinoamérica. El considerar a este movimiento dentro del marco más general

de las políticas de base étnica que se encuentran en cualquier lugar del mundo favorece el análisis con cierta distancia. Darle un contexto americano permite apreciar cuáles son los elementos que lo singularizan y son comunes en distintos países de la región. Para ello, en primer lugar haremos un breve repaso histórico que muestre la evolución de los grupos indígenas y su proceso de politización, para después pasar a analizar los derechos que reclaman y los problemas, respuestas e implicaciones que conllevan.

### *De la exclusión al desafío*

La forma que actualmente toma la diferencia étnica en Latinoamérica está marcada por su origen en la conquista y colonización europea, pero también por la independencia y el desarrollo que toma desde entonces la construcción de los Estados nacionales. Los cambios producidos por la «modernización» de estos países ponen en marcha un proceso de politización y movilización de la población indígena que, en esta década de los noventa, empieza a ver reconocidas algunas de sus demandas por parte de los Estados.

### *Los indígenas y las naciones latinoamericanas*

El lugar que los indígenas ocupan en los distintos colectivos sociales nacionales es fruto de un proceso histórico en que se pueden distinguir, resumiendo mucho, tres momentos o fases.<sup>2</sup> El primero de ellos es la creación de

<sup>2</sup> Por esta historia, la diferencia social entre indígenas y no indígenas es crucial en Latinoamérica a nivel regional pero, evidentemente, no es la única. La llegada de esclavos desde África desde el siglo XVI al XIX ha hecho que, en algunos países y regiones concretas, la distinción entre sus descendientes y el resto de la

dos «repúblicas» tras la llegada de los españoles —y portugueses en menor medida—, aspecto legal que tendrá muy variadas aplicaciones, sobre todo de acuerdo a la densidad y organización de la población aborigen en el momento de este contacto, y la incidencia del poblamiento por parte de estos recién llegados y el consecuente mestizaje. Así, en los lugares donde se encontraron formas estatales, sobre todo en Los Andes alrededor del Tawantinsuyu y en Mesoamérica alrededor de la confederación dirigida por los aztecas, la división estamental se ejercía en la medida que aseguraba los objetivos fiscales y de trabajo de la Corona y de los propios criollos.<sup>3</sup> A lo largo del periodo colonial, la población originaria se mantuvo como grupo tutelado y explotado por la Corona y la Iglesia, aunque su carácter de colectivo legalmente reconocido permitió cierta autonomía en las formas políticas locales. Mientras, la situación legal de los mestizos fue problemática porque no cabían jurídicamente en ninguna de las dos «repúblicas».

La separación de los territorios americanos de la corona española, a través de las luchas independentistas de la primera mitad del siglo XIX, marcó el destino que sus diferentes colectivos sociales tuvieron en las nuevas «naciones». Este movimiento emancipador fue llevado a cabo por los criollos, quienes «planteaban un problema político sin precedente en la historia:... cons-

población sea la que defina las relaciones sociales. De la misma forma, otro tipo de migraciones más modernas ha creado “grupos étnicos” de diferente perfil y fuerza en algunos países, como los “libaneses” en Honduras, Argentina o Ecuador; los “chinos” y japoneses en Perú.

<sup>3</sup> En otras áreas, el menor poblamiento inicial y formas sociales menos complejas dieron paso a un proceso de mestizaje y, con ello, de relajamiento en las normas de separación entre repúblicas.

tituían a la vez una comunidad colonial y una clase privilegiada» (Anderson, 1993:92-93). Esta contradicción fue la base del tipo de nación-Estado que surgió en América: «los primeros Estados europeos y los africanos y los asiáticos más recientes fueron, y continúan siendo, edificados con bases aborígenes. Éste no fue el caso de los países latinoamericanos, donde la construcción de los Estados nacionales se puso en marcha por los descendientes de los colonizadores, quienes... elaboraron las justificaciones ideológicas de la fundación nacional de las nuevas unidades independientes» (Hernández, 1992:47).

Así, en tensión con la idea imaginaria de la nación como comunidad (Anderson, 1993), jugó un elemento que provenía de las divisiones socio-raciales implantadas en la colonia y que estaba profundamente enraizado en el pensamiento criollo: su sentimiento oligárquico y la conciencia de su diferencia con el resto de los pobladores de América —ya sean indios, negros o producto del mestizaje— por su raigambre europea, dando como resultado «naciones imperfectas», que reproducen a un «otro» inferior dentro del «nosotros» (Bastos, 1995).

El indígena es concebido en el discurso «extraoficial» (Williams, 1993) como un sujeto ajeno, definido por una cultura «atrasada» y por tanto excluido naturalmente de las ventajas del «progreso». Recluido en espacios rurales, ha de dedicarse a actividades campesinas saliendo temporalmente para servir como mano de obra barata en las actividades exportadoras con que estos países definen su lugar en una economía cada vez más internacionalizada. Esta base ideológica hizo que se dieran unas construcciones muy *ad-hoc* de la doctrina liberal, que acabó implantándose definitivamente en la segunda mitad del siglo. Por un lado, la supresión de los privilegios estamentales fue seguida al pie de la letra

produciéndose un verdadero «asalto» a las tierras que hasta entonces habían sido consideradas como propiedad de las comunidades indígenas y terminando con la relativa autonomía en el autogobierno municipal.<sup>4</sup> Pero, por el otro lado, a pesar del supuesto igualitarismo, no se les consideró de hecho como «ciudadanos» con derechos, al revés que los mestizos, que acabaron encontrando su lugar en unas naciones que son definidas ahora desde su origen mixto.<sup>5</sup> En las nuevas legalidades republicanas, los indios estuvieron ausentes de la toma de decisiones que surgieron de las negociaciones entre los descendientes de las élites criollas y los sectores mestizos más pujantes.

Toda esta situación cambia en el siglo XX, cuando la región latinoamericana entra, con claras diferencias en

4 Frente al embate legal contra estas insituciones, "muchos pueblos y barrios adoptaron actitudes defensivas, aun excluyentes, y conservaron, en cuanto les fue posible, normatividades paralelas con respecto a la organización del parentesco, las tierras, las ceremonias e incluso el gobierno local" (de la Peña, 1993:252).

5 De hecho, en estos países se podrá aplicar claramente la idea de Williams de que, en el proceso de construir la nación, el discurso homogeneizador cumple la función de legitimar lo que ella denomina como la «corriente principal de raza, clase y nación» (1989:437). En este discurso se supone que «la sangre de algunos ciudadanos corre por la corriente principal de la sociedad civil... mientras que otras sangres corren por el suelo» (*ibid*: 436). Esto supone que, pese a la ideología igualitaria oficial, existan en el conjunto social diferentes tipos de «sangres», asociados al origen y lugar que ocupan en la sociedad. Según Alonso, con esta disposición socio-ideológica, la etnicidad «produce formas jerarquizadas de imaginar el ser pueblo, que son asignadas con diferentes grados de estima social y privilegios y prerrogativas diferenciales dentro de una comunidad política» (1994:391).

cuanto a ritmo y profundidad de los cambios, en lo que se ha dado en llamar la «modernización». La industrialización, la urbanización y la «revolución verde» trajeron grandes cambios socioeconómicos para toda la población y, cómo no, para los indígenas. Por un lado, la diversificación económica, unida a la migración y a la extensión de los servicios de salud y educación –siempre a ritmos más lentos que entre el resto de la población–, hacen que los indígenas empiecen a estar presentes en espacios y ámbitos sociales diferentes a los históricos e ideológicamente delimitados. Dentro de las comunidades se va dando una diversificación de oportunidades laborales que terminan con la «horizontalidad» que supuestamente las define. En la lógica de la individualización y homogeneidad cultural que acompaña a la «modernización» pareciera, por fin, que los indígenas van a salir de su «atraso» histórico para integrarse a la nación y sus ventajas, y con ello van a esfumarse como tales indios.

Este proceso se refuerza por la forma en que se aplican en estos países los preceptos del Estado nacional populista que, en una relación básicamente unilateral, se ocupan de los indígenas a través de las políticas indigenistas, reconociendo que se encuentran sumidos en una situación de profunda brecha económica, social y de participación política frente al resto de la sociedad. El Estado –árbitro de las relaciones internas y garante de la ciudadanía en general– debe intervenir para subsumir estos diferenciales e «integrarlos» al cuerpo social. Así, de los años cuarenta a los setenta transcurre la «época dorada» del indigenismo, con desarrollos muy variados según las diversas historias y procesos políticos en cada país, pero en todos los casos a través de actividades educativas, sanitarias, agrarias y de desarrollo. Las ideologías del Estado benefactor y Estado nación se unen en

estas políticas, de nuevo bajo la idea que la integración social traerá el fin de la especificidad cultural.<sup>6</sup>

El periodo que se abre con la crisis económica de los setenta es considerado como el prelude de la actual fase de globalización, que trae profundos cambios en la conceptualización de los Estados, su papel económico y político y su relación con los ciudadanos y con los indígenas. Pero es importante recordar que, además, al continuarse con la crisis de los ochenta, esta fase se da en un contexto económico muy adverso, en que la capacidad de sobrevivencia de los indígenas –y demás sectores populares– es duramente golpeada, y las políticas de ajuste les dejarán sin el apoyo para los programas sociales en los momentos en que más los requieren.

#### *La movilización por la «ciudadanía étnica»*

A finales de los noventa parece evidente que la relación de los indígenas con los Estados y las sociedades en que están inmersos se encuentra en un proceso de reconocimiento explícito de su existencia como grupos diferenciados receptores de derechos especiales. Para llegar a este punto ha sido necesario todo un proceso, que pasamos a describir sintéticamente en este apartado. Este ejercicio es posible porque se observa una similitud, tanto en los ritmos como en los pasos que se van dando, que sorprende si se piensa en la variedad de procesos y factores en cada país.<sup>7</sup>

6 Para más detalles sobre el indigenismo latinoamericano, pueden consultarse trabajos más completos como los de Favre (1998) o de la Peña (1995).

7 El resumen que se da a continuación no hace ninguna justicia a la riqueza de los procesos a nivel nacional o regional. Para ello nos remitimos a los trabajos en que nos hemos basado: Arias (1983), Legarreta (1998), de la Peña (1995, 1998), Bastos y Camus

La situación actual es un producto del mismo proceso de modernización, aunque no deseado ni esperado por su promotores. Es resultado de la mayor inserción de los indígenas en todos los aspectos de la vida nacional, desde su participación en el mercado como consumidores y como productores a la instalación de procesos formales de democracia, que los acerca a las reglas del juego político; de su experiencia como migrantes a espacios relativamente nuevos, que los pone en contacto con otras realidades, de la posibilidad de promoción educativa para ciertos sectores. Este último es quizá el más estudiado, por su papel en la formación de los actuales líderes, y es un ejemplo de cómo un proceso que, según todos los pronósticos, debería llevar a la «desindigenización», tuvo los efectos contrarios, y de cómo resultados muy similares provienen de procesos muy variados.

La promoción educativa que se empieza a dar, ya sea de forma consciente y premeditada desde el Estado o a pesar de su apatía, hace que un sector de los indígenas acceda a niveles medios y superiores y comiencen a ponerse en contacto con la parte no indígena de sus sociedades en unos términos nuevos. En este proceso racionalizan la discriminación de que son objeto por su pertenencia étnica y se ponen en contacto con los discursos de la democracia, los derechos humanos y el de la nación como una forma natural de asociación entre personas que comparten una historia y una cultura. En esos descubrimientos también van encontrando a sus similares, que cuentan las mismas historias, y conocen o leen a antropólogos y otros estudiosos extranjeros que

(1993, 1995), LeBot (1992, 1995), Zárate (1994a, 1994b), Albó (1987, 1995), Degregori (1998), Guerrero (1993), Gros (1991, 1997) y Hernández (1992).

les comentan de su pasado glorioso y de su cultura diferente.<sup>8</sup> Estos «estudiados» van a acceder a puestos estatales como maestros, promotores bilingües, personal de ministerios, a otros vinculados con la Iglesia y su labor catequizadora, o en organizaciones políticas, comenzando a ejercer como intermediarios (de la Peña, 1995; Camus, 1997).

Además de las escuelas formales, existen otros tipos de ámbitos en que se insertan otros sectores de indígenas que suponen también experiencias «educativas» y les ponen en contacto con instituciones externas a sus comunidades. Puede ser como parte de los «sindicatos campesinos» que se integran en Bolivia o los «oficiales» de México; como catequistas en Guatemala o Ecuador; o como promotores de las ONG's y agencias estatales; como pastores evangélicos o simplemente como comerciantes. Estas prácticas les introducen en espacios antes negados, sirviendo como contactos entre esas instituciones y sus comunidades. Como resultado de ello, en los años sesenta se empiezan a dar, aún de forma aislada, ciertas iniciativas que tienen que ver con la recuperación cultural y la movilización social y que reflejan que la integración a la cultura nacional no está suponiendo la desaparición de los indígenas, sino que su identidad está en un proceso de consolidación.<sup>9</sup>

8 No se puede desarrollar, pero hay que mencionar el papel desempeñado por científicos sociales en el desarrollo de las demandas y organizaciones étnicas, desde las históricas reuniones de Barbados en 1970 y 1977 o la publicación del clásico libro de Bonfill (1981), hasta el apoyo de lingüistas en el estudio y sistematización de los idiomas indígenas y la formación de cuadros.

9 Centrándose en el papel del Estado, pero asumible a todo el proceso de modernización, Dietz plantea que: "El éxito del indigenismo y en general de la penetración de las instituciones



Para la década siguiente se da un paso cualitativo fundamental: empiezan a surgir organizaciones que superan el ámbito local para establecerlo de forma regional. Se trata de Ecu Runari en Ecuador, de los partidos kataristas en Bolivia, del Comité de Unidad Campesina en Guatemala, el Consejo Regional de Indígenas del Cauca en Colombia. Se trata de organizaciones «indígenas» porque ellos son sus integrantes pero, sobre todo, porque su «reclutamiento» no se hace de forma sectorial y por afiliación individual, como en otras organizaciones, sino que sigue las líneas históricas de la sociabilidad indígena: son organizaciones de base comunitaria (Le Bot, 1992). Esto dota a las organizaciones de un nuevo poder, al proponer identificaciones étnicas más amplias a las locales o regionales: «Partiendo de aspectos alejados, si no opuestos, la movilización —estructurándose y difundándose— impone a los actores una lógica de aproximación alrededor de una identidad genérica que se sobrepone a las etnicidades particulares» (Gros, 1997).

Este carácter indígena de las organizaciones se hace más explícito en unos casos que en otros, pero en este momento no hacen sus reclamos desde esta identificación, sino que se asumen a sí mismos como campesinos, y las demandas suelen estar vinculadas con la tierra y el

---

gubernamentales consiste en que ha sido capaz de 'abrir' las comunidades hacia los mercados externos y de implantar determinados rasgos culturales provenientes de la llamada 'sociedad nacional' en el seno de las comunidades indígenas. Esa tendencia hacia la integración económica y la homogeneización cultural, sin embargo, no ha llevado una paralela disolución de las identidades étnicas locales o regionales. Al contrario, parece que el aperturismo impuesto desde el Estado-nación ha contribuido a fortalecer la etnicidad particular de las comunidades indígenas" (1999:159).

carácter comunitario en que se entienden y se trabajan. Dado el carácter supuestamente «revolucionario» de algunos de los regímenes y la fuerza del discurso de clase en los movimientos sociales del momento, la diferencia cultural será considerada una «contradicción secundaria» y las iniciativas que ven la problemática indígena desde estos términos culturales apenas contarán con audiencia.<sup>10</sup>

Y esto es lo que va cambiando paulatinamente a lo largo de los ochenta: las organizaciones se han venido concibiendo en términos étnicos, es decir, como Pueblos con una historia y una cultura propias por las que son excluidos de la toma de las decisiones que les atañen. En consonancia, sin abandonarse los reclamos de base campesina, se fueron incluyendo otros que tenían que ver con los rasgos de especificidad cultural que se sintieron amenazados y con la voluntad de encontrar espacios políticos en los cuales hacer oír su voz como tales indígenas.

---

10 Un buen ejemplo de esta dualidad fue el movimiento katarista de Bolivia, que casi desde sus inicios conoció la división entre el Movimiento Revolucionario Tupaj Katari —MRTK— y el Movimiento Indio Tupaj Katari —MITKA—, cada uno con su propio partido político. El discurso de los primeros combina la discriminación colonial con la explotación de clase —debían “mirar la realidad con dos ojos”—, por lo que para liberarse deberían unir sus fuerzas a otros grupos, aunque no se identificaran totalmente con ellos. Los segundos, por el contrario, leen sus problemas exclusivamente desde una situación colonial y rechazan cualquier alianza con otros grupos mestizos o blancos, que son “el enemigo”. Por el discurso del momento «revolucionario» y estas alianzas, el MRTK fue hegemónico entre los indios, pero tuvo que sortear problemas con los movimientos de clase —representados en la Central Obrera Boliviana— a los que les costó reconocer tanto su importancia como campesinado como su especificidad étnica.

En algunos países como Colombia, Bolivia, Ecuador y Guatemala, además, se fue avanzando hacia la consolidación de un movimiento que rebasó la dimensión regional y adquirió carácter nacional. En Sudamérica esto supuso la vinculación y alimentación mutua de dos experiencias históricas, sociales y ecológicas profundamente diferenciadas: los indígenas del altiplano y los de la selva. En otros, como México, esta unidad es más difícil por la dispersión de los grupos, la omnipresencia del Estado y la falta de legitimidad de las instancias por él promovidas.

Así, en medio del discurso de clase empiezan a consolidarse muchas de las demandas y del discurso que en la actualidad les define como actores étnicos, con sus referencias culturales y políticas. En México, la CORECHIMAC promueve «acabar con el gobierno mestizocrático» y constituir un «nuevo Estado Multinacional, Democrático y Popular», mientras en Guatemala, en medio de la polarización ideológica que lleva el avance guerrillero –logrado gracias a la incorporación de muchos indígenas– y la consecuente represión, se publica un documento titulado «Guatemala: de la República Centralista a la República Popular Federal». También en México, mientras las comunidades purhépechas se reúnen en torno al conflicto agrario de la comunidad de Santa Fe, surge la organización de La Nación Purhépecha, con un ritual anual de celebración del Año Nuevo. Todos éstos son ejemplos de cómo la concepción «étnica» de los indígenas empieza a llevarles hacia un discurso «nacional», en que se consideran a sí mismos como Pueblos oprimidos por Estados mestizos.

Finalmente, en los noventa, la experiencia y energías acumuladas tras tres décadas de organización ven rendir algunos frutos. La contracelebración del V Centenario de la llegada de los europeos a América sirve de caja de resonancia a toda esta movilización, mostrando al

mundo y a las sociedades nacionales el empuje de los indígenas. Otros países ya se habían percatado: desde inicios de los ochenta, los sandinistas tuvieron que pelear y negociar con las organizaciones de la Costa Atlántica, que no se sentían representadas por el Estado nicaragüense. En 1991, un levantamiento indígena dejó incomunicada la capital del Ecuador por una semana con un apoyo que rebasó las previsiones de sus organizadores. Finalmente, en 1994, la rebelión neozapatista en Chiapas, México, sacude a todo el mundo, no sólo por su carácter armado, sino por la innegable base indígena de su composición y sus demandas.

A estas alturas, ya se conoce en todo el mundo la lucha de los indígenas de Latinoamérica por sus derechos. Lo que quizá no se sabe tanto es que, entre 1993 y 1997, el vicepresidente de Bolivia fue Víctor Hugo Cárdenas, histórico dirigente katarista; o que en las elecciones ecuatorianas de 1996, la coalición «Unidad Plurinacional-Pachakutik-Nuevo País» –liderada por las organizaciones indígenas representadas en la CONAIE– consiguió con un 20% de los votos situarse como la tercera fuerza política del país. Así, los indígenas se van convirtiendo en piezas importantes en las arenas políticas de sus respectivos países. Paralelamente, se van «etnizando» otras luchas sociales: los coccaleros bolivianos reclaman ahora el derecho a su «hoja sagrada» para cultivar este producto frente a la presión nacional y estadounidense. En Brasil, la defensa de la Amazonia como «pulmón del mundo» adquiere una nueva dimensión cuando son los indios amazónicos quienes la defienden como su territorio ancestral.<sup>11</sup>

11 Los indígenas de Perú son los grandes ausentes de esta movilización étnica debido a una conjunción de factores que Degregori (1998) sistematiza acertadamente.

Pero quizá la mejor manera de comprobar la importancia que la temática indígena ha tomado en esta década es viendo cómo la mayoría de los Estados en que se ha dado esa movilización han ido reconociendo la existencia de un colectivo en su interior que tiene derechos específicos. Ya en 1987, los sandinistas habían otorgado una autonomía a la Costa Atlántica con base en su especial composición étnica. En Colombia, la reforma constitucional de 1991 reconoce «la diversidad étnica y cultural» de la nación y el multilingüismo en el país. Al año siguiente, en México se reforma el Artículo 4º constitucional, reconociendo su «composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas». Estas diversas formas de reconocimiento constitucional más o menos explícito de la diversidad étnica se da también en Paraguay (1992), Perú (1993), Bolivia (1994), Argentina (1994) y Ecuador (1996). En Guatemala, la guerrilla y el gobierno deciden incorporar en 1991 el punto «Identidad y Derechos de los Pueblos indígenas» a los temas «sustantivos» a negociar, dando como resultado que en 1995 se firme un Acuerdo en el que se reconoce a los indígenas su calidad de Pueblo, la oficialización de sus idiomas y diversas demandas hasta entonces no escuchadas.

Esta ola de reconocimientos no es sólo producto de la presión ejercida desde adentro por los movimientos indígenas. En el cambio de mentalidad hacia la diferencia es imprescindible también el papel desempeñado por instancias supranacionales –sobre todo vinculadas a la ONU– en la promulgación de tratados y apoyo a las demandas indígenas. De hecho, el Convenio 169 de la Organización Internacional de Trabajo se convirtió en caballo de batalla para muchas de estas organizaciones y ha sido ratificado formalmente por diversas naciones latinoamericanas como México, Colombia, Bolivia, Cos-

ta Rica, Guatemala, Paraguay, Perú y Honduras. Este apoyo exterior también se apreció en el otorgamiento del Premio Nobel por la Paz a la líder guatemalteca Rigoberta Menchú en el emblemático año 1992, en la declaración de ese año y posteriormente de toda la década como «de los Pueblos Indígenas». También ha tenido un importante papel en la presión y necesidad de legitimidad por parte de los gobiernos signatarios, como Hindley (1995) destaca para el caso mexicano y Bastos y Camus (1995) para el guatemalteco. Finalmente, este apoyo ha sido fundamental a la hora de dotar de financiamiento a las organizaciones y patrocinar encuentros, conferencias, proyectos de desarrollo, ONG's. Estas organizaciones y encuentros supranacionales han servido para dar al movimiento indígena un carácter continental, superando a los estados particulares en su interlocución e incluso en su identificación (Varese, 1997), pero también se han esgrimido como argumento para deslegitimar la acción de los indígenas asumiéndolos como unos meros gestores y como «aprovechados» instrumentalizadores de la diferencia étnica.<sup>12</sup>

Pero este respaldo es muestra de ese cambio general de actitud ante la diferencia cultural y ahora son los

---

12 Indirectamente, las organizaciones indígenas también se están beneficiando de la legitimidad que está adquiriendo el discurso medioambientalista y sus implicaciones jurídicas. Internacionalmente se viene responsabilizando a ciertos grupos étnicos, ahora considerados guardianes de la naturaleza y en general numéricamente pequeños, de inmensos territorios que, además de ser sus territorios de vida, son de importancia estratégica mundial y de disputa por la posible explotación de su subsuelo. En Colombia, 260,000 Kms. cuadrados –una quinta parte del territorio nacional– están protegidos bajo la forma del resguardo; en Brasil, estas tierras ocupan 900,000 Kms. cuadrados.

gobiernos los que quedan entre dos fuegos. Esta estrategia de internacionalización de los asuntos indígenas, previa a su reconocimiento en los respectivos marcos nacionales en donde se sitúan, permite visualizar la fuerza de la historia, la emotividad y los rezagos que aún cargan las instituciones y sociedades nacionales involucradas, las dificultades reales y concretas que están viviéndose y debatiéndose frente a esta corriente supranacional difícil de parar.

Porque, para terminar con este recuento, hay que aclarar que en pocos casos el reconocimiento a la existencia o la firma de tratados internacionales ha supuesto la puesta en práctica de medidas concretas dirigidas hacia un autogobierno o hacia la anhelada «autonomía» de los indígenas. Un caso excepcional sería el colombiano, donde el derecho de los indígenas a sus tierras se legisla posteriormente a través de la figura de los «resguardos», legalizando una situación en que un 2% de la población del país tiene el control del 20% de su territorio (Gros, 1991). Pero en el resto de los países, lo habitual es que se obvien los pasos siguientes. Los reconocimientos a la diversidad lingüística, por ejemplo, no han dado lugar a legislaciones específicas al respecto, ni la firma del Convenio 169 ha supuesto modificaciones en las políticas salariales ni en el reconocimiento de los territorios. La actitud mexicana hacia los acuerdos de San Andrés Larráinzar y la postura conscientemente ambigua de los partidos políticos guatemaltecos ante la consulta popular que debía ratificar los acuerdos de paz son un buen ejemplo de esta actitud.

En definitiva, se puede considerar que estamos inmersos en un proceso que comenzó hace ya casi medio siglo. Después de mucho tiempo en que las organizaciones indígenas fueron atacadas y muchos de sus miembros muertos o encarcelados, en que los recla-

mos eran considerados poco menos que herejías separatistas por nacionalistas conservadores o desviaciones pequeñoburguesas por revolucionarios de izquierda, una nueva legitimidad se está abriendo paso en Latinoamérica. Evidentemente aún queda mucho por hacer, y no se puede aventurar hacia dónde va a llevar el desarrollo de este aspecto, que está estrechamente vinculado con otros muchos, pero sí se puede confirmar que, en el cambio de milenio, la «cuestión étnica» está en la agenda política latinoamericana de una forma en que no lo había estado antes: siendo los propios interesados los que la discuten, impugnan y promueven. Esto abre toda una serie de problemas e interrogantes que hay que empezar a conocer y debatir. A ello se dedica el siguiente apartado.

#### *Las implicaciones del proyecto pluriétnico*

¿Qué es lo que demandan estas organizaciones?, ¿sobre qué base lo hacen?, ¿qué problemas tienen para su aceptación?, ¿cómo están reaccionando las sociedades en que se inscriben?, ¿qué implicaciones tienen para éstas y las formas de hacer políticas en ellas? Esto es lo que vamos a tratar. Partimos de que lo que las organizaciones indígenas están buscando, a través de las acciones que acabamos de ver, es una redefinición de las reglas de representación política, buscando un tipo nuevo de ciudadanía: la «ciudadanía étnica» (Montoya, 1992; Guerrero, 1993; de la Peña, 1995, 1999), basada en unos derechos colectivos.

*Unos Pueblos insertos en naciones-Estado*  
La base de las demandas y el discurso de las organizaciones indígenas, tal y como las conocemos hoy en día,

está en considerarse a sí mismos como Pueblos (con mayúsculas), es decir, como unidades históricas singulares con un destino propio y, por tanto, como *sujetos de derecho*. Esto conlleva dos retos básicos a la forma en que están concebidas las relaciones con los ciudadanos en el Estado-nación occidental.

Por un lado, como muestra Anderson (1993), la «nación» es una construcción social, fruto de un proceso histórico muy particular ocurrido en Europa desde el siglo XIV al XIX, y que es «apropiado» por otras partes del mundo. La forma hegemónica, occidental y «exportable» implicó la unificación de la «comunidad imaginada» (*ibid*) con el Estado, entendiéndose que las unidades históricas (y culturales) residen en territorios propios bajo reglas políticas comunes y autootorgadas. Esto implicó la unificación de los términos Estado, nación y cultura en una sola ecuación.

Así, la doctrina de la nación se construye en la diferencia con otras naciones Estado externas, pero le ha costado mucho más asumir que también lo hace a costa de otros proyectos socioculturales internos que incorporan su propia personalidad nacional y cultural. El Estado se ha encargado de regular las identidades y conductas, de etiquetar las diferencias y lo anómalo, en una estrategia de manipulación social en la que se defienden fundamentales relaciones de poder (Gledhill, 1997) y por la que su legitimidad se fundamenta en la preservación de esa «unidad nacional». En Latinoamérica, esta domesticación de la sociedad, categorizando o descategorizando, ha sido históricamente afrentada por los grupos indígenas que, desde su subordinación material y simbólica, han tratado de escabullirse de ser parte de la «propiedad nacional», reformulando sus identidades con las transformaciones del contexto y frente a los intermediarios generados para tratar con el Estado u instituciones varias.

Y ahora, su desarrollo ha devenido en la reafirmación de unas identidades más amplias y desde el mantenimiento de unos referentes simbólicos que el Estado no ha logrado acaparar. En «la batalla por las etiquetas» que acompaña toda relación étnica (Horowitz, 1985), se han «renombrado» y ahora se autodenominan como «Pueblos» o «Naciones»: el Pueblo Maya, el Pueblo Quechua, la Nación Purhépecha. Siempre en mayúscula, reafirmando la singularidad y especificidad de cada uno de ellos. Con ello pretenden legitimarse al ponerse al mismo nivel que los colectivos a los que sí se les reconocen derechos políticos. Retan la concepción de las «naciones imperfectas» en que están inmersos y proponen un nuevo «pacto nacional» desde su autoconcepción como entidades diferenciadas, para acabar con una situación que consideran de «colonialismo interno», en que un pueblo domina a otro dentro de un mismo Estado.

Al hacer esta asimilación conceptual, en su discurso muchas organizaciones repiten la ecuación de que nación es igual a homogeneidad cultural, pero ahora desarrollada al interior de sus propios colectivos. Dentro de los conjuntos sociales perciben a una serie de agrupaciones cerradas y autoexcluyentes –como lo son las naciones–, cuando ellos mismos como indígenas son inherentes a la construcción del Estado-nación latinoamericano tal y como lo conocemos. Se convoca así a individuos y grupos; a normas, valores, símbolos y rituales que pueden ser o no compartidos; a articulaciones más o menos orgánicas como las que se pueden dar entre comunidades constituidas como tales, o tribus en la selva, o entre los indígenas «urbanos», o los migrantes jornaleros agrícolas, o los intelectuales más fundamentalistas. Esta denominación se mueve en arenas pantanosas: las etiquetas «nacionales» están lejos de recoger poblaciones homogéneas y su definición tiene

implicaciones importantes pues hay múltiples manifestaciones del hecho étnico. «Ser indígena» en América Latina muestra todo un abanico de posibilidades identitarias, de hibridismos y mixturas culturales y de otros componentes asociados en términos raciales, socioeconómicos y también de género.

El asumir que los «Pueblos» son sujetos de derecho rompe con la otra base en que se asienta el pacto político republicano: el que éste se contrae entre sujetos individuales. Se da entonces una tensión entre unos derechos concebidos como individuales y universales y otros concebidos como colectivos y «locales». Como muestra Kymlicka (1996), esta dicotomía puede ser más aparente que real, pues en los regímenes gobernados por la concepción liberal universalista de los derechos humanos siempre han tenido cabida las especificidades de ciertos colectivos. Sin embargo, en Latinoamérica, los derechos indígenas son vistos como un «privilegio» otorgado a una parte de la población que ya disfruta, por efecto de la doctrina liberal, de iguales derechos que el resto.

En este sentido merece la pena traer la opinión de un reconocido analista mexicano hablando de los Acuerdos de Larráinzar entre el gobierno de México y el EZLN: «De una parte [está] la tradición del liberalismo clásico, para el cual la identidad étnica no puede ser prioritaria y anteponerse a la identidad 'universal' del género humano, ni puede por eso ser fuente de derechos civiles o políticos; de otra, una especie de liberalismo «romántico» que pone el acento en el reconocimiento y exige una valoración pública de las distintas culturas... La idea de fundar derechos en las identidades étnicas socava el proyecto liberal y amenaza, de hecho, *nuestro proceso de civilización*. Y además, la vindicación de los valores culturales, tal como hoy se entiende, no conduce al 'multiculturalismo' (que, por cierto, encuentra mejor suelo

en el orden liberal), sino a un separatismo auto-afirmativo proclive al dogmatismo y a la intolerancia» (Escalante, 1996: 52-53, cursivas nuestras).

Sin embargo, desde la independencia, los países latinoamericanos han actuado dentro de las doctrinas del liberalismo y la democracia, que supuestamente conllevan la igualdad de oportunidades y de los sujetos ante la ley. Por ello los indígenas no han sido considerados como un grupo específico que necesitara políticas especiales. De forma paralela han seguido funcionando una serie de prejuicios, estereotipos y comportamientos, desde el Estado y parte de la sociedad, que los han venido considerando como ciudadanos de «segunda clase». Como consecuencia, su situación ha seguido siendo la de los más pobres entre los pobres, con unos índices de desarrollo bajísimos, marcados por el analfabetismo, la precariedad y la miseria. Al final de dos siglos de supuesta vigencia de los derechos individuales, no se han cumplido las previsiones sobre la extensión de la ciudadanía y no han logrado insertar a los indígenas en los procesos de desarrollo. La acción indigenista, que tenía el objetivo de aliviar la desigualdad, no funcionó, entre otras cosas porque estaba impregnada de la visión homogeneizadora de la nación, y el «integracionismo» cultural, bajo el disfraz del discurso del «mestizaje», obviaba la realidad de su misma intervención sobre colectivos culturalmente diferentes, pobres y, sobre todo, como sujetos con voz.

Así pues, lo que los indígenas proponen es una nueva forma de plantear las relaciones entre el Estado y los colectivos que lo forman: en vez de ignorarlos, como hasta ahora se ha hecho, quieren ser reconocidos como sujetos con quienes negociar. Evidentemente, esto implica un reto a la hora de definir los equilibrios entre «lo colectivo» y «lo individual» (aprender en un idioma in-

dígena ¿es un derecho, o un deber?), pero la misma vigencia y legitimidad del discurso de los derechos humanos en Latinoamérica y entre las propias organizaciones indígenas está mostrando que esta oposición puede ser más retórica que real.<sup>13</sup>

Esta tensión entre la concepción nacional-liberal que defienden los Estados latinoamericanos y la de sujetos colectivos que reclaman las organizaciones indígenas está presente en la forma en que se han desarrollado y se desarrollan las relaciones entre ellos y en las fórmulas de compromiso que se van encontrando. Vamos a ir viéndolas mientras describimos cuáles son los derechos reclamados y, para ello, con propósitos descriptivos, vamos a separarlos en derechos culturales, políticos y sociales. Como veremos, están estrechamente ligados entre sí, precisamente por referirse a una concepción unitaria de «Pueblos».

*El derecho a ejercer una cultura propia*

Dado que la diferencia cultural está en la base de la especificidad reclamada por los indígenas, todas sus demandas se pueden considerar de una forma u otra como «culturales» y son percibidas y desarrolladas desde una concepción propia de la política y las relaciones sociales. Sin embargo, existe una serie de reclamos que atañen directamente a los aspectos en que los indígenas son «diferentes». En concreto, se puede hablar de los relacionados con las lenguas vernáculas y su enseñanza, de la recuperación de su historia y los elementos

<sup>13</sup> Por ejemplo, en todas las versiones sobre la implantación del derecho consuetudinario propio de los indígenas, se asume que éste se aplicará "mientras no contradiga al derecho positivo" del país, y con ello a la doctrina de derechos individuales que los sustenta.

que la simbolizan, del reconocimiento de sus religiones y de las formas propias de convivencia plasmadas en el derecho consuetudinario, o la tenencia comunitaria de la tierra. Dado que la política estatal hasta este momento ha tendido implícita o explícitamente a su desaparición, no se pide sólo el reconocimiento, sino políticas concretas de apoyo para evitar que estos elementos se pierdan indefectiblemente.

En todos los casos, se trata, según ellos, de disfrutar de los derechos básicos que ya disfruta la población mestiza por el hecho de vivir en un país en que el Estado protege y promociona la cultura de sus miembros —que no son indígenas, evidentemente—. Además, estos elementos tienen una enorme carga simbólica para los indígenas: son los que los definen y diferencian y por tanto se codifican —congelando una realidad cambiante y diversa— y se vuelven las bases de la «cultura oficial» que se va creando. Para reforzarlo, en el discurso se borran los elementos que provienen de siglos de convivencia y se les concibe como «puros» e incólumes. Además, de forma paralela a lo que supone pasar de ser «indios» —con clara connotación colonial— a «pueblos» —con connotación nacional—, se dota a estos elementos de un sentido positivo opuesto al discriminatorio que tienen. Así, los «dialectos» se convierten en «lenguas» o, mejor, «idiomas», las «ruinas» en «Centros Ceremoniales» y los «brujos» en «sacerdotes».

Normalmente, éstos son los derechos que más rápidamente y sin problemas son reconocidos por los Estados, pues en sí no afectan a las estructuras de dominación. Sin embargo, tienen una rancia oposición entre los sectores nacionalistas más conservadores, pues contienen para ellos también un enorme contenido simbólico: se trata de elevar al mismo rango de «símbolos nacionales» lo que han sido hasta ahora las muestras del

atraso de los «otros». Las tentativas indígenas de reescribir su historia acaban construyendo unas «historias oficiales» diferentes a la de las naciones-Estado, pero cumplen su misma función (Anderson, 1993): legitimar su lucha y, para ello, han de glorificar unos aspectos y pasar por encima de otros (Esquit, 1997). Esto choca con las «historias nacionales» en que se basa el poder estatal y por ello levanta muchas ampollas.

Por otro lado, a pesar de estar reconocidos, estos derechos no se ponen en marcha efectivamente. Las lenguas indígenas son uno de los elementos por los que más se ha luchado, con mayor poder simbólico y que más refleja la especificidad indígena. Por ello se ha exigido su reconocimiento legal y así ha aparecido en las reformas constitucionales y demás mencionadas. Pero tras este reconocimiento formal, toda la voluntad política y financiera necesarias para hacer efectiva esta oficialización –en los planos administrativo, territorial, educativo– brillan por su ausencia. Lo más que se hace es reconocer las iniciativas existentes. La educación en lenguas indígenas y con contenidos indígenas sigue una fórmula parecida. La escuela bilingüe no es algo nuevo en estos países, pues formaba parte de la estrategia indigenista de asimilación y se había aplicado con relativa extensión. Pero a la hora de plantear la oficialización de una escolarización «bilingüe y bicultural» que responda a los intereses de los indígenas, de nuevo aparece la misma falta de voluntad política y financiera. El avance en este aspecto queda, de nuevo, en manos de la cooperación internacional y de las posibilidades de desarrollo de unos cuadros profesionales indígenas que la lleven a cabo.

El entorno «global» da otra clave por la que los Estados están dispuestos a reconocer la categoría de indios como culturalmente distintos y por qué, incluso, están

interesados en promover ciertos capítulos en este rubro. Con la reconversión de las economías y el esfuerzo por introducirse en la corriente global que manda «exportar», los indígenas son un producto comercial altamente rentable. Así, se venden «culturalmente» de cara al turismo y tendrán que ponerse manos a la obra con los productos artesanales «auténticos» que se van a expender en los aeropuertos internacionales. Este hecho –que también se produce por empresas, instituciones y diferentes sectores sociales– se puede entender como una «mercantilización de los símbolos étnicos» (Alonso, 1994): una estrategia que supone apropiarse de estos significativos elementos y vaciarlos de contenido reivindicativo, remitiéndoles a objetos de museo o de turismo.<sup>14</sup> Así, el Estado les otorga un valor que se dirige a su propia legitimación histórica como forjador y cohesionador de una sola y preeminente identidad nacional. Esto se produce porque estos símbolos son fundamentales para la representación externa de las naciones latinoamericanas: si bien se construyen desde la diferencia interna, respecto a los otros Estados utilizan su cara india.

#### *La participación política y la autonomía*

Los reclamos de las organizaciones indígenas se están haciendo dentro de los cauces legales existentes como una profundización del discurso de la democracia. Plantean el reto de aceptar las diferentes herencias histórico culturales que se conjugan socialmente –son países mestizos en este sentido– en un plano de equidad de

<sup>14</sup> Así, las muñecas que los otomíes de Querétaro fabrican para su subsistencia han acabado siendo un símbolo adoptado por este estado mexicano como propio, a pesar de la marginalidad cuantitativa y social en que se halla este grupo (Regina Martínez Casas, comunicación personal).



oportunidades, de participación y de reconocimiento. El mismo carácter procesual y relativamente nuevo de las posibilidades de demandar hacen que no encontremos en el movimiento indígena ideologías acabadas ni soluciones únicas: son adaptables porque deben tratar con Estados, culturas políticas y relaciones interétnicas que suponen todo un esfuerzo de imaginación. Esto les ha hecho comportarse de acuerdo a las posibilidades políticas y, de hecho, han ido penetrando al Estado en los espacios que se les ha ido concediendo.<sup>15</sup> De esta forma se benefician y colaboran para asentar la nueva legitimidad que está alcanzando la negociación como forma de buscar soluciones políticas.

A pesar de que históricamente y hasta muy recientemente los indígenas han sido objeto de persecución y muerte –en Guatemala a principios de los ochenta o en la Amazonia en Brasil hasta la fecha–, una de las características del reclamo étnico en Latinoamérica es su carácter no violento ni confrontativo.<sup>16</sup> No se trata de

---

15 Un ejemplo de esta forma de actuar sería el de la líder quichua ecuatoriana Nina Pacari, elegida en 1998 segunda vicepresidenta del Congreso Nacional de Ecuador, convirtiéndose en la primera mujer indígena que alcanza esta dignidad. Antes fue secretaria general de la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE), organización de la cual fue asesora jurídica y ocupó la Secretaría de las Organizaciones Indigenistas de Ecuador, dependiente del Ministerio de Gobierno. También integró la Asamblea Nacional Constituyente que reformó la Carta Magna.

16 Este rasgo puede ser desmentido por la existencia en los setenta de la guerrilla "Quintín Lame" organizada por los indígenas colombianos o por la participación indígena en la insurgencia guatemalteca, pero son formas que consciente y voluntariamente se han abandonado. Finalmente, la guerrilla chiapaneca del EZLN dejó la táctica violenta casi nada más comenzarla y desde

fundamentalismos que enfrenten propuestas civilizatorias antagónicas, ni de independentismos radicales que generen violentas batallas políticas y provoquen las tan temidas campañas de limpieza étnica. Por el contrario, en la actualidad, las fuerzas políticas buscan alianzas con otros sectores –como en la coalición Pachakutik en Ecuador– y aceptan los espacios que se les van abriendo dentro de las estructuras estatales –como la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala–.

La complementaridad entre pertenencia estatal y diferencia cultural-nacional se aprecia en los reclamos políticos de las organizaciones indígenas, que se pueden dividir en dos tipos: como ciudadanos, quieren terminar con su eterna exclusión de los centros de decisión de los países a que pertenecen; y como pueblos, reclaman acceso a ciertos grados de autogobierno y que ellos mismos decidan sobre los asuntos que les conciernen. Esto implica una combinación entre la integración efectiva al sistema político estatal y la creación de organismos diferenciados.

En su inserción en los centros y ámbitos de poder entran, como indígenas, en instituciones gubernamentales, sobre todo las referidas a educación, cultura, agricultura o medio ambiente. Últimamente, además, incluso están dirigiendo las dependencias gubernamentales creadas para la atención específica de los problemas de la población indígena. Por otro lado, al aceptar el juego democrático asumen la representación parlamentaria. Dado que los partidos políticos están claramente desprestigiados como cauces legítimos, por ahora esta vía está siendo utilizada con cierto cuidado. Más bien, las organizaciones indígenas empiezan a formar parte de

---

entonces han promovido la resolución de sus demandas a través de negociaciones.

esas «nuevas» formas de participación social que en ciertos momentos buscan representación electoral. De nuevo, Pachakutik puede ser el mejor ejemplo: además de los indígenas, agrupa a organizaciones barriales, campesinas, de mujeres, ecologistas, etc.<sup>17</sup>

Frente a estas maneras de ir entrando al juego político, los reclamos étnicos que más escuecen son el reconocimiento de una «autonomía» o «autodeterminación» política y el de un territorio propio donde ejercerla. Ambos encuentran fuertes dificultades en una aplicación concreta y los reconocimientos territoriales de cierta autonomía –como el de la Costa Atlántica en Nicara-

---

17 La ambigüedad entre esta desconfianza y su utilización queda clara en un documento de la Coordinación de Organizaciones Del Pueblo Maya de Guatemala con motivo de las elecciones de noviembre de 1999. Primero se plantea que “los partidos políticos están dirigidos e integrados por criollos y ladinos a nivel de dirigencia y de toma de decisiones” y que los “procesos electorales históricamente se han dado en nuestro país a partir de iniciativas de sectores minoritarios de poder... [que] sólo han dejado como resultado elecciones fraudulentas, dictaduras y gobiernos no representativos ni legítimos”; posteriormente, ante la participación de líderes en algunas agrupaciones, manifiestan su “respeto a los dirigentes y líderes Indígenas, quienes han decidido aceptar como candidatos en los diferentes partidos políticos..., reconocemos el esfuerzo que hacen, para poner su confianza en el proceso y su optimismo de llegar a ocupar los diferentes cargos. Valoramos sus luchas y el reto que significa para nuestras comunidades y pueblos la altura de sus intenciones, pues vienen a fortalecer la lucha histórica que gestaron nuestros padres y abuelos por la vida y la paz. Les instamos también a que respeten la dignidad de nuestros Pueblos, pues muchos han caído en ofrecimientos irresponsables, que sólo vienen a denigrar los valores humanos”.

gua, los resguardos en Colombia o el estatuto de Panamá– no son generalizables y su operatividad real es escasa. Las repúblicas latinoamericanas se han caracterizado histórica y recientemente por su carácter centralista y un nacionalismo rígido y autoritario y, por ello, cualquier posibilidad de la creación de diferencias territoriales es vista como una amenaza a la sacrosanta «integridad territorial».

De nuevo, chocan entre sí las diferentes concepciones de la relación entre Estado, nación y cultura. Para quienes la conciben como una unidad, es impensable la creación de territorios diferenciados que, de nuevo, se consideran como privilegios. Ello explica que la autonomía no sea fácilmente discutible a nivel estatal –a pesar de las diferentes resoluciones posibles que no suponen redefiniciones fuera del marco territorial nacional vigente– y la reticencia de muchos Estados a firmar el Convenio 169 –que conlleva la aceptación de ciertos derechos sobre la tierra y el territorio–.<sup>18</sup> Pero para quienes conciben que dentro de un Estado pueden convivir varios Pueblos, la forma de relación ha de pasar por algún tipo de autogobierno. Lo que esta «autonomía» o «autodeterminación» conlleven aún no está claro ni para los mismos interesados, pero descansa en la capacidad de decisión propia.<sup>19</sup> La concepción no separatista, unida a la actitud

---

18 Pero el Convenio 169 reconoce la preeminencia del marco estatal. De hecho, empieza «Reconociendo las aspiraciones de estos pueblos a asumir el control de sus propias instituciones y formas de vida y de su desarrollo económico y a mantener y fortalecer sus identidades, lenguas y religiones, dentro de los Estados en que viven...»

19 Así lo plantea una organización mexicana: “Autonomía significa simple y sencillamente que nosotros tengamos la facultad de decidir por nosotros mismos... pero no estamos desligados

política de tener en cuenta lo que se puede realizar, les lleva a buscar fórmulas ya existentes que no supongan la ruptura con el Estado, y en ese proceso están formando parte de las corrientes ideológicas que ven limitadas las funciones del Estado y propugnan nuevas formas de su relación con los ciudadanos (Bastos, 1995).

Pese a estos esfuerzos, esta voluntad de dar con un nuevo referente político y territorial que refleje su concepción étnica regional, a lo más que se está llegando es que esta autonomía tenga un referente municipal acorde con la «comunalidad» asociada al indígena. Así, los resguardos colombianos se han otorgado con criterios municipales, mientras en Guatemala y en México se ha tratado de limitar la «autonomía» a un «reconocimiento» de las autoridades, tierras y usos comunales tradicionales. Con ello se está dando salida a una serie de demandas indígenas que tienen este referente territorial y se está limitando la propuesta de autonomía a su nivel mínimo.

Pero este reconocimiento tiene además otras explicaciones que Gros (1997) ha señalado: actualmente, con el auge de las fórmulas neoliberales que favorecen el empequeñecimiento del Estado favorecen la descentralización y desconcentración de sus funciones administrativas que solicitan los indígenas, que además se convierten en unos interlocutores de base espacial. Así, no es problemático ceder a los poderes locales y a los vecinos la gestión y pago de los servicios mínimos, y en esta misma línea se podría leer el apoyo a experiencias educativas comunales y al poder de decisión de las comunidades sobre las escuelas: tras el traspaso de la gestión podría venir el del financiamiento.

---

del Estado mexicano... La figura de las autonomías regionales indígenas... sería otra forma de organización del Estado mexicano» (SER, citado por Hernández, 1995:12).

En esta tarea se buscan intermediarios indígenas «legítimos» –preferentemente los llamados «intelectuales bilingües»– sobre quienes delegar funciones y reclamar responsabilidades. Los líderes del movimiento indígena latinoamericano serán «los gestores de la etnicidad» y los indígenas vendrían acatando una acción del Estado que crea identificaciones desde las cuales interpelarlos: si antes fueron ejidatarios o campesinos, ahora son indígenas. Estas designaciones hacen parecer que estos indígenas manipulan y se aprovechan de unas identidades que, finalmente, siempre han tenido.

Además de esta cuestión de pragmática política, la creación de unos territorios considerados legalmente como «indígenas» –frente a otros que no lo serían– remite a otro problema, que está relacionado con la reificación de las identidades y la necesidad de referente territorial que conlleva la consideración de «Pueblos». Por un lado, estos territorios estarían identificados con los espacios «naturales» o «tradicionales» que conllevan la espacialización de la diferencia étnica (Alonso, 1994) y se corroboran con aquéllos en que residen los «hablantes» de lenguas indígenas. Sin embargo, esto no implica que sean espacios monoétnicos, sino que precisamente en ellos es donde es más claro el carácter pluriétnico de estos países. Esto conllevaría problemas respecto a estos habitantes no indígenas en territorios indígenas (de nuevo: aprender un idioma ¿es un derecho o un deber?).

Pero si es difícil marcar fronteras en las sociedades por su proceso de mestizaje y la diversificación y convivencia poblacional interna en territorios comunes, más difícil es delimitar los espacios en que los indígenas realmente viven en la actualidad. Ya no se puede asociar al indígena como un campesino comunitario, porque la movilidad nacional y transnacional empiezan a descu-

brir un fenómeno que no es nuevo, el que los indios siempre han migrado y se han movilizado porque no han contado con recursos de subsistencia suficientes en sus lugares de origen: puede haber sido a las plantaciones agrícolas, de colonos, a las ciudades intermedias y a las metrópolis, como comerciantes, albañiles, domésticas, campesinos, mecánicos, maestros... El hambre –y no tanto el «ascenso social»– ha forzado a estas salidas sistemáticas. Por ello, la delimitación territorial de los espacios en los cuales ejercer los derechos cuestiona cómo considerar a la cada vez mayor proporción de su población que vive fuera.

Pero, por otro lado, esta dispersión territorial tiene consecuencias en la definición de los ámbitos de ciudadanía. El migrante rompe los presupuestos adscriptivos naturales que se les ha asignado en el complejo ideológico del Estado y, por ello, «la migración corroe las identidades estándar» (Kearney, 1996:123). En el caso de los indígenas, la movilidad y sus capacidades de adaptación a otros contextos se produce desde la resignificación de sus pertenencias reales y simbólicas a una «comunidad» –territorial o social– de pertenencia o de referencia (Zárata, 1997).<sup>20</sup> Estas presencias múltiples vienen a cuestionar el sentido absoluto dado hasta ahora al marco territorial del Estado-nación.<sup>21</sup> De nuevo los

20 Goldring (1997) distingue entre desterritorialización, que indica que residencia y pertenencia están desligados, y extraterritorialización, que supone que se mantiene el poderoso referente del territorio y de la pertenencia, como en el caso de los indígenas migrantes. Las “comunidades transnacionales” son las formadas por aquéllos que organizan su vida en más de un Estado-nación.

21 Varese apunta que estos movimientos poblacionales incorporan nuevas concepciones de ciudadanías ampliadas, multidimen-

indígenas y las «comunidades transnacionales» están retando y desacralizando la concepción del Estado-nación. La presencia y actividad de los migrantes en un lado y otro de su movimiento, en la ciudad y en la comunidad, cuestionan esta idea y tienden puentes de comunicación y de construcción de nuevos procesos políticos, económicos y culturales o simbólicos. Como consecuencia, la identificación como «indígenas» debe perder su carácter monolítico si quiere dar cabida a todas las posibilidades de concebirse a sí mismos como indios, que conlleva la variedad de experiencias a que conduce esta inmersión en nuevos ámbitos sociales y espaciales.

En definitiva, si tenemos que resumir la situación actual del proceso por el que el movimiento indígena reclama un reconocimiento político a su existencia, diríamos que se está llegando a ciertas formas «de compromiso». Según Comaroff (1996), la fórmula internacionalmente aceptada y promovida es el «heteronacionalismo». A través del «enunciado mágico de las naciones multiculturales, plurilingües y multiétnicas» y, desde el lenguaje del pluralismo, su objetivo es acomodar la diversidad cultural dentro de una sociedad civil compuesta por ciudadanos autónomos, iguales e indiferenciados ante la ley. Esto no deja de suponer un avance en el reconocimiento de la diversidad y, también, en la institucionalización del movimiento indio como tal. Se combina también con la difusión de las te-

sionales, flexibles, pluriétnicas, puesto que son ciudadanos de múltiples ámbitos socio-políticos y territoriales (1997). También señala que la movilidad de los indígenas ha sido una respuesta histórica al proceso de globalización creciente que desde la colonia amenazó con dismantelar el cosmos espacial/cultural indígena (*ibid.*: 3).

sis multiculturalistas que, en cierto sentido, lo que están proponiendo es la «privatización de las identidades»: se acepta la diversidad cultural pero sin hacer mayores diferencias entre la población, el trato es de iguales y las diferencias se pueden manifestar en el ámbito privado, pero no como reclamos de proyectos colectivos.

*Estamentación social, tierra y pobreza*

Pero esto lleva consigo una trampa política sutil: reducir la diferencia étnica a una diferencia cultural a la que se puede dar salida políticamente y olvidar que, en Latinoamérica, la mayoría de los indígenas se encuentra, más que nunca, sumida en la pobreza; que aún en estos tiempos, fruto de su exclusión histórica y de la ideología que la acompaña, la diferencia étnica implica desigualdad de oportunidades.

En este sentido es interesante que sea la Organización Internacional del Trabajo el organismo impulsor del Convenio 169 que hemos estado viendo: demuestra la necesidad de recoger la histórica segregación, explotación laboral y condiciones coloniales que permanecen sobre esta población; la necesidad de igualar a los indígenas respecto a los demás miembros de las sociedades nacionales respecto a las condiciones y oportunidades socioeconómicas. Ha sido significativo que recogiera el término de Pueblo, pero también que se atreviera a incluir el espinoso tema de la tierra, de su distribución injusta y de los derechos sobre la misma –territorialidad– y que se refiera a otros aspectos socioeconómicos como el acceso a los servicios de salud o educación.

Y las organizaciones indígenas también recogen estos aspectos entre los derechos reclamados. Ya se dijo que, hasta los setenta, las demandas relacionadas con el acceso a la tierra y la pobreza del campesinado fueron el eje de la acción. Posteriormente, estos elementos

se tiñeron de lenguaje étnico, al reclamarse como tierras comunales o incluso «territorios ancestrales» de que han ido siendo despojados por los mestizos y criollos. A lo largo del proceso de negociación con los Estados, y por la ideología «multicultural» en que éstos se han basado, los reclamos sobre la situación estamental de la población indígena han ido quedando de lado, pero no así en el accionar de muchas de sus organizaciones. El levantamiento ecuatoriano de 1991 se dio por la falta de respuestas gubernamentales ante conflictos de tierras y por la pérdida de poder adquisitivo ante la crisis inflacionaria. La misma CONAIE afirma que «fue un levantamiento contra la injusticia, por el derecho a una vida digna y a la autodeterminación de diez nacionalidades indígenas que luchamos por defender nuestros legítimos derechos históricos» (Macas, 1991:3).

La pérdida de legitimidad del discurso clasista con la caída de los regímenes socialistas europeos y la sacralización de la ideología del libre mercado han dejado a estas organizaciones sin aliados y los movimientos étnico-populares han sido los más estigmatizados, como ha ocurrido México con los neozapatistas: se les considera los aguafiestas que vienen a recordar discursos ya anacrónicos. Así, se consagra la «igualdad en la diferencia», pero se obvia el carácter estamental de la sociedad que conlleva la existencia de indígenas en Latinoamérica. Esto hace que las relaciones sean más complejas y conflictivas que las de unos simples conjuntos políticos bajo un mismo Estado, y no es posible un remedio «por partes», sino la resolución global del problema que afecta a la sociedad en que todos están inmersos.

Las políticas de la diferencia cultural o de las identidades múltiples nos alejan de estos problemas de fondo que parecen no alcanzar peso en la discusión, aunque muchos de estos «problemas identitarios» son funda-

mentalmente de reconocimiento hacia la injusticia. Gledhill (1997) advierte sobre la cara fea, las distorsiones y las posturas intolerantes que se esconden detrás de los «sujetos híbridos» posmodernos de identidades múltiples: debe matizarse y complementarse su proceso activo de respuesta y no integración a la corriente cultural homogeneizadora, porque el peso de la discriminación y de la estamentación se mantiene y la polarización socioeconómica se acentúa en estos países.

Las políticas económicas neoliberales han golpeado muy duramente a las ya de por sí precarias economías indígenas y con ello está aumentando la migración y su vinculación con la agricultura transnacional (un ajuste de las tradicionales formas de explotación a estos tiempos), y el fin del Estado benefactor y de los derechos sociales como universales les ha dejado sin una fuente de apoyo.<sup>22</sup> Los «fondos» con que ahora se les atiende los vuelven a estigmatizar como pobres y como mano de obra barata a aprovechar, sin proponerse ya modificar las relaciones de producción. Con todo ello, pese a la cada vez mayor presencia social de indígenas en puestos de responsabilidad, se refuerza la tendencia a considerar natural que el indio sea pobre.<sup>23</sup>

### *Los derechos indígenas y las sociedades latinoamericanas*

En la reformulación del Estado-nación en Latinoamérica, su relación con los indígenas tiene múltiples y con-

22 De hecho, Harvey (1996) vincula el levantamiento neozapatista en Chiapas con la aplicación de las políticas neoliberales de Salinas y, concretamente, con el fin de las tierras ejidales.

23 Así, se sigue considerando que el indio con medios suficientes de subsistencia tiene que dejar de ser indio --se le niega esa

tradicitorias facetas, pero podemos afirmar que la tendencia hacia la consecución de una ciudadanía étnica está en proceso y es difícil la vuelta atrás. A pesar de los niveles diferentes pero siempre deficitarios de articulación de los grupos indígenas con el Estado, el mercado y la sociedad. A pesar de que en su interior se encuentran proyectos y estrategias diferenciados y, en ocasiones, antagónicos. A pesar de una falta de experiencia que les puede llevar a caer en las redes viciadas de la política corporativa, clientelista o faccionalista (Gros, 1997). A pesar de todo ello, los indígenas van consiguiendo, poco a poco, legitimidad.

Esto no ha de implicar echar las campanas al vuelo y felicitarnos todos por la pronta cicatrización de una llaga en la que nadie hasta ahora ha querido poner el dedo (Nelson, 1999). Los «derechos de los Pueblos Indígenas» no están definidos en detalle y deberán acomodarse a las diferentes situaciones locales, podrán crecer o reinventarse o quedar obsoletos. Constatar un proceso no implica poder determinar su dirección, sobre todo porque, como hemos ido viendo, bajo la imagen triunfalista aún quedan muchas cosas por resolver.

Ahora los indígenas son llamados a intermediar y a participar, de pronto pasan a verse reclamados a responder en ciertos campos y ciertos espacios, olvidándose que parten de una situación histórica y estructural de despojo de recursos y de negación simbólica. La concesión de títulos y reconocimientos por «decretazo» no termina con siglos de hambre, exclusión y falta de acceso a servicios sociales, de mínima participación política, de racismo. El problema de conciliar el Estado y las diferencias étnicas se agudiza si no se enfren-

identificación-- y se ve con recelo que ciertas comunidades salgan del nivel de pobreza a base de sus lógicas colectivas.

tan sus múltiples componentes: culturales, clasistas, racistas, ideológicos.

Aún existen muchos obstáculos, prejuicios y temores para la asunción de los reclamos indígenas por diferentes sectores de las sociedades nacionales. Pese al apoyo externo a la multiculturalidad, es difícil superar la internalización de un discurso y unas prácticas discriminatorias y racistas, en las que el indio de cuerpo presente es visto como un «otro» ajeno, inferiorizado y denigrado, como esa mano de obra «natural» de la que se podía disponer, al mismo tiempo que el obstáculo al desarrollo. La historia nos ha enseñado que los mecanismos ideológicos de diferenciación y discriminación son muy sutiles y de gran poder y, de hecho, las etiquetas étnico-raciales se resignifican y continúan actuando y creando nuevas formas de exclusión (Rivera Cusicanqui, 1996). No es fácil acabar con la jerarquización de las categorías étnicas y su relación con el mantenimiento de un uso diferencial de la mano de obra (Worsley, 1984).

El desarrollo político de fin de milenio nos muestra un panorama político inquietante de la mano de gobiernos populistas y autoritarios, donde la corrupción y la impunidad encuentran nuevas formas y escenarios. Con ellos se están cuestionando las formas políticas que nos han «vendido» el modelo occidental de modernidad: democracia, partidos políticos y elecciones que finalmente no han resultado en lo que prometían; donde los gobiernos no han demostrado más que insensibilidad hacia la mayoría de la población. La llegada al poder vía electoral de Fujimori, Chávez, Bucaram, Banzer o Portillo son votos de castigo –también otorgados por indígenas– que obligan a revisar las formas políticas y buscar cómo dar salida a otras sociabilidades y otras formas de hacer política. Los indígenas y su movimiento político

forman parte «de un movimiento creciente de reconstitución de la sociedad civil mundial» (Varese, 1997) a la que pueden hacer algunos aportes.<sup>24</sup>

Fruto de su histórica subordinación, «naturalizada» por una ideología que les hacía a ellos y a su cultura responsables de su condición, los indígenas han desarrollado una sabiduría para relacionarse con el poder desde la situación más difícil –como *hackers*, según plantea Nelson (1999)– y mantener en lo posible unas formas de gobierno autónomas. Los derechos indígenas se están construyendo en buena parte sobre la experiencia histórica y la concepción comunitaria-local. Con todas las dificultades, esta experiencia de resistencia y de representaciones desde la base pueden suponer aportaciones a las nuevas formas de hacer política.

La aceptación de unos derechos indígenas por todos puede contribuir a la extensión de una cultura política de tolerancia y de comprensión, al ser necesario reivindicar al sujeto indio como parte de la colectividad social y obligar a nuevos instrumentos de representación (Roitman, 1992). Existen iniciativas diversas de grupos sociales o instituciones que promueven la creación de espacios de respeto a través, por ejemplo, de la discusión sobre la «interculturalidad», donde se cuestionan las formas históricas de relación con «el otro» y se plantean relaciones horizontales a pesar de la diferencia. El reconocer la diferencia cultural también debería llevar a aceptar la existencia de otros proyectos sociales y de participación política alternativos a «la corrien-

24 Este autor, siguiendo a Gorostiaga, relaciona a este movimiento en que está inmersa la sociedad civil con una larga crisis de estilo civilizatorio, del proyecto global de «Nuevo Orden Mundial», donde se produce la radical polarización entre un Norte todopoderoso y un Sur excluido (Varese, 1997:6).

te principal liberal» nunca antes considerados. Por ello, uno de los principales retos que enfrenta el movimiento indígena es la articulación en su torno de demandas y propuestas más allá de la defensa de intereses étnicos o comunitarios, que enganchen o articulen con una población más amplia (Gros, 1997 y 1998), demostrando su carácter de rechazo a la marginación.

Todo esto pueden ser pasos en la construcción de unas normas de convivencia política incluyentes, versátiles y con la capacidad de representar a diferentes y cambiantes segmentos poblacionales. Pero, de nuevo, habrá que ver qué posibilidades ofrece la *real politik* (Comaroff, 1996), hasta dónde el Estado y ciertos sectores sociales están dispuestos a hacer concesiones, y hasta dónde los ciudadanos —no sólo los indígenas— pueden ser protagonistas de su propio futuro.

#### Bibliografía

- Albó, Xabier, «From MNRistas to Kataristas to Katari». En *Resistance, rebellion, and consciousness in the Andean peasant world, 18th to 20th centuries*, Steve Stern editor, The University of Wisconsin Press, 1987.
- «La búsqueda desde adentro. Calidoscopio de auto-imágenes en el debate étnico boliviano». Ponencia para el Coloquio «Las figuras nacionales del indio», CEMCA/CIESAS, septiembre, México, 1995.
- Alonso, Ana María, «The politics of Space, Time, and Substance: State Formation, Nationalism, and Ethnicity», *Annual Review Anthropology*, 1994, 3:379-405.
- Anderson, Benedict, *Comunidades imaginadas. Reflexiones sobre el surgimiento y difusión del nacionalismo*. FCE, México, 1993.
- Appadurai, Arjun, «Disjuncture and Difference in the Global Cultural Economy» *Nationalism, Globalization and Modernity*,

Mike Featherstone (Ed.) número especial de *Theory, Culture and Society*, Vol. 7, SAGE, Londres, Newbury Park y Nueva Delhi, 1990.

- Bastos, Santiago, «Los indios, la nación y el nacionalismo». *Revista Espiral. Estudios sobre Estado y Sociedad*, Vol. II, Núm. 6, mayo-agosto, Universidad de Guadalajara, Guadalajara, 1996.
- «Judíos, indios y catalanes. Algunas propuestas para estudiar la etnicidad». *Estudios sobre las Culturas Contemporáneas*, época II, Vol. III, Núm. 6. Universidad de Colima, Colima, 1997.
- Bastos, Santiago y Manuela Camus, *Quebrando el silencio. Las organizaciones mayas y sus demandas (1986-1992)*. FLACSO, Guatemala, 1993.
- *Abriendo caminos. Las organizaciones mayas desde el Nobel hasta la firma del Acuerdo sobre Derechos Indígenas*. FLACSO, Guatemala, 1995.
- «En busca de una ciudadanía para todos: Los mayas en la política de Guatemala» en *Centroamérica en reestructuración. Ciudadanía y política social*, Bryan Roberts, editor. FLACSO, Costa Rica, 1998.
- Bonfil Batalla, Guillermo (Comp.), *Utopía y Revolución. El pensamiento político contemporáneo de los indios en Latinoamérica*. Nueva Imagen, México, 1981.
- Camus, Manuela, «Los intelectuales indígenas y el poder de la piraería cultural» *Espiral. Estudios sobre Estado y Sociedad*. Vol. III, Núm. 8. Universidad de Guadalajara, Guadalajara, 1997.
- Comaroff, John L., «Ethnicity, nationalism and the politics of difference in an age of revolution», preparado para *The Politics of Difference. Ethnic Premises in a World of Power*, E. Wilmsen y P. McAllister, Eds. The University of Chicago Press, 1996.
- Comaroff, John L. y Jean Comaroff, «Of Ethnicity and Totemism», en *Theory, Ethnography, Historiography*, Westview Press, Boulder, San Francisco, Oxford, 1992.
- Degregori, Carlos Iván, «Movimientos étnicos, democracia y nación en Perú y Bolivia», en Dary, (Comp.) *La construcción de la nación y la representación ciudadana en México, Guatemala, Perú y Bolivia*, FLACSO-Guatemala, Guatemala, 1998.



- De la Peña, Guillermo, «Individuo, etnia y nación: paradojas y antinomias de la identidad colectiva», en *Epistemología y Cultura. En torno a la obra de Luis Villoro*, Ernesto Garzón y Fernando Salmerón, Eds. UNAM, México, 1993.
- «La ciudadanía étnica y la construcción de 'los indios' en el México Contemporáneo», *Revista Internacional de Filosofía Política*, Núm. 6, 1995.
- «Etnicidad, ciudadanía y cambio agrario: apuntes comparativos sobre tres países latinoamericanos», en *Las disputas por el México rural*, Zendejas y de Vries (Eds.), Vol. II. El Colegio de Michoacán, Zamora, 1998.
- «Notas preliminares sobre la «ciudadanía étnica» (El caso de México)», en *La Sociedad Civil. De la teoría a la realidad*, J. Olvera (Coord.), El Colegio de México, México, 1999.
- Dietz, Günther, «La comunidad acechada: la región purépecha bajo el impacto del indigenismo». *Relaciones*, El Colegio de Michoacán, Zamora, 1999.
- Escalante, Fernando, «Larráinzar: un acuerdo políticamente correcto», *Vuelta* Núm. 232, México, 1996.
- Esquit, Edgar, «El proyecto político maya y la reconstrucción de la historia» Ponencia presentada en el II Congreso de Estudios Mayas, Guatemala, 6 al 8 de agosto de 1997.
- Favre, Henri, «¿En qué se han convertido los indios? La metamorfosis de la identidad india en América Latina», *Cuicuilco*, Vol. 1, Núm. 1, 1994.
- *El indigenismo*. Fondo de Cultura Económica, México (1ª edición en Francia, 1996), 1998.
- Gros, Christian, *Colombia indígena. Identidad cultural y cambio social*. Cerec, Bogotá, 1991.
- «Indigenismo y etnicidad. El desafío neoliberal», en *Antropología en la modernidad*. Instituto Colombiano de Antropología, Bogotá, 1997.
- «Ser diferente por (para) ser moderno, o las paradojas de la identidad. Algunas reflexiones sobre la construcción de la frontera étnica en América Latina». Borrador, 1998.
- Gledhill, John, «El reto de la globalización: reconstrucción de identidades, formas de vida transnacionales y las ciencias so-

- ciales». Ponencia del XIX Coloquio del Colegio de Michoacán, Zamora, 1997.
- Goldring, Luin, «El Estado mexicano y las organizaciones transmigrantes: ¿reconfigurando la nación, ciudadanía y relaciones entre Estado y sociedad civil?». Ponencia del XIX Coloquio del Colegio de Michoacán, Zamora, 1997.
- Guerrero, Andrés, «De sujetos indios a ciudadanos-étnicos: de la manifestación de 1961 al levantamiento indígena de 1990». En *Democracia, etnicidad y violencia política en los países andinos*, Alberto Adriánzen et. al. IFEA/IEP, Lima, 1993.
- Harvey, Neil, «Rebelión en Chiapas: reformas rurales, radicalismo campesino y los límites del salinismo», en *Chiapas. Los rumbos de otra historia*. J.P. Viqueira y M. H. Ruz (Eds.), UNAM/CIESAS/CEMCA/UdeG, México, 1996.
- Hernández, Jorge, «El movimiento indígena y la construcción de la etnicidad en Oaxaca», *Cuadernos del Sur*, Núm. 2, Oaxaca, 1992.
- Hindley, Jane, «Towards a Pluricultural Nation: The Limits of Indigenismo and Article 4», en *Dismantling the Mexican State*, R. Aitkin, N. Crashe, G. R. Jones y D. Stansfield (Eds.), Macmillan, Londres, 1995.
- Horowitz, Donald, «The dimensions of ethnic conflict», en *Ethnic groups in conflict*, University of California Press, Berkeley, 1985.
- Kearney, Michel, *Reconceptualizing the peasantry. Anthropology in global perspective*. Westview Press, 1996.
- Kymlicka, Will, *Ciudadanía multicultural*. Paidós. Barcelona/Buenos Aires, 1996.
- Le Bot, Yvon, *Guatemala: Violencia, revolución y democracia*, Cuaderno Debate Núm. 15. FLACSO-Guatemala, Guatemala, 1992.
- *La guerra en tierras mayas. Comunidad, violencia y modernidad en Guatemala 1970-1992*. FCE, México (1ª edición en francés: 1992), 1995.
- Legarreta, Josu (dirección), *Derechos de los Pueblos Indígenas*. Gobierno Vasco, Bilbao, 1998.
- Macas, Luis, *El levantamiento indígena visto por sus protagonistas*. Instituto Científico de Culturas Indígenas, Quito, 1991.

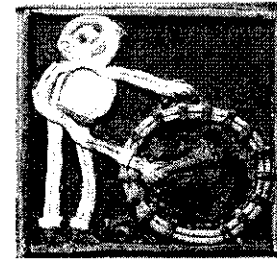
- Montoya, Rodrigo, *Al borde del naufragio. Democracia, violencia y problema étnico en Perú*. SUR, Lima, 1992.
- Nelson, Dianne, *A finger in the wound. Body Politics in Quincennial Guatemala*. University of California Press, 1999.
- Peterson, Anya, *Ethnic diversity. Strategies of diversity*. Indiana University Press, 1982.
- Rivera Cusicanqui, Silvia, «Prólogo: Los desafíos para una democracia étnica y genérica en los albores del tercer milenio», en S. Rivera Cusicanqui (Comp.), *Ser mujer indígena, chola o birlocha en la Bolivia postcolonial de los años 90*. Ministerio de Desarrollo Humano, Secretaría Nacional de Asuntos Étnicos, de Género y Generacionales y Subsecretaría de Asuntos de Género. La Paz, Bolivia, 1996.
- Roittman, Marcos, «Democracia y Estado multiétnico en América Latina». Ponencia en *El Estado multiétnico y la democracia en América Latina*. Cursos de verano, Universidad Complutense de Madrid, 1992.
- Tambiah, Stanley, «Ethnic conflict in the world today», *American Anthropologist* Vol. 16, Núm. 2, mayo 1989.
- Varese, Stefano, «Una mirada indiscreta: la Contienda por las Ciudadanías Indígenas en la Era de la Globalización», Documento para LASA 97, Guadalajara, México, 1997.
- Williams, Brackette, «A class act: anthropology and the race to nation across the ethnic terrain», *Annuary Review Anthropological*, 1989, 18 401-44.
- «La jerarquización del sufrimiento étnico en los discursos nacionalistas norteamericanos sobre etnicidad, raza y ciudadanía», ponencia para la conferencia *La lucha por el estatus: la formación de grupos de estatus y la producción de cultura*, CIESAS, 6 al 8 de agosto, Guadalajara, México, 1993.
- Worsley, Peter, *The Three Worlds: culture and world development*, University of California Press, Berkeley, 1984.
- Zárate, José Eduardo, *Los señores de utopía. Etnicidad política en una comunidad purhépecha*. El Colegio de Michoacán / CIESAS, Zamora, 1994a .
- «La Fiesta de Año Nuevo Purhépecha como ritual político. Notas en torno al discurso de los profesionales indígenas

- purhépechas», en *El verbo oficial*, J. Lameiras y A. Roth (Eds.), El Colegio de Michoacán/ITESO, Zamora, 1994b.
- «La reconstrucción de la Nación Purhépecha y el proceso de autonomía étnica en México», Ponencia presentada a la Reunión Anual de la *American Anthropologist Association*, 15-19 noviembre, Washington, 1995.
- «Comunalismo y ciudadanía entre los purhépechas de Michoacán» Ponencia presentada en LASA 1997, Guadalajara, 1997.

Cuarta parte

&

DERECHOS HUMANOS, CULTURA,  
COMUNICACIÓN Y MEDIO AMBIENTE



LOS DERECHOS CULTURALES:  
APROXIMACIONES AL CASO MEXICANO

&  
*Guillermo de la Peña*

Los participantes en el Congreso Nacional Indígena, celebrado en la ciudad de México a finales de 1996, co-reaban su lema por las calles: «Nunca más un México sin nosotros». Este lema sigue resonando en la conciencia nacional. Contiene una denuncia y una demanda: la denuncia contra el racismo y la discriminación indígena y la demanda por el reconocimiento de la cultura indígena como válida en el contexto del México moderno: es decir, la demanda por los derechos culturales de los indios.

El tema de los derechos culturales es, al mismo tiempo, muy antiguo y muy nuevo. Desde siempre, los grupos humanos han defendido sus espacios propios de expresión. Pero sólo en las últimas décadas ha surgido el debate jurídico y político sobre los derechos culturales, en ámbitos nacionales e internacionales. Para comprenderlo cabalmente, el debate debe situarse en relación a la definición de los derechos de distinto tipo: cívicos, políticos y sociales.

¿Cómo surgen estos derechos? En mi opinión, no es pertinente, para los propósitos de este ensayo, referirse a la discusión sobre si hay «derechos naturales» o no, ni reducir la génesis de los derechos a la voluntad de los gobernantes o de los legisladores ilustrados. Lo que importa, desde el punto de vista histórico, es que un derecho sea formulado y demandado por la sociedad o por sectores sociales determinados, y que tales demandas sean aceptadas por las autoridades legítimas.

Desde esta perspectiva, los derechos se generan y cobran especificidad en las luchas sociales. Así, los derechos que hoy llamamos cívicos –por ejemplo, a la libre expresión, la libre asociación, la circulación, la ocupación– fueron articulados y generados en las revoluciones inglesa y francesa, a partir de las exigencias de la burguesía y los nuevos grupos urbanos. Estas exigencias aludían fundamentalmente a la emancipación de los individuos de las tutelas corporativas; es decir, a la igualdad de los individuos frente a la ley. Los derechos políticos, por su parte, tienen como supuesto fundamental que los gobiernos deben representar a todos los integrantes de la sociedad y no simplemente a una parte de ella; su formulación y reconocimiento resultó de las luchas por el sufragio universal y el respeto al voto, que incluso continúan hasta nuestros días. En cuanto a los derechos sociales –a la educación, la salud, el empleo, la vivienda; en suma, al bienestar mínimo para salvaguardar la dignidad de cualquier persona humana– son el fruto de las movilizaciones y triunfos de las clases medias emergentes y las clases trabajadoras organizadas. Ahora bien, el desarrollo del pensamiento político moderno ha implicado que la formulación de estos derechos se vaya realizando en un marco conceptual que elimine las posibles incompatibilidades entre ellos.

¿Cómo se ha ido articulando, entonces, el discurso sobre los derechos culturales? En los documentos fundacionales de la Organización de las Naciones Unidas se hablaba del *derecho a la cultura*, entendida como el disfrute del patrimonio intelectual, espiritual y artístico de la humanidad. En este sentido, el derecho a la cultura era un aspecto del derecho de los individuos a la educación, o al cultivo personal. Sin embargo, poco a poco fue apareciendo un sentido diferente del concepto: el sentido antropológico. Como es sabido, los antro-

pólogos conciben la cultura como un atributo esencial de todo grupo humano: el conjunto de categorías cognitivas, valores, prácticas y símbolos que son compartidos y transmitidos por un grupo y permiten a sus miembros entender y manejar el mundo que les rodea. El lenguaje es un aspecto muy importante de la cultura, como también lo son las normas de convivencia y los modelos de vida deseable. Hoy en día, entonces, cuando se habla de derechos culturales, se hace con referencia al significado antropológico del vocablo: los derechos que han reclamado, por ejemplo, los pueblos colonizados en sus luchas de independencia, o las poblaciones migrantes a naciones con culturas diferentes, o las minorías étnicas dentro de Estados nacionales consolidados. Todos estos grupos demandan el reconocimiento jurídico a sus formas propias de entender el mundo y organizar su vida colectiva. Y, poco a poco, el reconocimiento ha ido cristalizando, incluso en los organismos internacionales; la ONU, por ejemplo, prepara sendas declaraciones sobre derechos de minorías y derechos indígenas; el Consejo de Europa ha emitido decretos sobre el respeto a las lenguas regionales y la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.) ha suscrito el Convenio 169 sobre los derechos de los pueblos indígenas y tribales, que ha sido adoptado por muchos países, incluso por México.

A diferencia de los derechos de otro tipo, el sujeto de los derechos culturales no es el individuo, sino el grupo, porque la cultura entendida en el sentido antropológico no se predica nunca de un individuo, sino de una colectividad. La pregunta obligada es: ¿Qué tipo de colectividad tiene derechos culturales? La respuesta clásica a esta pregunta es que *la nación* es el sujeto por excelencia de los derechos culturales, puesto que una definición aceptada del término nación es la de una colecti-

vidad que comparte una cultura y es capaz de autogobernarse. El problema aparece cuando consideramos las relaciones entre la nación y el Estado. En el siglo XIX se creó la doctrina de los *Estados nacionales*, pero era falso que todos los Estados realmente coincidieran con una nación. Ni siquiera en Francia, donde tal doctrina floreció con especial fuerza, existía una cultura homogénea; lo que ocurrió es que las culturas regionales se vieron sujetas a procesos de exclusión y represión. Algo similar pasó en Gran Bretaña, en España y en muchos países de América Latina; en cambio otros países, como Suiza y Canadá, se asumieron como pluriculturales. En el siglo XX, la Unión Soviética se constituyó como una entidad política multinacional y reconoció los derechos culturales de las colectividades regionales que la integraban, a las que denominó *nacionalidades*. Tras la Segunda Guerra Mundial, la geografía política europea sufrió un drástico reacomodo que puso de manifiesto la persistencia de la diversidad cultural en Estados que aparecían y desaparecían. Una diversidad cultural de aún mayor riqueza y pujanza se hizo evidente al conformarse los nuevos Estados independientes de Asia y de África. Por ello, hoy en día nos queda claro que lo que existe realmente en el mundo, salvo contadas excepciones, son Estados multinacionales y también –si se quiere– naciones multiculturales, y que tenemos que aceptar que los sujetos de los derechos culturales no son de un solo tipo.

En la terminología de las ciencias sociales suele distinguirse entre *etnia* y *minoría no arraigada*. Una etnia es una colectividad que posee profundas raíces históricas, fuertes lazos territoriales y un conjunto de instituciones sociales y políticas claramente identificadas. Una etnia numerosa, densa y autosustentable puede constituirse en una nación independiente (y muchas

veces luchará por lograrlo). En cambio, una minoría no arraigada es un grupo que posee una cultura propia pero no vive en un territorio que pueda considerar ancestralmente propio; por otro lado, comparte muchas de las instituciones de la sociedad mayor donde se encuentra inserta. Tal es el caso de los grupos migrantes. Ambos tipos de colectividad son sujetos de derechos culturales, pero la definición de éstos tendrá distintos matices. Por ejemplo, los derechos que reclaman las minorías migrantes suelen referirse al respeto a su idioma (por ejemplo, mediante programas de educación bilingüe) y a la no discriminación de sus costumbres; pero las etnias además frecuentemente reclaman el reconocimiento a su derecho consuetudinario y a sus instituciones sociales y políticas y reivindican sus territorios étnicos y diversas formas de autonomía.

El Convenio 169 de la O.I.T. utiliza la palabra *pueblo* para referirse a las etnias y no sólo proclama la validez de sus reclamos culturales, institucionales y territoriales, sino incluso declara que poseen una legitimidad anterior a la constitución de los Estados modernos. Este Convenio, como ya se dijo, fue firmado por el gobierno mexicano y, en consecuencia, el Congreso de la Unión modificó el Artículo 4 constitucional para admitir «la composición pluricultural» de la nación mexicana y para afirmar que tal composición está «sustentada originalmente en sus pueblos indígenas». Sin embargo, aún no queda claro si el sentido de la expresión *pueblos indígenas* es el que le da el Convenio 169. De hecho, el estancamiento de los Acuerdos de San Andrés y de la muchas veces anunciada legislación indígena se explica en buena parte por la renuencia a aceptar las consecuencias plenas de esa expresión.

Uno de los desafíos más importantes de la actual coyuntura mexicana es el de la negociación de los dere-

chos culturales de nuestros pueblos indígenas. Empero, no debe olvidarse que esta negociación sólo puede cobrar sentido en el contexto de las luchas por otros tipos de derechos en nuestro país. Reivindicar las culturas indígenas no es condenar a los indios a la marginación: es, por el contrario, compatibilizar sus derechos culturales con sus derechos cívicos, políticos y sociales en el ámbito de la realidad contemporánea; es decir, de la modernidad y la globalización. Como patrimonio heredado, la cultura no es un peso muerto, es una realidad viva que cambia y se adapta para mejor responder a las necesidades de un grupo. Y este cambio no puede ser impuesto por la cultura dominante; para ser aceptado y funcional debe provenir del consenso colectivo y de una búsqueda tolerante por los valores genuinos de una sociedad multicultural.

#### Bibliografía

- Kymlicka, Will, *Ciudadanía multicultural*, Barcelona: Paidós, 1996.
- De la Peña, Guillermo, «Notas preliminares sobre la 'ciudadanía étnica': el caso de México», en Alberto J. Olvera (Coord.) *La sociedad civil. De la teoría a la realidad*, México: El Colegio de México, 1999.
- Villoro, Luis, *Estado plural, pluralidad de culturas*, México: Paidós.

## UN MALESTAR INVISIBLE: DERECHOS HUMANOS Y COMUNICACIÓN

✎  
Rossana Reguillo

*Quien se hace la pregunta ha de  
trabajar para responderla...*  
Humberto Maturana

En un espléndido y hermoso libro coordinado por el sociólogo francés Pierre Bourdieu, titulado «La miseria del mundo», Bourdieu señala que «la verdadera medicina, de acuerdo a la tradición hipocrática, comienza por el conocimiento de las dolencias invisibles, esto es, de los hechos que el doliente no cuenta, de aquéllos de los que no tiene conciencia y de los que olvida relatar». Así que plantear la relación entre comunicación y derechos humanos exclusivamente como una cuestión de visibilidad y acceso a los grandes circuitos de la comunicación masiva, por parte de los diferentes y numerosos grupos y sectores sociales que coexisten hoy en condiciones de desigualdad en el espacio social, es no sólo reducir un problema a sus «síntomas visibles», sino renunciar a la posibilidad de re-pensar la comunicación no en sí misma, sino en relación con los deseos y con los proyectos que son su motor.

No basta la explosión de televisoras, radiodifusoras, productoras de cine, proyectos editoriales que cumplen, más o menos, con ciertas cuotas de inclusión «políticamente correctas» de ciertos temas y actores sociales que, en increíbles ejercicios de banalización, pretenden convencernos de que la democracia en esos ámbitos es un valor practicado. Tampoco se trata de los interminables

debates en los recintos legislativos para la elaboración de leyes sobre «políticas de comunicación» que, las más de las veces, no hacen sino aquietar las malas conciencias de «los tecnócratas que frecuentemente ignoran casi toda la vida cotidiana de sus conciudadanos y a quienes nadie recuerda su ignorancia» (Bourdieu, 1993). Muchos medios y muchas leyes no significan, necesariamente, mayor democracia, cuando tras estos «indicadores» no se despliega un proyecto político y social.

El derecho a la comunicación es, sin duda, incuestionable, pero no hay que olvidar que se trata de un «continente» al que hay que dotar de contenido, y éste es el terreno donde las cosas se complican, porque el riesgo es el de substancializar los contenidos. Por ello es importante colocar la reflexión y la discusión en el contexto de la experiencia cotidiana en la que las mujeres y los hombres se construyen como ciudadanos. Pienso que, hoy como nunca, la relación entre derechos humanos y comunicación se centra en la disputa entre los diferentes proyectos sociales que compiten en condiciones diferenciales por la conquista de una nueva hegemonía planetaria que habrá de decidir quiénes caben y quiénes quedarán al margen de la historia; es decir, se trata fundamentalmente del debate entre la inclusión y la exclusión.

De qué manera acercarse a una problemática que, desde mi perspectiva, rebasa la dimensión jurídica e incluso a los propios medios de comunicación, que no son sino la expresión más visible o un elemento más de una estructura de desigualdad que tiene que ver no sólo con indicadores económicos (aunque ellos sean claves para entender de qué estamos hablando), sino fundamentalmente con las maneras en qué los hombres y las mujeres, los adultos y los jóvenes, los niños y los ancianos, se construyen a sí mismos en su relación con los otros en

condiciones de respeto mutuo y de equidad. Lo que trata de decir es que poco se ganará con la apertura de los medios de comunicación o con la creación y fortalecimiento de redes comunicativas al proyecto dominante, sin un trabajo previo para el desmontaje crítico de los dispositivos, discursos y mecanismos que naturalizan la exclusión y expropian la posibilidad de la palabra a las mujeres y a los hombres comunes, una palabra que dé sentido a un presente siempre pospuesto por las glorias de un futuro que siempre está en fuga.

#### *Primer encuadre*

Mientras se fortalece el discurso triunfalista del mercado y sus chamanes anuncian cotidianamente desde los templos financieros la nueva profecía neoliberal, y los Estados nacionales claudican de su papel en relación con la política social y se convierten en el aparato de seguridad y control para que la transformación de la geografía política y social del mundo se verifique sin tropiezos, crecen en América Latina y en otras partes del mundo los escenarios de pobreza dura.

Por ejemplo, según datos de la CEPAL, el número de latinoamericanos y caribeños en situación de pobreza –210 millones– es hoy más alto que nunca en términos absolutos. Pese a las diferencias nacionales, en los primeros cinco años de esta década, 84 de cada 100 nuevos empleos en la región correspondieron al sector informal y, en este momento, 56% de los ocupados en los países de la región realizan actividades en este sector. La distancia entre los ingresos de profesionales y técnicos y los de los trabajadores aumentó entre el 40% y el 60%, entre 1990 y 1994.

Estimaciones gruesas valoran el déficit regional de viviendas en 50 millones de unidades y se calcula que



este déficit crece a razón de 2.7 millones por año debido a la formación de nuevos hogares. Para completar este cuadro regional, la CEPAL ha calculado que, para mejorar la educación preescolar y escolar, sería necesaria una inversión adicional del 3.9% del Producto Interno Bruto, lo que a juicio de los expertos rebasa las posibilidades presupuestarias de los países de América Latina (CEPAL, 1995).

Así pues, en conjunto, América Latina ha producido más pobres en las últimas dos décadas que en toda su historia; tenemos más pobres, menos oportunidades de empleo, un crecimiento acelerado de las economías informales y una brecha creciente entre la población con acceso a condiciones dignas de vida y los que viven en situación de pobreza extrema. No hay empleos, no hay viviendas, no hay educación de calidad.

Latinoamérica se desliza rápidamente hacia escenarios de «pobreza dura». Una pobreza que se expresa no sólo a través de indicadores económicos, sino especialmente a través de una exclusión social justificada por los atributos asignados a algunas categorías socioculturales como la dimensión étnica, la edad y el género que, vinculadas a la pobreza, dan forma a un imaginario que al movilizar los miedos de la sociedad justifica la represión y la opresión.

Lo que esto revela de fondo es que el tejido sociocultural se está reconfigurando en sus formas de interacción, de integración y de gobernabilidad.

A este panorama hay que añadir la emergencia de unas fuerzas ubicuas y crecientemente poderosas, cuya actuación clandestina es, paradójicamente, visible en prácticamente todos los niveles y esferas sociales: el narcotráfico y el crimen organizado.

Actualmente, el costo de la política mundial antidroga asciende a 3 mil millones de dólares, mientras que se

calcula que el dinero blanqueado por el narcotráfico alcanza la cifra de 200 mil millones de dólares y se estima que las ganancias que genera el narcotráfico son del orden de los 500 mil millones de dólares, que se mueven en los mercados de capitales internacionales.

Pero ni las cifras del narcotráfico ni el número creciente de consumidores son, por sí mismos, los aspectos más relevantes del narcotráfico. Bajo la perspectiva social, hay que entender la dramática afectación de la base social y de los patrones de vida asociados a la industria del «narco». Como lo ha señalado Alonso Salazar<sup>1</sup> en el caso de Colombia, el narcotráfico se monta sobre las estructuras tradicionales de relación social y desde ahí extiende sus dominios, que crecen en relación directamente proporcional al deterioro socioeconómico de nuestros países.<sup>2</sup> A la miseria hay que añadir, como «ayudantes» del narcotráfico, la corrupción y la impu-

<sup>1</sup> Ver, de este autor, *La cola del lagarto* y en coautoría con Ana María Jaramillo, *Las subculturas del narcotráfico*.

<sup>2</sup> El último personaje que aparece en la sociedad asociado al narcotráfico, en sus niveles más bajos, es el llamado «bolero», reclutado para introducir la droga en Europa, vía España, en su mismo cuerpo. El «bolero» traga cocaína guardada en bolsas hechas con dedos de guantes de cirugía, con 10 gramos de contenido en promedio. Por cada una de ellas recibe en promedio 55 dólares. Debe ingerir después tres cápsulas de Leporamida (un antiácidico) y emprender un viaje en avión que dura alrededor de 10 horas. Un «bolero» puede transportar en su intestino hasta 90 bolsas de cocaína, pero con frecuencia una de estas bolsas se rompe dentro del cuerpo, ocasionando una pavorosa muerte a su portador. En la excelente crónica publicada en *El País*, el 6 de julio de 1998, «Boleros, los parias del narcotráfico», de Winston Manrique, se consigna que, de los 44 mil presos que existen en las cárceles españolas, el 70% ha sido consignado por delitos contra la salud; 1,100 de ellos son colombianos.

nidad, que campean tanto en el sector privado como en el público.

Muchos medios de comunicación han encontrado en estas realidades, en la pobreza, en la delincuencia, en la violencia, una mina altamente productiva para explotar no sólo en los noticieros y espacios «informativos», sino en los géneros «nuevos» como el *reality show* y el *talking show*, que cuentan con impresionantes niveles de *rating*.

Sin embargo, no se trata aquí de hacer apología «de la catástrofe». Lo que se intenta mostrar con este panorama es el contexto que permite pensar de manera más densa la relación entre derechos humanos y comunicación.

### *Segundo encuadre*

Las narrativas sociales que alimentan el imaginario de la pobreza, mejor, de los pobres, como directamente productores de la violencia, de la inseguridad y el deterioro de las sociedades, no son una novedad. Sin embargo, este imaginario se ve hoy fortalecido por la presencia ubicua de unos medios de comunicación que ejercen a tiempo completo la labor de lo que el pensamiento platónico llamó «los doxósofos», es decir, técnicos de la opinión que a través de veredictos incuestionables establecen para cada acontecimiento una sola verdad, un sólo ángulo de interpretación, deshistorizando (haciendo desaparecer la configuración histórica de los problemas sociales) los procesos, que propician el inmediatez y la lectura simplista de acontecimientos que requerirían marcos de intelección profundos y reflexivos.

Abunda la evidencia empírica de la espectacularización de ciertos acontecimientos sometidos a un proceso de «domesticación», cuyo fin es no sólo el de

contribuir a perpetuar la «naturalidad» del orden social, sino además el de reducir la complejidad social, al trabajar siempre con pares de oposición binaria: víctimas y verdugos, malos y buenos, normales y desviados.

Así, mediante este trabajo de reducción, los grandes medios han terminado por favorecer el endurecimiento del discurso de la exclusión y, lo que es más grave, de la automarginación y la asunción de los estigmas por parte de los actores sociales desfavorecidos, como constitutivos identitarios. Desde el trabajo antropológico es común encontrar entre los sectores populares una disposición a aceptar pasivamente «la lectura» que, desde fuera, se les impone: «Pues qué le vamos a hacer, seño, no tenemos educación, no sabemos cómo hacer las cosas bien», o «era natural que mi muchacho acabara así, si no lo hubiera matado el policía ése, solito se hubiera muerto de tanta droga». Los testimonios se multiplican y son, desafortunadamente, iguales a sí mismos.

Con absoluta impunidad, los medios erigen héroes y antihéroes, construyen estigmas sobre ciertos lugares y personas, violan el derecho a la privacidad no sólo de los grandes personajes en sus «affaires» románticos, sino de todos aquellos ciudadanos y ciudadanas que puedan ofrecer como espectáculo un drama ejemplar. María, Rodrigo, José o Patricia pierden su condición de seres humanos para convertirse en la evidencia contundente e irrefutable del mal que anida en ciertos estratos sociales. Lo que nunca se revela son las condiciones estructurales que explican, más allá de la anécdota, el drama de estos actores sociales, volviendo invisibles o neutralizando los mecanismos sociales que están en la raíz de las pequeñas o grandes tragedias individuales.

¿Más medios, más leyes sobre los medios, resolverían estos problemas?. No hay respuestas unívocas pero, sin duda alguna, el mejor antídoto contra la violación siste-

mática a los derechos humanos, desde la comunicación, estriba en la posibilidad de intervenir directamente en la ruptura de las representaciones asumidas como «orden natural» y develar así el disfrazamiento simbólico que construye a ciertos actores y ciertos espacios para representar acciones que se rechazan (Bartra, 1996), convirtiendo la desigualdad estructural en un problema de diferenciación cultural: los pobres son malos, flojos y pecadores; porque son diferentes, son portadores de creencias degradadas; las mujeres son tontas e incapaces por su condición biológica; los indígenas, ¡pobrecitos!, son sucios, tienen parásitos, no hablan español y se empeñan neciamente en mantener sus tradiciones porque son premodernos y anacrónicos; los jóvenes son perversos y vulnerables porque están enfermos de juventud. Así el aparato cultural legitimador y simplificador hace desaparecer las condiciones que explican la desigualdad y justifica la intervención de las instituciones de control para «normalizar», a través del castigo, la «folklorización» y la exclusión, todos aquellos elementos, creencias, prácticas y actores que se alejan del modelo cultural dominante.

A partir de esto, el desafío que se nos presenta entonces es el de abrir un debate que, en condiciones de igualdad, coloque como tema central, los proyectos sociales en disputa, desde una perspectiva cultural. Es decir, la democratización del espacio público, condición fundamental para garantizar una relación equilibrada entre derechos humanos y comunicación, es centralmente un problema cultural. ¿Por qué?, porque la realización de los derechos humanos como valor cotidiano implica la posibilidad de que todos y todas puedan pronunciarse con certeza sobre su lugar en el mundo, y ello sólo será posible cuando la sociedad abra el juego para las diferentes formas de interpretar y

colocarse en el mundo, sin que ello suponga una amenaza para nadie.

Una comunicación que realice los valores democráticos no es un problema de emisores y receptores, ni de simulacros de representación de actores sociales en los distintos medios de comunicación. Lo que se juega en este debate es la lucha por la legitimación de la palabra propia en el contexto de las múltiples voces

### *Tercer encuadre*

El desafío cultural que coloca la relación entre derechos humanos y comunicación puede argumentarse a través de varias figuras que hoy condensan los desequilibrios sociales: las mujeres, los indígenas y los jóvenes de los sectores populares que, paradójicamente, se han convertido en motivo de encendidos debates y apasionadas promesas en diferentes circuitos políticos. Ello se explica, en buena medida, porque el poder (que se recompone y aprende de sí mismo) tiene la habilidad para, como diría Gramsci, «engullir los brotes herejes» y atenuar los conflictos a través de su domesticación. Hoy, cualquier político, por mediocre que sea, sabe que es políticamente muy rentable referirse en actitud crítica «a las tremendas injusticias a la que han sido sometidos los indígenas, las mujeres o los jóvenes, y lanzar desde ahí una plataforma de gobierno que «ahora sí», «definitivamente», «para siempre», «urgentemente», acabará con los desequilibrios y hará justicia histórica, por ejemplo, a «las mujeres que son el motor de nuestras sociedades».

Las empresas, los congresos, las universidades e incluso algunas ONG's se apresuran a señalar cuán políticamente correctos son, al incluir en sus cuadros directivos a un importante número de mujeres, a un par

de legisladores indígenas y a ejecutivos jóvenes. Rituales purificadores que se repiten en los grandes medios de comunicación. Pero a la legisladora, la televisión o el fotógrafo de prensa, por ejemplo, le siguen haciendo el encuadre de las piernas; y del diputado indígena, siguen destacando su traje típico. Y así, mediante estos ejercicios, nos confortamos unos a otros y viceversa, pensando que vamos ganando terreno.

Desde luego que no son las mujeres, los indígenas, ni los jóvenes populares, los únicos actores sociales sobre los que pesa un conjunto de estereotipos reductores, pero me parece que en mucho se beneficia la reflexión y la discusión cuando un problema social se focaliza empíricamente. Pero no es sólo una cuestión de método o de estrategia argumentativa; además, en el transcurso de varios años dedicados a la investigación de la cultura, he desarrollado la hipótesis de que hay, en estas identidades socioculturales, pistas claves para transformar el espacio público de nuestras sociedades latinoamericanas en la medida en que ellas representan la alteridad que puede ponerle contrapesos a los proyectos modernizadores de la región que, con sus diferencias nacionales, se centran en lo masculino, lo blanco-criollo y lo adulto. Las mujeres han desafiado de múltiples modos, y generalmente en condiciones adversas, los esquemas de dominación masculina; los indígenas han colocado al centro del debate, el desarrollo injusto y desequilibrado en sociedades que miran hacia el norte; los jóvenes han erosionado, a través de sus prácticas irruptivas, las certezas del mundo adulto y racional que no puede defender más la institucionalidad en crisis.

Para hacer la crítica del modo en que mujeres, indígenas y jóvenes populares son construidos y representados en el espacio público, recurro a tres estrategias: el desmontaje de una expresión popular; la crítica a un

pensamiento legitimado y el uso del relato etnográfico. Intento con ello apuntalar el argumento de que las relaciones entre derechos humanos y comunicación son, de fondo, relaciones culturales.

### *1. De la neutralización de las mujeres*

La expresión «mujeres públicas», a diferencia de la de «hombres públicos», lejos de hacer alusión a la dimensión política y a la visibilidad en el espacio público, tiene una fuerte carga sexual: Las «mujeres públicas» son las mujeres de todos. Lo público no es equivalente para ellos y ellas.

En el escenario político social hay entonces «hombres públicos» y «mujeres famosas o importantes». En América Latina existen hoy, indudablemente, muchas «mujeres importantes»; sin embargo, una mirada rápida al impacto de estas mujeres en la vida pública arroja aún saldos negativos. Hay que pensar, por ejemplo, en el nombre de cinco mujeres que sean protagonistas claves en los distintos ámbitos de la vida pública del continente; éste es un ejercicio difícil; en cambio, abundan los ejemplos para los hombres.

Salvo contadas excepciones, las mujeres importantes lo son en tanto satélites de los hombres públicos. Se trata de mujeres «cuya presencia es importante en términos de protocolo», su papel es el de «acompañar» a los hombres públicos y, pese a que se diga lo contrario, servir de cuota para cumplir con una organización «políticamente correcta» de la escena pública.

Con mucha frecuencia, las mujeres se hacen públicas por el acto masculino que las hace existir. Puede argumentarse en contra que, en muchos casos, por ejemplo en el de los Clinton, son ellas y no ellos quienes llevan la batuta y que a este tipo de mujeres lo que les sobra es proyecto propio. De acuerdo. Pero en términos de la

percepción social, más allá de la política intramuros, hay una tendencia, culturalmente construida, a pensar a las mujeres como políticamente incapaces.

Una expresión aparentemente inocente y desprovista de peligrosidad, «hombres públicos», es, simultáneamente, producto y productora de un esquema organizativo del mundo, que señala que lo público es el dominio masculino. Y si la comunicación es lo público por excelencia, puede inferirse que a las mujeres se les expulsa hacia dentro y se les expropia el derecho a la palabra pública.

## 2. De la negación de los indígenas

Los movimientos indígenas del continente han levantado una importante discusión para las sociedades no sólo en México; aunque de manera importante en nuestro país, debido al movimiento zapatista, el debate ha cobrado visibilidad. No es fortuito que, en el umbral del próximo siglo, los pueblos indígenas, alzados o no, se constituyan en uno de los temas centrales en los ámbitos políticos, sociales y académicos, ya que en su existencia (ancestral) y su vigencia (actual) en un mundo que no logra resolver el problema de la diferencia y se desgarran en innumerables conflictos raciales, étnicos, religiosos, estos pueblos indígenas cuestionan de fondo el modelo de desarrollo asumido por Occidente.

Para plantear este tema y vincularlo a la problemática que aquí nos ocupa, quiero citar un artículo más o menos reciente (*El País*, 7/03/98), en el que el conocido historiador mexicano, Enrique Krauze, propone un neologismo para definir lo que él considera la formación de una nueva ideología de tintes fundamentalistas: «el neoindigenismo», que sería para Krauze una nueva fe intelectual que desdeña «el movimiento social más original e importante de la historia de México: el

mestizaje». El historiador se refiere a los «nuevos profetas» de este «neoindigenismo» pero, al no dar nombres de los representantes de esta corriente, ni proporcionar referencias explícitas, este argumento resulta difícil de seguir. Sin embargo, resulta tramposo señalar que la discusión y la preocupación en torno a la situación de los pueblos indígenas invalida o descalifica «el valor de cohesión que el mestizaje ha tenido en la historia de México», como piensa Krauze.

El mestizaje no es el cuento de hadas que reconfiguró la geografía política y social del continente para siempre jamás, ni el tema indígena significa soñar «con una vuelta al ilusorio edén de comunidades culturales y étnicas detenidas en el tiempo, amuralladas en el espacio», como critica Krauze. Los argumentos deben transitar por otras vías, precisamente por las del reconocimiento a la multiculturalidad existente en América Latina y en México y por la complejidad política que ello representa; porque si bien, en eso hay acuerdo, no se trata de convertir a los pueblos indígenas en un modelo único y en únicos guardianes de la verdadera esencia, tampoco se trata de meterlos en la licuadora de la integración modernista global. Hoy, y no sólo en México, asistimos a las consecuencias de una ceguera histórica que optó por la homogeneidad, amputando, en la superficie, formas culturales, sociales, religiosas que, lo estamos viendo, reemergen con mucha mayor fuerza y con expresiones violentas. Por ello resulta urgente generar las condiciones para un diálogo que pueda traducirse en un ¿neopacto?, por utilizar el lenguaje de Krauze, de convivencia incluyente y equitativa.

Para Krauze, el mayor problema de México es la pobreza, «que no es étnico, sino social y económico... esa condición que no respeta las diferencias de raza ni se explica mayormente por ellas, y menos aún se combate

enardeciéndolas». La frase es impecable, pero olvida Krauze a sus colegas historiadores y lo que la antropología nos ha enseñado: las diferencias raciales y culturales, al ser convertidas en categorías de clasificación, se convierten rápidamente en pretexto para la opresión y la marginación. ¿Cuántas grandes fortunas se encuentran en manos indígenas, cuántos indígenas ocupan puestos de dirección en las grandes transnacionales, cuántos llegan a la universidad, cuántos al Congreso?. Negar el racismo velado que ha prevalecido en nuestra sociedad no es «servir a la verdad objetiva» como compromiso intelectual que preocupa a Krauze. La pobreza sí tiene adjetivos.

No se trata de enardecer la diferencia, ni de exaltarla románticamente, pero sí se trata de escuchar en los movimientos indígenas una voz de alerta a lo que puede significar una sociedad que termine por negar, por indiferencia, cansancio, miedo o cinismo, ese antídoto contra la uniformidad y el autoritarismo, que es el respeto a la diferencia en la igualdad.

### 3. De la culpabilización de los jóvenes

«Mientras la noche descendía rápidamente por las laderas de Petare en Caracas, Ronald dijo: «la policía de ahí, ésa que ves, son los fontaneros, los que sacan la mierda de las cloacas». Con un intento de suicidio a cuestas, Ronald es un «chamo» de 16 años, que asumía con pasmosa tranquilidad que los jóvenes de los barrios (como se denomina en Venezuela a los cinturones de miseria) representaban el desecho de la sociedad. Otro muchacho, que miraba a todas partes con ojos preocupados mientras subíamos por el Cañaveral, comentó, quizás para romper el silencio de una expedición: que quitaba el aliento por lo empujado y la violencia latente, «mi cédula tiene huequitos». Me tomó un rato compren-

der el significado de la afirmación: en Caracas, cada vez que la policía detiene a los jóvenes (pobres) por cualquier motivo, hace una perforación en la cédula de identidad que deben portar a toda hora. Así, poco a poco, la identidad se les llena de hoyos y el futuro es una coladera por la que se filtran los sueños».

En las Comunas de Medellín, en la Nororiental por ejemplo, la situación para los jóvenes tampoco es agradable. Las opciones para los «sardinós» escasean y deben decidir pronto entre el sicariato para el narcotráfico, las bandas delictivas o integrarse a las milicias populares (que son grupos de autodefensa integradas en su totalidad por jóvenes menores de 20 años, cuyo «trabajo» es dirimir los conflictos en las comunas y «sacar a la escoria»).

En Lima se atribuyeron, en 1997, 13 mil actos delictivos a los jóvenes. «La Turba», una pandilla de jóvenes en el barrio Magdalena, se ha convertido en emblema del deterioro urbano y la violencia. En El Salvador, las «maras» han reproducido la organización de las «clikas o gangas» de Los Angeles, y el territorio se disputa palmo a palmo entre la «Mara Salvatrucha y la «Mara 18» (que toma su nombre de la Calle 18 de Los Angeles). En Brasil, la situación no es mejor: se estima que los homicidios de jóvenes y entre jóvenes están reduciendo la expectativa media de vida de la población en 5 años.

En Guadalajara, durante 1997, se presentó a la CEDH un total de 733 quejas por agravio en contra de jóvenes de 14 a 29 años. De ellas, las más frecuentes (205) se dieron por abusos de autoridad y por aprehensión ilegal (223).

En un continente mayoritariamente juvenil, donde el país «más viejo» es Uruguay, con una media de edad de 31 años, y el «más joven» El Salvador, con una media de 17 años, seguido de Bolivia, con un promedio de 19 años

de edad, la situación de violencia entre y contra los jóvenes debe ser motivo de preocupación central.

De cara a los procesos de democratización, cómo explicar que unas sociedades que se presumen involucradas en su propio desarrollo fracasen en preservar la vida (en condiciones dignas) de una parte importante de sus jóvenes. La pregunta a plantearse aquí es cómo intervenir a tiempo para que nuestros jóvenes no mueran real y simbólicamente de manera precoz.

Neutralizar (para ser mujer es muy inteligente), negar (en realidad él no querría ser indio) y culpar (el anarquismo juvenil es intolerable) no son sino otros rostros de la exclusión y son mecanismos a los que los medios de comunicación recurren con absoluta impunidad, ya que operan sobre un imaginario extendido y no problematizado que actúa como horizonte orientador de la acción, que el periodista, locutor, fotógrafo o camarógrafo reproducen sin siquiera darse cuenta y de igual manera es recibido, con diferencias, pero sin problematización. A la llamada mayoría silenciosa le parece absolutamente «normal» que las mujeres que toman decisiones hayan tenido que masculinizarse para sobrevivir en el juego, o que en los géneros de ficción o en los noticiarios se destaque la condición femenina como explicación de la incapacidad; o que los indígenas sean representados a través de sus comidas típicas y de sus «curiosas» costumbres, haciéndolos desaparecer como actores políticos; nadie se queja por el recurso mediático de las imágenes de jóvenes comunes y corrientes para ilustrar los reportajes sobre violencia urbana.

La marginalidad y la exclusión son condiciones que se aprenden, se hacen piel, se hacen conducta y ésta es la mayor violación a los derechos humanos. Me parece imposible plantear el tema de los derechos humanos y

la comunicación, sin un previo trabajo que desmonte los mecanismos legitimadores de la exclusión. Se habla de la crisis de los grandes relatos de la modernidad, en ello coincido plenamente, pero ¿y los microrrelatos?, éstos que operan cotidianamente, aun a nuestro pesar, éstos que nos llenan de fantasmas y nos impiden sacudirnos la raíz del miedo por el otro y la otra.

Por ello considero que no es suficiente con multiplicar los proyectos de comunicación alternativa, abrir espacios en los grandes medios, legislar sobre el derecho a la información y a la comunicación, si todo ello no va acompañado de una profunda revolución simbólica que altere de manera radical nuestra mirada, es decir, nuestra manera de entender el mundo. Va en juego el futuro.

#### *El malestar difuso*

La sensación generalizada y creciente de que, por más cosas que se hagan aumentan el deterioro y la descomposición social, genera varias formas de respuesta que, para decirlo de manera simple, van de la ignorancia optimista al pesimismo militante. Lo que parece común en estas actitudes es una especie de «acostumbramiento», una pérdida de la capacidad de asombro y de indignación con escapes y protestas rituales, cada vez que un acontecimiento parece ser la síntesis final de «lo intolerable», «lo inaudito», «la gota que derrama el vaso», hasta que un nuevo suceso irrumpe en la desmemoriada cotidianidad mediática, para disputarle al anterior el récord de la desgracia y de la desdicha social. La cadena sigue interminablemente.

Sin embargo, los diferentes temas que hoy configuran las agendas públicas en los distintos países de la región tienen un elemento en común: señalan de diversas maneras que las reglas del juego político han cam-

biado y que la relación entre el Estado y la sociedad civil se está redefiniendo.

De los panoramas electorales a la creciente fuerza de los organismos no gubernamentales, la sociedad adquiere un nuevo protagonismo que debería ser tomado muy en serio por las autoridades, por los partidos políticos y por los medios de comunicación.

Entre los espacios ganados destaca el ámbito de los derechos humanos que, desafortunadamente, se ha convertido en un «lugar» de alta concentración de conflictos en la medida en que los derechos humanos ponen a prueba cotidianamente el estado que guardan los procesos de democratización de la región. Es en este territorio, en el de los derechos humanos, donde el discurso de la modernización política se ve confrontado con la realidad.

No basta la declaración de intenciones cuando las evidencias señalan que, en materia de derechos humanos, todavía hay mucho por aprender y muchas deudas pendientes. Esto es, quizás, lo más significativo del momento actual, el aprendizaje colectivo que supone hacer realidad el principio de incorporación plena a la sociedad y el establecimiento de los acuerdos que la hagan posible.

De fondo, se trata centralmente de nuevas formas de cultura política, lo que implica dos asuntos importantes: para las autoridades gubernamentales supone «aprender» a mirar a la sociedad como interlocutora y como delegadora de un poder transitorio cuyo ejercicio debe ser vigilado, sin que ello suponga la presunción de conjuras desestabilizadoras; para los ciudadanos implica el acceso a la palabra pública y la asunción responsable de sus derechos.

Los vientos internacionales señalan con sutil presión que los derechos humanos dejaron de ser un tema para

convertirse en condición irrenunciable de las democracias modernas.

Pero mientras los derechos humanos sean desestimados o considerados como un estorbo, avanzará el desencuentro entre las esferas de gobierno y la sociedad. El mundo es cada vez más complejo; para comprenderlo menos mal habría que asumir el reto de producir las condiciones que permitan superar esa vieja cultura política que supone que «si no estás conmigo, estás contra mí» y que el ejercicio del poder autoriza el silenciamiento de las voces disidentes. En las democracias modernas no es suficiente con que sus miembros cumplan o exijan; se requiere de la recomposición del todo para que cada elemento se sienta participante; ése es el horizonte cotidiano de realización de los derechos humanos y la tarea de una comunicación incluyente.

Hoy, cuando parece privar una lógica del «demasiado»: demasiada violencia, demasiada impunidad, demasiada ineptitud, demasiada complejidad, se genera un clima de victimación generalizado que no es saludable. Pero ¿qué hacer cuándo la política, el instrumento para la integración social por excelencia, se ha salido de sus rieles y se muestra incapaz y titubeante para responder a una ciudadanía que da señales constantes de sentirse «abandonada»? La tarea de modificar la sociedad no puede recaer solamente en un reducido cuerpo de expertos y profesionales; el momento que atraviesa el mundo globalizado requiere de la participación de todas y de todos para romper este ciclo de urgencias en que se nos ha convertido la sociedad contemporánea.

No existe una sola alternativa, pero cualquier posibilidad de cambio exige imaginación e involucración.

En tal sentido, y pese a todo, cobra forma y fuerza la búsqueda activa de «soluciones»; emergen por todas



partes inconformidades que encuentran su cauce en el movimiento barrial, o político, o cultural. Movimientos que, pese a lo efímero y cambiante de sus composiciones, señalan la existencia de miles de mujeres y de hombres que no se contentan ya ni con las soluciones mágicas, ni con la delegación en otros de los problemas de fondo. Ahí, las pequeñas acciones que alientan no por la espectacularidad de sus efectos, sino por la posibilidad de formar parte, de salir del silencio, de ganarle terreno, junto a otros, al caos y a la incertidumbre.

El futuro no es un «accidente» ni destino fatal, sino el resultado de acciones concretas de sujetos concretos. La forma que adquiera el futuro dependerá en buena medida de dos componentes indisociables: imaginación y voluntad de acción, contrarios ambos a la resignación y al cinismo.

Hace poco alguien me dijo: «El enemigo quiere ganar por tristeza»; yo añadiría, también quiere ganar por miedo. ¿No será que la tarea de una política comunicativa que trabaje a favor de los derechos humanos es la de reencontrar el sentido de habitabilidad del mundo, un lugar donde la palabra colectiva comprometa y salve, un lugar donde quepa la diversidad?. Es una hipótesis.

#### Bibliografía

- Bartra, Roger, *Las redes imaginarias del poder político*, Océano, México, 1996.
- Bourdieu, Pierre, *Sobre la televisión*, Anagrama, Barcelona, 1997.
- *La misère du monde*, Editions du Seuil, Paris, 1993.
- Geertz, Clifford, *La interpretación de las culturas*, Editorial Gedisa, México, 1987.
- Maturana, Humberto, *Emoções e linguagem na educação e na política*. Bello Horizonte: Ed. UFMG, 1998.

Martín Barbero, Jesús, *La comunicación plural: Alteridad y socialidad*. En Varios Autores, *Los medios, nuevas plazas para la democracia*, Calandria, Lima, 1995.

Touraine, Alain, *Pourrons-nous vivre ensemble? Egaux e différents*, Fayard, Paris, 1997.

BIOÉTICA MEDIOAMBIENTAL  
Y DERECHOS HUMANOS

✠

*Gabriel de Jesús Varela Rizo*

El desarrollo del universo, nuestro sistema solar y nuestro planeta tierra se ha llevado a cabo de manera natural desde el evento conocido como el Big-Bang, hasta finales del segundo milenio después de Cristo, con excepción de dos cataclismos. El primero de ellos ocurrió de manera súbita e inesperada, cuando el choque de un gran meteorito contra nuestro planeta, allá por la era mesozoica, eliminó muchas formas de vida, pero no pudo acabar con el milagro de la vida en sí. El segundo cataclismo ocurre en nuestra era de manera lenta, si lo comparamos con el periodo en años de una vida humana, pero rápida si consideramos las edades geológicas. Su inicio es a partir de la revolución industrial y corre hasta nuestros días avanzando inexorablemente.

De la misma manera, la evolución biológica ha sido sorprendente hasta llegar al clímax de la creación que es, sin duda alguna, el encéfalo humano, la más grande maravilla que jamás ha existido y que le ha permitido al hombre crear la civilización, la filosofía, las artes, la ciencia y la tecnología, con avances al principio lentos, pero que a finales del presente milenio se desarrolla de manera vertiginosa, al grado de, me atrevo a decirlo, que si el primer cataclismo ocurriera en nuestros días, no sería súbito, se descubriría con cierto tiempo de antelación y sin duda se implementarían medidas al menos para intentar evitarlo. A tanto ha llegado el conocimiento humano.

Paradójicamente, el desarrollo industrial se ha acompañado de la destrucción del medio ambiente y la biodi-

versidad, de manera paulatina al principio y más rápida en los últimos decenios, al grado de que, en poco tiempo, si el hombre no implementa medidas verdaderamente serias para evitarlo, los estragos serán equiparables a los de la era mesozoica.

Es aquí donde debemos preguntarnos, como especie, por qué con el alto desarrollo de la inteligencia humana estamos al borde del abismo y al mismo tiempo no se realizan verdaderos esfuerzos para evitarlo. La respuesta es, creo yo, que, en forma paralela al intelecto, el hombre está dotado de emociones y pasiones, positivas y negativas. Entre estas últimas sobresale la insana ambición desmedida de poder y riquezas, que avasalla sin consideración ni respeto algunos para con los grandes grupos humanos vulnerables de la población mundial ni para con las diferentes formas de vida, vegetales y animales, así como tampoco para con la materia inerte que complementa el entorno y que es de importancia equiparable.

Para complementar el párrafo anterior, nada mejor que citar textualmente a mi maestro, el Dr. Manuel Velasco Suárez, neurocirujano y fundador del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía, vicepresidente de la asociación mundial de médicos en contra de la guerra nuclear y de la sociedad internacional de bioética, cuando dice: «Quizá al mismo tiempo que somos competentes en ciencia y tecnología, somos trágicamente incompetentes en ética y políticas honradas, sustentadas en la veracidad del conocimiento».

Nada más cierto que lo anterior y yo considero que aquí es menester centrar nuestra atención en el hecho de que la ética es la parte de la filosofía que trata de la moral, y su objetivo radica sustancialmente en reconocer y además optar y agregar a nuestra conducta lo que es bueno, adecuado, armónico y equilibrado; en una

palabra, lo ecológico en su más amplio sentido; es decir, tomar en cuenta nuestro entorno personal, familiar, social, político y ambiental, lo cual resulta en actos benéficos en todos los aspectos, sin daño a ningún elemento, con una política enfocada a ganar-ganar para todos ellos. En consecuencia, el término de bioética se refiere al respeto y al trato moral hacia toda la biodiversidad, de la cual somos interdependientes y responsables a la vez. Hace 30 años que la bioética se afirma y es abordada desde distintos pero convergentes puntos de vista: El médico-científico, el religioso-teológico, el filosófico y el tecnológico y pragmático.

A pesar de lo anterior vivimos de lleno en una situación ambiental catastrófica que se sustenta en varias causas:

En primer lugar, la explosión demográfica explicada por el incremento de la tasa de natalidad y la mayor expectativa de vida, lo cual ha dado por resultado las grandes concentraciones urbanas, muchas de ellas carentes de una adecuada planificación y, por otro lado, a la explotación acelerada de energéticos no renovables, como el carbón y el petróleo, y de las fuentes de alimentación que llenen las expectativas de una sociedad industrial cada vez más consumista y materialista, lo cual cierra un círculo perverso con la resultante contaminación y degradación de nuestro aire, agua, tierra y atmósfera.

En segundo lugar, la vocación del poder por el poder mismo y la concentración de la riqueza en unas cuantas manos, sin un contrapeso efectivo, que sin ningún sentido de la moral escatima en llevar a cabo políticas industriales que prevengan el deterioro de la salud de todas las formas vivientes por la contaminación ambiental, tanto en su entorno, ya sea urbano o rural, como en el interior de las fábricas donde los obreros se encuentran muchas veces hacinados.

La cada vez mayor cantidad de vehículos automotrices y su uso indiscriminado, y que además aumentan el consumo de combustible con los embotellamientos cada vez más frecuentes en las ciudades, es otro factor responsable de gran importancia en la contaminación del aire.

Otra fuente de contaminación altamente peligrosa ha sido la energía nuclear, utilizada en acciones militares bélicas como las ocurridas en Hiroshima y Nagasaki al término de la Segunda Guerra Mundial, o experimentales como el tristemente célebre caso del atolón de Mururoa, o los accidentes civiles como el de Chernobyl o el deficiente manejo de los residuos tóxicos industriales.

La pobreza extrema en la que se encuentra un porcentaje importante de la población mundial, con sus agravantes inherentes como la falta de higiene y la ignorancia, así como la ausencia de servicios de drenajes y tratamientos de las aguas residuales, trae consigo una gran contaminación biológica, responsable de gran número de epidemias que afectan sobre todo a estos grupos vulnerables que, además de la exposición cotidiana, se encuentran en estado de desnutrición.

De acuerdo a la epidemiología, los diferentes agentes patológicos producto de la contaminación ambiental, ya sean químicos, físicos o biológicos, son responsables en gran medida de enfermedades respiratorias, gastrointestinales, cardiovasculares y neurológicas, así como diversos tipos de neoplasias, entre las que destacan el cáncer pulmonar, los linfomas, leucemias, cáncer vesical y diferentes cánceres de la piel. La frecuencia de estas enfermedades aumenta día a día y se encuentran íntimamente relacionadas con el grado de exposición y con la vulnerabilidad de ciertos grupos, como los niños y los ancianos, así como los empleados de industrias altamente contaminantes. Muchos de estos agentes se ven involucrados con efectos embriotóxicos, teratogénicos y hereditarios.

Por otro lado, una causa de primordial importancia en el deterioro ambiental es la deforestación inmoderada por diferentes motivos. En primer lugar tenemos la explotación excesiva de los productos maderables, combinada con un escaso, si no es que nulo, control de reforestación planificada. Tenemos también el caso de políticas populistas que, para dotar de «tierras cultivables» a campesinos, arrasan con la vegetación nativa ocasionándole daños prácticamente irreversibles. Además, la ignorancia combinada con la necesidad nos hace testigos de incendios forestales provocados para el mismo fin. Los resultados de estas acciones son la eliminación de la fauna silvestre, la erosión de las tierras y la formación de corrientes pluviales incontrolables, esto de alcance regional, y los cambios climáticos de manera global que ocasionan los cada vez más destructivos y frecuentes fenómenos meteorológicos.

Otro factor destructivo son las mafias amorales de cazadores y pescadores furtivos u organizados con el solo afán de lucro, responsables de la extinción de muchas especies por el tráfico de pieles, marfil, plumaje y órganos con supuestas propiedades curativas o afrodisiacas. Otra modalidad igualmente dañina es el secuestro y traslado de especies vivas con motivos de ornato. Todo esto, como es bien sabido, causa trastornos irreversibles en la cadena alimenticia que tarde que temprano nos afecta en forma directa, entre los cuales tenemos la proliferación de fauna nociva por la disminución de sus depredadores naturales.

Las paupérrimas condiciones de vida de los países pobres, entre las que destacan la pobreza extrema, la ignorancia, el desempleo, la inseguridad y la impunidad, facilitan a los grupos en el poder, internos o externos, su enriquecimiento inmoderado con base en los bajos salarios, insuficiente seguridad social y especialmente

en la nula o escasa inversión en medidas para el cuidado del medio ambiente. Considero que el abatimiento de la ignorancia y el incremento de los grados de escolaridad de un pueblo son condiciones *sine qua non* para su desarrollo equilibrado. Sólo con eso se logra la toma de conciencia del grave deterioro ambiental y la inexorable autodestrucción secundaria. Hay que recordar, sin embargo, que el desarrollo intelectual de los individuos debe estar acompañado de altos valores morales, de un gran sentido de la ética, lo cual facilita enormemente que la conducta individual y colectiva se guíe por el respeto a toda la biodiversidad, desde las acciones cotidianas hasta las de mayor trascendencia.

Con la ciencia y la tecnología actuales, el hombre es capaz no sólo de detener, sino de revertir gran parte de los problemas ecológicos que están destruyendo a nuestro planeta. Es necesaria la implementación de políticas internacionales con un marco jurídico adecuado que obligue a las naciones a aumentar considerablemente el desarrollo de investigaciones científicas destinadas al mejoramiento del medio ambiente mundial, así como la instrumentación de medidas preventivas mediante una mayor inversión tanto pública como privada; asimismo, que los países ricos se obliguen a ayudar, al menos en este rubro, a los países de escasos recursos, ya que la destrucción que ocurre en cualquier parte de la tierra acabará afectándola en forma global.

Habla muy mal de nosotros, como especie, el hecho de que actualmente seamos capaces de enviar transportes espaciales a los confines de nuestro sistema solar o de poder comunicarnos en sólo un instante, mediante Internet, al otro extremo del mundo o, peor aún, de invertir miles de millones de dólares en sólo unos cuantos meses en una guerra sangrienta con alta tecnología y que, al mismo tiempo, haya seres humanos que

mueran de hambre o de enfermedades previsibles y evitables, y que gran parte de nuestros recursos naturales se pierdan o destruyan por falta recursos económicos.

La industria debe estar obligada a operar con la mayor limpieza posible y tanto los individuos como los países deben asegurarse de consumir los productos de las industrias no contaminantes.

A manera de ejemplo tenemos el cercano y patético caso de nuestro querido lago de Chapala. Su deterioro progresivo es debido a causas diversas. Por un lado existe la sobreexplotación del río Lerma que, paradójicamente, en distintos puntos el agua que se extrae sin medida inunda sembradíos e inutiliza las cosechas. En otros puntos, el agua es retenida por presas que nunca abren sus compuertas, mermando considerablemente la cantidad que llega al lago. Por otra parte, las industrias de la cuenca, que no invierten en el tratamiento de sus aguas residuales, contaminan en gran medida la poca agua del río. Secundariamente, el lago permanece, al parecer condenado, con niveles cada vez más bajos. Obviamente, en estas condiciones, la pesca y la industria turística han disminuido considerablemente, con el lógico deterioro del nivel de vida de los habitantes de la rivera. Asimismo, la poca cantidad de agua ha condicionado los cambios climáticos que sufrimos sus vecinos.

Una buena organización ciudadana podría romper con esta inexorable inercia. El objetivo primordial es lavar a nuestro lago, independientemente de quién lo logre, aunque sería iluso pensar que un esfuerzo aislado cumpla con el cometido. Es necesaria la unión y la presión de todas las ONG's involucradas, de todos los partidos políticos, de la ciudadanía en general, para romper con la inercia de todos estos años que ha sometido a Chapala a esta lenta y dolorosa agonía. Incorporar las ideas y los trabajos aislados a un todo sin buscar la paternidad de

ellas, sin egoísmos ni afán de lucro político y protagonismo estéril.

Afortunadamente, en todas las épocas han existido mujeres y hombres de todos los niveles del conocimiento preocupados por la prevalencia de los valores morales, lo cual ha puesto un freno a los dominantes impulsos materialistas. Estos seres existen en las esferas social, económica y política en todo el orbe, gracias a lo cual se ha formado un contrapeso de cierta magnitud que, sin embargo, es necesario incrementar, mediante la investigación científica y la puesta en práctica de los resultados, además de las medidas ambientales ya estructuradas pero que, por razones de lucro desmedido, evitan las industrias con la complicidad de los gobiernos. Tenemos que dotar a las ONG's interesadas, así como elevar los conocimientos en el ramo a la sociedad civil internacional para crear conciencia en la población en general de la gran catástrofe que estamos viviendo y obligar a los gobiernos a implementar las conductas necesarias. Sólo así, con la bioética, evitaremos los grandes males que se avecinan y protegeremos los derechos de todo ser humano de vivir en sana convivencia con toda la biodiversidad.

## CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE Y PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL: DERECHOS Y DEMANDAS DE LOS HABITANTES EN LAS GRANDES CIUDADES

✎  
*Patricia Safa*

Este trabajo<sup>1</sup> analiza las tensiones y conflictos que se generan entre el crecimiento urbano y el derecho de los habitantes de las grandes ciudades a gozar de una vida de calidad. Se parte del supuesto que los problemas que enfrentan las megalópolis han puesto en entredicho la viabilidad de este tipo de modelo urbano. El crecimiento acelerado y no planificado de las grandes urbes y el cuidado del medio ambiente no es un matrimonio bien avenido. Las demandas vecinales y las necesidades metropolitanas casi siempre se contraponen. Democracia y desigualdades urbanas es una pareja sin futuro. Para desarrollar el argumento se analiza la lucha vecinal por los recursos naturales y los bienes urbanos, porque son la base de las identidades locales que se construyen para defender una vida de calidad en las grandes ciudades, y a partir de la cual se debate el tema de los derechos humanos y la democracia.

En este encuentro se discute un tema controvertido pero urgente: los Derechos Humanos. La integridad fi-

---

<sup>1</sup> Ponencia presentada en la "Reunión Nacional: Los Derechos Humanos y los Retos del Nuevo Milenio", organizada por la Cámara de Diputados de la LVII Legislatura, el Instituto de Investigaciones Legislativas y el CIESAS, que se llevó a cabo en la ciudad de Guadalajara los días 12 y 13 de noviembre de 1999.

sica y libre expresión, la elección libre de los gobernantes y acceder a los bienes sociales son derechos reconocidos como universales y la base de la democracia. Sin embargo, estas evidencias incuestionables se debaten no como declaración de principios, sino se pregunta quién, cuándo y desde dónde se han definido. Es decir, como toda construcción histórica, son evidencias incompletas, en proceso y siempre discutibles en la medida en que importa adecuarlas a los problemas y demandas específicas de las sociedades y las comunidades de las que se trate. En este caso concreto, los derechos de los habitantes de las grandes ciudades en México. Sujetos y actores casi siempre ajenos de las políticas urbanas sexenales, y ausentes en los escenarios públicos donde se toman las decisiones, por su carácter preservacionista, excluyente y localista. Se considera que los problemas en las grandes ciudades son tan serios que difícilmente se pueden armonizar los intereses tan heterogéneos de la población con una política urbana integral y eficiente. En todo caso, es por la vía de la elección como pueden y deben ejercer sus derechos. Se reconoce la necesidad de consultar a la comunidad, pero casi siempre como un trámite ineludible pero molesto: «A cada uno se le ocurre cada cosa; pero si nunca se ponen de acuerdo ni entre ellos mismos; sólo piensan en su vecindario, no se interesan por la ciudad como un problema de todos». Posiblemente así sea pero, sin su presencia, tampoco las cosas han caminado bien y, en todo caso, como señala Renato Rosaldo (1999), la diversidad no necesariamente se contrapone a la democracia. Mientras la homogeneidad sea la condición para el reconocimiento de los derechos universales, y la exclusión y negación de la diversidad prevalezca, no existirán las garantías para su ejercicio.

*Cuando las necesidades y demandas vecinales pusieron en riesgo el medio ambiente y minaron las bases de la democracia*

El crecimiento acelerado y no planificado de las grandes ciudades nos ha llevado a callejones sin salida y a enfrentar problemas muy complejos de difícil solución. El aumento de violencia, la inseguridad, el deterioro del medio ambiente, el agotamiento de los recursos naturales –agua y territorio– son algunos de los problemas que la población enfrenta cotidianamente y no sólo en momentos de emergencia provocados por fenómenos naturales, como los sismos de 1985 en la ciudad de México, o por la negligencia de las autoridades, como las explosiones del 22 de abril de 1992 en la ciudad de Guadalajara.

El fenómeno de las megalópolis se relaciona con políticas centralistas que no solamente permitieron, sino que fomentaron, la concentración de las actividades económicas, los servicios y la toma de decisiones que rigen la vida del país. La migración a Estados Unidos pero también a las grandes ciudades fue una respuesta de la población a las políticas de modernización responsables del deterioro y la crisis de las ciudades medias y pequeñas, pero sobre todo de las actividades y comunidades rurales. Sin embargo, el espejismo de una vida mejor en las grandes urbes se derrumbó cuando la pobreza, la falta de empleo, vivienda y servicios no sólo permanecieron, sino que se agravaron en los contextos urbanos.

Durante décadas, los vecinos se organizaron para invadir terrenos, para solicitar servicios a las autoridades, para denunciar la inequidad y combatir la pobreza. Gran parte de la responsabilidad de esta empresa recayó so-

bre sus hombros. La autoconstrucción no sólo de la vivienda, sino de la misma colonia, fue posible gracias a su trabajo y aportación económica. En el proceso se fue construyendo el deterioro ambiental gracias a la contaminación no sólo del aire, sino también de los mantos freáticos por la falta de drenaje. Estas invasiones no respetaron bosques o tierras de cultivo. Pero, sobre todo, fueron susceptibles de una política clientelar que supo aprovechar la organización vecinal para montar un sistema muy complejo de compra-venta de favores partidistas en su lucha por conseguir el apoyo y voto popular.<sup>2</sup>

Actualmente se pueden evaluar mejor las consecuencias de esta aventura social y personal. Los hijos de estos migrantes han mejorado el acceso a la educación. La economía informal fue una alternativa ante la falta de empleo. En muchas de estas colonias que se formaron por invasión ya existen servicios y ahora forman parte de la ciudad como territorios urbanos «consolidados». No por esto se puede afirmar que exista menos pobreza, que la demanda de vivienda se encuentre satisfecha y que existan oportunidades de empleo y una vida mejor para todos. Sin embargo, las demandas y reclamos vecinales se han vuelto complejos y, con la participación política, no sólo se busca negociar «bienes y servicios», sino también la intervención en la toma de decisiones. Los andamios del clientelismo comienzan a derrumbarse y la vía de la democracia se ha fortalecido (Safa, 1998).

La destrucción del medio ambiente afecta a todos, sin distinción de clases o colonias. La inseguridad forma par-

<sup>2</sup> La literatura que ha abordado este tema es muy abundante. Para México, se puede consultar a Jorge Alonso 1980, Wayne Cornelius 1980, Juan Manuel Ramírez Sáiz 1986 y Safa 1992, entre otros.

te de la historia de vida personal y familiar de pobres y ricos. La contaminación del aire y el agotamiento de los recursos naturales pone en riesgo la sobrevivencia. Votar por un candidato, o por otro, importa. Por lo mismo, hoy en día, la búsqueda de calidad de vida en las grandes urbes ha provocado que el conjunto de la población, y no solamente los sectores populares, se organicen para enfrentar los nuevos problemas de la ciudad. Las clases medias se organizan para defenderse del crimen organizado, para cuidar el medio ambiente, para preservar los entornos urbanos pero, sobre todo, para intervenir en las políticas urbanas que les afectan. A los sectores populares les interesa que en sus colonias existan parques, instalaciones deportivas, casas de cultura, alternativas de esparcimiento y, de ser necesario, enfrentan la inseguridad a través de caminos poco ortodoxos como es el linchamiento y la agresión a policías y ladrones.

Ante el desastre de las grandes ciudades, el derecho a la información, la consulta y la participación se ha vuelto necesario. Los problemas están allí y no todos los ciudadanos se han subido al tren de la democracia. Pero el ayer forma parte del debate del presente como condición de un futuro mejor. La destrucción de los entornos urbanos, del medio ambiente y de formas de organización comunitaria no es un lujo que nos podemos dar. Se pone en juego la sobrevivencia y la capacidad de gozar de una vida de calidad.

*Del porqué las organizaciones vecinales buscan preservar los entornos urbanos y mantener las tradiciones locales*

Cuidar la ciudad y participar activamente para detener el deterioro urbano es una preocupación de los habi-



tantes de las grandes ciudades. El derecho a una vida de calidad requiere de una doble condición: 1) Que sus habitantes exijan a las autoridades el cumplimiento de sus obligaciones, contar con información confiable, una gestión eficiente y eficaz, y opinar sobre los problemas y posibles soluciones; pero, también, 2) una nueva conciencia o responsabilidad colectiva sobre su presente y su futuro. Sin embargo, los vecinos y sus organizaciones pocas veces son tomados en cuenta.

Uno de los argumentos que sirven para descalificar a las organizaciones vecinales es su carácter «preservacionista». Son los primeros en oponerse a cambios en el uso del suelo, a la comercialización de sus espacios residenciales, a la proliferación de vendedores ambulantes y al deterioro del medio ambiente. Estos cambios pueden afectar el valor de su patrimonio familiar pero, sobre todo, alteran la vida diaria de su espacio residencial. Un ejemplo extremo de esta tendencia es lo que los científicos sociales denominan como la «feudalización» de las ciudades, recintos excluyentes que buscan recrear un ambiente de distinción. A las clases medias y altas les gusta vivir en la ciudad pero rodeados de árboles y espacios verdes. Les agrada reproducir ambientes provincianos de gente que se conoce, de iguales. Las colonias amuralladas y con casetas de vigilancia ofrecen seguridad y espacios para salir a la calle como una extensión de sus hogares. Este tipo de proyectos, autocontenidos y cerrados, mantiene la ilusión de la exclusión aunque la mayor parte de su tiempo lo pasen recorriendo las calles y enfrentando los problemas de la ciudad que transitan, de ser posible, en sus coches con ventanas cerradas y ventilación para evitar sus olores, sonidos y gente. Sin embargo, preservar los entornos de la ciudad no es lo mismo que construir ilusiones de seguridad y distinción. Por el contrario, es su antítesis.

Cuando se habla de patrimonio cultural, casi siempre se refiere al legado arqueológico que muestra la grandiosidad de nuestros antepasados y a la conservación de edificios por su valor histórico. Dos preocupaciones que contrastan con el presente. Los grupos étnicos son los más vulnerables y pobres. Se conservan edificios históricos, pero en el contexto de múltiples tensiones entre diferentes actores en la medida en que este legado legitima a los Estados Nacionales y también es susceptible de comercialización. En ambos casos, el patrimonio cultural se reduce a un montaje escenográfico de la identidad nacional.

La propuesta de Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, reconoce como parte de este legado «lenguajes, tradiciones, costumbres, creencias, aspiraciones y talentos, cuya convivencia y reunión en el tiempo constituyen la Nación». Sin embargo, la regulación y el cuidado que promueve descansan en esta concepción monumentalista del Patrimonio Cultural. Durante muchas décadas, la responsabilidad de su cuidado y regulación recayó en el Estado. Actualmente, se propone ampliar esta corresponsabilidad a la sociedad civil y a la iniciativa privada. El argumento más importante: «Que ningún presupuesto sería suficiente para responder cabalmente a su conservación dentro de los estándares internacionales de la protección del patrimonio». En la medida en que el énfasis se da al aspecto monumentalista, la nueva propuesta busca asentar las bases para delegar a la iniciativa privada lo que anteriormente fue su prerrogativa. En la propuesta no se establecen las formas para definir este otro patrimonio cultural que se arraiga en prácticas y representaciones de identidad que se mantienen en la medida en que son significativas para las personas y las comunidades. En este sentido, la lucha de los vecinos por conser-

var y preservar no se puede descalificar por su carga de «añoranza del pasado» o anacronismo. Preservar el patrimonio histórico es una responsabilidad de todos. La lucha vecinal se fundamenta en este principio. Su organización y demandas son la forma como se involucran en este proyecto de todos y una manera de ejercer sus derechos como habitantes de las grandes ciudades.

Preservar tampoco es una utopía fabricada solamente por las clases populares que buscan en el barrio las redes de amistad para la sobrevivencia. En muchas colonias de clase media y alta, la historia y la tradición también se usan para legitimar demandas que buscan preservar los entornos urbanos. Para ellos, conservar lugares de la ciudad con una fuerte carga histórica es una forma de asegurar una vida de calidad. No hay que olvidar que, muchas veces, vivir en un barrio tradicional y en una casa antigua es un privilegio y un lujo que pocos pueden pagar. Las calles empedradas y la arquitectura vernácula de los antiguos barrios y pueblos que ahora forman parte de la ciudad motiva la organización vecinal para detener el deterioro urbano, pero sobre todo para asegurar una forma de vida deseada y para participar en la toma de decisiones sobre sus entornos residenciales.

Para los sectores populares, la pobreza acompañada es más llevadera. «Pertener a» y ser miembro de una comunidad es un principio de identidad a partir del cual se construye el arraigo, los afectos y las solidaridades. Sin embargo, las tradiciones se conservan no como reminiscencias del pasado, por ser gente que no cambia, sino porque permiten enfrentar el presente. De hecho, en donde existen organizaciones de vecinos que se articulan a las fiestas del lugar, a las comunidades religiosas o a grupos de afinidad por edad o género, se favorece la participación de la población en la solución de los problemas urbanos porque son redes que se activan frente a la

emergencia, pero también en la negociación de los problemas de la vida diaria y para la participación política. La migración o el crecimiento de la mancha urbana han provocado la pérdida del territorio y el control de los recursos naturales, lo que ha alterado la ocupación de la población, antes campesinos, ahora «ciudadinos»; es decir, empleados, obreros o vendedores ambulantes. Por lo mismo, muchas de las tradiciones, ahora descontextualizadas, resultan incomprensibles porque lo que antes se articulaba al ciclo agrícola, o al movimiento de invasión o colonización, ahora se conserva por la voluntad no sólo de los viejos, sino también de los jóvenes que a través de sus rituales refrendan la pertenencia a la comunidad.

#### *Gestión urbana y organización vecinal*

En las investigaciones que he realizado sobre organizaciones vecinales en la ciudad de México y en Guadalajara, me he encontrado con algunos casos de vecinos que cuestionan el papel que han desempeñado las autoridades en la preservación del patrimonio arquitectónico y cultural urbano. Por ejemplo, en la antigua Villa de Coyoacán, los vecinos argumentan que las políticas de conservación del gobierno han convertido al Centro Histórico en una escenografía artificialmente montada de lo que antes fue simplemente un pueblo que era atractivo porque se encontraba alejado de la ciudad, donde se respiraba un ambiente provinciano porque en el lugar vivían gente de todas las clases sociales y oficios, pero que se conocían. Opinan que nombrarlo como el «corazón cultural» de la ciudad de México desvirtúa su vocación, aunque en el lugar vivieran intelectuales y políticos destacados, como Leon Trotsky, y artistas de renombre internacional como Frida Kahlo y Diego Rivera. La «pre-

servación», desde su punto de vista, no es montar galerías, museos, librerías, tiendas de antigüedades o convertirlo en un lugar de moda por las artesanías que venden indígenas o «hippies» en la plaza, o por sus cafés, restaurantes mexicanos y cantinas que atraen a turistas locales, nacionales o del extranjero. Para ellos, Coyoacán es un lugar para vivir, no un lugar para vender tradiciones. Otros, en cambio, opinan que la ciudad se debe pensar viva, en continua transformación. En todo caso, una política preservacionista tiene que dar cabida a la transformación, ya que permite que Coyoacán se conserve como un lugar vivible y atractivo y no desaparezca. Cabe destacar que ambos grupos responsabilizan a las autoridades de «convertirlo en una escenografía de la tradición» o de promover un cambio que ha beneficiado a «los comerciantes de la historia».

En el pueblo de Los Reyes, Coyoacán, la comunidad ha optado por una política conciliadora con las autoridades locales, no por esto exenta de tensiones. Para ellos, pertenecer al PRI, nombrar a los representantes vecinales, invitar a las autoridades a la fiesta local, es una estrategia para negociar mejoras para el pueblo, como la introducción de servicios pero, sobre todo, para participar y tener voz sobre el destino de su pueblo. Por ejemplo, les preocupa que, por su cercanía al Centro Histórico de Coyoacán, se construyan condominios horizontales para las clases medias que buscan en el lugar un refugio frente al torbellino de la gran ciudad. En este caso, también reconocen a las autoridades locales como el interlocutor principal de sus demandas. En Guadalajara es muy interesante el caso de la Colonia Chapalita, una colonia que se fundó en la década de los cuarenta. A pesar de ser un fraccionamiento residencial, la organización vecinal se fundó en 1953 para dotar de servicios a la colonia que, en sus inicios, se encontraba alejada de la ciudad. En esa

época, y hasta la fecha, los habitantes eran «dueños» de los pozos que surtían de agua a la población.<sup>3</sup> Este recurso les permitió gozar de una relativa autonomía de las autoridades municipales, lo que ha alentado un viejo sueño de convertirse en un municipio autónomo al interior de la Región Metropolitana de Guadalajara. Si bien este sueño es difícil de alcanzar, controlar el agua les ha permitido negociar su reconocimiento como una instancia intermedia entre los vecinos y las autoridades municipales. Con las cuotas mensuales, los vecinos pagan menos por el agua y obtienen servicios de mejor calidad que en otras partes de la ciudad. Se han preocupado por mantener la colonia limpia, un programa ecológico, espacios deportivos y culturales para sus habitantes, atención a los problemas de inseguridad y una respuesta eficiente y rápida ante cualquier eventualidad. No por esto se puede pensar que al interior de la organización no existan conflictos.

Después de analizar estos casos de organización vecinal surgen dudas y preguntas como: ¿Deben los ciudadanos tomar como propias las tareas que les corresponden a un gobierno supuestamente responsable, eficiente y eficaz? ¿Cómo se puede llegar al punto de encuentro entre la gestión y la participación ciudadana? El establecimiento de políticas ambientales y la definición, cuidado y protección del patrimonio cultural y arquitectónico de la ciudad supone la participación de sus habitantes. Es un reto para las autoridades y un

<sup>3</sup> Los vecinos de Chapalita negociaron la concesión de estos pozos primero de la Secretaría de Recursos Hidráulicos y posteriormente de la Comisión Nacional del Agua. Actualmente, el agua que consume la población proviene principalmente de estos pozos y, en menor medida, del SIAPA (Servicio Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado).

derecho y una obligación ciudadana. Cobrará forma gracias a la participación vecinal, a pesar de la pluralidad y diversidad de opiniones tan temida.

#### Bibliografía

- Alonso, Jorge (Ed.), *Lucha urbana y acumulación de capital*, Ediciones de la Casa Chata, CISINAH, México, 1980.
- Cornelius, Wayne A., *Los inmigrantes pobres en la ciudad de México y la política*, FCE, México, 1980.
- Ramírez Sáiz, Juan Manuel, *El movimiento urbano popular en México, Siglo XXI-Instituto de Investigaciones Sociales*, México, 1986.
- Rosaldo, Renato, «La pertenencia no es un lujo: procesos de ciudadanía cultural dentro de una sociedad multicultural» (en prensa).
- Safa Barraza, Patricia, *¿Por qué se envía a los hijos a la escuela? Socialización infantil e identidad popular*, Grijalbo, México, 1992.
- *Vecinos y vecindarios en la ciudad de México. La construcción de las identidades vecinales en Coyoacán, D.F.*, Porrúa-UAM-CIESAS, 1998.

## LA APORTACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS A LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y EL PATRIMONIO CULTURAL

&

*Miguel Bazdresch Parada*

*Los derechos humanos son  
la concreción de una filosofía  
de la vida social*

La ley positiva, la escrita, es un invento muy importante para la humanidad. Significa la posibilidad de anticipar los conflictos de la vida social y, sobre todo, anticipar el procedimiento para solucionarlos. Antes, el soberano, el hombre fuerte o su equivalente, resolvía con base en su enorme autoridad cualquier conflicto entre personas o grupos, incluso entre funcionarios y particulares.

Las enormes desventajas e injusticias de ese sistema condujeron a considerar la posibilidad de escribir y acordar los criterios de solución de controversias, definir la ilegalidad y establecer las sanciones. De este modo, ahora los conflictos se resuelven con base en la «ley» y no con base en la autoridad.

La historia de los pueblos consigna con evidencias abundantes la tendencia a crear estos escritos; desde el muy antiguo «Código de Hamurabi» hasta los recientes tratados comerciales y políticos entre naciones. La tendencia es comprensible si tomamos en cuenta la gran capacidad destructiva de los hombres, una vez que nos abandonamos a la lógica de las pasiones. Autoconocedores de las consecuencias de sus actos apasionados y/o habiendo aprendido de los actos de otros, los hombres sabios se han propuesto codificar los procedimientos a seguir en caso de conflicto.

Uno de los más bellos ejemplos modernos de esta tendencia son los Derechos Humanos. Después de la experiencia sangrienta de la Revolución Francesa, hubo consenso de hacer un acuerdo «universal» acerca de cuáles son las características inalienables del género humano y, por tanto, jurídica y socialmente inviolables. Así, la Asamblea de Francia elaboró y promulgó la célebre Declaración de los Derechos del Hombre.

La experiencia de las diversas sociedades en la búsqueda por la mejor manera de convivir y conseguir la felicidad indicó, a los asambleístas franceses, la imperiosa necesidad de reconocer cualidades constitutivas del ser humano, no renunciables precisamente por constitutivas y, según esa inspiración, organizar las relaciones sociales, principalmente la relación entre el Estado y la sociedad.

Por eso, los derechos humanos son ante todo una forma de pensar y razonar la relación entre la sociedad y sus integrantes con el Estado. Esta forma reconoce que esas relaciones no pueden transgredir ciertos constitutivos de la persona humana. Independiente del fin que pretenda la sociedad o el Estado, no es válido usar cualquier medio para mantener una relación armónica entre sociedad y Estado, sólo aquéllos que respetan esos atributos de las personas; conseguir un bien no puede ser razón para infligir daños a las personas o a los grupos sociales.

Por eso hoy alabamos el gran acierto de la Asamblea Francesa al definir esa visión de filosofía social como la clave desde la cual se organizaría la sociedad y, especialmente, las relaciones Estado-sociedad.

En el siglo XX, la Declaración Universal de los Derechos Humanos convenida en la Organización de las Naciones Unidas en 1948 y otros textos, leyes positivas, incluida nuestra Constitución mexicana, demuestran la

grandeza de la sabiduría humana, capaz de conocer y concebir la profundidad del espíritu de nuestra especie. Constituyen la base sobre la cual todas las demás leyes se han de construir, pues definen los principios humanos esenciales.

*La protección de los  
derechos humanos en México*

La referida tendencia humana a hacer leyes positivas ha dado el fruto de abandonar cualquier otro criterio práctico rector de la sociedad que no sea el Derecho; por eso se dice que vivimos un «Estado de Derecho». Se supone que abandonamos la fuerza, la sabiduría o la ciencia; o el poder autocrático para regir la sociedad.

Nuestro país ha adoptado, desde su primer documento constitutivo, la filosofía social de los derechos humanos para establecer la relación Estado-sociedad. El Estado de derecho ha sido, desde la Independencia, una clave de la organización jurídica, social y política; una clave de la constitución política del país.

En concreto, en México existen dos constitutivos históricos contundentes, establecidos con la intención de llevar a la práctica social los derechos humanos y proteger a los ciudadanos en los conflictos frente a la autoridad.

Primero, las garantías individuales, sociales y políticas, cuya formulación constitucional no deja lugar a dudas sobre los derechos civiles, sociales y políticos de los mexicanos; y tampoco sobre la obligación prioritaria, explícita e irrenunciable del Estado de proteger tales garantías.

El segundo constitutivo es el Juicio de Garantías o de Amparo, en virtud del cual cualquier mexicano puede acudir a un juez federal a solicitar la protección del Po-

der Judicial Federal contra actos de cualquier autoridad, incluido el Presidente de la República, a su parecer, violatorios de aquellas garantías.

Estos constitutivos hoy siguen siendo ejemplares en materia de defensa y protección de los derechos humanos de los habitantes de un Estado. Están fundamentados en los principios de primacía de las personas frente al poder, y de sometimiento absoluto de gobernantes y autoridades a la ley.

Y, sin embargo, toda esta belleza es, en muchos casos, insuficiente.

Los individuos, y la sociedad, tendemos a usar la fuerza antes que los recursos racionales o legales para resolver los conflictos y querellas. En la calle es común observar a los padres regañando a sus niños. En las familias es más común observar a la mujeres subordinadas que iguales. Socialmente, el rico explota al pobre y el poderoso controla al débil. Los humanos consideramos a la naturaleza nuestro patrimonio, sin respeto por sus propias características.

La ley dice todo lo contrario.

En la vida pública, las garantías individuales y el juicio de amparo resultan para el gobernante un límite incómodo. Le impiden hacer su voluntad y ejercer el poder unilateralmente. Tal incomodidad explica por qué, desde el mismo momento de la promulgación de la Constitución del 17, se inició un proceso de «adecuación» de las disposiciones legales para aumentar el «espacio de maniobra» de los gobernantes, para actuar con mayor discrecionalidad autoritaria legal. Al tiempo de conservar una estructura constitucional basada en los derechos humanos, en diversos artículos de la Constitución se deja abierta la puerta para que, en la legislación reglamentaria o en las leyes generales y orgánicas, la autoridad pueda limitar el ejercicio de los derechos humanos a los habitantes.

Existen múltiples ejemplos que sería largo enumerar. Baste citar el ejemplo siguiente: en materia ambiental y de equilibrio ecológico no hay forma de aplicar el juicio de amparo, porque las bases constitucionales no consideran un derecho de los mexicanos el cuidado del ambiente. Por tanto, la jurisdicción en estas materias queda en las autoridades administrativas no sujetas al escrutinio legal del Poder Judicial. Por eso mismo ha resultado difícil que las comisiones de derechos humanos defiendan a los ciudadanos contra la expoliación legal del medio ambiente natural que es propio, digamos, de una comunidad indígena.

Una comunidad urbana no puede recurrir al juicio de garantías si considera que la aprobación de la autoridad municipal que autoriza, por ejemplo, una gasolinera en zona residencial, afecta la garantía de un ambiente sano y de riesgos ambientales controlados. Debe acudir a un largo litigio con la autoridad municipal y, tal vez, con la autoridad protectora del medio ambiente, hoy de carácter administrativo y no jurisdiccional. De manera semejante, la «protección» de derecho frente a mal uso de los recursos naturales (agua, aire, bosques, fauna y flora), sea por los particulares, sea por la autoridad, enfrenta dificultades procesuales muy graves.

#### *Los derechos humanos de la tercera generación*

Los derechos humanos fueron concebidos en el contexto de una filosofía liberal en la cual se buscaba rescatar al individuo de todas las formas de coerción que le impidieran actuar libremente. Las primeras leyes escritas sobre los derechos humanos, conforme a ese contexto, están centradas en definir los derechos individuales de las personas, de manera individualista. La filosofía libe-

ral propone y defiende un concepto de hombre con énfasis en las libertades individuales. De ahí el término de «garantías individuales».

Sin embargo, en la medida que la vida social se hace más compleja y se multiplican las relaciones sociales, se vuelve insuficiente la consideración individualista, pues el ser humano no sólo vive, vota, trabaja y se expresa; sino convive, se asocia y es parte activa del Estado del que forma parte; es decir, es un individuo social, sujeto de relaciones sociales. Por eso, ya dentro del siglo XX se incluyen en la mayoría de las constituciones, incluida la mexicana, los económicos, sociales y políticos; por ejemplo, derecho a la propiedad, libre asociación, no confiscación del patrimonio familiar, defensa jurídica gratuita, educación gratuita y otros. Éstos son los llamados derechos humanos de la «segunda generación».

Los avances sociales llevan a la necesidad de una «tercera generación» de derechos humanos. Precisamente los que tienen que ver con la ecología y el medio ambiente. Son los derechos individuales y sociales a vivir en un ambiente sano y sustentable. Nadie, ni el gobierno, tiene derecho a poner en riesgo las características propias de la naturaleza en la cual vivimos inmersos, pues directa o indirectamente pone en riesgo la vida de los individuos y la de la sociedad. Lastimar o desequilibrar las condiciones del medio ambiente pueden redundar, a veces largo plazo mediante, en la inviabilidad de la vida humana en los lugares afectados o no respetados.

En estos días es ya un lugar común hablar de la necesidad de proteger el medio ambiente y, de manera paralela, se sostiene la necesidad de un desarrollo «sostenible», con lo cual se trata de afirmar el imperativo de que las decisiones económicas y sociales para impulsar el desarrollo de los diferentes países (y dentro de un país, de los diferentes grupos) sean cuidadosas de las consecuencias

en la naturaleza, en el medio ambiente y en la configuración del mundo que heredan las siguientes generaciones.

Los derechos humanos de «tercera generación» explicitan la defensa del ser humano como centro, razón y finalidad del desarrollo.

Sirvan de ejemplo y sustento de lo anterior, algunos extractos de las conclusiones de la XXI Conferencia mundial de la Sociedad Internacional para el Desarrollo (SID), efectuada en la ciudad de México (6-9 de abril, 1994). «El desarrollo centrado en el ser humano amplía las capacidades de las poblaciones en términos de las habilidades, productividad e inventiva. (...) Para que el desarrollo sea efectivo es necesario que lo realicen las mismas personas, en vez de hacerlo por ellas. (...) La protección del medio ambiente para nuestros hijos y nietos es un reto fundamental en todos los países. Para que sean efectivas las estrategias de desarrollo sostenible deben permear las actividades de producción y consumo, sobre todo en los países desarrollados que utilizan en exceso los recursos naturales del planeta».<sup>1</sup>

*Necesidad de proteger  
los derechos humanos  
de la tercera generación*

Según anotamos arriba, la protección de los derechos humanos en general, si bien tiene una base jurídica potente, aún no es suficiente para defender el medio ambiente y la seguridad ecológica. Además, a los triunfos jurídicos no corresponden, necesariamente, avances en la conciencia y la conducta social congruente con las

<sup>1</sup> Cfr. Jiménez Guzmán, Lucero, *Derechos humanos y seguridad económica y ecológica: estrategias para un desarrollo sostenible en el siglo XXI*. Centro regional de investigaciones multidisciplinarias UNAM, Cuernavaca, Morelos. México 1995, Págs. 29-32.

definiciones jurídicas, pues la modificación de conductas y de actitudes incongruentes con los derechos humanos no es sólo cuestión de leyes.

En el fondo, los derechos humanos llaman a tomar conciencia de nuestra humanidad. El hecho de ser personas humanas nos confiere ciertos derechos. Entendemos tales derechos casi de manera intuitiva, pero cuesta trabajo entender las obligaciones correspondientes. Si meditamos un momento, con facilidad tomamos conciencia del derecho a la vida, a la libertad, a la igualdad, a un medio ambiente sano y a la seguridad jurídica. Las personas nos damos cuenta que el Estado debe respetar y proteger esos derechos, pues están por encima de otras razones. Y simétricamente, es difícil, aun después de meditarlo, caer en cuenta de nuestra obligación de dejar vivir (en el problema del aborto), de exigir justicia (en los asuntos electorales), de actuar y dejar actuar a los demás con libertad (en el respeto a las diferencias y a las minorías), de comportarnos de acuerdo a la ley (en los trámites legales o burocráticos) y de no agredir a los recursos naturales (al desperdiciar el agua o maltratar y explotar la naturaleza)

Nuestra individualidad es resistente a la solidaridad y al significado social de nuestra conducta. Éste es, en el fondo, el verdadero obstáculo para la vigencia de los derechos humanos.

Podrá haber leyes justas y humanas, pero si no nos exigimos su cumplimiento, tanto con nuestro comportamiento personal como con nuestra manifestación de desacuerdo cuando las autoridades no lo hagan así, no serán vigentes ni prácticos. Aunque existan leyes justas, si la sociedad no exige un comportamiento humano a la autoridad, ésta, apegada a la letra de la ley, podrá cometer atropellos y arbitrariedades, pues no tendrá «frenos» sociales para evitar el autoritarismo.

Si la sociedad quiere exigir la vigencia de los derechos humanos tiene que actuar para lograrlo. «Olvidar y callar» ante las consecuencias de la violación de los derechos humanos, dejar a «su suerte» a los afectados con nuestro silencio es incongruente con los derechos humanos.

Según esto, se puede pensar en al menos dos ingredientes centrales de la filosofía social; de los derechos humanos para conservar el patrimonio cultural y ambiental del país, desde la renovación y mejora de la defensa específica de los derechos de la tercera generación.

Uno es la reforma de las atribuciones y competencias legales en materia ambiental de los tres órdenes de gobierno del sistema federal mexicano.

Dos, la educación en derechos humanos, especialmente educación ambiental.

### *Reforma legislativa*

Valga la convocatoria a este foro, por parte del Instituto de Investigaciones Legislativas de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para proponer la reforma del actual marco legislativo en materia ecológica y ambiental. En un trabajo reciente sobre la zona metropolitana de Guadalajara, sobre la materia de los residuos sólidos, se pudo constatar la contradicción, ineficiencia e ineficacia jurídica y social del marco normativo de la gestión pública ambiental.<sup>2</sup>

La contradicción se genera en dos ámbitos. Uno, la distribución de competencias y atribuciones entre los tres ámbitos de gobierno. Por un lado, la Constitución

<sup>2</sup> Bernache, G., Bazdresch, M., Cuéllar, J.L., y Moreno, Fco. *Basura y metrópoli*. UdeG, Iteso, Ciesas y Colegio de Jalisco (coedición), Guadalajara, Jal., 1998.



es tajante para establecer que la ley determina los criterios para definir la distribución de las competencias y, por otro, la misma Constitución señala la posibilidad de la «conurrencia» o manera complementaria y coordinada de atender la gestión pública, en nuestro caso la materia ecológica. Dos, no está actualizada la terminología constitucional, lo cual genera una dualidad normativa, pues la denominación «servicio de limpia» o de aseo público» no tiene nada que ver, siempre según las normas», con la preservación del equilibrio ecológico y la protección ambiental; así, el ámbito municipal pierde fuerza en sus acciones, pero a la vez interfiere con las acciones estatales o federales, pues ciertas áreas, tales como el manejo de residuos, el manejo de áreas de reserva ecológica, los derrames, los drenajes y otros, le corresponden en una línea normativa (artículo 115 constitucional) y en otra no (leyes federal y estatal de equilibrio ecológico). De aquí la ineficiencia y la ineficacia para proteger los derechos humanos relacionados con la ecología y el medio ambiente natural.

Vale así proponer, ahora en forma general, una reforma federalista del conjunto de leyes y normas relativas a los derechos humanos de la tercera generación, para definir con claridad el principio de concurrencia de los tres órdenes de gobierno, se atenúe la normatividad de tipo «federalismo dualista» y privilegie la perspectiva de «federalismo cooperativo».<sup>3</sup> Incluir en las llamadas «garantías individuales» el derecho de los mexicanos a un ambiente sano, a disfrutar de los recursos naturales según las regulaciones de las leyes y a un desarrollo sostenible que atienda las carencias pero mantenga la viabilidad del país en el largo plazo. Y, desde luego, reformar el cúmulo de leyes secundarias de la materia.

<sup>3</sup> Op. Cit., Pág. 127 y Sigs.

### *La educación en derechos humanos*

Conservar la cultura. Promover cambios culturales conforme a los cambios de época y salvaguardar significados y valores nacionales es una tarea propia de la educación.

En la educación en derechos humanos en general, y en la educación ambiental en particular, es necesario combinar un esfuerzo informativo con otro, quizá más intenso e importante, formativo. No es el caso entrar ahora en detalles y sólo se señalan tres aspectos básicos:

1. La formación de la conciencia de nuestro ser humano. Pareciera que la escuela y la familia se han olvidado de esta finalidad, casi obvia: necesitamos aprender a portarnos como personas humanas. Nacer, crecer y multiplicarnos no conlleva la capacidad para distinguir lo humano de lo que no lo es.

La agresividad, el egoísmo, la soberbia y el orgullo son vicios más espontáneos que la dulzura, la solidaridad, la bondad y la humildad, virtudes humanas necesarias para la convivencia social y el desarrollo sostenible.

2. La formación para la cotidianidad. Las formas de cotidianidad son frecuentemente desestimadas como objeto de estudio y de transformación. La educación escolarizada, casi siempre basada en las racionalidades muy estructuradas de las ciencias, no deja lugar para los modos como tales ciencias se aplican en la vida cotidiana.

Los derechos humanos se aplican o no en la vida cotidiana de las instituciones y de las personas, sea en la familia, el trabajo, la diversión. Es en las reglas no escritas pero vigentes, en las costumbres del grupo, en las formas no definidas pero operantes, donde se procede

o no de acuerdo con los derechos humanos. La vida cotidiana de la comunidad tampoco llega a las aulas.

Si se quiere promover una cultura de los derechos humanos es necesario dar espacio en los currículos a reflexionar, criticar, enjuiciar y valorar los hechos cotidianos de la comunidad en la que están insertos ciudadanos y ciudadanas. Tomar en cuenta, además de los contenidos prescritos, las situaciones y problemas vigentes en la comunidad. Estudiar y comprometerse con la problemática venida de la sociedad y no sólo la planteada por la especulación y el mero ejercicio didáctico.

3. La formación para recuperar la cultura. En la medida que los derechos humanos son un bien cultural, es decir, un modo de ver y vivir, están o no incorporados en el comportamiento y en las actitudes vitales del pueblo. Los modos de ver la vida y de significarla son, naturalmente, complejos y llenos de diversidad, heterogéneos y no necesariamente formalizados.

Si el currículo sólo se entretiene con el conocimiento formal y sistematizado, ciertamente reproducible, validable y aplicable, deja de lado la riqueza de los modos realmente operantes del pueblo del cual somos parte.

Evidentemente, esas representaciones populares no son un material de estudio, sino una propuesta de modos de ver y vivir la vida. Por ejemplo, el fomento de la creatividad tiene mucho que ver con la forma espontánea de ser de los educandos; usar de esa espontaneidad en la solución de problemas o en la sistematización de la información puede ser un paso firme en la cultura de la solidaridad, de la ayuda mutua, del desarrollo sostenible y de la libre expresión; todos valores de nuestro pueblo vigentes hoy.

La educación en derechos humanos adquiere su sentido pleno en la contribución a formar una verdadera

cultura de vida social basada en esa filosofía social que considera los atributos del ser humano como lo más preciado a proteger, promover y enriquecer. Por eso la educación en derechos humanos debe ubicarse en la lucha social más amplia que hace la sociedad en su conjunto por arribar a una vida social constituida por la ética de los derechos humanos.

Se trata, finalmente, de apropiarnos de nuestra cultura, de nuestro patrimonio cultural y, por tanto, de no imitar, por imitar, los comportamientos o soluciones culturales de otras naciones. No es cerrazón a la novedad o a la aportación pertinente, sino cuestión de luchar contra la autodenigración.

#### *Aportación final*

1. La cultura dominante propone con todos los recursos disponibles los productos culturales de uso común como los únicos y los mejores para los fines humanos de los miembros de grupo y de la sociedad. Incluso llega a «satanizar» a quien no los usa o los rechaza. De igual forma la contraparte, la cultura de la sustentabilidad, propone productos culturales alternativos. En muchas ocasiones sólo se puede oponer resistencia y/o prácticas de sobrevivencia frente al arrollador embate «culturalista» de la cultura dominante.

El conflicto no es sólo entre la cultura del desperdicio y el consumo y la cultura de la sustentabilidad. En la práctica social refleja, en el fondo, la vieja y permanente lucha por encontrar felicidad y bienestar para todos. Cuando algunos creyeron encontrarla y se imponen a otros, quienes aún no la disfrutaban y, en último análisis, sobre cuyas desdichas se basan los gozos de los primeros.

Si se educa desde la cultura dominante se reproduce y conserva el sistema social dominante; si se educa des-

de la cultura de la transformación se propone una sociedad coherente con los derechos humanos. Desde luego, no es posible una educación (y una vida social) pura. La cuestión está en educar y capacitar de manera sistemática para identificar y manejar los procesos culturales y sus claves, pues éstos son los vehículos de promoción de los derechos humanos.

2. La expresión democrática, libre, autónoma del pueblo, requiere la mediación de la organización política. Ésta adquiere su fuerza de la capacidad de «re-presentar» los modos de pensar, sentir y ser de los grupos sociales en propuestas y formulaciones aplicables a la vida cotidiana y a la vida social.

Las ideas comúnmente aceptadas lo son porque tienen contenidos capaces de generar consenso acerca de lo representativo de las aspiraciones e intereses de la población. La institucionalidad, los aparatos ideológicos y las prácticas sociales mismas confirman dichas ideas, cuando se presentan como medios para llevar a cabo (y efectivamente hacer realidad en muchos casos) aquellos pensamientos, deseos, creencias y valores de la población. Cuando aparece la ineficiencia, el abuso, la intolerancia y la corrupción de esos medios, se desmiente no sólo lo adecuado del medio, sino también y principalmente la vigencia de las ideas que los sostienen. Se desvirtúa el consenso y aparece la necesidad y la viabilidad de pensar, ver y sentir la vida DE OTRO MODO. Sin embargo, el nuevo modo para ser viable implica otra organización, es decir, otro modo de «re-presentar» los nuevos modos de pensar, sentir y ver la vida.

Los Derechos Humanos facilitan la visualización de esta problemática. Evidencian la deformación de la acción de instituciones y aparatos orientada a la «reproducción» del modo que ha perdido consenso. Ponen en

evidencia cómo es que NO «re-presenta» las ideas más valiosas de la población.

Tanto las transgresiones a los derechos reconocidos en leyes, como la intolerancia a los movimientos para «conquistar» nuevos derechos y su vigencia en las prácticas sociales, son núcleos o lugares en los cuales se hace visible y observable la necesidad de las nuevas ideas. La violación a las leyes por parte de las autoridades, la impunidad, el abuso de autoridad, entre otros, son actos y prácticas cuya recurrencia manifiestan con claridad la diversidad cultural, el incumplimiento de las aspiraciones populares y la existencia de un propósito sectario y excluyente de las mayorías por parte de quien detenta el poder.

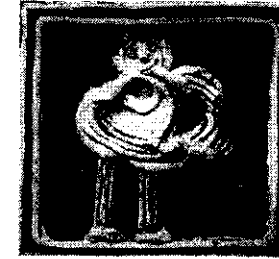
Sin duda, los derechos humanos implican una forma de ver y pensar las prácticas sociales y políticas y, por tanto, de entender el sentido de la organización política de un país o de una comunidad. Educarse en derechos humanos implica ya un significado y valoración, quizá hasta una posición, acerca de una racionalidad específica desde la cual se ubican las acciones sociales y de políticas.

Con los elementos anteriores queda clara la utilidad de concebir el trabajo en derechos humanos como lucha en la frontera de contacto y conflicto entre dos ideas: una comprometida con la «conservación social» y otra con la «transformación social». En el fondo, éste es el dilema que se plantea desde la filosofía social de los derechos humanos. Ante esa disyuntiva estamos cuando revisamos nuestro patrimonio cultural y natural desde la idea de un desarrollo centrado en la persona humana, congruente y comprometido con el futuro viable, desde hoy.

Quinta parte

&

DERECHOS HUMANOS Y DIVERSIDADES



IDENTIDADES Y MOVIMIENTOS SOCIALES  
EN NORTEAMÉRICA. AUTO-ETNOGRAFÍA DESDE EL  
PUNTO DE VISTA DE UNO DE SUS PARTICIPANTES

⌘  
*Renato Rosaldo*

En la actualidad, en Estados Unidos, el tema de las identidades se asocia de inmediato con la política de la identidad. Tal vez sería más exacto decir «políticas de las identidades», en plural, ya que no hay una sola, pero voy a denominarla «política de la identidad» en singular, pues se le llama *identity politics* en Estados Unidos. Esta política de la identidad ha surgido en la última década, desde mediados de los años ochenta. Por un lado, esta política ha inspirado una serie de nuevos movimientos sociales, o está vinculada a nuevos movimientos sociales basados en reivindicaciones de género, sexualidad y factores étnicos o raciales. Por otro lado, esta política de la identidad ha sido objeto de una fuerte crítica generada sobre todo, pero no solamente, por hombres blancos progresistas, en la que quiero ahondar en este trabajo. Debo señalar que en años recientes han surgido también «los hombres blancos enojados» (*angry white men*) de extrema derecha, pero no voy a concentrarme en ellos, por tratarse de otra cosa.

Quiero desarrollar el tema de las identidades en tres etapas. Primero, llevando a cabo una interrogación de las críticas que se han hecho desde sectores progresistas de izquierda. En Estados Unidos, la política de la identidad es muy atacada y, por lo tanto, hay que comprender los debates. Segundo, presentando una apreciación de lo que dicen los que participan –o sea, los que participamos– en los nuevos movimientos sociales en la política de la identidad. Y tercero, haciendo algunos co-

mentarios medio autobiográficos sobre «un algo más» que va más allá de los movimientos sociales, de las formaciones político-sociales de las identidades; es decir, «un algo más» que no engloba la política de la identidad.

Antes de empezar y como cuestión metodológica, me parece que es importante ver las identidades dentro de un campo de relaciones sociales, es decir, verlas dentro de un campo contestatario, donde a veces están en plena guerra, a veces se contestan como crítica amistosa, a veces de otras formas. En todo caso, lo importante es ver a la política de la identidad dentro de un campo de contestaciones y batallas.

Las críticas principales son dos y son contradictorias. Dentro de la primera crítica se dice que la política de la identidad surge de un momento de crisis social e intelectual en el que nos da por contemplarnos el ombligo. Esto es algo parecido a las críticas que se le hacían, dentro del campo de la antropología en Estados Unidos, a la antropología crítica que investigaba la retórica y las formas de escribir etnografías. Los que pensamos que deberíamos tener en cuenta esos aspectos, aunque no única y exclusivamente éstos, pensábamos que debíamos prestar atención metodológica no sólo a la recolección de datos, sino también a la forma en que se escribe, porque esa elección debería ser un proceso consciente. Entonces, volviendo al caso de estos movimientos de la política de la identidad, se les acusa no sólo de ser un momento de introspección de contemplar la identidad, sino también de un narcisismo muy profundo. Uno de sus críticos, un antropólogo estadounidense, dijo que la política de la identidad nos lleva tan sólo a la introspección psicológica porque el concepto de la identidad —lo que tenemos adentro— es clave para un psicólogo estilo Erik Erikson. Decir esto equivale a pensar que una misma palabra no puede ser utilizada con sentidos muy dis-

tintos. Ese crítico asociaba identidad únicamente con lo que quería decir Erik Erikson, y no con lo que decían los participantes.

Para Erikson, según lo que entiendo de su obra, la identidad se asocia con una crisis producto de la transición del ser joven al ser adulto, es decir, con una etapa en el ciclo de vida. La crisis tiene que ver con el trabajo tremendo y necesario —la crisis extendida, la moratoria necesaria— de llegar a entender quién soy en este mundo, o en esta sociedad, o en este universo: quién soy yo, cómo entro en la sociedad de los adultos. Esta crisis, que es una de las etapas del desarrollo humano, del ciclo de vida, suele suceder entre los 15 y los 25 años.

La política de la identidad no tiene que ver con el individuo solitario, aislado, narcisista, ni con el que se prepara en un período extendido de crisis para desempeñar un papel dentro de la sociedad. Ese papel podría ser tal vez el de un líder espiritual, moral, político, como un Lutero, un Gandhi, un Martin Luther King, un César Chávez. El proceso de la política de la identidad tiene que ver más bien con la participación en los nuevos movimientos sociales, es decir, con la entrada en procesos ya establecidos, en los que cada individuo participa a su manera. Y sí hay procesos de dentro, psicológicos, sobre todo en ver, en entender la forma en la que uno va a participar, pero no se trata de narcisismo puro. Los orígenes cercanos de los nuevos movimientos sociales y sus procesos de renovación en muchos casos tienen que ver con procesos de concientización, no en el estilo de Paulo Freire, sino de *consciousness raising* («C. R.»). En estos procesos de concientización —y podemos tomar el ejemplo de un grupo de mujeres porque es así como comenzaron estos grupos— las participantes narran sus vidas, la opresión que han sufrido, o los sentimientos de depresión que han experimentado. A través de este pro-

ceso se dan cuenta de que no están deprimidas, sino más bien que están oprimidas y enojadas. Mediante este proceso se da el paso de una conciencia personal e individual de los problemas, a una conciencia colectiva y política de lo que sufren: esto es lo que sufro, no como individuo, sino como mujer, y hay algo sistemático aquí que produce este síntoma y esta clase de sufrimiento. Es en este sentido, a base de estos procesos, que se dice «*the personal is political*», lo personal tiene su política.

Yo creo que en las críticas a la política de la identidad que mencioné anteriormente hay una mala fe, o por lo menos un entendimiento erróneo, y ésta es mi respuesta a los que hacen con mucha frecuencia esta crítica.

La segunda crítica es que se dice, o dicen los dizque aliados, que la política de la identidad es monolítica. Esta crítica contiene dos acusaciones. En primer lugar, se dice que la política de la identidad divide la unidad de los movimientos progresistas o del Estado-nación. Algunos dicen que, en los años cincuenta, en Estados Unidos había una unidad nacional del Estado, del Estado-nación y de la comunidad imaginaria, una unidad que ya no se da debido a los nuevos movimientos sociales de mujeres, de homosexuales, de personas de color. Y dicen que ahora hay protestas y hay ataques, y esta unidad de los años cincuenta ya no existe, y que ha sido una pérdida. Aquí yo diría que había unidad porque había una exclusión y una segregación increíbles contra la gente de color, contra las mujeres como mujeres y contra los homosexuales como homosexuales —no es que no existieran homosexuales, sino que no existían como identidad abierta pública y politizada—. Ante esta crítica hay varias maneras de responder, dentro de un proceso de debate.

En primer lugar, yo preguntaría: ¿De qué unidad hablan?, ¿qué unidad existía?, ¿había acaso unidad en los

movimientos de izquierda? Estos últimos han sido famosos por sus conflictos sectoriales. Hasta diría que, en muchos casos, me encuentro en contra de la retórica del bien común, que parece que es muy eficaz. Y me encuentro en contra de la retórica del bien común porque me pregunto quién tiene la autoridad de escoger y de denominar qué es el bien común, y quién ha participado en ese proceso, y a quiénes representa ese bien común y a quiénes excluye. El bien común es una trampa. Yo diría que, en Estados Unidos, los movimientos progresistas en muchos casos dicen que son antirracistas, pero si vemos a los miembros de los comités directivos o de los grupos más importantes en el liderazgo, o incluso sólo a los miembros, uno ve que no hay afroamericanos, ni chicanos, ni asiáticoamericanos, tampoco hay indios. Entonces cabe preguntarse qué forma de antirracismo es ésa. Además, en muchos casos, esos grupos no han reconocido las demandas legítimas de grupos de la política de la identidad. Por ejemplo, en el caso de los chicanos, la demanda de la educación bilingüe, la demanda de los derechos humanos para los nuevos inmigrantes, la demanda de la acción afirmativa, la demanda del empleo, la demanda de los sindicatos para obreros agrícolas y urbanos, el cese de la segregación residencial —que en Estados Unidos se hace en la mayoría de los casos a base del costo, lo cual excluye sistemáticamente a ciertos grupos. Esa conciencia que tenemos, por ejemplo, en el movimiento chicano, no es tan sólo ni principalmente racial o étnica —aunque a veces sí y decimos «¡Que viva la Raza!»—, pero eso no tiene mayor importancia en cuanto a las demandas, porque las demandas son antirracistas, son éticas y políticas, y porque hay una visión de una sociedad democrática que abarca esas demandas y no surge de factores raciales.

Otra manera de responder a esa crítica es señalando que la participación política es la mejor forma de crear más participación. En vez de crear un grupo aislado monolítico, muchas veces el resultado de esta política de la identidad es que sus participantes participamos en otros movimientos, en otras demandas.

Finalmente hay otra manera de responder a esta crítica, ya que lo que estoy tratando de hacer es dar un esbozo de lo que es el debate como contexto social y político de estos movimientos sociales. Esto se podría decir de otra forma, dentro de lo que es la política de la identidad estadounidense: si una persona es mujer, chicana, de clase obrera y lesbiana —y las hay, Cherríe Moraga y Gloria Anzaldúa son casos muy conocidos— tiene la posibilidad de participar en cuatro movimientos y de vincularse, de hacer conexiones con mujeres blancas, con chicanos en general, con homosexuales en general y con personas de la clase obrera en general y, en muchos casos, entran muchas personas de clase media. Así se puede entender que no es un grupo monolítico aislado, como dirían algunos.

La segunda manera de ver esta acusación es que la política de la identidad produce movimientos monolíticos que tienen su nombre. A través de Néstor García Canclini son fundamentalistas, y todos nos oponemos a los intelectuales fundamentalistas; a través de Paul Gilroy son absolutistas, y él se opone a todo movimiento absolutista, sobre todo a los movimientos étnicos y raciales absolutistas; las feministas dirían que son esencialistas, que excluyen a otros grupos. Al contrario, diría yo, los movimientos monolíticos no son autóctonos, sino que son el resultado de la política segregacionista del Estado con su política de nacionalismo monolítico que produce grupos separatistas, inclusive dentro de los sectores subordinados de resistencia.

A esta acusación se puede responder por lo menos de dos maneras. Primero, no se debe culpar a los grupos subordinados y minoritarios por algo que comienza con los grupos dominantes y su nacionalismo oficial apoyado por el poder estatal. El nacionalismo empezó con el Estado y no con los grupos étnicos. Como señala Benedict Anderson, sin comentarlo de forma crítica, la comunidad imaginada a nivel nacional excluye a los grupos subordinados y minoritarios. Él no se daba cuenta de eso cuando escribió su libro. Hay que reconocer que estas exclusiones comienzan con una política del Estado, que es a veces una política oficial y a veces no tanto (Rosaldo, 1992).

Una segunda manera de ver este debate es volviendo al caso de la mujer lesbiana, chicana y de clase obrera y considerar, como mencioné, su participación en cuatro movimientos sociales. Hay otra manera de ver esto. Por ejemplo, el movimiento chicano no tiene que ser necesariamente fundamentalista, porque lleva en sí diferencias de género, de sexualidad, de clase y otras diferencias. En otras palabras, la política de la identidad lleva dentro de sí las semillas de su propia desconstrucción, lleva dentro de sí su antifundamentalismo. Por ejemplo, los grupos de chicanas lesbianas se separan en ciertos momentos y se reconoce que hay divisiones dentro del grupo, divisiones de clase, de sexualidad, divisiones de todo tipo que no se pueden ver en un primer momento de su desarrollo, en una primera etapa de un fuerte nacionalismo, por ejemplo, en los años sesenta y a comienzos de los años setenta en Estados Unidos. Hoy en día, sobre todo en la zona de la Bahía de San Francisco, ya no se da ese nacionalismo, ya no se da ese absolutismo, ese fundamentalismo, porque dentro del movimiento se ve que hay divisiones muy importantes, y hay necesidad de hacer alianzas con los



otros grupos, y esos grupos tienen demandas, por ejemplo en contra del patriarcado del movimiento. Así es que, en ese sentido, yo creo que es un error ver a estos grupos como monolíticos.

Pasemos ahora a la segunda etapa de este trabajo: la conciencia de los que participamos en los movimientos sociales. Aquí lo importante es el punto de vista, o la posición social, y el reconocer que estos movimientos y estas identidades se ven de formas muy diferentes desde distintos puntos de vista. Como cuestión metodológica, me parece importante poner en el centro del análisis las relaciones sociales y la intersubjetividad de los participantes. Aquí trataré de discutir dos temas, entre muchos otros que se podrían desarrollar.

En primer lugar, lo que se ha elaborado como nuevos movimientos sociales, o como la nueva política de la ciudadanía, se basa en el surgimiento de nuevos ciudadanos con nuevas identidades, con una conciencia de exigir sus derechos y de tener el derecho a exigir derechos. Éstas son dos cosas fundamentales.

Según Stuart Hall y David Held (1989), en su artículo «Ciudadanos y ciudadanía», la pregunta fundamental es «¿quién pertenece y qué significa esa pertenencia en la práctica?». Aquí yo diría que no sólo se eligen las pertenencias, sino que hay que ver si esas elecciones se aceptan o no. Por ejemplo, si un afroamericano elige ser miembro de un grupo, ¿se le acepta?, ¿o se le acepta como ciudadano de primera?, ¿o se le da el status de ciudadano de segunda? Para Hall y Held, la redistribución de recursos nos lleva a tomar el paso de derechos teóricos a derechos sustanciales, y hay que distinguir entre estas dos cosas. Uno puede decir, por ejemplo, como dicen los políticos cínicos en California, que al apoyar la Iniciativa 187 en contra de los derechos civiles y en contra de la acción afirmativa, nosotros nos opone-

mos a los derechos especiales de dar oportunidad de empleo a mujeres y a gente de color. Ellos dicen que lo que proponen son derechos que se basan en clase, es decir, van a admitir a los más pobres en la Universidad de California. Con este ejemplo quiero distinguir los derechos teóricos de los derechos sustanciales. Y esto es lo que dicen en este momento los de extrema derecha en California; es decir, dan la idea de que han llegado a ser marxistas con una conciencia de clase. Se oponen a los derechos de género y de los grupos raciales, pero apoyan los derechos de clase. Éste es un ejemplo teórico, no sustancial, de otorgar derechos, porque, como buenos neoliberales, no dan un presupuesto para pagar la vivienda y la matrícula que, por cierto, en la Universidad de California es muy alta. El resultado de lo que proponen estos señores es que los estudiantes más pobres tendrían la oportunidad de no entrar, es decir, serían admitidos pero no les darían recursos para vivir. Es una manera cínica de otorgar derechos.

Volviendo a la distinción entre derechos teóricos y derechos sustanciales, Hall y Held dicen que «la política contemporánea de la ciudadanía tiene que tomar en cuenta el papel que los movimientos sociales han desempeñado en la expansión de reclamos de derechos y de reconocimiento a nuevas áreas. Hay que dirigirse no sólo a asuntos de clase e inequidad, sino también a cuestiones de pertenencia que surgen dentro del feminismo y dentro de los movimientos de negros y de las etnias, la ecología (que incluye las demandas morales de especies de animales y de la naturaleza en sí y dentro de las minorías vulnerables como los niños» (p. 176) y, añadiría yo, los ancianos, que es un grupo muy fuerte que vota, pero es también minoría vulnerable.

Hall y Held tratan la expansión de los derechos reclamados y a los grupos que los reclaman como si fueran un

paso cuantitativo, pero yo diría que no sólo es cuantitativo, sino también cualitativo. El paso de redistribución de recursos con base en las identidades es importante y es fundamental, pero se le agrega una política de reconocimiento: cuáles son las demandas legítimas de esos grupos, cómo se reconocen, cómo se va a hacer algo para responder a estas demandas y cómo se va a tomar el paso de derechos teóricos a derechos substanciales. Es así como esta expansión entra en cuestiones de identidad y reconocimiento de relaciones sociales e intersubjetividad, o sea, que es un proceso de negociar de identidad a identidad, de ciudadano a ciudadano, y también de ciudadano a Estado. Por ejemplo, si a mí me pidiesen que me conformara con la cultura ciudadana de Estados Unidos y sus normas de civilidad (*civility*), en una manera anglosajona de comportarse en la vida política, en la vida pública, yo diría que me veo obligado a exigir que ustedes se conformen con mis normas de respeto y no sólo con las reglas de ustedes. Es decir, habría una renegociación del contrato nacional y del contrato de las normas de conducta de la vida pública, porque es imposible entrar en esa política sin dejar de ser quien eres. Porque el precio, como se daba en los años cincuenta, de la entrada de la mujer a la vida pública era con mucha frecuencia que la mujer se portara como una sargenta, era más hombre que los hombres en su conducta pública, y ahora lo que se exige es que una mujer pueda entrar como mujer, sin tener que dejar de ser lo que es, y es lo que exigimos nosotros. Así que no es cuestión sólo de nuevos derechos, sino de nuevas normas de conducta posibles en la vida pública, de renegociar lo que es la cultura ciudadana y un reconocimiento, sobre todo para grupos que no habían participado en los procesos democráticos.

En segundo lugar, en esta política de la identidad, los movimientos sociales escogen a sus miembros a la vez

que los individuos escogen a los movimientos. Éste es un proceso de negociación, no es un proceso sencillo que se escoge y ahí se terminó, porque a veces no se acepta la entrada de las nuevas identidades. Así, se podría decir que es un proceso dialéctico o intersubjetivo. Este punto puede tal vez elaborarse mejor a nivel personal que a nivel teórico.

Mi madre, por ejemplo, nació en el sur del estado de Illinois. Sus antepasados eran de Virginia y Kentucky, por el lado de su madre. Por el lado de su padre, sus antepasados eran de Pennsylvania. Mi madre es un producto fronterizo de un matrimonio entre el norte y el sur, en una época en que la herencia de la Guerra Civil de Estados Unidos era más vital que ahora. Mi padre nació en Minatitlán, Veracruz. Su padre estaba empleado en una tienda de su abuelo materno, que era de Villamar. Su abuelo paterno era el dueño de la tienda donde trabajaba el papá de él. Su abuelo paterno tenía también un terreno ganadero. Él salió de la confluencia de tierra y comercio, digamos, tal vez en sentido metafórico, de pretensiones aristocráticas y realidad burguesa. Y tal vez se pueda decir que los dos, mi mamá y mi papá, eran productos fronterizos y que el matrimonio de ellos era también un producto fronterizo norte-sur. Mi papá trazó un viaje migratorio de Minatitlán, al llegar a hacer este enlace matrimonial. Después de la Revolución mexicana llegaron al D.F., donde terminó el colegio y empezó la carrera de ingeniería, en la UNAM. De ahí se fue a Chicago, al barrio mexicano que se fundó en los años veinte, y no sé qué planes habría tenido al llegar a Chicago, pero llegó en plena depresión mundial, en 1932. Él se puso de pícaro para chambear y en Chicago trabajó un rato, y luego se inscribió otra vez en enseñanza media porque no había estudiado la historia de Estados Unidos, ni la cultura ciudadana de Estados Unidos. En

esa época, y aún ahora, la escuela –sobre todo la enseñanza media– servía de mecanismo principal en el proyecto estatal de asimilación. Y mi papá aceptó el proyecto, como buen ciudadano que iba a ser, menos un detalle: no dejó de ser mexicano e hizo la carrera como pionero en el estudio de la cultura y la literatura mexicanos en la Universidad de Illinois. En esa época se estudiaba la cultura peninsular pero no la latinoamericana, y mucho menos la mexicana. Allí conoció a mi mamá y se casaron, y yo nací en Champaign, en 1941. Luego fui a la escuela en Madison (Wisconsin), donde enseñaba mi papá y, cuando era todavía muy niño, nos veníamos con mucha frecuencia a México en viajes épicos. Abrimos las carreteras de Estados Unidos a la capital, inclusive la carretera de Ciudad Juárez. Decían que ya se había abierto esa carretera, pero resulta que no nos dijeron que no había puentes. Sin embargo, en esa época, mi identidad correspondía a los deseos de mis padres. Yo sentía el orgullo de ser mexicano y estadounidense a la vez, pero el orgullo nacionalista que sentía yo de niño era abstracto, era una lealtad hacia entes nacionales que eran nombres nada más: México, Estados Unidos. Y a la vez era muy concreto, es decir, era una lealtad hacia miembros de la familia, como mis abuelitas, tíos, primos. Bueno, en esa época también me olvidé del español, porque estaba yendo a la escuela. Había un proceso de asimilación y los maestros les decían a mis padres que era imposible que se hablaran dos idiomas en casa, etc.

En enero de 1955, cuando tenía trece años, nos trasladamos a Tucson, Arizona, y sufrí un choque de identidad. De ser mexicano y americano pasé a ser mexicano-americano. Me encontré con la comunidad de ascendencia mexicana en Estados Unidos. Antes de ese momento yo había sido un caso aislado y no parte de

una comunidad. Empecé a hacerme miembro de la comunidad mexicano-americana de Tucson a través de un doble proceso de atracción y algo que me apenaba. Éste fue un proceso largo y no fue sólo un momento de aceptación o rechazo. Lo que me apenaba eran las heridas que me quedaban por cosas que decían los anglos, probablemente sin pensarlo; por ejemplo, cosas como «los mexicanos son sucios y peleoneros, pero tú no eres así, no estamos hablando de ti», etc. Al poco tiempo entré en una palomilla, «Los Chasers», y andaba con una novia mexicano-americana. Fue así como empecé a participar en la comunidad.

Es en este sentido que las identidades se presentan como posibilidad y se constituyen con base en la participación social que es un proceso complejo con su propia bibliografía y no un hecho sencillo sin dimensión histórica.

Cuando llegué a enseñar en la universidad de Stanford, en 1970, me encontré por primera vez con el movimiento chicano en pleno, que en esa época todavía no había llegado a la costa este del país, donde había hecho la carrera y el doctorado. Durante 1970 participé muy poco, pero mi participación fue aumentando año tras año. En algunos momentos de crisis constituía casi la totalidad de mi vida y en otros momentos decrecía. Este esbozo autobiográfico es para indicar no lo excepcional, sino lo paradigmático de mi participación en un movimiento social dentro de eso que llaman la política de la identidad, a través de la cual hubo un proceso dialéctico en el que el movimiento me escogió a mí, a la vez que yo escogí al movimiento.

Ahora paso a la tercera etapa de este trabajo, que es la visión del futuro bien social, la esperanza utópica que puede ofrecer la política de la identidad. La visión del movimiento chicano no es la de un mundo repleto de

chicanos y nadie más. Para mí, lo que se espera es el reconocimiento de que hay posiciones sociales, o sea, puntos de vista formados por las identidades que hay que reconocer; hay diferentes perspectivas y hay que tomarlas en cuenta al concebir la visión o las visiones de conjunto. Al tomar en cuenta los distintos puntos de vista hay que pensar con cuidado en los grupos subordinados, marginados o excluidos del discurso dominante, porque son los menos tomados en cuenta por razones de poder. Hay que pensar en la posibilidad de renovación social a base de desarrollar una visión de conjunto del país para el bien de todos. Y hay que tomar en cuenta, como he dicho, puntos de vista distintos, como en este caso, el punto de vista del grupo marginado, excluido o subordinado. Hay un poema de una poetisa chicana de San José, California, llamada Lorna Dee Cervantes, que tiene que ver con puntos de vista, identidades y cómo se experimenta la vida y a veces los mismos hechos desde identidades distintas, desde distintos puntos de vista. El poema se titula «Poema para el hombre blanco joven que me preguntó cómo yo, una persona inteligente y bien instruida, podía creer en la existencia actual de la guerra racial». Voy a escoger dos estrofas:

Él: En mi tierra la gente escribe poemas sobre el amor repletos de sílabas infantiles de felicidad. Todo el mundo lee cuentos rusos y llora. No hay fronteras.

No hay hambre, ni  
escasez de comida, ni codicia.

Ella: Creo en la revolución porque en todos lados las cruces están ardiendo,

los tiradores que marchan a paso de ganso están a la vuelta de cada esquina, hay francotiradores en las escuelas... (Sé que no lo crees.

Piensas que esto no es nada más que exageraciones de moda. Pero ellos no están disparando contra ti).

Aquí vemos las diferencias de identidades, de puntos de vista, podemos ver la misma realidad social entendida de formas opuestas.

La esperanza que yo tengo, la visión utópica, es que si los grupos subordinados, marginados, participamos en una política democrática, hay posibilidad de un mejoramiento del conjunto sin reducirlos a todos a una misma identidad. En el caso de la acción afirmativa, un resultado ha sido que se anuncian públicamente las plazas de trabajo, las plazas en las universidades, en los grupos de bomberos, en la policía, en todos los grupos donde se ejerce la acción afirmativa. Sin embargo, desde mi manera de ver, los que más se benefician son los hombres blancos, porque tienen la oportunidad de obtener el empleo. La forma en que se hacía antes funcionaba como una élite: uno llamaba al amigo de Harvard, o al amigo de Yale, o al amigo de Chicago, y les preguntaba quiénes eran los mejores estudiantes. Pero ahora los estudiantes que sacan su doctorado de otros lugares tienen la posibilidad de conseguir el empleo. Así, los grupos marginados en muchos casos pueden hacer correcciones a lo que es invisible a los grupos dominantes. Ellos ven dónde hay problemas y hay problemas que se resuelven a beneficio de todos. Y lo que es más importante, me parece, para Estados Unidos, es rehacer la visión histórica que se tiene de la realidad del país, de las identidades y de los ciudadanos distintos que constituyen lo que es el Estado-nación. La visión de los excluidos ofrece la posibilidad de corregir algunas inequidades y de ampliar la visión social, la participación social y los procesos democráticos.

En Estados Unidos, las distintas perspectivas que abarca la política de la identidad emergen de tradiciones disidentes que llevan más de dos siglos de existencia y de lucha. Estas tradiciones tienen su origen en la Constitución, el documento clave del Estado-nación, que en un principio reconoció como ciudadanos solamente a los hombres blancos dueños de propiedades, es decir, había exclusiones de clase, género, raza y, con base en estas exclusiones jurídico-legales, surgieron los dos movimientos disidentes principales del país. Uno surgió a favor de la abolición de la esclavitud (que se logró al finalizar la Guerra Civil en 1865) y el otro a favor del sufragio de la mujer (que no se logró sino hasta 1920). Estos movimientos son los antecedentes del movimiento en pro de los derechos civiles de los años cincuenta y sesenta y del movimiento feminista contemporáneo. La visión utópica ubicaría a la política de la identidad dentro de las tradiciones disidentes más amplias que tienen más de dos siglos de existencia dentro de la historia nacional de Estados Unidos.

#### Bibliografía

- Hall, S. y Held, D., «Citizens and citizenship», S. Hall y M. Jacques, *New Times. The Changing Face of Politics in the 1980s*, Lawrence, Londres, 1989.
- Rosaldo, Renato, «Reimaginando las comunidades nacionales». *Decadencia y auge de las identidades: cultura nacional, identidad cultural y modernización*, coordinado por José Manuel Valenzuela Arce, El Colegio de la Frontera Norte, Tijuana, 1992, pp. 191-201.

## VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS EN LA INVASIÓN DE ESTADOS UNIDOS A MÉXICO EN 1846-1848

✎  
Michael Hogan

Pretendo demostrar cómo las actitudes de prejuicio contra católicos y gente de razas no anglosajonas de esa época resulta en violaciones de derechos humanos y prejuicio contra inmigrantes hoy en día.

La invasión estadounidense de México ocurrió cuando ambos países pasaban por momentos de transición. México crecía como una república joven e inexperta, mientras que Estados Unidos experimentaba una etapa de expansionismo militarista. Para muchos estadounidenses, este periodo significó un episodio vergonzoso que fue pronto relegado a una simple nota de pie de página en sus versiones de la historia. Para los mexicanos, este periodo marcó la pérdida de dos quintas partes del territorio nacional y los problemas fronterizos en el Norte permanecen como un recordatorio de lo que esta guerra significó para ambas partes.

Sin embargo, también hubo un tercer grupo afectado por este conflicto y cuya historia forma la esencia de mi discurso esta noche y de mi libro *Los soldados irlandeses de México*. Este grupo estaba compuesto principalmente por inmigrantes irlandeses católicos que se unieron para formar el Batallón de San Patricio, una unidad sobresaliente de artillería en el ejército mexicano. Muchos de estos hombres desertaron del ejército estadounidense cuando descubrieron que el objetivo era la invasión de México, una nación católica.

Para los irlandeses que habían escapado del hambre y la opresión que la Gran Bretaña ejercía sobre su país, Es-

tados Unidos representaba la libertad. Habían huido de la tiranía protestante para llegar al Nuevo Mundo. Sin embargo, una vez allí se les negaron empleo y medios para subsistir; se les relegó a los barrios bajos y, confrontados con el prejuicio racial y religioso y la violencia que estos prejuicios despertaban en Estados Unidos, los irlandeses fueron «alentados» a ingresar en el ejército estadounidense para mejorar su situación. Pero al descubrir que este ejército sería utilizado para invadir México, un país católico como su propia patria, muchos irlandeses hicieron caso a sus conciencias y desertaron.

Este grupo peleó en un solo cuerpo y bajo su estandarte color verde, enmarcado por el escudo de armas de México junto a la figura de San Patricio. El batallón fue alabado por el General Santa Anna después de que sus integrantes demostraran su valor en la batalla de Angostura.

Desde el principio, la Guerra de Intervención fue una lucha desigual: los estadounidenses tenían la ventaja en cuanto a liderazgo militar y gozaron de armamentos más sofisticados que sus contrapartes mexicanas. Sin embargo, el ejército mexicano y sus aliados irlandeses del Batallón de San Patricio lucharon con heroísmo patriótico en Palo Alto, Monterrey, Angostura y hasta Padierna y Churubusco.

En agosto de 1847, la ciudad de México se encontró rodeada por las tropas de los invasores. Desde Veracruz habían llegado 10,000 tropas extras para reforzar al ejército invasor en su marcha triunfal sobre la capital. El alto mando mexicano seleccionó al Convento de Churubusco como una fortaleza natural para defender la ciudad de México. Las tropas mexicanas e irlandesas prepararon la defensa con cañones y artillería. La Batalla de Churubusco fue calificada como la más feroz y costosa de la guerra. Al intentar tomar la fortaleza, las

tropas estadounidenses fueron rechazadas con bajas notables en sus filas de vanguardia, pero debido a la escasez de parque de los defensores, los invasores pudieron adelantar sus cañones y comenzaron a demoler las fortificaciones del Convento.

Cuando entró el Gral. Twiggs, le preguntó al General Pedro Anaya: «General, dónde está su parque, sus municiones?» Anaya respondió con su frase famosa: «Si tuviera parque, ustedes no estarían aquí».

La batalla estaba perdida y, entre los mexicanos que se rindieron al enemigo, alrededor de ochenta y cinco sobrevivientes del Batallón de San Patricio fueron llevados a las cortes marciales del General Winfield Scott para ser juzgados como desertores del ejército estadounidense. Después del juicio, los irlandeses fueron azotados, torturados y colgados de manera tan brutal que aún hoy en día se perciben (en versiones contemporáneas escritas por historiadores mexicanos y que relatan lo sucedido durante este periodo) sentimientos de rabia despertados por el recuerdo de tales atrocidades.

En contraste, otras versiones de este conflicto tienden a minimizar la lealtad y los valores que impulsaban a estos hombres, y esto si es que se llega a hacer mención alguna del Batallón de San Patricio. Entre estas versiones, la más amplia hecha en Estados Unidos es *The Shamrock and the Sword* por Robert Miller. Y esta versión infiere que las motivaciones de los irlandeses eran mundanas y materialistas. Miller, como otros historiadores no tan contemporáneos, tiende a minimizar, y hasta a ignorar, el desenfrenado sentimiento anticatólico que prevalecía en Estados Unidos durante este periodo. También hace caso omiso de los prejuicios en contra de las razas que no fueran anglosajonas y de la tortura de prisioneros irlandeses como una consecuencia de este antagonismo.

Yo, como un descendiente colateral de Roger Hogan, uno de los soldados irlandeses colgados por los estadounidenses, trato de considerar toda la información relevante. En mi libro, *Los soldados irlandeses de México*, en vez de tomar al Batallón de San Patricio como un grupo que representaba solamente un fenómeno aislado, yo muestro al lector cómo el destino de estos hombres estuvo relacionado con las mismas causas que, en primer lugar, provocaron la invasión de México. Demuestro con más de mil notas bibliográficas, debidamente fundamentadas, las conexiones entre la creencia del destino manifiesto de Estados Unidos y el racismo, entre el sentimiento de superioridad de los anglosajones y el violento clima anticatólico, y cómo la unión de todos estos elementos formaron el temperamento nacional estadounidense que justificaría la invasión, la profanación de iglesias, las atrocidades inflingidas a civiles mexicanos, las castigos inhumanos que sufrieron los irlandeses y, al final, los asesinatos de estos prisioneros.

*Los soldados irlandeses de México* es un libro cuidadosamente sustentado en más de doscientas fuentes bibliográficas que incluyen documentos originales de la época, encontrados en los archivos de México y de Estados Unidos. Es así cómo *Los soldados irlandeses de México* nos presenta un nuevo punto de vista sobre la actitud estadounidense y sobre cómo los esfuerzos por minimizar este episodio no ofrecen un nuevo entendimiento sobre esta actitud.

Muchos de ustedes ya saben acerca de lo que ha sido publicado sobre los San Patricios. Se estarán preguntando si mi libro ofrece nuevos datos; pues sí, hay varios, más de los que puedo nombrar en esta breve conferencia. Sin embargo, voy a mencionar algunos esta noche.

Mucha de la historia escrita por estadounidenses, incluyendo el libro de Miller, afirma que el castigo hacia

los irlandeses no fue excesivo. También dice que no había un código específico en 1847 que regulara los castigos. En mi investigación descubrí, en los archivos de la Biblioteca Legal en Colorado, dos libros: De Hart's, *Práctica de la Corte Marcial de 1847* y *Los Artículos de Guerra*, los cuales muestran claramente que sí había un código vigente en ese tiempo. El primer libro dice que el castigo por desertión durante la guerra era el escuadrón de fusilamiento. La horca solamente era aplicada a los espías (sin uniforme) y a aquellos que cometían atrocidades tales como violar a los civiles. Así que haber colgado a los cuarenta y ocho San Patricios fue totalmente contrario a derecho.

Para los San Patricios que desertaron antes de la guerra, el castigo prescrito eran 50 latigazos, encarcelamiento, o ser marcados. El código decía que solamente UN castigo debía ser impartido. En el caso de los San Patricios, fueron azotados más de cincuenta veces (hasta el punto en que sus espaldas parecían carne cruda), fueron marcados y además fueron encarcelados. Según la ley, debían ser marcados con tinta indeleble en la cadera y, sin embargo, los San Patricios fueron marcados en las mejillas con planchas de hierro candente.

Para los San Patricios que desertaron después de la guerra, el castigo proscrito era la pena de muerte por el escuadrón de fusilamiento. En San Ángel, el primer grupo, diez y seis irlandeses fueron colgados. Unos días después, en Mixcoac, el segundo grupo, treinta hombres que iban a ser colgados, allá permanecieron con las sogas atadas al cuello por más de cuatro horas y media, hasta que la bandera estadounidense fue izada sobre Chapultepec. Esto era, claramente, una violación de la ley, ya que el código decía que todas las ejecuciones debían ser llevadas a cabo rápidamente y sin ningún retraso. Cualquier comandante que violara esta regla

debía ser reprendido. Pero lejos de ser reprendido, el oficial a cargo, el Coronel Harney, fue ascendido a General de Brigada dos semanas más tarde.

En su libro, Miller hace una descripción de cómo los hombres fueron colgados en la horca y de cómo la trampa se abrió. Mas sin embargo, ninguna trampa se abrió. Los San Patricios fueron colgados de la parte trasera de vagones. Los vagones sencillamente se alejaron con lentitud. Los San Patricios no fueron colgados, sino estrangulados.

Los castigos aplicados a los San Patricios fueron en violación del código militar de justicia, los artículos de guerra y los reglamentos de la corte marcial en vigor. Fueron crueles, inusuales, excesivos y violaban la Constitución de Estados Unidos. Mostraron desprecio por los procedimientos militares, así como también por la ley. Sugieren racismo y represalias hacia la religión, mas no un castigo militar. El ascenso del Coronel Harney es evidencia de la complicidad del alto mando estadounidense en este reprehensible episodio.

Finalmente, las historias estadounidenses, incluyendo la de Miller, no mencionan la razón verdadera por la cual estos hombres se unieron al ejército mexicano. Sugieren que fueron motivados por ofrecimientos de tierras o de dinero. Sin embargo, no hay ningún registro en las cortes marciales que demuestre que algún San Patricio se uniera al ejército por esta razón. Otros historiadores estadounidenses sugieren que estaban ebrios. Miller establece que ninguno lo hizo por razones religiosas; sin embargo, debía saber bastante bien que éstas no podían constituir una defensa legal y no podrían ser admitidas en la defensa.

La verdadera razón es mencionada claramente en las cartas de los irlandeses, guardadas en los Archivos Nacionales en los dos países. La carta del Capitán Riley a

un amigo canadiense muestra esta razón: «No te dejes engañar por una nación que está en guerra contra México. Ya que gente más hospitalaria y amigable que los mexicanos, especialmente hacia los irlandeses y los católicos, no existe en otro lugar del mundo», dijo Riley.

Riley afirma también lo que no puede estar claramente documentado en un libro de historia: la afinidad visceral básica que los irlandeses tenían entonces, como se tiene hoy, hacia México y su gente.

Otras similitudes enlazan a las dos naciones en el siglo XX. Las revoluciones mexicana e irlandesa, que ocurrieron con diferencia de seis años una de otra, son ostensiblemente paralelas. En ninguna hubo una victoria decisiva y en ambos casos la lucha llegó hasta bien entrada la década de 1920. En ninguna resultó una disminución de la gran influencia protestante en sus fronteras. Ambas revoluciones han sido institucionalizadas y ambos gobiernos han hecho, en años recientes, concesiones significativas a sus poderosos vecinos con propósitos de comercio, relaciones laborales y seguridad mutua.

Sin embargo, las dos naciones se han mantenido en sus tradiciones y en su tan satanizado catolicismo, centrado en la Virgen. Ambos son extraordinariamente atractivos para los turistas tanto de la Gran Bretaña como de Estados Unidos, debido a la naturaleza «exótica» de su religión y el «encanto» de sus antiguas culturas que los hacen únicos. Ambos se han unido a bloques económicos más grandes, como el TLC entre México y Estados Unidos, y el MCE para Irlanda, para así dejar el tercer mundo e integrarse ellos mismos a la economía globalizada, manteniendo al mismo tiempo puntos de vista independientes sobre la problemática mundial, como se evidencia en la Organización Mundial de la Salud, con las consistentes afirmaciones de Irlanda y Méxi-



co del derecho a la vida, con la crítica persistente de México al bloqueo económico de Estados Unidos contra Cuba.

Está claro que los sucesos de la guerra de intervención estadounidense son en la actualidad más interesantes y están más enriquecidos que los que reconocieron los primeros escritores de ambos lados. Mucho más se ha ganado que perdido –últimamente– en un examen más cercano de la historia al considerar todas las influencias posibles en el claro trazo de los hilos de los documentos de este intricado tapete, y al no negar hechos porque sean embarazosos o vergonzosos, lo que expondría a una nación a una luz desfavorable.

Quizás una de las lecciones de la historia de cualquier nación es que la gente es en verdad responsable de los pecados de sus padres; no son culpables, pero sí responsables al considerar correctas las equivocaciones del pasado. Cuando los emigrantes mexicanos continúan su ruta hacia los estados del oeste de Estados Unidos, regiones que hasta hace poco tiempo eran suyas, deberían ser tratados con algo mejor que con desprecio y prejuicios, usualmente reservados para los extranjeros ilegales. Los libros de historia de Estados Unidos, en especial los de texto de las escuelas secundarias, deberían contar la historia completa de la guerra de intervención estadounidense y, al hacerlo así, retirar el prejuicio aún rampante en California, Texas, Nuevo México y Arizona, para el logro de la consideración y entendimiento de las nuevas generaciones.

En 1997 llevé a un grupo de estudiantes mexicanos de preparatoria a Washington, D.C. En una de nuestras salidas, el guía del recorrido en el monumento a Washington, después de describir las dimensiones del gran obelisco, insensiblemente se jactó de que fue terminado después de la gran victoria sobre México. Recordé

entonces la canción popularizada por el grupo los Tigres del Norte pocos años atrás, «Todos somos americanos». Ésa era mi esperanza entonces, de que algún día el monumento a Washington, en lugar de ser considerado un símbolo fálico de su dominio hemisférico, llegara a ser el faro de la reconciliación y un símbolo de victoria sobre el prejuicio. Eso sí sería algo para jactarse en realidad.

Por último, existe un legado de los San Patricios al pueblo irlandés que realiza una peregrinación anual a San Ángel. Es a ellos y a los descendientes de los San Patricios a quienes este libro está dirigido. Son, como el pueblo judío, testigos perpetuos que nos recuerdan lo sonoro de la retórica y que las causas nobles a menudo dejan atrás páginas vergonzosas de los libros de historia, las cuales, sin importar lo crueles que hayan sido, serán revisadas con mayor profundidad por las futuras generaciones.

## Y AHORA, ¿HACIA DÓNDE?

✎

Mary Louise Pratt

En la ortodoxia académica occidental, las teorías son evaluadas en la medida de su capacidad para generalizar. A ésta se refiere como *el poder de explicar o poder explicativo*, que se entiende como la capacidad de explicar un máximo espectro de casos con un mínimo número de axiomas. El *momentum* de la teoría, o mejor dicho, de la teorización como una actividad institucional e intelectual, entonces, tiende hacia una reducción de la heterogeneidad. En esta reducción radican en buena medida sus poderes de desorientación, desplazamiento e iluminación. Por consecuencia las teorías, una vez que son articuladas, se resisten a heterogeneizarse. Sólo bajo presión es que ellas aumentan las categorías y las proposiciones que desarrollan. *Alguien* debe insistir en la existencia e importancia de casos que la teoría no explica o que la contradicen. La estabilidad y la mutabilidad de las teorías dependen en parte de quién tiene y quién no tiene acceso a ser ese *alguien*: las puertas de las academias son siempre muy vigiladas.

Para mantenerse con estas normas, las teorías sociales occidentales han buscado construirse alrededor de conceptos altamente uniformes sobre el sujeto humano y sobre el concepto de colectividades humanas. A menudo, la homogeneización se consigue en la teoría social localizando las relaciones de diferencia fuera del dominio de lo social. Por ejemplo, en su *Política*, Aristóteles homogeneiza el terreno de lo social ubicando a las mujeres, los niños y los esclavos, en una esfera do-

méstica regida no por lo social, sino por leyes naturales. Son éstas las que dictan *a priori* la subordinación de cada uno de estos grupos hacia el esposo, el padre y el amo respectivamente. Estas tres categorías, a su vez, se entrecruzan en un sujeto único: *el ciudadano*. El ciudadano, el sujeto *masculino adulto libre*, se convierte en el sujeto normativo de la sociedad y de la teoría social. Constituye un concepto homogéneo de la colectividad, cuyos vínculos están basados en la similitud (hoy en día, la sociobiología es usada para restablecer esta configuración, colocando a las diferencias en el reino de lo genético, concebido como fuera de lo social).

El gesto es sólo parcialmente eficaz. El carácter eminentemente social de las categorías excluidas (mujer, niño, esclavo, etc.) continuamente se confirma en las acciones y en las voces de estos «no ciudadanos»; en los esfuerzos que se requieren para suprimirlos y silenciarlos; en contradicciones e inconsistencias en las teorías mismas y en los esfuerzos que se requieren para suprimir éstas. Aristóteles, por ejemplo, reconoce explícitamente la evidencia que contradice su concepto de la esclavitud natural (el hecho, por ejemplo, de que los prisioneros de guerra que eran ciudadanos de una ciudad-Estado podían pasar a ser esclavos en otra). Él sencillamente elige no confrontar el asunto (Pratt, 1996a).

El estudio de los nuevos movimientos sociales ha provocado importantes confrontaciones en los hábitos homogeneizadores de las teorías sociales tradicionales. En contra del *momentum* homogeneizador de la teoría, los académicos que estudian estos movimientos han sido retados a concebir las formaciones sociales como constituidas por (y no *a pesar de*) la heterogeneidad, y a reconcebir los vínculos sociales como constituidos por (y no *a pesar de*) la diferencia. Este cambio ha provocado pánico y regocijo a la vez. En un brillante ensayo

de Fernando Calderón, Alejandro Piscitelli y José Luis Reyna, se recogían estas reacciones: «Cuando revisamos el enorme número de movimientos sociales que existen hoy en día a lo largo de América Latina y el Caribe», comienzan, «nos percatamos de que la multiplicidad de actores, temas, conflictos y orientaciones es abrumadora; más allá de eso, nos sentimos abrumados también porque las preguntas que surgen tienen poco que ver con las que nosotros habíamos observado un cuarto de siglo atrás» (19). Los autores proveen un catálogo de nuevos casos, una lista diseñada para provocar pánico y asombro en el lector: los movimientos *rastafarios*, las Madres de la Plaza de Mayo, los movimientos opositores a las mujeres, Sendero Luminoso, el Movimiento Indígena Katarista en Bolivia, el Movimiento de los Trabajadores de la Industria en São Paulo, los movimientos ecológicos, las organizaciones de democratización de los barrios y más. Para completar la lista se añaden «los movimientos de la juventud, de rock, de salsa, etnoculturales y estudiantiles», así como también «los movimientos regionales y los de las clases dominantes». Terminado el catálogo, preguntan: «¿Cómo podemos interpretar tan diversos movimientos?». Es ésta una pregunta amplia que en la misma oración se reduce drásticamente: «Es decir, ¿es esto un proceso de regresión o de progreso?» (22).

Esta abrupta reducción de la multiplicidad abrumadora a una política binaria convencional es reveladora, más que nada, por su carácter automático, inconsciente. El binarismo es la única forma de heterogeneidad tolerada por la práctica teórica tradicional. Con una frecuencia que llega a ser normativa, los intentos de caracterizar los cruces de identidades, las líneas de conflicto y de conexión en comunidades humanas terminan reduciéndose a análisis binarios de las oposiciones hom-

bre vs. mujer; indígena vs. blanco; lo rural vs. lo urbano; lo progresivo vs. lo reaccionario; *los nuevos vs. los viejos* movimientos sociales –todos los cuales a su vez se reducen a la relación Yo vs. Otro, donde la posición del Yo es ocupada por el sujeto-ciudadano y su reflejo, el teórico metropolitano–.

Tales posturas han sido desestabilizadas por varias publicaciones sobre los (ya no tan) nuevos movimientos sociales latinoamericanos. Estos estudios, a la vez, facilitan e imponen una significativa descentralización de la perspectiva intelectual y del entendimiento político. Muchos artículos adoptan, de una manera notablemente pragmática, perspectivas anti-idealistas y antiprescriptivas. Ni la utopía ni la distopia prevalecen (o, según parece, ni siquiera se producen). Esta retórica desinflada puede parecer que refleja una renuncia política o el estado depresivo en el que los intelectuales metropolitanos de izquierda están ciertamente envueltos hoy en día. Pero parece que también algo más está en juego, a saber, el intento de *reubicar* al intelectual metropolitano con relación al campo de lo social y, en particular, con relación a los tradicionales centros y periferias de las ciencias sociales. El concepto de *lo cultural*, como voy a sugerir más adelante, desempeña un papel estratégico en el esfuerzo de lograr esta reubicación.

Me explico. En lo que puede sonar como una retórica de la desilusión, muchos escritores se niegan a juzgar los movimientos que ellos discuten por las presumibles reglas de lo progresivo u otros criterios políticos, que pueden ser tomados como un hecho por intelectuales metropolitanos o por sus lectores. Como alternativa, los autores eligen confirmar los juicios expresados por los protagonistas de las situaciones que ellos estudian. Álvarez, por ejemplo, cita a los delegados en Hahuaïrou, que critican la pérdida de la militancia y la captación de

los feministas por los contactos con los sistemas hegemónicos. Warren describe la visión Pan-maya del movimiento popular y, después, las críticas del movimiento popular a los pan-mayistas. En dos ensayos, Miguel Díaz-Barriga, hablando de movimientos de colonos en la ciudad de México, cita lo que las *colonas* dicen acerca de los activistas estudiantiles y lo que los activistas dicen acerca de las *colonas*; y Olivia Da Cunha, estudiando movimientos negros en Brasil, cita el debate entre las agendas políticas y culturales dentro de los movimientos, pero no toma ninguna posición sobre ellos.

Este pudor normativo refleja, me parece, un rechazo a posiciones autoritarias superiores por parte de los académicos, pero no un rechazo de la autoridad en sí. Lo que es importante y relevante, se sugiere, no es lo que los intelectuales metropolitanos opinan acerca de una situación determinada o la manera en que ellos resolverían los debates, sino lo que los protagonistas de las situaciones opinan y sus maneras de resolver los debates. Se registra en varios ensayos un esfuerzo consciente para cambiar los centros de gravedad del conocimiento, reconociendo la centralidad de los participantes en la creación del conocimiento y del juicio. Baierle hace explícito el cambio cuando subraya la necesidad de que los grupos subalternos se integren dentro de los procesos antes especificados y puestos en marcha por otros. Los mismos participantes, argumenta, deben generar y definir sus propios significantes.

En muchos escritos predomina un tono concertadamente pragmático y anti-idealista. Álvarez y Schild incisivamente discuten los límites de las ONG's, que hace poco se veían como la base de una nueva sociedad civil. Díaz-Barriga subraya que los movimientos que él estudia son organizados alrededor de lo que pragmáticamente se identifican como *las necesidades*. Muchos auto-

res tratan de ser *realistas* —esto es, anti-idealistas— acerca del potencial de los movimientos de base para producir cambios radicales o a gran escala, o para triunfar en abierta confrontación con los imperativos del mercado o con el Estado. Las expectativas e incluso las esperanzas de cambios a gran escala son contenidas, si no reprimidas, por estos autores. Tanto el utopismo como la retórica revolucionaria están completamente fuera de lugar. Aquí nuevamente uno percibe el esfuerzo por vaciar el lugar tradicional de la autoridad intelectual metropolitana, el sitio desde el cual los intelectuales encuentran en las acciones de los otros la realización de sus propios sueños. Hay ensayos que rehusan interpretar los movimientos en las periferias como significantes cuyo significado descansa en la metrópoli. El pragmatismo y el anti-idealismo que los académicos expresan aquí reflejan el mismo sentir de los movimientos sociales de los cuales se informan.

Las características de realismo, anti-idealismo y anti-prescriptivismo derivan en parte del compromiso de varios autores de hacer análisis que son resueltamente *locales*, o mejor, *localizados*. En contraste con los amplios imperativos necesarios para describir la globalización en términos globales, surgen ensayos que insisten en la necesidad de *localizar* las críticas del capitalismo y hacen un llamado para una reevaluación. La fase actual de expansión capitalista y sus consecuencias políticas está siendo vivida de formas completamente diferentes por la gente en diferentes lugares y situaciones. El advenimiento del trabajo de las *maquiladoras*, por ejemplo, es experimentado de diferentes maneras por las jóvenes mujeres que por esa vía se integran a la fuerza laboral asalariada (y se liberan de las restricciones del hogar), por los padres y hermanos que ellas dejan atrás, por las mujeres mayores que ellas desplazan en los trabajos, por

las empresas que se benefician del incremento de su capacidad de consumo, por los hombres que las explotan sexualmente, por las compañías que se benefician de su trabajo, y así sucesivamente.

El compromiso con el localismo explica, quizás, el hecho de que muchos de estos ensayos parecen presuponer la imposibilidad de confrontar el sistema global de una manera global o general. El sistema se vive de manera local y las posibilidades políticas se definen también a este nivel. Son sólo de las circunstancias locales que surgen referentes para términos tales como igualdad, explotación, autoridad y democracia. Esto no significa la imposibilidad de un pensamiento radical o una imaginación utópica. Pero los intelectuales aquí rehusan leer la situación desde esta perspectiva. Algunos lectores criticarán esta abdicación; otros la verán como el reflejo de una etapa en los procesos de reubicación intelectual con los que estos capítulos se han comprometido.

Hay quienes trabajan desde posiciones de gran solidaridad con los movimientos que estudian. Pero hay también diferencias entre los intelectuales *de afuera*, quienes estudian formaciones sociales a las cuales no pertenecen, y los intelectuales *de adentro*, quienes están estudiando sociedades y movimientos de los cuales ellos se ven como miembros. Los escritos de los intelectuales activistas brasileños acerca de los eventos de Porto Alegre (Baierle) y de los colombianos sobre los movimientos de la costa del Pacífico (Grueso, Rosero) reclaman una autoridad intelectual más fuerte que la que tienen los intelectuales *de afuera*. Asimismo, hay ensayos que expresan un optimismo y una esperanza en el desarrollo de modelos que podrían ser utilizados en otros contextos. Los activistas colombianos están conscientes de ser parte de amplios movimientos étnicos que se han desarrollado, especialmente alrededor del V Cente-

nario del viaje de Colón y, dentro del contexto colombiano, con relación a su nueva constitución. El caso de Porto Alegre se trata de un movimiento realizado por un partido político (el PT o Partido de los Trabajadores). Hay quienes consideran que la experiencia de Porto Alegre constituye un importante experimento de democracia participatoria. Aquí las elecciones no son las que producen la democracia, sino que son las que, en caso de ser elegido el partido apropiado, crean las condiciones bajo las cuales una democracia puede construirse. Las políticas de partido siguen siendo parte del problema, no de la solución.

He hablado anteriormente acerca del esfuerzo de reubicación del intelectual. Para aclarar la importancia de este proceso es necesario subrayar una de las más curiosas, si no de las más resueltas características de la teorización académica: su tendencia inconsciente a *reproducir la estructura de poder que rige la situación que está siendo teorizada*, incluso cuando el objetivo es criticar esa misma estructura (Pratt, 1996a,b). Si uno lee con cuidado, es aparente que la teorización y el análisis social convencionalmente se elaboran desde el punto de vista del partido que tiene la autoridad dentro de la situación estudiada, incluso cuando el proyecto es una crítica a esa autoridad. Como Catharine MacKinnon argumenta con habilidad en *Hacia una teoría feminista del estado*, «la sociedad ha sido teorizada desde el punto de vista de aquéllos que privilegia» (162). Es decir, los teóricos adoptan inconscientemente el punto de vista del ciudadano, el sujeto normativo del saber. La autoridad intelectual se produce como mimesis o reduplicación de esa autoridad ciudadana. Muchos escritores buscan romper con esta inconsciente identificación y con el centrismo metropolitano que la sostiene.

La clave de esta reubicación es el uso estratégico de la categoría de *lo cultural*. Éste es un nuevo elemento que hay que introducir en el estudio de los movimientos sociales. La pregunta: *¿Qué nos puede decir un análisis cultural acerca de los movimientos sociales?* la podríamos replantear de la siguiente manera: *¿Cómo la categoría de lo cultural nos puede ayudar a reflexionar sobre los movimientos sociales?* La respuesta más inmediata es *para pensar la democracia*. Nada puede ser más importante que el llamado para *expandir y profundizar* la idea de la democracia, en un momento en que el discurso neoliberal ha vaciado el concepto de su significado hasta tal punto que la única característica que la define es la sola presencia de elecciones. La construcción de democracias y la erradicación de las desigualdades son los objetivos finales de varios autores.

Para Warren, Grueso, Rosero, Escobar y otros, la categoría de lo cultural permite al analista reconceptualizar las condiciones y las necesidades materiales. Éstas a menudo han sido entendidas como universales transparentes, regidas (como las mujeres en Aristóteles) por leyes naturales, más que constituidas por interacciones históricas y culturales entre las comunidades humanas y el mundo material. Para otros (Cunha, Rubin), la categoría de lo cultural ayuda a localizar y relativizar agendas políticas, a percibir las como inmersas dentro de las políticas culturales. Los movimientos de oposición, como se argumenta, trabajan contra estructuras del poder dominante, pero trabajan, también, dentro de políticas culturales que ellos comparten con las estructuras de poder dominante. Esta perspectiva trae la posibilidad de intervenir no sólo en las estructuras de poder dominante, sino también en las políticas culturales que comparten tanto los movimientos dominantes como los de oposición. Los puntos de vista feministas han sido y

continúan siendo cruciales para revelar las dimensiones culturales de lo político.

La categoría de lo cultural también ayuda a los analistas a insistir en *lo cotidiano* como punto de despegue para analizar y evaluar los movimientos sociales. Lo cotidiano deviene, más allá de lo contingente e incidental, el elemento que *pone en juego* las circunstancias en que se han desarrollado los movimientos. De la misma manera, la categoría de lo cultural facilita que el analista reflexione en el terreno de *la experiencia*, frecuentemente visto como el opuesto a la teoría. Categorías como *pertenencia* y *estructura de posibilidades* (Schild) identifican parámetros de la experiencia, los que operan con gran fuerza dándoles forma a los deseos de los sujetos y a su capacidad de acción. Finalmente, lo cultural facilita la posibilidad de hablar sobre la *conciencia*, esa imponderable caja negra que tiende a aparecer en la teoría oposicional como la variable que, de alguna forma, va a cambiar por su propia cuenta después de la revolución o la restauración de la democracia. Los patrones de conciencia forman parte de la cultura política. Es necesario reflexionar sobre ellas para entender, por ejemplo, cómo los mandatos violentos o desiguales adquieren significado para la gente, cómo los regímenes aseguran la renuncia o la obediencia, y cómo se reproducen maneras de ser alternativas y resistentes. Warren, Grueso, Rosero y Escobar, por ejemplo, estudian movimientos en los cuales las cosmologías y epistemologías no occidentales desempeñan un papel central.

La categoría de lo cultural también facilita a la reflexión sobre el neoliberalismo como fenómeno cultural y no solamente como fenómeno económico. Se destaca la necesidad de comprender cómo, por ejemplo, el neoliberalismo crea categorías de pertenencia, estructuras de posibilidad, formas de poder; cómo genera ne-

cesidades y condiciones para su realización (o no); cómo crea agendas políticas que redefinen la ciudadanía y legitiman la desigualdad. Estas dimensiones son claves para la comprensión de la potencialidad del paradigma neoliberal –y también para identificar sus fisuras y debilidades–. Se ha dicho que el neoliberalismo no es un proyecto coherente, homogéneo o totalizador. ¿Qué crisis de poder se posibilitan cuando la imposición del consumismo crea nuevos deseos y significados y, al mismo tiempo, las economías están «estructuralmente ajustadas» de manera que sólo una pequeña minoría puede realizar esos deseos y significados?

Comencé con una reflexión sobre el *momentum* homogeneizante de la teorización ortodoxa. La teoría normativa, sugerí, se resiste a la heterogeneidad. Sólo multiplica sus términos y categorías si alguien con acceso a los procesos insiste en la necesidad de hacerlo. Lo que se podría llamar *la heterogeneización* de lo social como objeto de estudio es el resultado directo de la diversificación del acceso a la academia misma, fenómeno de los últimos 30 años. Hay efectos de esta diversificación. Aquí, nuevamente, el punto de vista es importante (Pratt, 1996b). Desde lo normativo, desde el punto de vista del ciudadano-teorizador, el imperativo para reconocer la heterogeneidad tiene el efecto de fragmentar el campo de lo social –de la misma manera en que los nuevos movimientos sociales son vistos como fragmentaciones del campo binario del pensamiento político convencional–. Desde esta perspectiva, el proceso en marcha se registra frecuentemente como desintegración y falta de cohesión. Pero desde el punto de vista de los excluidos, los no ciudadanos que ahora reclaman su pertinencia, el proceso se registra de manera exactamente opuesta: como un proceso de inclusión y de integración. En verdad, para los no ciudadanos, «frag-

mentación» y «desintegración» describen lo que existió antes, cuando las categorías de lo social o lo político eran definidas homogéneamente, a través de estructuras de exclusión que los ignoraban premeditadamente. Cuando las mujeres no tienen derechos legales, o cuando los indígenas no tienen acceso a las escuelas, o cuando los mundos rurales y urbanos ocupan diferentes galaxias, o cuando los medios de comunicación sólo hablan español y tú sólo hablas quechua, o cuando el precio de la pertenencia es el suicidio étnico, lingüístico o sexual, allí está la fragmentación y la incoherencia.

Estas integraciones y desintegraciones simultáneas nos plantean importantes retos intelectuales, los cuales han sido reflejados en varios estudios a partir de sus compromisos (con lo local, lo cultural, y el tema de la ciudadanía) y sus reticencias (la teorización, la autorreflexión, el utopismo, lo revolucionario, la crítica del capitalismo). Se ha preparado el terreno para ciertas reflexiones necesarias sobre el poder de acción de los académicos e intelectuales, así como sobre los posibles papeles que pueden desempeñar en las luchas en contra de la desigualdad. La agenda incluye asuntos tan básicos como los efectos de la producción y distribución del conocimiento académico, el lugar que ocupan las inquisiciones especulativas, el carácter de la lógica y perspectiva teóricas y la necesidad de elaborar formas de mediación epistemológica. Entre otras cosas se ha caminado hacia una práctica de la crítica cultural y una reconstrucción del trabajo de los intelectuales en la lucha contra la desigualdad.

#### Bibliografía

- Calderón, Fernando, Alejandro Piscitelli y José Luis Reyna, «Social Movements: Actors, Theories, Expectations» en Arturo Escobar y Sonia E. Álvarez, Eds.: *The Making of Social Movements in Latin America: Identity, Strategy, and Democracy*, Westview Press, Boulder, CO, 1992.
- MacKinnon, Catharine, *Toward a Feminist Theory of the State*, Harvard University Press, Cambridge, MA, 1989.
- Pratt, Mary Louise, «La heterogeneidad y el pánico de la teoría», *Revista de Crítica Literaria Latinoamericana* XXI:42, Berkeley, Lima, 1996.
- «Daring to Dream: New Visions of Culture and Citizenship», en James Slevin y Art Young, Eds.: *Critical Theory and the Teaching of Literature*, National Council of Teachers of English, Urbana, IL, 1996, pp. 3-20.



## A MANERA DE CONCLUSIÓN

✎

*Jorge Alonso*

La Reunión Nacional «Los derechos humanos y los retos del nuevo milenio», organizada por el Instituto de Investigaciones Legislativas de la H. Cámara de Diputados, apoyado por el CIESAS Occidente, tuvo lugar en el Hospicio Cabañas de la ciudad de Guadalajara, los días 12 y 13 de noviembre de 1999. Se trató de una reunión plural en la que participaron académicos, defensores de los derechos humanos y miembros de partidos políticos. Entre los defensores de los derechos humanos destacaron la Lic. María Guadalupe Morfín Otero, Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco y una de los fundadores de la organización Fundación para la Paz. Participaron profesores e investigadores del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Occidente, de la Universidad de Guadalajara, del Instituto de Estudios Superiores de Occidente (ITESO), de la UNAM y de El Colegio de la Frontera Norte. Hubo ponencias presentadas por algunos militantes y diputados del PAN, PRI, PRD y PVEM. La reunión contó con voces críticas de un inquieto auditorio, integrado sobre todo por jóvenes.

Además de una precisión, se fue construyendo un marco general, se elaboró un diagnóstico de la situación de los derechos humanos en México a finales del siglo, se presentaron inquietudes y se formularon propuestas.

La precisión tenía que ver con lo relativo al milenio. Ha habido mucha efervescencia en cuanto a que el siglo

que termina culmina un milenio y el que le sigue, a su vez, abre otro milenio. Son muchas las discusiones sobre cuándo sucede precisamente eso. Si nos remitimos a las matemáticas, no puede haber dudas. No existe un año cero. Hubo el año uno o primero antes del nacimiento de Cristo, y el primer año de la era cristiana. Otro asunto es si quienes hicieron los cálculos se equivocaron. Así, la primera decena no se queda en el nueve, las centenas tampoco terminan con el 99, y al 999 le falta un uno (íntegro) para llegar al mil. Siguiendo la lógica de los números, el siglo veinte (y el segundo milenio) terminaría el último segundo del 31 de diciembre del año dos mil; el siglo XXI (y el tercer milenio) iniciaría en el primer segundo del primero de enero del 2001. También es cierto que la manera de contar ahora el tiempo ha sido otra de las tantas imposiciones de Occidente, pues hay muchos pueblos que tenían otros calendarios. En el mundo globalizado, la manera de contar los años que prevalece es la que marca el cambio de siglo y milenio. Ahora bien, hay mucho de simbólico en la manera humana de contar el tiempo. No pocos historiadores se han referido al breve siglo XX, al cual le dan fecha de conclusión con la caída del muro de Berlín y la desaparición de la Unión Soviética. Lo que sucede es que tres ceros mantienen esa situación tan rotunda que embelesa. Nadie hubiera podido objetar que en la Torre parisina se hubiera puesto un reloj que indicaba los días que faltaban para el año dos mil. La discusión empezaba cuando se decía que 1999 era el último año del milenio. Pese a las matemáticas, mucha gente tiene prisa y se preparó para celebrar cambio de siglo y de milenio en el paso del 1999 al 2000. Ése es un hecho incontrovertible. Pero el prurito que hubo en la reunión acerca de su nombre tenía que ver con el hecho de que, siendo los derechos humanos una construcción histórica que ha ido conquis-

tando conjuntos de derechos periódicamente, referirse a mil años parecía un exceso. Sin embargo, los retos a los que se refería el evento no podían tener tan larga duración; sólo se estaba viendo el aspecto simbólico del cambio de siglo y el inicio de un nuevo milenio.

#### *Marco general de la discusión*

Se partió del hecho de que la visión iluminista de un ascenso continuo, de una dinámica en continuo progreso, hacía mucho tiempo se había visto como errada. Lo que existe son tendencias contrarias; existen impulsos que apuntan hacia avances en la humanización, pero también hay fuerzas poderosas que atentan en contra de lo humano. Más allá de la coincidencia con los tránsitos en el calendario, la humanidad está viviendo un período largo de transición histórica que implica cambios cualitativos. La época actual ha ido quebrando los esquemas de pensamiento único. Cada día estamos en contacto con personas que piensan diferente. Convivimos con una tolerancia cosmopolita, pero los fundamentalismos resurgen con virulencia. Las fuerzas de lo que se ha denominado globalización o mundialización se han impuesto. Otra cuestión sería el aspecto ideológico de esto, que pretendería que no existe más alternativa sino la lógica de un mercado en el que campean los grandes intereses. El mercado mundial ha adquirido un nivel no sospechado antes. El cambio fundamental se debe a los flujos financieros que han trastocado el *habitus* relativo a las categorías fundamentales del espacio y el tiempo. Estamos ante una economía electrónica global. Pero la globalización no sólo tiene que ver con lo económico; abarca lo tecnológico, lo político y lo cultural. Se trata de un conjunto de fuerzas asimétricas, con fuertes contradicciones, que abre posibilidades, pero también au-

menta vulnerabilidades. Esta globalización introduce modificaciones profundas aun en la vida cotidiana. Por un lado integra, y por otro amplía las exclusiones. Hay polos más integrados con sectores excluidos, y otros con pocos integrados y muchos segregados. Habría que aclarar que la globalización no se puede analizar como un factor más, sino como un conjunto de procesos. Estos procesos no son ni lineales ni necesariamente ascendentes y benéficos, sino conflictivos y lesivos de muchos derechos.

La globalización no acaba con los Estados, pero sí los modifica. Como se ha dicho, la organización estatal está resultando chica para los grandes problemas y queda muy grande para los pequeños. Los Estados siguen ahí. Unos muy fuertes y otros muy vapuleados.

La globalización ha hecho evidente otro factor que ya estaba presente, pero que ahora ha recibido nuevos impulsos precisamente por las reacciones ante dicha globalización: el renacimiento de identidades culturales. Hay tradiciones que reviven o que se reinventan. La situación anterior se ha trastocado. Aparecen zonas económicas y culturales sin naciones o al margen de naciones. La misma comunicación instantánea y mundial ha provocado efectos de demostración que no se traducen en simples copias, sino que se enraizan en determinadas condiciones, sin las cuales no podrían «prender».

Los retos actuales implican la reconstrucción o creación de instituciones que puedan dar respuestas a las nuevas demandas.

La globalización ha modificado profundamente lo político. Hay cambios en la forma de hacer política. Se ha modificado la anterior distinción entre lo público y lo privado. El mismo campo de la política se redefine.

Las tradicionales formas familiares han sufrido intensos cambios en su estructuración.

Irresponsablemente, los hombres hemos alterado nuestro habitat. El resultado ha sido que han crecido los riesgos para la vida.

No podremos seguir conviviendo juntos, combinando la igualdad y la diferencia, sin democracia. Los mercados no producen democracia. Ésta requiere no sólo las libertades civiles, sino garantías de participación.

Otro de los retos de cambio de siglo tiene que ver con el hecho de que, al mismo tiempo que formalmente la democracia se expande, también aumenta la desilusión acerca de actores e instituciones fundamentales para la vida democrática. El escándalo crece, en una sociedad abierta, porque se hace más visible.

Resulta urgente que se democratice la democracia, que se globalice la democracia. Este reto no puede quedarse sólo en los límites de los Estados nacionales. La gente se ha ido asociando cada vez más a través de redes de todo tipo y en todos los niveles. Ahí hay un recurso para esa democratización mundial. Un dinamismo de esa naturaleza se encuentra en las redes de defensa de los derechos humanos. Éstos son como la democracia: tienen que cuidarse y construirse cotidianamente, pues de lo contrario sobrevienen graves y peligrosos retrocesos.

### *El diagnóstico*

Se hizo un diagnóstico penetrante. La enfermedad detectada es grave.

Los poderosos se impacientan en contra de los derechos de quienes pretenden mantener sometidos. Los defensores de los derechos humanos no ven que el simple cambio de siglo vaya a remediar esa situación. No tienen razones para una celebración en ese sentido.

Hay catástrofes naturales por el deterioro ambiental. La constante destrucción del medio ambiente en la cual

hay responsabilidades humanas ha colocado a la misma tierra al borde del abismo. Las catástrofes sociales no son menos aterradoras e indignantes. Aumenta el deterioro en la calidad de vida de la mayoría de la población. El problema fundamental sigue siendo una creciente pobreza, producto de la absolutización dogmática del mercado. Se mide lo humano por lo que se produce y consume, y no por el hecho de su existencia. Hay hambre, desempleo, muertes a causa de enfermedades curables. Los derechos constitucionales al trabajo, vivienda, salud y educación no son respetados. Hay destrucción de formas comunitarias. Los defensores de los derechos humanos son hostigados y perseguidos políticamente. Aumentan los niños de la calle. La discriminación por preferencias sexuales persiste. El racismo no ha dejado de cobrar víctimas. La mayoría de las mujeres, por cuestiones de género, sufre exclusión y discriminación. Hay una negación sistemática de la igualdad de la mujer. Se conculcan sus derechos políticos. No se da lugar a los derechos de los pueblos indios.

Por la estructura económica hay una gran deserción escolar. El cierre de expectativas produce migraciones de amplios sectores de la sociedad, sobre todo de jóvenes. Se orilla darwinistamente a que los migrantes que buscan trabajo en Estados Unidos se enfrenten a la prueba de sobrevivencia de los más resistentes. La cifra de muertos de los que no resultan «aptos» se va abultando. Encima, los que logran pasar ilegalmente la frontera están expuestos a crímenes de odio racial que pueden calificarse de lesa humanidad. Nuestra situación de frontera con Estados Unidos propicia el que ese país viole impunemente derechos humanos de mexicanos.

Los jóvenes no se sienten representados. Ven un mundo en el que se les cierran posibilidades. La juventud, como construcción sociocultural, es la que más

padece la exclusión. A los jóvenes de capas medias, y sobre todo a los pobres, se les trata como carentes de derechos. Se les ha perseguido, encarcelado y aun masacrado por el hecho de ser jóvenes. En contrapartida han creado múltiples formas de resistencia y de disputa de espacios públicos. Las respuestas de los dominantes han sido punitivas.

Crecen la corrupción y la delincuencia. Se expande el narcotráfico y la geografía del miedo. La inseguridad pone en jaque derechos básicos a la vida y al patrimonio. En lugar de dar respuestas sociales de fondo, hay tendencias a responder sólo con represión. Hay irracionalidad e insensatez en los nuevos discursos de la seguridad.

Los derechos civiles y sociales se encuentran en situación precaria. No prevalece un verdadero Estado de derecho.

Paradójicamente, los derechos políticos se han revalorado. Han habido algunos avances jurídicos. No obstante, hay aspectos fundamentales todavía relegados. Los reconocimientos formales son insuficientes en su ejercicio. También existen atrasos legales. Así, por la estructura legal, el ciudadano como tal no puede fortalecerse, pues se le ha supeditado a los partidos. Se privilegia legalmente a los aparatos partidistas por encima de los derechos ciudadanos. Se ha favorecido la partidocracia.

Si bien han habido avances en la legislación electoral, los fraudes en esa materia persisten. No se han podido enfrentar las inequidades. Se siguen utilizando recursos públicos para inducir el voto. Sigue el favoritismo de los principales medios electrónicos y su descarada manipulación de la información para mantener el *statu quo*. Hay mecanismos de coacción y compra del voto. Esto va en contra del elemental derecho al voto libre. No hay medios legales para revertir el persistente

corporativismo y caciquismo. Prevalece todavía el régimen de partido de Estado.

Falta la consolidación de un pluripartidismo que respete la participación de los ciudadanos.

Hay limitaciones en los derechos políticos de los mexicanos residentes en el extranjero. Si bien existen reformas constitucionales relativas a derechos políticos, éstas quedan en letra muerta en legislaciones secundarias.

Persisten graves problemas de corrupción, impunidad y manifestación de autoritarismos. Fue un logro el que el gobierno hubiera creado una instancia como la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Pero los nombramientos de sus titulares han mostrado limitaciones a la verdadera autonomía que requeriría. Se ha impedido que tenga competencia en lo laboral y en lo político. No hay organismo que defienda los derechos políticos. Desgraciadamente todavía se mantiene la tortura, hay perseguidos políticos y muertos por el hecho de actuar dentro de la oposición.

Con el cambio de siglo se pensó que quedaban atrás los totalitarismos y, sobre todo, la barbarie del fascismo. Desgraciadamente están surgiendo nuevos fascismos. Se quiere empujar a la autoridad a autoritarismos de «mano dura» y a intentar desprestigiar a los defensores de los derechos humanos como si fueran los causantes de una inseguridad que tiene tanto causas sociales como de corrupción e ineficiencia en los responsables de velar por la pacífica convivencia.

No se puede desconocer que los derechos humanos han ido avanzando. Tanto la sociedad como el Estado han tenido que asumir como patrimonio común la necesidad de los derechos humanos. Estos derechos no han sido algo que graciosamente haya concedido el poder, sino producto de una larga y penosa lucha popular por la dignidad. Ha habido un desarrollo histórico desde los dere-

chos civiles, pasando por los políticos, económicos y sociales, hasta llegar a los culturales. Éstos destacan los derechos de las minorías y los derechos sobre el medio ambiente. Una demanda central en la actualidad es la que tiene que ver con el respeto a la cultura. Hoy la lucha principal se ha trasladado a la lucha por el multiculturalismo. El reclamo que tiene que ver con la democracia radical también se ha hecho presente. Se exige el derecho a la verdadera información, a ser consultado, a participar. Ha habido una organización, surgida desde abajo de la sociedad, que ha hecho avanzar la exigencia del respeto a los derechos, al reconocimiento de nuevos derechos y al derecho a tener derechos. En esto han destacado auténticos organismos no gubernamentales. Su existencia y actuación es otro de los puntos a revalorar.

### *Inquietudes*

En la reunión fue reiterativa la inquietud sobre las formas concretas de participar en la defensa de los derechos humanos. También hubo polémica de parte del público a raíz de algunas ponencias; pero el desacuerdo mayor era con la realidad prevaleciente.

### *Propuestas*

La reunión propició que se formulara una gran cantidad de propuestas. Se aclaró que se trataba de una tarea de largo aliento, para gran cantidad de tiempo. Se destacó que un requisito para el compromiso era el abandono de toda clase de cinismos y el aprendizaje de la capacidad de indignación que tenía la juventud. Se hizo ver que los cómo no eran cuestión difícil o de especialistas. Se trata de lo que realizan muchas organizaciones de la sociedad civil: se organizan, analizan y participan. Conviene que se

extienda la reflexión sobre este vital tema. Hay que saber escuchar opiniones diversas, diferentes, plurales. Muchas propuestas tenían que ver con la capacidad de hacer surgir resistencias creativas a todo lo que lesionara la dignidad de la persona humana. Esto implica velar por los más pobres, denunciar injusticias y saber historizar los derechos a tal punto que no se tema incursionar en nuevos terrenos. No se debe caer en ilusiones. No hay que temer la conflictividad que implica la defensa de los derechos humanos. Además de valorar, se tiene que propiciar una colaboración con los auténticos organismos de defensa de los derechos humanos para que profundicen sus concepciones y acciones.

Es imperativo condenar toda clase de racismos y la pretendida superioridad de género. Hay que pugnar porque se respeten las autonomías. Debemos saber entender las tradiciones que sobreviven y que se han re-adaptado para hacer valer identidades. Un cuidado especial se deberá tener en la defensa de los derechos humanos en las fronteras del norte y del sur del país. Se tienen que atender los problemas de los migrantes internos e internacionales.

Es ineludible empujar hacia una profunda reforma del Estado. Hay que construir sociedad, ciudadanía y re-constitucionalizar al Estado. Se tiene que velar porque se respeten los derechos políticos tanto en la intervención directa en el poder como frente a él, limitándolo y exigiéndole cuentas. Se tiene que transitar de un régimen de partido de Estado a un auténtico y equitativo pluripartidismo. Además, hay que proponerse la ampliación de los derechos políticos, rescatando el margen de acción política de los ciudadanos, que ha sido limitada tanto por el Estado como por los mismos partidos políticos. Debemos lograr leyes que pongan por encima de las diversas instituciones políticas (partidos incluidos) los

derechos fundamentales de los ciudadanos. Hay que redimensionar a los partidos como verdaderos instrumentos de los ciudadanos, propiciar la democratización de los mismos partidos y la preparación de los que alcanzan puestos de representación para que respondan a los intereses de los ciudadanos y no de aparatos burocráticos. Las campañas políticas no tienen por qué ser tan dispendiosas. Hay que cuidar que el *marketing* político no reduzca a los ciudadanos a simples consumidores. Tarea básica será la que tiene que ver con la democratización de los medios de comunicación, sobre todo de los electrónicos, para conseguir que se haga realidad el derecho a la información. Se debe impulsar la democratización no sólo de las instituciones públicas, sino de la vida misma de la sociedad.

Tenemos que asumir la ética de la biodiversidad para no sólo detener, sino revertir el deterioro ambiental. Las medidas preventivas resultan vitales. Debemos rechazar las políticas que atenten en contra de la naturaleza.

Un campo que no puede dejarse de lado es el relativo al cambio de la mentalidad dominante. Para esto hay que promover la educación en el ámbito familiar y escolar de la niñez y de la juventud para que comprendan los derechos humanos y para que surjan compromisos con medidas activas en su defensa.

Se debe promover el conocimiento y el respeto de los derechos de la niñez y de las mujeres. No es posible soslayar la necesidad de ampliar la participación de la mujer y de eliminar los tratos discriminatorios, tanto en el ámbito familiar como en el espacio público.

Habría que promover una carta de los derechos de la juventud, en la que se definieran bien la juventud y sus necesidades a partir de sus experiencias, proyectos y reclamos. Las cartas y declaraciones, como marcos y puntos de apoyo para la defensa de los derechos huma-

nos, por sí solas no resuelven; pero son referencias que apoyan la lucha diaria por el respeto a los derechos humanos. Habría que propiciar grupos que entiendan y propongan soluciones que surjan de quienes se encuentren involucrados en los problemas. Es fundamental que la gente logre organizarse por sí misma.

La atención a los derechos de los niños, jóvenes, mujeres, etnias, etc., requiere medidas específicas. Éstas no podrán prosperar sin un cambio social estructural.

Debemos participar en la construcción de una sociedad participativa y justa. Esto implica hacer avances en todo lo concerniente a la seguridad social. Hay que convocar a la sociedad y al gobierno para que se resuelva el problema de los ahorradores empobrecidos.

Hay muchas investigaciones académicas sobre derechos humanos. Promoverlas y llevarlas a los mismos actores políticos y sociales. Hay que promover el conocimiento de la situación que guardan los derechos humanos en México y en el mundo.

Punto fundamental es el relativo a propiciar la capacidad crítica ciudadana frente a monopolios y manipulaciones de parte de los medios electrónicos.

El avance que ha sido la constitución de las comisiones nacional y estatales de derechos humanos tiene que culminarse con la garantía de que se constituyan y actúen con autonomía frente a los poderes políticos y económicos.

Se debe tener especial cuidado para impedir el hostigamiento de los defensores de los derechos humanos.

Debemos colocar los derechos humanos como punto fundamental de la agenda nacional y mundial. No podemos perder de vista que los derechos humanos son centrales, pero que se requieren cambios en la economía que propicien justicia y en la política que amplíen la democracia.

Se debe crear una dinámica cultura de los derechos humanos. Debemos ponernos la meta de lograr que nadie se sienta excluido. Tenemos que construir esperanzas y convertir las ideas en torno a los derechos humanos en verdaderas transformaciones.

*Los derechos humanos,  
y los retos del nuevo milenio,*  
se terminó de imprimir en el mes de marzo del 2000  
en los Talleres Gráficos de la Cámara de Diputados,  
ubicada en Avenida Congreso de la Unión número 66,  
Colonia El Parque, Código Postal 15969 México, D.F.,  
siendo responsable de la edición  
Antonio Rodríguez Zarco.

Se utilizó papel Couché Mate de 60 gramos en interiores  
y en la portada, papel Couché de 169.5 gramos.  
Tiraje: 2,000 ejemplares



Diseño:  
Verónica Segovia González  
Corrección:  
Susana Arreola Guevara

## Participantes

José Manuel Valenzuela  
*Profesor-Investigador de  
El Colegio de la Frontera Norte*

Jorge Alonso  
*Profesor-Investigador del CIESAS-Occidente*  
Manuela Camus y Santiago Bastos  
*Doctorantes del Programa de Doctorado  
en Ciencias Sociales, CIESAS, UdeG*

Guillermo de la Peña  
*Profesor-Investigador del CIESAS-Occidente*  
Rossana Reguillo

*Profesora-Investigadora del ITESO*  
Gabriel de Jesús Varela Rizo

*Miembro del Partido Verde Ecologista de México*  
Patricia Safa

*Profesora-Investigadora del CIESAS-Occidente*  
Miguel Bazdresch Parada  
*Profesor-Investigador del ITESO*

Renato Rosaldo  
*Profesor-Investigador de Stanford University*  
Michael Hogan

*Profesor-Investigador de American School*  
Mary Louise Pratt  
*Profesora-Investigadora de Stanford University*

